

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”  
DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

**EL CURRÍCULO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS  
HUMANOS EN LA PERSPECTIVA DE DOCENTES DE LA ESCUELA  
SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, NORTE DE SANTANDER -  
ARAUCA**

**Autora:** Rosalba Villamizar Laguado

**Tutora Dra.:** Karina Morales

**Rubio, 30 de junio de 2021**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”  
DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

**EL CURRÍCULO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS  
HUMANOS EN LA PERSPECTIVA DE DOCENTES DE LA ESCUELA  
SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, NORTE DE SANTANDER -  
ARAUCA**

Tesis Doctoral presentada como requisito para optar al título de  
Doctora en Educación

**Autora:** Rosalba Villamizar Laguado

**Tutora:** Dra. Karina Morales

**Rubio, julio de 2021**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”  
SECRETARÍA**

**A C T A**

Reunidos el día viernes, dieciocho del mes de junio de dos mil veintiuno, en la sede de la Subdirección de Investigación y Postgrado, del Instituto Pedagógico Rural “Gervasio Rubio,” los Doctores : YÓSMAR KARINA MORALES (TUTORA), AURA BENTTI, CHRISTIAN SÁNCHEZ, PABLO ARTURO JAIMES Y FELIPE GUERRERO , Cédulas de Identidad Números V.-9.344.597, V.-13.999.072, V.- 9.341.831, V.- 13.352.293 y V.-2.806.434, respectivamente, jurados designado en el Consejo Directivo N° 527, con fecha del 22 de septiembre de 2020, de conformidad con el Artículo 164 del Reglamento de Estudios de Postgrado Conducentes a Títulos Académicos, para evaluar la Tesis Doctoral Titulada: “EL CURRÍCULO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PERSPECTIVA DE DOCENTES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, NORTE DE SANTANDER - ARAUCA”, presentado por la participante VILLAMIZAR LAGUADO, ROSALBA, cédula de ciudadanía N° CC.-60.341.687 / pasaporte N° P.- AM772818, como requisito parcial para optar al título de **Doctor en Educación**, acuerdan, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 177 y 178 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador el siguiente veredicto: **APROBADO**, en fe de lo cual firmamos.

**DRA. YÓSMAR KARINA MORALES**  
C.I.N° V.- 9.344.597

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO  
TUTORA

**DRA. AURA BENTTI**  
C.I.N° V.- 13.999.072

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO

**DR. CHRISTIAN SANCHEZ**  
C.I.N° V.- 9.341.831

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO

**DR. PABLO ARTURO JAIMES**  
C.I.N° V.- 13.352.293

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA COLOMBIA

**DR. FELIPE GUERRERO**  
C.I.N° V.- 2.806.434

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

En mi carácter de Tutora de la Tesis titulada: El currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, Norte de Santander - Arauca, presentado por la ciudadana Rosalba Villamizar Laguado para optar al grado de Doctora en Educación, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la ciudad de Rubio, a los 6 días del mes de julio de 2021.

**Dra. Karina Morales**

**Tutora**

## INDICE GENERAL

	pp.
<b>LISTA DE CUADROS</b>	vi
<b>LISTA DE GRÁFICOS</b>	vii
<b>LISTA DE FIGURAS</b>	viii
<b>RESUMEN</b>	ix
<b>INTRODUCCIÓN</b>	01
<b>CAPITULO I EL PROBLEMA</b>	04
Planteamiento del problema	04
Objetivos	18
Justificación	19
<b>CAPITULO II MARCO TEÓRICO</b>	23
Antecedentes	23
Bases conceptuales y teóricas	29
El conflicto	29
Educación para la Paz	31
La acción educativa para la paz	34
Derechos Humanos	37
Fortalecimiento de los derechos humanos	41
Derechos Humanos, conflicto y Paz	43
Currículo	45
Currículo y Derechos Humanos	49
Pedagogía por la paz y los derechos humanos	52
Concepción de los actores educativos sobre los derechos humanos	54
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	57
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y currículo	59
Teorías que sustentan el estudio	62
Pedagogía Crítica	62
Paradigma Interpretativo	64
Marco Legal	66

<b>CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO</b>	72
La visión epistemológica del estudio	72
El Paradigma	74
La visión metodológica del estudio	77
El Método	78
Fases de reducción fenomenológica	80
El diseño o Fases de la investigación	81
El Escenario	82
Informantes clave	84
Técnicas e instrumento de recolección de la información	85
Validez y Confiabilidad	87
Fases de estructuración y sistematización ontológica de la realidad	88
Fases de construcción del referente teórico	90
<b>CAPITULO IV LA INTERPRETACION DE LOS HALLAZGOS</b>	91
Categoría El conflicto armado y currículo	95
La situación conflictiva	107
La institución universitaria	119
Categoría Derechos Humanos y Currículo	121
La formación educativa	137
Dinámica Curricular	154
Derechos Humanos y Currículo	156
Interpretación del grupo focal	158
<b>CAPITULO V LOS CONSTRUCTOS TEÓRICOS DEL ESTUDIO</b>	166
Contextualización curricular	171
Una pedagogía en DDHH para las zonas de conflicto desde la inclusión	176
La transversalidad curricular desde los derechos humanos	182
Fundamento axiológico desde el código de ética docente desde los derechos humanos	188
<b>REFLEXIONES FINALES</b>	194
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	202
<b>ANEXOS</b>	212

## LISTA DE CUADROS

	<b>pp.</b>
Cuadro N° 1. Principios que fundamentan los Derechos Humanos	39
Cuadro N° 2 Categorización del estudio.	71
Cuadro N° 3 Sistema de Categorías Emergentes	93
Cuadro N° 4 El conflicto armado	91
Cuadro N° 5 La Institución Universitaria	102
Cuadro N° 6 Derechos Humanos y Currículo	113
Cuadro N° 7 Formación Educativa	114
Cuadro N° 8 Dinámica Curricular	127
Cuadro N° 9 Interpretación del grupo focal	159
Cuadro 10. Propuesta curricular para el fortalecimiento de los DDHH en la ESAP desde la transversalidad	192

## LISTA DE GRÁFICOS

<b>1</b>	Representación gráfica del comportamiento de las categorías. Subcategorías y las dimensiones del presente estudio.	94
<b>2</b>	Los constructos teóricos del estudio	171
<b>3</b>	Contextualización Curricular	176
<b>4</b>	Una pedagogía en derechos humanos para las zonas de conflicto desde la inclusión	182
<b>5</b>	La transversalidad curricular desde los derechos humanos	187
<b>6</b>	Fundamento axiológico desde el código de ética docente desde los derechos humanos	191

## LISTA DE FIGURAS

	<b>pp.</b>
Figura N° 1 Sede ESAP Territorial Norte de Santander-Arauca.	82
Figura N° 2 Localización geográfica de la presencia de la ESAP en la territorial	83

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”  
DOCTORADO EN EDUCACION**

El currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, Norte de Santander – Arauca.

**Autora: Rosalba Villamizar Laguado**

**Tutora: Dra. Karina Morales**

**Año: 2021**

**Resumen**

El presente estudio tuvo como propósito generar constructos teóricos fundamentados en conocimientos y prácticas para la innovación del currículo con impacto en el proceso de fortalecimiento en Derechos Humanos. Al respecto, se consideró las concepciones de docentes, expertos y estudiantes universitarios de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) Norte de Santander-Arauca y asumió la línea de investigación del Doctorado en Educación, sobre educación y derechos humanos. Por tanto, fue necesario acudir a la experiencia de informantes claves sobre el evento bélico, dada la exigencia de proponer una opción curricular, para fortalecer los derechos humanos en el ámbito geográfico enunciado, en la perspectiva personal de actores educativos universitarios y obtener conocimientos, estrategias y valores sobre los derechos humanos, que permitan orientar una opción curricular en la ESAP. Metodológicamente se recurrió al enfoque cualitativo, en la perspectiva fenomenológica. El escenario fue la sede institucional de la ESAP Departamento de Arauca y Norte de Santander, en Cúcuta. La selección de los informantes clave se realizó en forma intencional, previo cumplimiento de los criterios establecidos para su participación, a quienes se entrevistó para recolectar los datos. Luego se aplicó la triangulación según el enfoque fenomenológico que incluye tres fases: Entrevistas, interpretación de resultados y teorización. Los hallazgos destacaron que el currículo emerge como una opción acertada para contribuir al fortalecimiento de los derechos humanos por la Escuela Superior de Administración Pública, Norte de Santander – Arauca y aporta una explicación sobre lo relacionado con el conflicto armado y sus efectos en la dinámica social, donde se enfatiza la situación de la conflictividad que afecta los derechos humanos como tarea de la formación académica de la ESAP y la exigencia de establecer la relación entre el currículo y la formación educativa sobre los derechos humanos.

Descriptores: Currículo, Derechos Humanos, ESAP, Expertos, Docentes, Estudiantes.

## INTRODUCCIÓN

La realidad socio-histórica del mundo globalizado se manifiesta con rasgos de acento particular donde resaltan la complejidad, la incertidumbre y la contradicción. Además, la existencia de una realidad de cambio acelerado, donde son evidentes problemas de diversa naturaleza que visibilizan la crisis social mundial. En esas condiciones, un rasgo citado en los medios de comunicación social, son los sucesos referidos a la violación de los derechos humanos. Se trata de la problemática social que deriva de los conflictos que han afectado a los colombianos.

En estas situaciones se aprecian hechos deplorables, tales como la violencia armada indiscriminada, el desalojo de las tierras, las masacres selectivas, las desapariciones forzadas, la violación de niñas y mujeres, el terrorismo, las torturas y las muertes selectivas, para citar ejemplos. Por tanto, en Colombia, esta realidad ha sido desde el siglo XX, un suceso que muestra como característica a la inseguridad, la agitación conflictiva y la crisis permanente, dado su acento agresivo, violento y el bélico, con efectos nefastos, aciagos y adversos en diferentes regiones del país.

La realidad enunciada fue motivo del interés nacional, pues implica la existencia de una prioridad fundamental, como es mejorar las condiciones factibles de contribuir a la democracia y la paz en Colombia. De allí que esta situación sea preocupante, ante el desarrollo histórico del conflicto, en el campo y el terrorismo en las ciudades. Estos acontecimientos han revelado condiciones de una acentuada beligerancia, debido a la presencia de grupos armados en diversas regiones del país.

En el desarrollo del evento conflictivo, el aspecto que pretende asumir la presente investigación lo representa el tema de los derechos humanos notablemente por los sucesos propios del conflicto armado. Por tanto, el interés se plantea en la dirección que docentes universitarios aporten, desde su experiencia académica, los fundamentos curriculares conducentes a promover el empoderamiento de los derechos humanos, con una orientación educativa y pedagógica. Su participación en el estudio, implica reconocer su capacidad para manifestar conocimientos, habilidades y destrezas, como

también recomendar valores, para sensibilizar y contrarrestar las razones para proponer la violación de los derechos humanos.

El hecho de aportar la opción curricular, obedece al propósito de planificar la acción formativa y pedagógica que facilite a los ciudadanos apropiarse de los derechos humanos, desde la perspectiva de docentes universitarios, como también expertos y estudiantes, quienes, al respecto, están en capacidad de plantear los conocimientos apropiados, las estrategias metodológicas factibles de fomentar valores que humanicen los derechos humanos en los ciudadanos colombianos.

Necesariamente eso implica incorporar a las instituciones de educación superior en el tratamiento sistematizado del conflicto armado, con una opción factible de aportar una visión más acorde con la realidad colombiana. El hecho de recurrir a los Puntos de vista de profesores, expertos y estudiantes de la ESAP, obedece a que poseen los conocimientos, prácticas y experiencia para orientar el empoderamiento en los derechos humanos, al realizar actividades investigativas sobre los derechos humanos en el Departamento de Arauca y del Norte de Santander.

Por tanto, como es una exigencia fundamental para mejorar las precariedades derivadas por el conflicto, tanto en el Departamento del Norte de Santander, como en el Departamento de Arauca, eso exige aportes curriculares facilitados por los expertos, docentes y estudiantes universitarios de la ESAP, cuya capacidad permita reorientar una orientación curricular que promueva su participación activa, protagónica y emprendedora en la transformación de los efectos del conflicto y la defensa de los derechos humanos.

En efecto, se trata de obtener la oportunidad para que, desde la subjetividad docente, expertos y estudiantes, se pueda diseñar aportes que puedan facilitar una versión curricular que favorezca el empoderamiento de los derechos humanos en al ESAP. Por eso, eso supuso la generación de aportes curriculares que faciliten el fortalecimiento de los derechos humanos en la Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Norte de Santander-Arauca. En consecuencia, eso determinó metodológicamente requerir de los fundamentos de la orientación cualitativa de la ciencia, en lo referido al enfoque fenomenológico, como guía para asumir el objeto de

estudio. El escenario fueron los Departamento de Arauca y Norte de Santander, la selección de los informantes clave en esos Departamentos se realizó en forma intencional, a quienes se aplicó una entrevista para recolectar los datos.

Dentro de la institucionalidad responsable de la tarea emprendida por la presente investigación, participa la ESAP Norte de Santander-Arauca, cuya experiencia académica e investigativa, aporta opciones de cambio y transformación ciudadana, con posibilidades para aportar opciones que puedan contribuir a la reorientación curricular desde la subjetividad de expertos, docentes y estudiantes en D.D.H.H., educación y pedagogía.

Lo significativo serán sus contribuciones, a partir de la experiencia y manifestados como testimonios reveladores. El motivo de considerar las concepciones de los estudiantes, obedece a la posibilidad de triangular y contrastar sus visiones de docentes de la ESAP, con los expertos que investigan estas temáticas y problemáticas.

De allí que el presente estudio, en su Capítulo I, se analiza la problemática que da lugar a la investigación, los objetivos propuestos por la investigadora y la razones que justifican el desarrollo de la investigación. En el Capítulo II, se exponen los Antecedentes, las Bases Teóricas, los fundamentos filosóficos, las teorías que fundamentan el estudio y las bases Legales. En el Capítulo III, analizan el paradigma, el método, la aplicación del método, el diseño de la investigación, el escenario, los informantes clave, las técnicas e instrumento de recolección de la información, los procedimientos para el análisis de la información, la validez, la confiabilidad y la rigurosidad del estudio de naturaleza cualitativa.

En el Capítulo IV, se expone la interpretación de los testimonios manifestados por los informantes clave y al respecto, se describen las dimensiones caracterizadas, las subcategorías y las categorías emergentes del estudio. En el Capítulo V, se explican los fundamentos derivados en lo concerniente al conflicto armado y sus efectos en la dinámica social, la conflictividad y los derechos humanos en la formación académica y el currículo y la formación educativa sobre los D.D.H.H. Finalmente se incluyen las referencias y anexos que fundamentan la investigación.

# **CAPITULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **Planteamiento del problema**

La visión ontológica de la presente investigación apunta a reflexionar sobre la tarea educativa que cumple el currículo como una opción acertada para promover el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Así, lo real se manifiesta en un hecho cierto y evidente que es parte indiscutible del mejoramiento de la calidad pedagógica y didáctica a promover en la transformación de la situación originada por el conflicto armado colombiano.

Este escenario epistémico se concibe como una realidad caracterizada por cambios y transformaciones históricas que exigen un tratamiento explicativo develador de su causalidad y desarrollo en forma crítica y emancipadora (Aguirre y Jaramillo, 2012). Es entonces una situación objetiva, real y evidente como un hecho concreto de conformación histórica, política y social, que amerita ser asumida con una perspectiva integral, holística y holográfica.

En efecto, la condición de la violación de los derechos humanos es cierta y demostrada con el racismo, la xenofobia, la desigualdad social y la exclusión. Además de los acontecimientos propios de la realidad colombiana, como los desplazamientos, las masacres, los asesinatos selectivos, entre otros casos. Por tanto, ante estos acontecimientos, son garantes de la realidad concreta, percibida como una circunstancia vivida e inobjetable.

Así, ontológicamente, es una evidente e incuestionable circunstancia que debe ser interpretada en lo que es. (Aguirre y Jaramillo, 2012). Se trata de una realidad que ha sido construida en un marco histórico, cuyas condiciones se deben revelar para poder entender lo sucedido y lo que sucede, en sus características específicas, que es construido en colectivo, puesto que se vive en sociedad y de esa manera lo real

construido por seres humanos, en un todo de acuerdo con sus concepciones y principios. De esta manera, Serrano y Pons (2011), plantea que “la ontología es la parte de la filosofía que estudia al ser y su existencia en general (p. 32). Eso supone que, al estudiar los fenómenos, la ontología permite identificar los conceptos que son relevantes para conocer la naturaleza del objeto en estudio (Martínez, 2009).

Bajo este enfoque, se pretende investigar la realidad derivada del conflicto armado en lo referido a la violación de los derechos humanos y con eso la exigencia de una educación de calidad sostenida en la conformación de un currículo que contribuya a transformar esa circunstancia preocupante, pues desmejora la calidad de vida de los ciudadanos colombianos. De allí la exigencia de una educación de calidad formativa en la explicación de los derechos humanos en el territorio colombiano.

Eso supone para el currículo ir más allá de limitar la acción pedagógica exclusivamente al aula o a la transmisión de conocimientos, sino que debe tener repercusión con la realidad inmediata y cambiante, para que, en el caso que compete, la violación de los derechos humanos, sea realmente un mecanismo de transformación social (Serrano y Pons, 2011).

El tratamiento de esta realidad, representa construir un conocimiento desde una perspectiva ontológica cimentada en la interacción comunicativa de expertos en materia de derechos humanos, docentes universitarios y de estudiantes, cuyos testimonios están en capacidad de facilitar aportes empíricos que pueden contribuir a ofrecer opciones de cambios epistémicos al currículo universitario articulador de procesos que conduzcan al análisis de la realidad contextualizada para comprender y lograr su transformación formativa.

Desde el siglo XIX, en las condiciones históricas de Colombia se ha revelado una compleja realidad que indiscutiblemente han trastocado las iniciativas para promover el progreso y el desarrollo nacional, pues ha ocasionado notables dificultades al logro de su transformación, debido a la existencia de acontecimientos, por ejemplo, la inseguridad, la incertidumbre y la crisis permanente para originar una situación caracterizada por la agresividad, la violencia, el terrorismo, la subversión y el belicismo.

Se trata de un acontecimiento que muestra que la aspiración del logro de la paz duradera en el país, es un tema notablemente preocupante para la sociedad colombiana. Por tanto, “La ausencia de una paz duradera debería suscitar un análisis a fondo de los diversos procesos de paz que se han dado en el país, comenzando desde el proceso de construcción de Nación en el siglo XIX hasta los procesos más recientes” (Benavides, 2018, s/p).

En efecto, el conflicto es una realidad evidente e inocultable y se ha constituido en una vivencia generadora de una complicada experiencia cotidiana para los ciudadanos colombianos, ante el desafío de afrontar la lógica de la violencia y echar las bases de la necesidad histórica de la construcción de la paz nacional, y asegurar las condiciones para una democracia de acento participativo y protagónico. (Rico Revelo, 2017).

El conflicto armado es un acontecimiento que evidencia la existencia de una circunstancia, cuyas dificultades han creado una cultura de la agresión, cuya magnitud se puede describir con síntomas inquietantes, como son los casos de los problemas derivados de la propiedad de la tierra, las carencias de los servicios públicos elementales, el analfabetismo, la falta de la vivienda confortable, la ausencia de la administración política del Estado colombiano, en las regiones más apartadas del centro del poder político.

En esta realidad propia del territorio colombiano, es apreciable distinguir la complejidad política y social generada por el conflicto armado, cuya duración alcanza sesenta años de desarrollo bélico. Precisamente la conflictividad ha afectado la calidad de vida colectiva, tanto en los espacios rurales, como el terrorismo en los centros urbanos y crear la irregularidad, la perplejidad e incertidumbre, como consecuencias angustiantes de la conflictividad afianzada.

Con el conflicto armado, la fragilidad de lo humano es inocultable en situaciones reveladoras de sucesos de humillación, deshonra, afrenta y maltrato, tales como el atropello a los derechos de campesinos, de niños y niñas, mujeres; del mismo modo, los maltratos xenofóbicos en los desplazados, los pueblos indígenas, las personas de la tercera edad, los afros y los discapacitados, entre otros.

Además, también son comunes las masacres, las invasiones de fincas, los crímenes de guerra, las desapariciones forzadas, los desalojos de la propiedad de la tierra, los asesinatos selectivos, la violación de las mujeres, el maltrato psicológico y los genocidios (De Dienheim Barriguete, 2009). En otras palabras, un panorama pleno de crisis, contratiempos, desgracias, adversidades e infortunios y conformar un espacio social notablemente conflictivo.

En el desenvolvimiento del conflicto armado, al igual que la acción delictiva propia de los grupos al margen de la ley, han convertido a los territorios de diversas comunidades y regiones de Colombia, en escenario de sus actividades ilícitas, arbitrarias e ilegales. En consecuencia, se ha originado una realidad caracterizada por el desalojo de las tierras, el contrabando, la apropiación de terrenos, la ilegalidad electoral, la apropiación de ganado y la producción agrícola, acompañados de violación sexual de niñas y mujeres, las desapariciones forzadas y los genocidios (Herrera Flores, s.f).

Al respecto, una opción que pudiese mejorar las condiciones de esa realidad tan violenta, se ha considerado fortalecer la acción educativa y promover la formación integral de los ciudadanos colombianos, cuyo propósito sea el cambio cultural hacia el respeto a los derechos humanos. En consecuencia, se impone prestar más atención a la educación, cuya orientación formativa ejercite el estudio de problemas comunitarios y la violación de los derechos humanos (Zimmerling, 2004).

Es motivar una formación que permita a cada ciudadano, entender sus derechos, pero igualmente respetar con conciencia crítica, el derecho de los demás y de esta manera contribuir en la reconstrucción del tejido social deteriorado a causa del conflicto armado. Una respuesta práctica para concebir a la educación como una opción factible de facilitar el vigorizamiento de la cultura de la paz y la democracia, significa afianzar los valores en la convivencia, la fraternidad, la solidaridad y la responsabilidad social (Casal, 2006).

En las explicaciones que sobre los temas objeto de estudio de la educación, se deben comprender en su relación con el momento contemporáneo en que ocurren. Eso significa considerar a las condiciones del momento histórico como la referencia que se

requiere para entender a sus acontecimientos en desarrollo en la complejidad de la época, en especial, al tomar en cuenta las influencias de lo que sucede; en este caso, sobre la educación que se debe desarrollar en el escenario histórico actual colombiano (Mendoza, 2000).

Por cierto, desde fines del siglo XX, para comprender la situación colombiana derivada del conflicto armado, es necesario citar la situación mundial que caracteriza a los derechos humanos a escala mundial (Arteaga, Armada y Martínez, 2016). Allí, es aspecto destacable el hecho de apreciar la irracionalidad como se irrespetan estos derechos en países asiáticos, africanos y americanos. El impacto derivado de las acciones políticas que han afectado la formación académica que fortalezca la conciencia crítica sobre lo humano y lo social.

En consecuencia, cuando se requiere de una causalidad explicativa a esa realidad, siempre emerge el fascismo, el totalitarismo y la debilidad democrática que han dejado a un lado, a una formación para educar ciudadanos conscientes de su condición de seres humanos. Por el contrario, cada vez más se acentúa la convulsión al desprecio, humillación y descrédito; en especial, a los ciudadanos analfabetos, incultos e ignorantes.

Un tema que representa la existencia de esta debilidad humana es lo referido a la violación de los derechos humanos, a ciudadanos inconscientes de su condición de desamparados, desatendidos y marginados del acceso a la cultura y a la democracia. A eso, se complementa el hecho que educar significa transmitir contenidos, pero sin la reflexión y el análisis que facilite su humanización y, con eso, mejorar su calidad de vida.

El hecho es una problemática que ocurre con frecuencia en las diversas regiones del ámbito planetario, pues ante la ausencia de una acción educativa de calidad, dan paso a la precariedad de la exclusión, el racismo, la xenofobia, el fanatismo, la discriminación y el odio (Casal (2006).

Eso representa marcar distancia significativa de los adelantos, por ejemplo, en la ciencia y la tecnología, los asombrosos avances en la economía y las finanzas, los aportes teóricos y metodológicos para el tratamiento de los derechos humanos. Por

tanto, esta discordancia se erige como una preocupación que echa las bases para definir las amenazas y debilidades que merman la calidad humana en el marco de las extraordinarias oportunidades para mejorar la calidad de vida en las condiciones del mundo contemporáneo (Berraondo, 2005).

De allí que sean reiterativas las iniciativas para reivindicar la tarea que cumple la educación, con atención a la aplicabilidad del conocimiento y al desarrollo de habilidades y destrezas, para obtener datos, como también facilitar su procesamiento y construir nuevos conocimientos (Cardona, 2015). Por eso es comprensible la exigencia que la educación, ante los avances conceptuales y metodológicos, pueda asumir como tema de interés al desarrollo humano. Eso obedece a lo siguiente:

La educación en un mundo globalizado diversifica cada vez más sus canales formativos: a la influencia de la escuela se suman las posibilidades educativas de los medios de comunicación masivos y de la cultura de la imagen, de otras vías de educación informal y no formal. Esa educación «global» flexibiliza sus propuestas para hacerlas asequibles a las distintas culturas, a las necesidades cambiantes del mercado laboral (Melandro, 2003, p. 236).

La realidad citada implica para la educación, formar con sentido y efecto innovador, pues debe responder con la capacidad de adaptar los procesos de enseñanza y de aprendizaje adecuados a las realidades de la época en desarrollo. De allí el interés por humanizar la formación educativa en un país con complicados acontecimientos derivados del conflicto armado, como es el caso colombiano.

Por tanto, es necesario aprovechar las posibilidades que emergen para promover otras oportunidades pedagógicas y didácticas con capacidad para reorientar al ciudadano que memoriza, por personas que activan sus actividades para construir el conocimiento; en este caso, sobre los derechos humanos.

Este propósito trae como consecuencia que en el acto educativo, para entender las problemáticas que ocasionan la violación de los derechos humanos, se promueva el fomento de la actividad investigativa. En esta labor se debe ejercitar el pensamiento crítico en procura de explicaciones que faciliten la obtención de conocimientos y prácticas para mejorar la calidad formativa. En eso es determinante considerar las nuevas necesidades que deben solventar los ciudadanos ante la realidad del mundo tecnologizado. Por tanto:

Debemos aprender a respetar códigos éticos, manejar nuestros estados afectivos y nuestras motivaciones, tanto para superar conflictos como para trabajar bajo presión, desarrollar nuestra capacidad de liderazgo, el espíritu crítico y la creatividad, cómo y cuándo aprender más destrezas. Debemos aprender a enfrentar una realidad cambiante con valores y principios sólidos y criterios claros y flexibles (Arteaga, Armada y Martínez, 2016, p. 170).

Desde este planteamiento, la tarea formativa que asuma la comprensión de la realidad, en especial, las situaciones generadas por la violación de los derechos humanos, debe sustentarse en la dirección de los paradigmas constructivista y crítico. Se trata de activar la reflexión hacia la interpretación de los acontecimientos, con perspectivas con capacidad de proponer cambios y significaciones transformadoras. Eso determina asumir lo real con fundamentos coherentes y pertinentes, además de apropiados para el logro de la innovación prevista.

Por cierto, es imprescindible comprender que en el marco de las iniciativas del cambio educativo que se promueve en el desarrollo de los acontecimientos del mundo actual, en Colombia, desde el siglo XIX, hasta el actual momento, la acción educativa está afectada por la conflictividad política, ante el protagonismo de los grupos al margen de la Ley que debilitan el Estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y la desaparición de la acción educativa en los niños y las niñas de los territorios rurales.

Por eso inquieta que en los procesos por la paz en el país, siempre hayan terminado en desavenencias para agudizar la continuidad del conflicto armado y se note con inquietud que el tema educativo tenga un escaso protagonismo en la atención por la paz nacional. Lo llamativo es que al plantear lo educativo, simplemente es para resolver el problema de la ignorancia y el analfabetismo, pero escasamente una gestión, para debilitar la violencia y generar las posibilidades para la paz.

Aunque se han planteado políticas acertadas con la capacidad de promover y democratizar la conciencia colectiva sobre sus derechos y la existencia de la paz duradera, no obstante al proponer la superación del conflicto armado, es inevitable mejorar las condiciones de vida de las comunidades. Es la oportunidad para establecer situaciones de paz y el reconocimiento de los valores humanos y el derecho humano de los habitantes.

En efecto, se debe pronunciar en las opciones educativas, la capacidad para atender y superar casos como la exclusión, el racismo, la xenofobia, el fanatismo, la discriminación, el odio, el desplazamiento, el incremento de la pobreza y los conflictos armados. Una razón esencial es lo planteado por Gross (1998), quien en su momento, recomendó el tratamiento educativo de los sucesos del conflicto armado en el contexto de la complejidad, las contradicciones, la incertidumbre y proponer una educación para entender las razones de la inestabilidad, la inseguridad y la fragilidad.

En palabras de Zimmerling (2004), estos acontecimientos: "...son entendidos como básicamente incondicionados, en la reivindicación de un derecho humano que, en cierto sentido, es el reclamo moral más fuerte que puede hacerse" (p. 89). De allí la preocupación por la defensa y la protección de los derechos humanos hacia la concientización de los ciudadanos para su apropiación o empoderamiento en forma crítica y constructiva.

En tal sentido, se impone estimular la apropiación de los derechos humanos por los ciudadanos, pues eso permitirá en palabras de Giménez y Valente (2010), reconocer la eficiencia y la eficacia de las políticas que el Estado colombiano ha propuesto sobre el respecto a los derechos humanos. Necesariamente, en la iniciativa por obtener la paz, es indispensable superar los desacuerdos, discrepancias e incompatibilidades que han impedido a la acción del Estado, acertar en el logro del respeto a los derechos humanos en las diferentes regiones del país.

Como la violencia emerge con diferentes manifestaciones; por ejemplo, la acción armada, las repercusiones del cultivo de la droga, los asesinatos colectivos y el desplazamiento, entre otros. Se impone la exigencia de comenzar por concebir el indiscutible derecho para vivir en concordia, respecto y entendimiento colectivo para asegurar la estabilidad que se ha necesitado desde el siglo XIX. Por cierto, una alternativa es la participación de la sociedad civil, cuya acción política debe conducir a promover el sentido y efecto de la paz.

Sin duda alguna, la participación de la sociedad civil es de vital importancia y necesaria totalmente en el tema de la reconciliación en el postconflicto. En consecuencia, para que los derechos humanos jueguen un papel importante en la participación política de los nuevos movimientos políticos surgidos de los grupos

desmovilizados en Colombia, se requiere la participación activa de la sociedad civil. (Molina y Valderrama, 2016, p.12).

En ese propósito, es urgente que los fundamentos del modelo educativo se conviertan en una propuesta centrada en logros significativos, en lo referido a asumir la experiencia del conflicto en aprendizajes que faciliten el empoderamiento de los derechos humano. Se trata de una acción pedagógica de notable efecto social con propósitos de fomentar y consolidar la democracia desdibujada en la Constitución de 1991, en lo referido a la democracia participativa y protagónica.

De acuerdo con Rendón (2016), desde esa perspectiva se “...contribuye al aprendizaje de los participantes en un acto pedagógico permanente, una vez sucedida la catástrofe manifestada en la guerra... que puede significar desde la solución positiva de los conflictos intrafamiliares, hasta la reconstrucción del tejido social del país” (p. 60). Esta acción pedagógica, para empoderar en derechos humanos, implica rescatar el sentido humano, fomentar los valores como la solidaridad, la fraternidad y el respeto al otro, para encarar el derecho a vivir en paz con comportamientos pacíficos, serenos y apacibles. En efecto:

Esta realidad es altamente significativa para el país en momentos en que se requiere con urgencia la construcción de una cultura de paz permanente. No solamente por la calidad de los actores sobre los cuales se investigó, sino también y además por la relación descubierta entre valor ético, paz y derechos humanos, que por lo general no se tiene en cuenta en el proceso educativo (Rendón, 2016, p. 62)

En lo fundamental es considerar que la formación educativa debe ser acorde con el comportamiento de las condiciones del conflicto armado colombiano en sus especificidades y características que le son propias (Cardona, 2015). Eso trae como consecuencia, proponer conocimientos, habilidades, destrezas y valores para adecuar a los requerimientos actualizados que se formulan en esa dirección. De allí la necesidad de recurrir a los fundamentos educativos para formar a los ciudadanos, con el currículo apropiado para responder a las exigencias de la sociedad.

Lo interesante es que la educación al proponer la finalidad de la formación educativa, el currículo deberá asumir la operatividad para desarrollar los procesos de enseñanza y de aprendizaje factibles de dar respuesta con la formación educativa eficaz

y eficiente. Se trata de educar acorde con una perspectiva ajustada a objetivos, contenidos, métodos y criterios de evaluación; en otras palabras, establecer la ruta de cómo se debe desarrollar esa acción formativa (UNESCO, 2015).

Tratar el tema de la construcción de un currículo desde perspectivas críticas implica abordar de manera distinta lo que, desde un enfoque conceptual, se ha entendido generalmente por *currículo*; es decir, un concepto abstracto, que existe afuera y que es básicamente una deducción lógica, producto de la razón, sin una experiencia previa. Desde las perspectivas críticas, el currículo es una construcción cultural porque muy pocas veces se parte de la nada para construirlo, y por ello también se define como una manera de organizar el conjunto de las prácticas educativas (Agray Vargas, 2010, p. 421).

Desde esta perspectiva, se hace imprescindible asumir las posturas críticas en la que se posible sea viable la oportunidad para que los involucrados en la realidad estudiada, puedan manifestar su experiencia, sus necesidades y su visión ideológica. Eso implica reconocer en el planteamiento curricular, la concepción de Freire sobre el programa de alfabetización, quien allí consideró tres aspectos fundamentales: La participación activa de los involucrados en el programa; la experiencia del aprender fuese significativa y que el aprendizaje fuera de sentido crítico y constructivo, (Agray Vargas, 2010).

Estos aspectos facilitarían establecer el currículo con sentido y efecto emancipatorio, con la experiencia adquirida en la vida cotidiana, se estaría en capacidad de desarrollar la acción de enseñar y aprender, dada la oportunidad para actuar críticamente al involucrarse en la actividad transformadora de la realidad conflictiva. En efecto, “Desde este punto de vista, la praxis no es una acción que mantiene una situación tal como es en el presente, sino una acción que cambia tanto el mundo como la propia comprensión de él (Agray Vargas, 2010, p. 422).

Por tanto, es determinante asumir en el planteamiento curricular, la finalidad educativa, el plan de estudio que le hace realizable, las estrategias para el fomento de la enseñanza y del aprendizaje y las estrategias de evaluación reveladoras de lo enseñado y de lo aprendido, cuyo propósito sea descubrir o redescubrir lo real con sentido que involucre la participación, la criticidad y la transformación innovadora. De esta manera, se aspira a atender los retos políticos del Estado colombiano, en especial,

lo referido a los derechos humanos, con una labor que comienza en la propia práctica pedagógica (Llanos, 2005).

Al respecto, al motivar el estudio de los derechos humanos como problemática que afecta a la sociedad colombiana, en especial, a los habitantes del territorio rural, es necesario acudir a innovadoras iniciativas formativas y considerar al currículo, con la capacidad de obtener lineamientos se puedan facilitar el tratamiento de la formación educativa de los ciudadanos. De allí el interés por obtener conocimientos sobre:

- a) La orientación de la acción educativa en forma acorde con el reto de mejorar la complejidad de la realidad del conflicto armado.
- b) La importancia del currículo en la formación educativa que contribuya a la superación de las condiciones del conflicto armado.
- c) Los derechos humanos como propósito fundamental de la acción educativa, con la aplicación renovada del currículo.
- d) La opción curricular para aportar los conocimientos y prácticas pertinentes para superar las repercusiones de la conflictividad en el país.
- e) La participación activa y protagónica de docentes universitarios en la construcción de un nuevo conocimiento sobre el currículo como opción para mejorar la formación educativa sobre los derechos humanos.

Eso implica asumir una orientación curricular que asigne importancia epistémica a la situación de la amenaza, el temor y el miedo, el desalojo, el despojo, el desplazamiento, la violencia y la muerte, entre otros aspectos. “En este sentido se ve necesario implementar una educación que sea óptima para que las nuevas generaciones tengan una vida más digna, que puedan vivir en un ambiente tranquilo en donde la paz sea entendida como compromiso social” (Cánchala y Rosales, 2016, p. 54).

De allí que se considere como objeto de estudio de la presente investigación a la importancia que se asigna al currículo en el empoderamiento de los derechos humanos en actores del conflicto armado colombiano. Se trata de un tema estrechamente relacionado con el contexto de violencia que vive Colombia y que es calificado como una situación histórica que amerita de explicaciones coherentes y pertinentes que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos colombianos (Arbeláez, 2006).

Esta problemática significa prestar atención a los conocimientos y prácticas sobre el fortalecimiento de la explicación pedagógica y didáctica, como en el desarrollo de

la actividad investigativa y de proyección social que realizan docentes desde la ESAP, sobre los derechos humanos en la educación superior. Se trata de una dificultad política, militar y social que ha afectado al país, durante un lapso de tiempo en el cual se han creado y fortalecido comportamientos que ha dificultado el progreso y el desarrollo integral de Colombia.

Con eso, echar las bases de una nueva situación política de democracia plena (González, 2017), en los Departamentos de Arauca y del Norte de Santander, como en el territorio nacional colombiano. Al respecto, vale citar como referencia a lo siguiente:

En estas zonas, la confianza se construye en medio de la experiencia cotidiana de sus habitantes, quienes en medio del conflicto, han elaborado particulares representaciones sociales de la vida para afrontar la lógica de la violencia; de ahí que la construcción de paz desde los territorios locales sea determinante (Rico Revelo, 2017: s/p).

En consecuencia, la iniciativa curricular que se proponga debe proponer el fortalecimiento que facilite comprender al ciudadano, como ser humano, está investido de derechos y deberes. Eso obliga impulsar la iniciativa curricular como vinculo para que la institución universitaria se articule a los escenarios que han vivida el conflicto armado, con una opción curricular que permita entender esa complicada situación, a la vez que esté capacitado para superar sus repercusiones en lo personal y colectivo del evento bélico. Se trata de gestionar el desarrollo humano en toda su dimensión.

La educación, promoverá la defensa de sus derechos e igualmente, respetar el derecho de los demás. Desde la perspectiva curricular, la educación se convierte en una opción factible de fomentar la formación de un ciudadano autónomo, que supere la sumisión que le impide el desarrollo personal, así como el desarrollo de un sujeto activo que dirija su esfuerzo formativo mediante el fomento del pensar, actuar y apreciar en forma crítica y constructiva la iniciativa del cambio (Pozo, 2006).

La tarea curricular ha de tener la capacidad para facilitar la formación teórica y práctica, en el propósito de contribuir a formar al ciudadano colombiano, en una concepción humanística y democrática, con conciencia de su rol promotor de derechos humanos. Es una propuesta que debe estar en capacidad de contribuir a sensibilizar y

concienciar sobre el conflicto armado sobre su condición de persona afectada con aportes curriculares que hagan efectiva la paz en Colombia.

De tal manera que tanto en el Norte de Santander, como en Arauca, se estima que dada la proyección social que tiene en esas regiones, la ESAP, como institución universitaria, posee la confianza necesaria para construir las posibilidades para promover el fomento de la paz, al tomar en cuenta la experiencia vivida en el conflicto armado por sus habitantes, pues ellos bien sea como activos actores del conflicto o como ciudadanos afectados por las acciones del conflicto, han elaborado sus puntos de vista sobre este acontecimiento todavía en desarrollo (Medina, 2010).

Se considera de significativa importancia de la participación con la capacidad para generar fundamentos curriculares sobre el proceso de fortalecimiento en Derechos Humanos, a partir de sus concepciones sobre el conflicto armado colombiano. Eso implica asumir en forma activa y participativa, el protagonismo académico de la Escuela Superior de Administración Pública Territorial – ESAP, Norte de Santander-Arauca.

Es aprovechar la experiencia investigativa de los expertos, la experiencia académica del personal docente y la opinión de los estudiantes, en cuanto que están capacitados para aportar conocimientos y prácticas hacia el mejoramiento de las condiciones de los derechos humanos y el manejo pedagógico en el ámbito geográfico enunciado, como en todo el territorio nacional en el contexto del conflicto armado colombiano.

Por eso se impone reivindicar la experiencia académica y profesional de los docentes universitarios, factible para mejorar la situación de las regiones citadas, pues esa experiencia facilita la obtención de emociones, anécdotas y vivencias que, interpretadas desde la orientación científica del enfoque cualitativo y asegurar la factibilidad de conocimientos y prácticas favorables. Es aprovechar la experiencia de expertos, la experiencia académica del personal docente y la opinión de los estudiantes.

En concreto, la experiencia investigativa promovida por la ESAP. Esta situación significa garantizar con la obtención de aportes que permitan reorientar la acción

educativa con una acción curricular planeada, sistemática y organizada, cuyo propósito sea orientar el esfuerzo del Estado colombiano, desde una perspectiva que fortalezca los derechos humanos, como un logro fundamental de la gestión por avanzar hacia un país democrático en paz (Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH 2014-2034).

Por tanto, es necesario educar a la ciudadanía en general en materia de derechos humanos, en la gestión por proponer el fomento de la paz como un logro histórico y paso decisivo en la construcción de una sociedad justa y humana en Colombia; en especial, una acción pedagógica para innovar la formación universitaria en derechos humanos con eficiencia y calidad.

Con base a la situación enunciada, el presente estudio busca dar respuesta a la siguiente interrogante: ¿Cuáles son los constructos teóricos fundamentados en conocimientos y prácticas para la innovación del currículo con impacto en el proceso de fortalecimiento en Derechos Humanos, a partir de las concepciones de docentes, estudiantes universitarios de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) Norte de Santander-Arauca?

La interrogante formulada implicó dar respuesta a las siguientes preguntas.

- a) ¿Cuáles son los testimonios que caracterizan a los docentes, estudiantes universitarios y expertos de la ESAP, sobre los conocimientos y prácticas del currículo para el fortalecimiento de los derechos humanos en el Norte de Santander-Arauca?
- b) ¿Qué aspectos emergen de la interpretación de los testimonios manifestados por docentes, estudiantes universitarios y expertos de la ESAP, sobre la contextualización del currículo y el fortalecimiento de los derechos humanos en Norte de Santander y Arauca?
- c) ¿Qué aportes teóricos emergen de los conocimientos y practicas derivados de los testimonios de docentes, estudiantes universitarios y expertos de la ESAP para el fortalecimiento de los derechos humanos en la Territorial Norte de Santander y Arauca?

## **Objetivos**

## **Objetivo General**

Generar constructos teóricos fundamentados en conocimientos y prácticas para la innovación del currículo con impacto en el proceso de fortalecimiento en Derechos Humanos, a partir de las concepciones de docentes, estudiantes universitarios y expertos de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) Norte de Santander-Arauca.

## **Objetivos específicos**

- a) Caracterizar los testimonios manifestados por docentes, estudiantes universitarios y expertos de la ESAP, los conocimientos y prácticas del currículo para el fortalecimiento de los derechos humanos en el Norte de Santander-Arauca.
- b) Interpretar los testimonios manifestados por docentes, estudiantes universitarios y expertos de la ESAP, para la contextualización del currículo y el fortalecimiento de los derechos humanos en Norte de Santander y Arauca.
- c) Aportar fundamentos teóricos de los conocimientos y prácticas derivados de los testimonios de docentes, estudiantes universitarios y expertos de la ESAP para el fortalecimiento de los derechos humanos en Norte de Santander y Arauca.

## **Justificación**

La importancia de la investigación radica en los aportes que puede facilitar para considerar la problemática referida a la violación de los derechos humanos en Colombia, en especial, en el desarrollo de los sucesos del conflicto armado que ha afectado la estabilidad democrática y la paz en el país. Precisamente, esta situación ha originado en diversas regiones la inseguridad en los territorios, con la aplicación de estrategias de guerra, que han sembrado el terror en las comunidades y vulnerando los derechos humanos de sus habitantes.

Indiscutiblemente ante esa realidad se impone garantizar la paz estable y duradera, como la restitución de los derechos humanos. Por esta razón, el conflicto

armado, como objeto de estudio debe tener como propósito sensibilizar sobre las consecuencias del conflicto y con la pretensión de transformar la realidad social. Así pues, es apremiante la necesidad de fundamentos teóricos sobre el desarrollo del conflicto y los derechos humanos.

Se trata de considerar aportes que derivan de las concepciones de docentes y estudiantes universitarios de la ESAP, con el propósito de ofrecer una orientación curricular que sea efectiva y eficaz en el mejoramiento de la calidad educativa que contribuya a empoderar los derechos humanos. En principio es reconocer la importancia que se asigna a la calidad formativa de la acción educativa y pedagógica en el tratamiento de este tema tan importante en el mundo contemporáneo.

Al respecto, la educación es imprescindible para formar a los ciudadanos, en especial, en lo referido a la explicación de la realidad que vive. Pero del mismo modo, entender esa situación en sus acontecimientos a partir del pensamiento crítico y constructivo, como en la fundamental, contribuir a educar la conciencia cuestionada y aportadora de experiencias que fortalecen la interpretación de los acontecimientos desde la perspectiva analítica y crítica.

Eso es determinante en acudir a las concepciones de docentes y estudiantes universitarios de la ESAP, quienes han investigado los acontecimientos del conflicto armado y están en capacidad de exponer argumentos conceptuales y empíricos que pueden garantizar un planteamiento curricular, cuyo propósito es contribuir con el empoderamiento de los derechos humanos. De allí la importancia de incluir la participación de los estudiantes, quienes en la mayoría de los casos, han vivido las dificultades y penurias del conflicto armado

Teóricamente implica revisar fundamentos teóricos y metodológicos que hayan tratado la problemática del conflicto armado y expongan conocimientos y prácticas que favorezcan una explicación coherente, adecuada y pertinente sobre el conflicto armado y la factibilidad de una propuesta curricular con la posibilidad de originar cambios y transformaciones formativas en la percepción de los derechos humanos.

Eso supone realizar una revisión de bibliografía que facilite los conocimientos factibles de contribuir a orientar la discusión sobre la problemática vivida durante el

conflicto, como de su tratamiento científico por organismos internacionales y nacionales que se han pronunciado sobre esta compleja situación.

Metodológicamente, es importante acudir a los conocimientos y prácticas de la orientación cualitativa de la ciencia, en lo referido al enfoque fenomenológico de tal manera de obtener en los testimonios de estudiantes y docentes investigadores de la ESAP, experiencias significativas que contribuyan con aportes sobre la explicación científica del desarrollo del conflicto y echar las bases de una propuesta curricular factible de innovar el tratamiento de los derechos humanos.

En ese contexto, es valiosa la dialogicidad estimulada por la aplicación de una entrevista a expertos, docentes universitarios y estudiantes cuyas interrogantes buscarán revelar el tratamiento de los derechos humanos, como también proveer los conocimientos y prácticas para gestionar una acción política desde los saberes manifestados, a partir de la formulación de interrogantes como resultado de su experiencia en tratamiento académico del conflicto.

En lo práctico, el estudio asume la realidad del conflicto armado como situación evidente e inobjetable que demanda de la participación activa y protagónica de investigadores, en la gestión por explicaciones que contribuyan a aportar conocimientos y experiencias significativas factibles de elaborar opciones de cambio realmente factibles de ser realizables. Así se promueve la visión y la misión que facilite los fundamentos que garanticen la atención en derechos humanos en el contexto histórico del conflicto colombiano.

Es una iniciativa que pueda contribuir a sensibilizar y concienciar a los ciudadanos afectados por el conflicto sobre su condición de afectado en sus derechos. El hecho de asumir la realidad social con el propósito de transformar su percepción desde la explicación de la realidad misma y desde los derechos humanos, significa requerir de un aporte metodológico desde los fundamentos del enfoque cualitativo de la ciencia y con eso, procurar las concepciones de ciudadanos que vivieron la realidad del conflicto.

Con esa orientación científica es entender los derechos humanos, a partir de obtener, descifrar y visibilizar los criterios personales y construir un conocimiento

coherente y pertinente, a partir de las experiencias de quienes vivieron el conflicto. De tal manera de contribuir a fundamentar la demanda de una paz duradera, estable e inalterable para la democracia colombiana.

Por tanto, se considera de fundamental importancia obtener los testimonios de expertos, docentes investigadores y estudiantes de la ESAP, desde la vivencia experiencial, como la opción acertada para estructurar lineamientos que innoven al currículo, a partir de su experiencia como docentes en el tratamiento del conflicto armado colombiano. Eso supone reivindicar el desarrollo de estudios de naturaleza cualitativa y, en especial, desde el enfoque fenomenológico.

En lo que respecta a la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), está en capacidad de asumir ese desafío, tanto en el Norte de Santander, como en Arauca. Es reconocer su labor institucional para gestionar la formación de los derechos humanos que faciliten entender su tratamiento el ámbito histórico del conflicto armado. De allí que la presencia de docentes investigadores de la ESAP, facilita garantizar la calidad epistémica del presente estudio. También es de importancia crear un link para que los estudiantes de la ESAP, puedan acceder al Centro de Investigaciones Regionales y de Frontera.

Con estos señalamientos, el estudio también procura fortalecer la línea de investigación en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), sobre los derechos humanos. Igualmente se pretende aportar fundamentos para motivar la explicación sobre los derechos humanos como labor investigativa en el Doctorado de Educación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador; en especial, apoyar con conocimientos y prácticas sobre el desarrollo de la investigación en el Centro de Investigaciones de Estudios Regionales y de Frontera Latinoamericana.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Antecedentes**

En cuanto a los antecedentes de la presente investigación, se entienden “los trabajos de investigación que anteceden al nuestro, es decir, aquellos trabajos donde se hayan manejado las mismas variables o se detecten objetivos similares, además sirven de guía al investigador y le permiten hacer comparaciones y tener ideas de cómo se

trató el problema en esa oportunidad” (Arias, 2012: p.66). Al respecto, se enuncian los siguientes estudios:

Amador Pineda (2015), realizó la investigación doctoral titulada: currículo regional, Departamento de Caldas – país Colombia. Se asumió la relación entre el currículo en las dinámicas de vida, en miradas estéticas y en pensamiento complejo, pues va en la dirección ente el acto educativo y la posibilidad de la enseñabilidad en derechos humanos. El estudio se desplegó en la posibilidad de lograr comprensiones conceptuales, a través de la episteme y la lógica curricular para interpretar la educación en los currículos regionales y promover los derechos humanos.

La investigación recurrió al enfoque hermenéutico-interpretativo para develar en la problemática hacia un currículo regional recurrió a la experiencia de investigadores universitarios del Departamento de Caldas y recurrir al entramado conceptual de condiciones epistemológicas y pedagógicas en un proceso permanente de construcción y deconstrucción. Para concluir, el estudio ofrece una visión humana de lo curricular en relación con los derechos humanos, en cuanto una hermenéutica que promueve condiciones en el mundo de la vida.

Esta investigación supone considerar al currículo como una opción factible de proponer una opción educativa que facilite la explicación de los derechos humanos, desde una planificación que integre conocimientos, estrategias metodológicas y la formación en valores, en la dirección de constituir la viabilidad de una opción formativa coherente muy pertinente con la realidad de los derechos humanos en el contexto colombiano, notablemente afectado por el conflicto armado.

Villalba Cano (2018), redactó la Tesis Doctoral titulada: Prácticas curriculares para una convivencia de cultura de paz, en el Doctorado de Ciencias de la Educación, en la Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, Colombia. Esta tesis doctoral da cuenta de las prácticas curriculares en el manejo de los conflictos, la violencia y la paz. En el contexto de la investigación se observó que el diseño curricular entra en contradicción con la misión, visión y valores institucionales, pues los planes de estudios fragmentados hacen falta la formación transversal en la formación para aprender a convivir juntos.

Eso representa la falta de la orientación de las políticas educativas en lo que respecta a la calidad educativa. Por tanto, se impone que la tarea del currículo debe ser factible para intervenir en el conflicto armado con la formación en valores y respecto por los derechos humanos, la construcción democrática de las normas, educación emocional y habilidades sociales para el diálogo constructivo en ambientes pacíficos.

La metodología utilizada se direccionó a develar las subjetividades de la comunidad educativa acerca del conflicto, la violencia y la paz con el enfoque cualitativo que facilitó la manifestación de una subjetividad reducida de la violencia que principalmente afecta al estado de armonía, tranquilidad y la serenidad de los ciudadanos. Por tanto, se debe promover desde el currículo, la prevención amplia de la violencia en todas sus manifestaciones.

Esta Tesis Doctoral debe ser motivo de atención en el momento en que se ofrece a los fundamentos teóricos y metodológicos para asumir la problemática de los derechos humanos, en cuanto posibilidad para fomentar las explicaciones sobre las complejidades que han afectado la calidad de vida de los ciudadanos colombianos. El motivo es analizar el comportamiento jurídico que se ha formalizado para solventar las dificultades formativas sobre sobre este tema de tanto interés para atender a los contratiempos sociales y humanos del conflicto armado.

Estrada Castro (2019), realizó una Tesis Doctoral titulada: Pedagogía inclusiva para la paz en poblaciones víctimas del conflicto armado en Colombia, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Simón Bolívar. Allí consideró que la intervención educativa que se realiza a los territorios golpeados por la violencia en Colombia se ha hecho históricamente desde una mirada externa y descontextualiza, causando poco impacto en la transformación de las condiciones de vida de sus pobladores, imposibilitando además la salida de del círculo de violencia estructural y cultural que ha dejado el conflicto en las regiones afectadas, donde poco se tiene en cuenta la visión de desarrollo que tienen estos territorios.

En aras de contribuir al proceso de restablecimiento de los derechos de la población víctima del conflicto, se propone esta investigación, que mediante la inmersión etnográfica escudriña el sentir y las necesidades que padecen las regiones

focalizadas, que posteriormente se interpretan, tejiendo la mirada global con la realidad local, al buscar mediante un proceso complejo religar el contexto comunitario-contexto educativo –construcción de paz, emergiendo de esta manera una pedagogía que incluya a todas las víctimas desde el sentir de los mismos actores escolares y comunitarios.

Este estudio reflexiona sobre los costos sociales y económicos de la paz y el conflicto en Colombia y la preocupación por la concreción o materialización real de los derechos humanos y la atención a grupos marginados. Dicha materialización se realiza mediante la adopción de políticas públicas con perspectiva de derechos y con amplia participación de la sociedad civil; de esta manera, los derechos humanos se convierten en el referente y fin último para las políticas públicas en materia de posconflicto. Y estas, a su vez, en el instrumento o medio idóneo para su realización.

De este modo, esta Tesis Doctoral facilita una orientación educativa que se apoya en los fundamentos de la Pedagogía de acento inclusivo para fomentar la paz en poblaciones que han sido afectados por los acontecimientos del conflicto armado en Colombia. Por tanto, facilita concebir los derechos de los habitantes del territorio nacional que han sido vulnerados desde una perspectiva educativa enunciada en el currículo que ha estructurado la ESAP, para guiar la acción e intervención de las autoridades públicas, a través de los diferentes planes y programas de desarrollo económico y social.

Roa Mendoza (2019), propuso la Tesis Doctoral titulada: Propuesta de lineamientos curriculares en educación superior desde la perspectiva del currículo crítico en la Universidad de la Salle en Bogotá. Allí se expuso que la Universidad debe promover explicaciones en el ámbito educativo sobre lo relacionado con el currículo oculto y su lugar actual en la sociedad, es un tema en el que confluyen diferentes percepciones y explicaciones; en particular, se ha intentado desde múltiples perspectivas indagar cómo este escenario educativo responde a las problemáticas sociales relevantes cada vez más demandantes y complejas.

Al respecto, se planteó una propuesta de lineamientos curriculares, a partir de la indagación de cuáles elementos son tenidos en cuenta en el proceso de formación profesional desde el currículo oculto y dar respuesta a problemáticas relevantes en el

campo profesional y disciplinar. El diseño metodológico, se sustentó en el paradigma pragmático con enfoque cualitativo, cuyos testimonios facilitaron una propuesta de lineamientos y concluyó al señalar que desde una perspectiva crítica se pueden constituirse con base a la investigación curricular, además de una propuesta metodológica que aporte una alternativa de procesamiento de información cualitativa.

La enunciada Tesis Doctoral significa para la Universidad rescatar las versiones que revelan los docentes universitarios sobre la dinámica curricular y su función formativa sobre los derechos humanos; en especial, los testimonios que se debaten en el currículo oculto. En consecuencia, se trata de rescatar la importancia epistémica como base para obtener diferentes percepciones y explicaciones sobre la realidad educativa, los derechos humanos y el conflicto armado.

Rentería Vera (2020), investigó como Tesis Doctoral, el estudio titulado: Variables para el diseño y actualización curricular para la solución de problemas locales-globales mediados por procesos de innovación educativa para básica secundaria. Tesis presentada para la obtención del grado de Doctor en Ciencias de la Educación. La Plata, Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Secretaría de Posgrado.

El autor asumió el currículo integrado a escenarios científicos y culturales entre los que se destaca la filosofía, epistemología, psicología, antropología, sociología, pedagogía, además de la reflexión continua sobre pertinencia, enfoque, dimensión, flexibilidad e interdisciplinariedad que hacen compleja su idoneidad. Se planteó un marco teórico metodológico denominado “Modelo de Coordenadas Curriculares” que permite mediante el uso de técnicas, métodos y metodologías de innovación en educación identificar y solucionar situaciones escolares a partir de las problemáticas del entorno local–global desde un marco colaborativo para la formación de conocimiento útil para la vida en estudiantes de básica secundaria. Los resultados experimentales de la intervención pedagógica determinaron mejoramiento en el desempeño de los estudiantes con relación a la ejecución de la competencia global.

Este estudio tiene relación con la presenta investigación, pues al considerar la importancia del currículo, facilita comprender la relación entre la educación y los

derechos humanos, en cuanto que aporta una experiencia significativa para formar a los ciudadanos desde la perspectiva del enfoque cualitativo, apoyado en una investigación de campo y en modalidad acción participación.

Los estudios citados constituyen aportes significativos para comprender la necesidad de fortalecer educativamente los derechos humanos. Eso confirma la importancia de vigorizar ante la complicada realidad del conflicto y posconflicto colombiano, los derechos humanos, del tal forma que los ciudadanos involucrados en esa situación, puedan entender su condición de sujetos actores históricos de una circunstancia que no se debería repetir por sus nefastas repercusiones en la sociedad colombiana. Por tanto, desde los antecedentes citados, es necesario:

- a) Fortalecer pedagógicamente la formación integral de los ciudadanos con conciencia crítica y constructiva frente a los actos terroristas del conflicto armado, donde es frecuente utilizar la amenaza, amedrentar a la colectividad y generar conductas de temor, miedo y desasosiego para crear espacios al delito, la agresión y el irrespeto a los derechos humanos.
- b) Apremia proponer la formación política que promueva la sensibilización en los ciudadanos afectados por el conflicto armado colombiano, en lo referido a sus derechos humanos. Eso trae como consecuencia educar para formar la conciencia crítica y constructiva con efectos innovadores en transformar la violencia en paz y democracia estables.
- c) Urge garantizar la efectividad del apoyo de los organismos internacionales, sustentado en una orientación educativa y pedagógica que reafirme la acción política sobre los derechos humanos, desde una perspectiva humanizadora y empoderadora en las poblaciones vulnerables, en condiciones democráticas.
- d) Exigir que en el tratamiento de la problemática generada por la violación de los derechos humanos, en el postconflicto, se apoye en la formación pedagógica que facilite a las víctimas el entendimiento analítico, crítico y constructivo de una conciencia para superar sus problemáticas en forma sensata, juiciosa y atinada.

- e) Es de significativa importancia incorporar a las universidades en el tratamiento de los derechos humanos. Al respecto, desde la experiencia de docentes universitarios, al aplicar los fundamentos de la percepción paradigmática y epistemológica del enfoque cualitativo, se puede plantear una opción curricular coherente y pertinente con la formación en derechos humanos violentados en el conflicto armado.

Podría afirmarse que desde los aspectos descritos, la investigación debe aportar conocimientos y prácticas para conocer y transformar las realidades del conflicto; en lo referido a una propuesta curricular sobre el tratamiento de los derechos humanos. En la actualidad, esta circunstancia demanda de contribuciones para apoyar con una formación educativa de orientación humanizadora, con efectos en el fortalecimiento de los derechos humanos en las víctimas en el lugar que habitan y donde han vivido la violencia y el terror.

En las condiciones del mundo contemporáneo, la violencia que afecta el respeto a los derechos humanos representa un nuevo reto para el fomento de educación, cuyo propósito debe ser mejorar la formación integral sobre el respeto a la vida de los ciudadanos en un ambiente de paz, con perspectivas curriculares transversales para fomentar la educación. Se requiere de un acto formativo más relacionado con la formación integral de los ciudadanos acorde a la explicación de lo real.

### **Bases conceptuales y teóricas**

#### **El conflicto**

El hecho de razonar sobre la necesidad de obtener los conocimientos y prácticas de expertos en el tema de los derechos humanos, igualmente docentes universitarios y estudiantes de la Escuela Superior de Administración Pública, con la iniciativa de proponer una orientación curricular acorde con la posibilidad de proponer el empoderamiento de los derechos humanos, trae como consecuencia, entender las

razones que originaron y explican la naturaleza y el desenvolvimiento del conflicto armado colombiano (Durán, 2007).

Es el acontecimiento bélico el hecho que ha originado recientemente este evento que ha sido motivo de largos años de conversaciones. Eso significa para Colombia debatir diversas propuestas para promover la finalización del conflicto armado en el país. En efecto, la paz es el logro significativo del encuentro hacia el fin del conflicto y luego comenzar a sensibilizar a la comunidad colombiana sobre la finalización del acontecimiento bélico, cuya duración fue de aproximadamente sesenta años (Cortés Zambrano, 2016)

El conflicto es un tema que amerita del tratamiento ante el desafío de instaurar la democracia en el país, fundada en la participación y el protagonismo colectivo. Allí, el propósito es fortalecer las propuestas para motivar a los habitantes de las diversas regiones, a participar activamente en el desarrollo de la diligencia con la capacidad de gestión del cambio a la situación generada por el conflicto.

Eso supone generar la capacidad de potenciar iniciativas sensibilizadoras de los derechos humanos y fortalecedores de la paz. Un reto es la asistencia integral que permita el mejoramiento de la calidad de vida de poblaciones vulnerables, como también superar la ausencia del Estado (Cortés Zambrano, 2016). En principio la superación del conflicto debe suponer la franca disminución de las características que originaron la compleja situación.

En lo específico, se impone mejorar las condiciones de vida de las comunidades, muchas veces afectadas por la ausencia de la autoridad, sin escuela, sin los elementales servicios públicos, vivienda confortable, para citar ejemplos. Por tanto, el hecho de recuperar una situación más allá de lo conflictivo, es una labor de comienzo resuelto y expedito, donde los ciudadanos asuman la participación activa y protagónica en el tratamiento de los acontecimientos del conflicto armado (Torres, 2015).

Eso implica instalar las condiciones culturales en un ámbito de paz y reconocimiento de los valores humanos y el derecho humano de los habitantes. Es considerar con conciencia crítica la situación del posconflicto donde será primordial proponer la protección del ciudadano y comenzar a potenciar aquellas iniciativas

derivadas de la subjetividad colectiva comunitaria, en eventos de diálogo fecundo. Con eso, evitar las circunstancias que pretendan restituir el conflicto (Vargas Montañez, 2015).

El conflicto armado debe entenderse como el proceso para impulsar la reconstrucción con propuestas para generar de cambios estructurales, de comportamiento y de actitud de una realidad impregnada de violencia, a escala nacional, y con acontecimientos deplorables que amerita, por ejemplo, promover la reintegración o reinserción social, la reconciliación, la justicia restaurativa y la reconstrucción de la infraestructura física y de instituciones gubernamentales.

En efecto, si se considera, como se ha hecho en estas reflexiones, que para alcanzar la paz es necesaria la construcción de una sociedad más justa e incluyente, se infiere que al lado de un acuerdo exitoso entre los alzados en armas, también se deben considerar las dinámicas económicas porque la violencia que vive Colombia y, sobre todo, aquella derivada del conflicto armado, echa raíces en el pasado de injusticias, exclusiones e iniquidades de nuestro país. Este aserto se torna más complejo si se comprende que el proceso de *globalización*, que ha propiciado la internacionalización de los derechos humanos, también ha suscitado una internacionalización de la economía de mercado en cuya dinámica compleja se incrementa la riqueza y, a la vez, se agudizan las exclusiones sociales y la pobreza. (Vela Orbegozo, 2014, p. 174).

Desde esta perspectiva, los acontecimientos del conflicto armado, implica construir una sociedad más justa e incluyente que promueva una nueva situación de equilibrio nacional y superar las condiciones de injusticias, exclusiones e iniquidades en la sociedad colombiana. Eso debe conducir a replantear una nueva visión de la política y la economía que se traduzca en el mejoramiento de la capacidad productiva, en lo fundamental, en el sector agropecuario y la agroindustria nacional.

En consecuencia, en el acontecimiento conflicto, es imprescindible enfatizar en los derechos humanos y la paz y para eso es indispensable proponer una opción curricular que tenga la capacidad para fomentar la dialogicidad y la manifestación de los criterios personales de ciudadanos afectados por el conflicto armado y sus consecuencias. Lo cierto es convertir el conflicto en una oportunidad para promover cambios y transformaciones hacia el respeto a los derechos humanos.

## **Educación para la Paz**

Asumir la educación para la paz implica tomar en cuenta la dirección que debe orientar la labor educativa para promover el empoderamiento de los derechos humanos. Es la formación de los ciudadanos como actores de un Estado afectado por la violencia armada que requiere de una estabilidad política y social. Al respecto, desde mediados del siglo XX, en la preocupación por la violación de los derechos humanos, se ha hecho referencia a la importancia de la educación, como la opción para promover la paz a escala planetaria.

Así, en el inicio del nuevo milenio, luego de dos conflictos bélicos de amplio espectro a escala mundial, el suceder de la guerra fría y el pugilato por el logro de la hegemonía planetaria, se ha reiterado el acentuado interés por la pacificación global. En ese contexto, se ha impuesto la aspiración colectiva de educar para la paz, como uno de los propósitos más anhelados por la comunidad internacional. La prioridad es una educación para la paz, la democracia y los derechos humanos, cuya dirección apunta a pacificar para evitar los problemas comunes, como son la violencia en sus diversas manifestaciones, los conflictos bélicos y el irrespeto común a los valores ciudadanos, por ejemplo, la falta del compromiso, la responsabilidad social y la solidaridad. Igualmente, se ha hecho inevitable prestar atención a los eventos habituales de la delincuencia, el terrorismo, la violencia de género, entre otros casos.

La inclusión educativa supone una transformación en los paradigmas de la educación desde un enfoque basado en la diversidad y no en la homogeneidad. En este sentido, encontraremos una visión más amplia sobre aspectos que influyen en una educación sin exclusión, desde la formación del profesorado en estrategias de atención a la diversidad y diversidad cultural, tanto en niveles no universitarios como universitarios, el aprendizaje de las lenguas para personas con necesidades educativas especiales, o la perspectiva de género. Todos ellos constituyen factores de innovación y cambio educativo (Fernández Batanero, 2017, p. 1).

Eso significa que educar para la paz implica un desafío educativo, que supone promover la inclusión ante lo ineludible de contrarrestar la influencia mediática desde una orientación activa, reflexiva y crítica sobre lo banal, lo trivial, lo insignificante “de la cultura de la imagen y la exaltación de la violencia en sus diversas formas” (Mayor

Zaragoza, 2003: p. 18). Es tomar en cuenta que formar a los ciudadanos es no solo facilitar un conocimiento, sino también orientar los procesos pedagógicos y didácticos hacia la formación humana.

Como se trata de fortalecer los derechos humanos en los ciudadanos, la paz debe estar relacionada con el fomento de la sana convivencia desde las aulas escolares, de tal manera de desarrollar la posibilidad de potenciar la conciencia crítica y constructiva. Con eso también se debe fomentar la integración social pacífica y plena de armonía social. Es asegurar que la educación significa echar las bases de la paz y la concordia. Eso implica entender lo siguiente:

Los conflictos armados y las guerras no son constitutivos de la naturaleza humana, son invención de unos individuos para someter, explotar, oprimir y gobernar a otros; por lo tanto, son evitables y solucionables cuando se presentan. La **violencia** es un instrumento de dominio de los poderosos sobre los débiles. En la medida en que sea proscrita, rechazada, deslegitimada y castigada, la paz entre los pueblos y los individuos podrá ser posible...La paz, en cambio, es un valor ético de la humanidad; es un deber y un derecho de las personas, como lo prescribe la Carta Constitucional de Colombia. Es una condición para la vigencia plena de los derechos humanos, comenzando por el derecho a la vida (Rodríguez Céspedes, 2016: s/p).

Desde esta perspectiva, el acto educativo debe erigirse como una labor para contrarrestar la presencia de los eventos que afecten la naturaleza humana, con el propósito de condenar a los ciudadanos a vivir en la complejidad del sometimiento. Esta realidad revela los acontecimientos de la influencia nefasta que oprime para ejercer el dominio de una autoridad afincada en el dolor, el terror y el miedo. En consecuencia, la violencia asegura control, intervención y violación de los derechos humanos.

De allí que una respuesta acertada, conveniente y responsable es asumir el reto de fortalecer la paz, como un propósito fundamental y para eso se promueve la acción educativa, como opción para fortalecer la integralidad de las personas y condición esencial del derecho a la vida. Por tanto, la realidad que ha emergido por el conflicto armado en Colombia, supone replantear la acción educativa como una clara opción para promover la estabilidad social del país.

Es entonces necesario que el modelo educativo practique desde los lineamientos curriculares el proceso de sensibilización de los ciudadanos sobre la exigencia de una paz duradera, pero sostenida con la firmeza y argumentos explicativos aportados desde las instituciones escolares. Con educación y paz, la democracia colombiana se vigorizará desde el entusiasmo de los niños, niñas y adolescentes, como también se nutrirá de la experiencia de los ciudadanos involucrados en el conflicto.

Eso supone “revisar teóricamente sobre las tendencias de los conceptos de paz y cultura de paz como una creación desde el campo educativo”. (Hernández Arteaga, Luna Hernández y Cadena Chala, 2017: p. 151.). Es convertir a un tema de notable actualidad, en un verdadero propósito formativo para los ciudadanos colombianos. Se impone comprender que la educación es un medio esencial y básico que sirven para avalar el desarrollo y prosperidad de los pueblos y formarlos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia (Art. 67 Constitución Política de Colombia).

En principio, se debe garantizar el acceso a la educación como una obligación para el Estado. Por tanto, es escenario para la construcción de una cultura de sana convivencia, concordia y solidaridad. En esa dirección, es una posibilidad para fomentar la paz y contrarrestar las influencias de la violencia, la conflagración nefasta y preocupante. Eso debe traducir en una acción formativa que planificada con una visión curricular, pueda dar respuesta a la siguiente afirmación:

La educación para crear cultura de paz requiere conocer la propia naturaleza por tanto, no tiene que haber solo una teoría y un solo proceso para evitar la guerra y crear cultura de paz, pero sí debe existir una teoría practicable, porque la paz debe ser preocupación de todos, porque ella es cuestión de vida o muerte; los ciudadanos tienen la posibilidad y el derecho a hacer todo por la paz, excepto la educación para la paz debe desarrollar competencias que le permitan al ser humano no solo tener algo que decir, sino también tener algo que hacer respecto de la paz, porque ella es un derecho humano. (Hernández Arteaga, Luna Hernández y Cadena Chala, 2017, p. 163)

Esta acción educativa representa consolidar una cultura de paz en un país que la violencia y sus efectos en la violación de los derechos humanos, se ha convertido en una situación cotidiana en las diversas regiones del país, con los acontecimientos bélicos. Eso supone lo imprescindible de volver la mirada hacia la paz, la democracia

y el activo protagonismo de los ciudadanos formados con una educación para la paz. Al respecto, se considera la importancia formativa con el fomento de competencias que fortalezcan los derechos humanos.

En tal sentido, cuando se promueve una acción educativa que facilita contribuir a potenciar la paz, se hace imprescindible apoyar las iniciativas en la construcción de una propuesta curricular, apoyada en la experiencia de docentes universitarios, como opción para garantizar la democratización de los derechos humanos; es decir, que al considerar al conflicto como una oportunidad para proponer la paz, es necesario asumir el reto de educar desde una perspectiva curricular factible de convertir al acto educativo en un protagonista fundamental para el fomento de la paz, desde una labor donde se enfaticé la construcción del pensamiento propio, argumentado y crítico.

### **La acción educativa para la paz**

Necesariamente el empoderamiento de los derechos humanos, a través de la acción educativa implica, en lo fundamental, contribuir al fomento de la paz y la concordia como logro político y social significativo en Colombia. En ese sentido, al reflexionar sobre la educación como una opción para garantizar la paz ante las condiciones de la violencia colombiana, se hace necesaria desarrollar procesos educativos de enseñanza y de aprendizaje que conduzcan a fortalecer el mejoramiento de la calidad formativa (Hernández, Luna y Cadena, 2017).

Significa de esta forma, que se trata de orientar la renovación de la acción educativa, con la planificación, la ejecución y la evaluación de los procesos educativos. Al respecto, la importancia de dar significativa importancia al currículo como el mediador entre la teoría que se formule como de la práctica que se promueva para lograr la paz en el país.

En esta labor es determinante incorporar los fundamentos y prácticas curriculares, con el propósito de promover en la gestión educativa, el análisis, la aplicación, la evaluación y la retroalimentación, como las actividades imprescindibles en los logros significativos de la educación como opción factible de contribuir a

establecer la paz en el país. En consecuencia, la efectividad de la educación obedece al fomento de la formación educativa de calidad (Duarte Sarmiento y Prada Sarmiento, 2017).

Es razonable entender que la tarea formativa hacia la paz debe comenzar en las instituciones escolares y allí, promover una cultura de paz, al evitar la frecuencia de los conflictos escolares. En esas problemáticas hay la inquietud por facilitar en la institución escolar, la formación de comportamientos reveladores de la democracia participativa y protagónica desde el inicio de la formación educativa sistemática.

Se requiere que frente a una cultura de violencia que transmite odio, opresión e historia de héroes con logro de poder a partir de la confrontación bélica, se instaure una cultura de paz que cultive la cooperación, la interdependencia, el fortalecimiento de los valores de igualdad, diversidad, justicia social y desarrollo sustentable. Así mismo, se requiere cultivar normas, creencias y estrategias de acción que apoyen la resolución de conflictos en forma no violenta, que tenga como consecuencia un comportamiento pacífico, democrático y socialmente nutritivo a favor del logro de los beneficios colectivos y de las expectativas e intereses individuales (Centeno de Algomedá, 2008, s/p).

Por eso que ante la problemática revelada en las conductas escolares, se impone echar las bases para contrarrestar la cultura de violencia que se ha originado en los acontecimientos del conflicto armado. Pero como la escuela, no es solo un escenario para la violencia, en las comunidades es donde la violencia promovida por los grupos margen de la ley, fomentan la agresividad que ha generado comportamientos que han creado una cultura de agresividad, odio, terror y miedo.

Esta realidad conduce a la exigencia de comportamientos ciudadanos que estimulen la cooperación, la interdependencia, el fortalecimiento de los valores de igualdad, diversidad, justicia social y desarrollo sustentable. Eso se convierte en punto de partida para considerar que la acción educativa para la paz, requiere de enseñanza y de aprendizajes que faciliten conductas de efecto democrático.

En principio, la acción educativa debe fomentar la educación en valores, en especial, en lo referido a valores tales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la equidad, desenvueltos en un escenario de fraternidad, compañerismo, solidaridad, hermandad y concordia. En consecuencia, la formación de los ciudadanos para la paz debe afincarse en opciones pedagógicas convertidos en ámbitos de conversación,

reflexión y manifestación de criterios personales argumentados (Hernández, Luna y Cadena, 2017).

De allí la exigencia de desarrollar procesos constructivos orientados a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la aplicación de estrategias pedagógicas conducentes a dar origen a cambios y transformaciones, en la conciencia crítica de los ciudadanos. Es entonces imprescindible conformar un espacio para el debate donde la reflexión analítica e interpretativa innove el sentido común para entender las dificultades.

El papel del sector educativo en la tarea democrática de construir y consolidar las condiciones que hacen posible una paz sostenible y con justicia social es de suma relevancia. Por esta razón, se requiere avanzar...sobre educación para la paz y los derechos humanos en los territorios en procesos de reflexión, transformación e innovación en la búsqueda de la garantía del derecho a una educación de calidad que ponga el énfasis en la dignidad humana, en clave de pertinencia con la diversidad y la inclusión (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD - Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, 2015, p.15).

Desde la perspectiva enunciada, la tarea educativa debe contar con la propuesta de un currículo que, en principio fomente la democracia y la paz. En esa dirección, el reto es considerar que la justicia social es una finalidad necesaria ante la complejidad que ha caracterizado al desarrollo del conflicto, como a sus acontecimientos; en especial, el respeto a los derechos humanos en los territorios donde este acontecimiento ha dejado más secuelas de violencia en los ciudadanos.

Por tanto, esa situación requiere de una opción curricular cuya capacidad sea propicia para crear ambientes de dialogo, intercambio de ideas, desarrollo de investigaciones y aportar experiencias que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de la colectividad, en este caso, afectadas por el conflicto colombiano, hacia la finalidad de echar las bases fundamentales de la democracia solidaria, tolerante, emprendedora.

## **Derechos Humanos**

En el propósito de empoderar los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), en la sede del Norte de Santander – Arauca, se hace necesario explicar el sentido y efecto de lo que este propósito, implica comprender que una vez concluida la acción bélica de la segunda guerra mundial, debido a sus nefastos acontecimientos, se comenzó el debate sobre la necesidad de una política sobre los derechos humanos.

El propósito fue sensibilizar a la colectividad mundial sobre el respeto a los seres humanos, sin diferencia, exclusión e irrespeto a la condición humana. En la actualidad, aunque todavía es evidente el desafío que implica la defensa de esos derechos, es indiscutiblemente que es un tema de debate permanente, pues en diferentes regiones del planeta, en forma cotidiana los medios de comunicación exponen situaciones preocupantes donde se denuncia la violación de los derechos humanos (Valencia, 2013).

Lo cierto es que es inobjetable descartar la percepción de los hechos violatorios, como de las causas que los originan. Se podría afirmar, en consecuencia, que todavía persiste el desafío de la puesta en práctica de la política conducente a vigorizar el respecto a los derechos humanos, ante lo dominante de la violencia por el racismo, la xenofobia, la hostilidad política y militar contra colectividades en las diversas regiones del mundo. Eso implica prestar atención a las situaciones-caso cuyas causas debilitan la preservación de la calidad humana, específicamente, en lo que respecta a los efectos en la calidad de vida social.

Los Derechos Humanos son derechos que tenemos los seres humanos debido a nuestra integridad intrínseca anteriores a su reconocimiento por parte del Estado y de carácter inalienable. El problema con esta manera de enfocar la cuestión, y con la respuesta que se genera, es que apela a supuestos discutibles y plantea desde su comienzo un conjunto de problemas que, por sí solos, se presentan de difícil solución (Nicoletti, 2007, p. 4)

Los derechos humanos son propios de la naturaleza de los humanos y han sido formulados para responder al hecho de respetar esa condición en los ciudadanos en forma generalizada, sin distinciones de ninguna especie. Significa que es necesario comenzar por entender que el derecho humano es propio de cada ciudadano

independientemente de su condición política, ideológica y social. Es de cada una de las personas integrantes de un contexto social.

Sin embargo, resulta comprensible que ante las diferentes formas de concebir la acción política, la factibilidad del irrespeto siempre está presente, a pesar de la intrínseca importancia del ciudadano, en especial, las diferencias originadas por lo social; por cierto muy frecuente en el mundo contemporáneo.

Eso implica que los derechos humanos se deben asumir como aspiración colectiva y como base para gestar el orden social en escenarios de equilibrio, moderación y mesura. Allí, un aspecto a valorar como significativo es el afianzamiento de los valores de la condición humana en lo jurídico, lo político y lo moral. Fundamentalmente es el respeto al ser humano, en lo referido a la solidaridad, la hermandad y la fraternidad, en un ambiente de concordia, amistad y compañerismo (Nicoletti, 2007)

En el caso colombiano, en el lapso del conflicto, ya es una necesidad imperiosa el respeto al derecho humanitario. Es preciso comprender que lo relacionado con los derechos humanos, debe representar la existencia de una política de sensibilización de la conciencia sobre los derechos que posee cada ciudadano; situación ya evidenciada en las constituciones y leyes de los Estados, como de otros medios internacionales (De Dienheim Barriguete, 2009). Por cierto, en el marco del respeto a los derechos humanos; por ejemplo, los principios descritos en el Cuadro 1.

**Cuadro 1. Principios que fundamentan los derechos humanos**

<b>Principio</b>	<b>Conceptualización</b>
<b><i>Minimum inderogable</i></b>	Mínimo de prerrogativas inviolables y no susceptibles de relajamiento o de ser restringidas, sino como consecuencia de un ejercicio de ponderación de Derechos Humanos en colisión.
<b><i>Proporcionalidad</i></b>	Aquellas condiciones que deben ser satisfechas para establecer alguna limitación al libre ejercicio de un derecho humano. Si bien, es cierto que excepcionalmente un derecho fundamental puede ser objeto de restricción, como se dijo, tal hecho debe cumplir con ciertos requerimientos formales y sustanciales.

<b><i>Pro homine</i></b>	Reglas contentivas de formas de reconocimiento de los Derechos Humanos deben ser interpretadas de manera <i>latu sensu</i> , es decir del modo más amplio o extensivo posible para, de ese modo, garantizar el libre ejercicio del derecho sin limitaciones, salvo los casos de colisión referidos <i>ut supra</i> .
<b><i>Irreversibilidad</i></b>	Es una derivación del <i>minimun inderogable</i> , pues una vez positivada una regla de esta naturaleza, no puede derogarse. Encuentra igualmente la irreversibilidad en el hecho que, reconocidos los Derechos Humanos en un tratado, convenio o acuerdo; éste no puede ser desconocido o suprimido por los Estados firmantes.
<b><i>Progresividad</i></b>	Deben obedecer a una línea de desarrollo, evolución y progresión, es decir, cualquier modificación de los elementos reguladores que los contengan debe ser para hacerlos más avanzados, nunca para restarle efectividad, reprimirlos o menoscabarlos.

Fuente: Nava, J. (2012). Doctrina y filosofía de los derechos humanos: definición, principios, características y clasificaciones. Revista *Razón y Palabra*, (81).

A partir de esta descripción, es explicable que se impone reivindicar los derechos humanos en el escenario de los cambios de la época, de la compleja circunstancia histórica y, en especial, los acontecimientos en desarrollo en el conflicto colombiano. Es central, la concientización de los ciudadanos sobre la realidad del conflicto y el apremio de mejorar sustancialmente las razones que lo originaron. La sociedad actual debe valorar las apremiantes posibilidades de cambio como paso decisivo a la paz (Vargas Montañez, 2015).

Significa que, en el contexto del conflicto colombiano, se impone considerar el respecto a los derechos humanos como un aspecto especial en la superación de las nefastas condiciones vividas por los habitantes de comunidades, en su mayoría, rurales. En efecto, como han sido desasistidos de la ayuda y apoyo del Estado colombiano, ha llegado la hora de la reivindicación del reconocimiento del derecho humano de cada ciudadano.

La falta de apoyo del Estado colombiano supone que la defensa de los derechos humanos sea objeto del tratamiento curricular en la acción educativa colombiana. En esa dirección, la iniciativa de reflexionar sobre los derechos humanos, se hace

imprescindible reconocer la importancia de una propuesta curricular, cuyo propósito sea la democratización de los derechos humanos.

Se trata de una opción para sistematizar conocimientos, metodologías y valores para potenciar una acción formativa que amilane la violencia e irrespeto a los derechos humanos en forma activa y protagónica, como son los casos de los habitantes de comunidades de los Departamentos de Arauca y del Norte de Santander.

Es importante reconocer que en el tratamiento de los derechos humanos es imprescindible asumir la inclusión de personas en condiciones de discapacidad. En efecto, es comprender la forma como los ciudadanos funcionan en la realidad, en este caso, en el conflicto armado en Colombia. Es interesante reconocer los derechos humanos de este grupo de personas que inevitablemente fueron notablemente afectados hasta con la muerte por sus condiciones individuales.

Quiere decir que no solo las personas comunes fueron perturbadas por este hecho, sino también quienes sufren la discapacidad. A esos casos también se les debe considerar su situación en el marco del conflicto armado, de tal manera que estén en la posibilidad de ser garantizados sus derechos. Por cierto, para las Naciones Unidas:

Las personas con discapacidades incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales (como de audición o visión) a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás” (Naciones Unidas, 2015, p.4).

Por eso es razonable que la inclusión de los discapacitados en las conversaciones del postconflicto, se debe proponer una acción educativa que oriente los procesos de enseñanza y de aprendizaje a dar respuesta a la diversidad de sus necesidades con fines de reducir la exclusión y favorecer posibilidades para ser incorporados a la vida cotidiana de su ámbito comunitario y cultural. Eso debe estar involucrado en nuevas ocasiones que originen cambios y transformaciones, en lo referido al fortalecimiento de los derechos humanos desde una educación incluyente (Espín y Mera. 2019).

## **Fortalecimiento de los derechos humanos**

El hecho de considerar la tarea educativa para empoderar los derechos humanos en los ciudadanos colombianos, es imprescindible asumir la explicación sobre el desenvolvimiento del conflicto armado colombiano ha originado un escenario complejo, complicado y de notables efectos en la realidad social. Son numerosos los casos relacionados con la condición de víctimas del conflicto, en especial, la minimización de la condición humana a actores insensibles, inexpresivos y circunspectos. Inquieta que a pesar de ser protagonistas del evento bélico, manifiestan una conducta más relacionada con el miedo, el terror, la desconfianza y el recelo (Colom y Núñez, 2001).

Su actitud astuta, hipócrita y maliciosa es respuesta a las circunstancias adversas y nefastas vividas para dar origen a una postura personal fingida, aparentada y simulada con la que actuó ante la represión, el castigo infortunado y la sanción irrespetuosa. Eso fue decisivo en la forma de desenvolverse en la dinámica del conflicto. En efecto, una manera de comprender las penosas circunstancias derivadas por los actores principales del acontecimiento guerrillero de más de cincuenta años en Colombia.

Silva y Loreto (2004), consideran que estas personas ameritan de un tratamiento pedagógico que le facilite revisar sus percepciones sobre la realidad en la que han estado involucrados sin tener una participación que no haya sido simplemente ser afectados por quienes son los actores fundamentales del conflicto. Un aspecto esencial y básico son los derechos humanos notablemente afectados. En consecuencia, una acción pedagógica que les permita asumir el conflicto armado desde una interpretación comprensiva de lo ocurrido.

Eso significa para Bohórquez Garzón y Lemus Cifuentes (2016), considerar que los seres humanos tienen los mismos derechos independientemente de su raza, idioma, ideología y concepción de la realidad, el mundo y la vida. Por tanto, a las víctimas del conflicto se les deben respetar sus derechos humanos, no solo por ser perturbados y asustados por el duro batallar del desarrollo del conflicto. De allí que sea necesario prestar atención a esta realidad desde una formación pedagógica que eche las bases de la reivindicación de lo humano y lo social.

Se trata de colocar en el primer plano a las víctimas del conflicto y motivar su participación en iniciativas con efectos formativos de carácter protagónico relacionado con la superación de su condición de martirizado, sacrificado y dócil, por sujetos activos en el planteamiento de opciones de cambio y transformación. Es la apertura hacia la participación donde pueda proponer y promover alternativas centradas en diagnosticar la realidad, identificar prioridades, planificar y evaluar la aplicación de estrategias para resolver problemas, entre otros aspectos. En palabras de Silva y Loreto (2004):

Como orientación valórica, el empoderamiento implica un tipo de intervención comunitaria y de cambio social que se basa en las fortalezas, competencias y sistemas de apoyo social que promueven el cambio en las comunidades. Parte de su atractivo como concepto nace de su énfasis en los aspectos positivos del comportamiento humano, como son la identificación y fomento de las capacidades y la promoción del bienestar más que la curación de problemas o la identificación de factores de riesgo (p. 29).

Como se puede apreciar, es activar la participación protagónica de las víctimas del conflicto, en las gestiones por transformar la complicada situación vivida durante el conflicto armado. Igualmente, empoderarse significa la intervención directa de las instituciones del estado, en este caso, la importancia de la ESAP, para diligenciar propuestas pedagógicas para mancomunar esfuerzos hacia una formación que traduzca el mejoramiento educativo, psicológico y social de las víctimas del conflicto. El fortalecimiento traduce la activa aportación de experiencias, pero también de iniciativas factibles de mejorar su calidad de vida (Freire, 1980).

Se trata de asumir desde una postura sustantiva, hacia una postura colaborativa que armonice voluntades para ventilar los problemas con el uso adecuado de los recursos que se disponen en forma colectiva y democrática. Eso implica definir opciones para debatir la debida apropiación de la realidad desde una gestión pedagógica que amilane los efectos del conflicto y faciliten el renacer de la esperanza, al participar en prácticas estimuladoras, justas y democráticas (Carreño Blanco, 2016).

## **Derechos Humanos, conflicto y Paz**

La necesidad de plantear un currículo con la capacidad de empoderar los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, Norte de Santander – Arauca, representa reflexionar sobre los derechos humanos, el conflicto armado y la aspiración reiterada de la paz en Colombia. Eso se entiende a partir de un prolongado conflicto en desarrollo durante sesenta años, Colombia viva la realidad y condiciones del conflicto.

Durante se lapso, los acontecimientos han sido caracterizados por la violencia en diferentes regiones del país, con consecuencias nefastas, aciagas, adversas y funestas. En la actualidad, la sociedad colombiana manifiesta estar cansada del desenvolvimiento bélico y añora la esperanza de una paz duradera.

En esa circunstancia es frecuente apreciar que luego del conflicto, uno de los aspectos donde se hace mayor énfasis es en los derechos humanos y en la paz. En lo primero, se destaca que, durante el conflicto, ocurrió la violación de los derechos humanos y en segundo lugar, el anhelo de la paz. Significa que ya hay cansancio colectivo sobre el belicismo y también la firmeza del deseo de vivir de manera pacífica. De allí que hay la preocupación por estimular un debate intencionado sobre los derechos humanos, el conflicto y la paz.

Sin duda alguna, la participación de la sociedad civil es de vital importancia y necesaria totalmente en el tema de la reconciliación en el postconflicto. En consecuencia, para que los derechos humanos jueguen un papel importante en la participación política de los nuevos movimientos políticos surgidos de los grupos desmovilizados en Colombia, se requiere la participación activa de la sociedad civil (Molina Betancourt, 2016, p.12).

Necesariamente, en el ámbito de la democracia, quienes vivieron el conflicto, tiene la aspiración que sean escuchados con el objeto de facilitar oportunidades para manifestar sus puntos de vista en relación con el acontecimiento vivido. Allí, es de fundamental importancia la exposición de su vivencia en la aspiración de un modelo de democracia incluyente, donde sea prioridad la atención adecuada a las necesidades de las comunidades afectadas por el conflicto armado (Molina Betancourt, 2016).

Es tema de preocupación la gestión de los derechos humanos, debido al irrespeto que caracterizó a la contienda para la vida diaria de los habitantes de las comunidades campesinas, en la generalidad de los casos. Eso supone el reto de la inclusión, pues en

ese acontecimiento se perdió la paz y se incrementaron las necesidades sociales, por ejemplo, derivadas de los desplazamientos imprevistos, los desalojos de tierras, las amenazas de muerte. En fin, condiciones de inestabilidad emocional.

Además, se trata de ofrecer a los desasistidos, marginados y excluidos, oportunidades que faciliten el mejoramiento de su calidad de vida, en cuanto, lo laboral y lo educativo. Muchos de ellos fueron presa de la ocupación de tierra, pérdida de sus bienes, pero también desertores de las instituciones educativas, porque algunos fueron abandonados por docentes perseguidos o amenazados de muerte (Molina Betancourt, 2016).

En consecuencia, los derechos humanos, las condiciones del conflicto y la necesidad de la paz trae consecuencia decisiones políticas acertadas, coherentes y pertinentes con la capacidad de promover y democratizar la conciencia colectiva sobre sus derechos; en otras palabras, normalizar la vida social del país, con la puesta en práctica de oportunidades fortalecedoras de la democracia participativa y protagónica. La finalidad es definir, aplicar y evaluar opciones de cambio a la compleja realidad vivida y a la incertidumbre de las condiciones actuales el conflicto. Por tanto:

Hablamos sobre todo de políticas sociales en perspectiva de derechos humanos y son programas dirigidos a la búsqueda de la complementariedad y a la satisfacción integral de las personas: política educativa, política agraria, política en salud, política de empleo e ingresos, políticas redistributivas, política laboral, políticas de salarios, políticas de desarrollo humano, políticas de seguridad social, políticas de subsidios a grupos vulnerables, política alimentaria, etc. (Cortés Zambrano, 2016, p.134).

En suma, se aspira dar un cambio significativo al desarrollo del conflicto, pues su finalización debe traducirse en el fin definitivo de este acontecimiento histórico y eso debe contar con una planificación curricular, cuyo propósito debe ser democratizar la realidad del conflicto, como su propagación en las diversas regiones de Colombia (Cortés Zambrano, 2016).

## **Currículo**

En la perspectiva del empoderamiento de los derechos humanos, se impone comprender la función que cumple el currículo. Al respecto, el currículo en la presente investigación, significa concebir como una manera de plantear la educación con fines de fortalecer el emprendimiento de los derechos humanos en ciudadanos que han vivido el desarrollo de los acontecimientos del conflicto armado colombiano; es decir, facilita asumir la realidad educativa existente como también la posibilidad para comprender el contexto social y explicar esa situación de manera englobada e integral (Luna y López, 2011).

En las condiciones del mundo contemporáneo y, en lo específico, en la realidad histórica del conflicto armado en Colombia, se requiere dar una orientación innovadora del currículo hacia la promoción de lo humano; por cierto notablemente afectado y, en eso los derechos humanos. Por tanto, la tarea formativa debe pretender una perspectiva emancipatoria que fortalezca en los ciudadanos considerar su mundo, su realidad y su vida, desde una versión transformadora y liberadora; en especial, de conciencia crítica.

Así:

*La meta esencial de formación humana* o el concepto de *ser humano* que en él se pretende formar enfoque curricular emancipatorio es el de personas que perciben y actúan en el mundo a partir de una transformación de conciencia sobre la propia existencia y que se involucran en el encuentro educativo. En el *proceso de formación* de los individuos se da prioridad a la promoción de una conciencia crítica para lo cual es fundamental discernir entre lo natural inmodificable y lo cultural modificable; así, la praxis se convierte en la forma de expresión de esta conciencia crítica (Agray Vargas, 2010, p. 423).

Desde esta perspectiva, se reconocen los aportes de Paulo Freire en la explicación de la realidad como objeto del currículo. Eso traduce la reivindicación de la experiencia obtenida en el aprendizaje de la vida cotidiana, entra a desempeñar una valiosa opción en el tratamiento de la problemática que afecta a su calidad de vida, donde debe ser prioridad epistémica, el hecho de promover la conversación, el diálogo, la mediación y la negociación.

Necesariamente aquí comienza según Freire (1996), a manifestarse las oportunidades para potenciar en los ciudadanos, a partir de la acción curricular, como

un proceso efectivo y constructivo de aprendizaje innovado en lo referido convertir los procesos de enseñanza y de aprendizaje, con base a la emancipación personal.

De acuerdo con lo planteado por Freire, la pedagogía se convierte en crítica y se fundamenta en la dialogicidad y la unidad entre acción y reflexión en respuesta al proceso de ideologización. Eso responde a descifrar la tarea de las clases dominantes para condicionar la conciencia de los oprimidos, sus valores, enfatizar en el sentimiento de inferioridad e incapacidad. En efecto, Freire aporta que los ciudadanos deben ser actores de su propio aprendizaje, fortalecer la experiencia y el proceso de aprender debe tener la orientación crítica (Freire, 1996).

Por tanto, de esta forma, la elaboración del currículo, no solamente se trata de la perspectiva de los expertos, sino también puede ser oportunidad para motivar la participación de los ciudadanos en un proceso activo donde ellos pueden ser los sujetos protagonistas. Se trata de la construcción del currículo, fundamentada en los avances paradigmáticos y epistémicos de la investigación cualitativa, en lo específico, en la investigación acción.

En el enfoque curricular emancipatorio, el *currículo* se entiende como praxis, es decir, como la interacción constante y recíproca entre acción y reflexión colectiva que lo configura como una construcción social de sentido en el mundo social y cultural. En esta concepción de currículo uno de los principios fundamentales tiene que ver con la transformación de conciencia, esto es, el cambio en la manera como uno percibe y actúa en el mundo (Agray Vargas, 2010, p. 423).

En efecto, el currículo se convierte en el mediador entre la teoría educativa formulada y la realidad social que se pretende modernizar de acuerdo con los objetivos establecidos. Así, la innovación que se promueve estará en la capacidad de generar el cambio y la transformación, en un todo de acuerdo con los conocimientos y prácticas que se proponen para auspiciar la renovación del objeto de estudio (Bolaños y Molina, 2007). Desde esta perspectiva, aunado a los planteamientos formulados por Freire (1996), se asume lo siguiente de acuerdo con los planteamientos de Díaz- Barriga y Lugo (2003):

- Por modelo curricular se entiende una construcción teórica o una forma de representación de algún objeto o proceso (en este caso, en el ámbito del currículo) que describe su funcionamiento y permite explicarlo e intervenir en él. Incluye

la selección de los elementos o componentes que se consideran más importantes, así como de sus relaciones y formas de operación. Representa un ideal o prototipo que sirve como un ejemplo para imitar o reproducir, por lo que además de describir, es prescriptivo. Un modelo curricular es una estrategia potencial para el desarrollo del currículo y, dado su carácter relativamente genérico, puede ser aplicado y resignificado en una variedad más o menos amplia de propuestas curriculares específicas, posibilitando su concreción y ubicación en contexto.

- Una propuesta curricular se refiere a un plan, idea o proyecto curricular específico que contiene diversas recomendaciones e indicaciones y se ofrece para un fin, buscando un beneficio concreto. Una propuesta se presenta usualmente para ser sometida a análisis y decidir si es conveniente llevarla a cabo. Es sobre todo en el ámbito de la propuesta curricular concreta donde se plasma el carácter situado del modelo educativo o curricular elegido.
- Una tendencia remite a la dirección u orientación de un movimiento que cobra fuerza y predomina en un momento determinado; en nuestro caso, se trata de las tendencias en boga o predominantes en la década de los noventa en materia de desarrollo del currículo, en sus diferentes modalidades y niveles educativos. (Díaz Barriga y Lugo, 2003, p. 65).

Se trata de una opción acertada para diligenciar la función social de la educación al facilitar proponer los procesos de enseñanza y de aprendizaje factibles de motivar la adecuada y pertinente formación de los ciudadanos; en este caso, sobre el empoderamiento de los derechos humanos, con efectos notables en la conciencia crítica (Giraldo, 2017).

Entonces el currículo se puede definir de acuerdo con Díaz-Barriga (2006), como "una conclusión deducida de un proceso dinámico de adaptación al cambio social y al sistema educativo" (p.19). Eso implica la articulación de la incorporación de fines, objetivos, medios y procedimientos. Este es un tema para renovar la calidad de la acción educativa, pues el currículo favorece de manera explícita y sistematizada que responde a una construcción organizada y encaminada a favorecer el cambio formativo.

En consecuencia, la acción innovadora de la educación en cuanto el apoyo del currículo, en lo referido a la posibilidad de sistematizar la tarea formativa, en la dirección de facilitar el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, pues se convierte en una opción para actualizar su labor en consecuencia con el tratamiento del conflicto armado (Meléndez, 2015).

Eso permite invocar al currículo, como un conjunto de experiencias de aprendizaje para el desarrollo de habilidades; su implantación necesita de objetivos, actividades y materiales requeridos; adoptan el concepto de currículo; se reconoce el currículo como experiencia, pero se incluye al profesor como orientador de esta y del aprendizaje (Alba, 2003). Así mismo, Luna y López (2011), citan que la UNESCO define el currículo “como experiencias, actividades, materiales, métodos de enseñanza y otros medios disponibles con el propósito de alcanzar los fines de la educación” (p. 67).

Esto implica que el currículo facilita la elaboración de planes y programas, como también planear las estrategias de instrucción. Desde esta perspectiva, su aplicación favorece la posibilidad de una estructura académica. Es así como, el currículo ha tomado matices basados en una evolución de obligada trascendencia que permite enfocarlo desde el proceso de enseñanza donde tiene primacía tanto el contenido desarrollado como el rol ejercido por el docente (Serna, 1997).

Por lo antes mencionado, al asumir el estudio del currículo en la presente investigación significa tener presente la posibilidad de incluir a docentes universitarios en el propósito de empoderara una opción educativa sobre los derechos humanos que pueden caracterizar la puesta en práctica del currículo que necesario promover en el empoderamiento de los derechos humanos en el conflicto armado colombiano.

### **Currículo y Derechos Humanos**

La exigencia de explicar la función del currículo en el tratamiento de los derechos humanos, obedece a que constituye una referencia significativa en la forma cómo se deben organizar lo que se enseña y se aprende sobre este aspecto. En principio, se debe asumir como el proceso básico que sirve para garantizar la toma de decisiones en lo que respecta a la orientación del currículo como el proyecto educativo que se planifica con la responsabilidad desarrollar el proceso educativo.

En consecuencia, eso se debe entender en el marco de las condiciones de la época actual, en lo referido a la situación de los derechos humanos ha despertado notable

interés en los escenarios educativos, dada la magnitud de la complejidad social que origina. Lo llamativo es que se trata de una dificultad que afecta la calidad de vida de los ciudadanos a escala mundial.

De allí que la respuesta de los organismos internacionales que asume como objeto de estudio al tema de los derechos humanos, hayan desarrollado iniciativas que promuevan su inserción en los diseños curriculares del tratamiento escolar. Por tanto, la educación de los derechos humanos se concibe como una necesidad social, cuyo propósito es considerar que so derechos que deben ser conocidos, explicados y traducidos en la dinámica social, con el firme propósito de sensibilizar en la institución educativa, la enseñanza y el aprendizaje.

Corresponde a los educadores generar un enfoque crítico de los problemas que surgen en situaciones particulares. Necesitamos indagar las contradicciones existentes entre la retórica y la realidad, entre la teoría y la práctica, entre la prescripción y la acción, entre la conciencia y la cultura. Podemos comenzar haciendo investigaciones modestas y relevantes en nuestras escuelas y desarrollar nuestras críticas, estimando los buenos y malos aspectos sobre la relación con las comunidades (Angulo y León, 2005, s.p.).

Entonces la necesaria preparación que debe conducir a los ciudadanos hacia el entendimiento de un derecho inalienable propio de cada ciudadano independientemente de su condición étnica y social. Así se impone como desafío contribuir al fortalecimiento de los valores que identifican a lo humano, de tal manera de echar las bases para que las personas entre sí, se respeten mutuamente, a la vez que se comunique en forma horizontal con una dialogicidad que revela las capacidades del disfrute de los derechos humanos (Freire, 1996).

Esa labor formativa debe comenzar en la escuela y debe ser tarea del currículo que estructura la institución con el propósito de formar los ciudadanos en el ámbito escolar en sus diferentes subsistemas educativos (Barrios González, 2001). En ese caso, el currículo desempeña una labor formativa sobre los derechos humanos, porque es la posibilidad para asumir la conflictividad que origina las razones para justificar el respecto a los derechos humanos. Un autor que plantea una orientación más social y humana del currículo, es Paulo Freire. Para Freire:

Estos temas llamados generadores son desafíos para la acción y tienen la posibilidad de desdoblarse en otros temas, parten de lo más general a lo más particular, así, es posible hablar de temas de carácter universal a temas más específicos de carácter continental, nacional o regional (Freire, 1980, p. 42).

En tal sentido, el currículo debe ser concebido como la posibilidad para desarrollar los procesos formativos de la enseñanza y del aprendizaje con la motivación a la participación activa y protagónica que facilite la formación de los derechos humanos concebidos para el fortalecimiento de una sociedad democrática. En consecuencia, el proceso formativo debe ser ineludiblemente crítico, además de considerar a la educación con visión humanista y de carácter científico (Freire, 1980).

Desde esta perspectiva, el escenario debe ser la realidad; en este caso, la situación que ha originado el conflicto armado en el territorio colombiano. Por tanto, el aporte del currículo en los derechos humanos, implica abstraer este tema y comprenderlo como contenido programático de la acción formativa, en lo referido a conformar una experiencia de aprendizaje y en la evaluación; es decir, ser una asignatura, programa o carrera profesional.

En la obra de Freire parece claro que el interés emancipador significa no sólo que se mezclan los papeles del diseñador e implementador del currículo para liberar la educación, sino que se resuelve la contradicción educador-educando al proponer que ambos tienen el derecho y la responsabilidad de contribuir al contenido curricular. Así, estudiantes y educadores se ocupan de manera conjunta como participantes activos en la construcción del conocimiento. Esta perspectiva transaccional significa que al hablar de enseñanza debemos hablar de aprendizaje al mismo tiempo (Angulo y León, 2005, s.p.).

Del mismo modo, es favorable aplicar los conocimientos y práctica en el currículo con el propósito de reflexionar críticamente sobre los derechos humanos, al utilizar como fundamento teórico los conocimientos que han aportado los estudiosos del tema. Igualmente es imprescindible y comprender la naturaleza de la realidad concreta en que ocurre el hecho del conflicto armado en Colombia.

La idea es que la teoría se relacione críticamente con la compleja realidad y permita el entendimiento de lo que ocurre en forma analítica e interpretativa. Desde este planteamiento el currículo se convierte en un proceso dialéctico que se desarrolla en una secuencia de actividades cuyas características son planificar, ejecutar y evaluar

los procesos de enseñanza y de aprendizaje. En efecto, concebido de esta manera el currículo para orientar la enseñanza y el aprendizaje de los derechos humanos, implica una labor de reconstrucción permanente que trae como consecuencia, replantear el acto formativo en forma constante.

Este movimiento implica que el sujeto de la acción tenga las herramientas teóricas para manejar el conocimiento de la realidad y que reconozca la necesidad de readaptarlas después de haber logrado los resultados con su aplicación. (Angulo y León, 2005, s.p.).

Con estos señalamientos es importante resaltar lo imprescindible reconocer que el currículo es un recurso fundamental para estructurar una guía que sirva para orientar en forma efectiva y eficiente la acción formativa de los derechos humanos en las instituciones educativas. De allí que el currículo se asume como un fundamento esencial que desde los fundamentos de la teoría crítica, se erige como elaboración teórica, para concebir al currículo, entendido como constructo social, se debe asumir como herramienta para lograr el cambio formativo en la institución educativa, a la vez con la posibilidad de motivar el cambio y la transformación social ante realidades complicadas, como el conflicto armado colombiano.

### **Pedagogía por la paz y los derechos humanos**

En el tratamiento de los derechos humanos hacia el empoderamiento de los ciudadanos afectados por el conflicto armado, trae como consecuencia entender la necesidad de considerar en la orientación curricular de esa tarea formativa, la pedagogía por la paz y los derechos humanos. Al respecto, en las condiciones históricas de Colombia contemporánea, la acción educativa implica la aplicación de conocimientos y prácticas pedagógicas que promuevan en los ciudadanos en formación escolar la cultura de la paz.

En ese propósito es de urgente necesidad que los fundamentos del modelo educativo se conviertan en una propuesta centrada en logros significativos en lo referido a asumir la experiencia del conflicto en aprendizajes que faciliten el empoderamiento de los derechos humanos (Torres, 2015).

Se trata de una acción pedagógica de notable efecto social con propósitos de fomentar y consolidar la democracia desdibujada en la Constitución de 1991, en lo referido a la democracia participativa y protagónica: "...que contribuye al aprendizaje de los participantes en un acto pedagógico permanente, una vez sucedida la catástrofe manifestada en la guerra,...que puede significar desde la solución positiva de los conflictos intrafamiliares, hasta la reconstrucción del tejido social del país" (Rendón Merino, 2016).

Esta acción pedagógica debe ser concebida desde una perspectiva para formar ciudadanos con conciencia crítica y constructiva, facilitadora de una explicación analítico-interpretativa y forjadora de la responsabilidad emancipadora y liberadora de los perjuicios, daños y lesiones originados en la vivencia belicista. Eso implica rescatar el sentido humano con el fomento de valores como la solidaridad, la fraternidad y el respeto al otro, para encarar el posconflicto con comportamientos pacíficos, serenos y apacibles. Por tanto:

Esta realidad es altamente significativa para el país en momentos en que se requiere con urgencia la construcción de una cultura de paz permanente. No solamente por la calidad de los actores sobre los cuales se investigó, sino también y además por la relación descubierta entre valor ético, paz y derechos humanos, que por lo general no se tiene en cuenta en el proceso educativo (Rendón Merino, 2016).

En consecuencia, la pedagogía para la paz, debe contribuir a facilitar los procesos formativos a analizar la situación del conflicto armado, desde la perspectiva de docentes universitarios investigadores de los temas y problemáticas de los derechos humanos. Es entonces necesario reivindicar sus planteamientos personales, como aspectos esenciales para estructurar opciones de cambio realmente efectivas en las iniciativas de instituciones.

La formación pedagógica implica prestar atención a la realidad vivida, para desde allí asumir una orientación curricular, cuyos lineamientos funden su acción pedagógica en la vivencia cotidiana del conflicto; es decir, dar importancia epistémica a la situación de la amenaza, el temor y el miedo, el desalojo, el despojo, el desplazamiento, la violencia y la muerte. Estos nefastos aspectos, deben ser punto de partida de la reflexión

pedagógica, para identificar pistas para disminuir el efecto emocional y afectivo del conflicto bélico en sus víctimas

Es necesario hablar de una pedagogía para la paz ya que Colombia ha vivido por más de dos generaciones en conflicto, las cuales aún siguen vigentes en las regiones del país por diferentes aspectos que son dinamizadores de este desde un punto social, económico, político y cultural, de la misma forma estas diferencias que se presentan al entorno del país, han generado, explotación en el ámbito de territorio, familiar y personal generando violencia que afecta con la integridad humana. En este sentido se ve necesario implementar una educación que sea óptima para que las nuevas generaciones tengan una vida más digna, que puedan vivir en un ambiente tranquilo en donde la paz sea entendida como compromiso social (Cánchala y Rosales, 2016: 54).

Esa labor educativa deberá ser apoyada por una orientación pedagógica garante de los derechos humanos en ciudadanos que han vivido los acontecimientos del conflicto armado en diferentes regiones del país. De allí que la ESAP, como institución académica deberá promover desde sus líneas de investigación estudios para sensibilizar a la colectividad sobre el empoderamiento de los derechos humanos, con la atención en superar el analfabetismo.

Al respecto, es proponer desde un currículo que se apoye en la fortaleza de conocimientos, estrategias y valores donde se articulen actividades didácticas efectivas en promover la paz estable, duradera y democrática. En consecuencia, desde el planteamiento curricular, ofrecer una labor pedagógica de acento formativo esencial en el comportamiento de respeto a los derechos humanos de los ciudadanos colombianos

### **Concepción de los actores educativos sobre los derechos humanos**

Asumir el presente objeto de estudio, relacionado con el desempeño del currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos, en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, Norte de Santander – Arauca, implica tomar en cuenta las concepciones de docentes como actores del objeto de estudio. El hecho que, durante el siglo XX, se reveló una tendencia en el ámbito de las ciencias sociales representada por la manifestación de la debilidad de la ciencia

positivista para explicar la objetividad en la explicación de los temas y problemáticas de acento social.

En la perspectiva de Mires (1996), Ander-Egg (2001) y García-Lastra (2013), el motivo ha sido que los sucesos se han mostrado en un escenario de contradicciones, inestabilidad e inseguridad. Pero lo más significativo ha sido el planteamiento de nuevas perspectivas para construir el conocimiento, con novedosos planteamientos teóricos y metodológicos donde destacan la variedad, diversidad y pluralidad de ideas, como también los conocimientos y las prácticas y, con ellos, otros puntos de vista, explicaciones, razonamientos, pensamientos y tendencias acertadas y atinadas para analizar científicamente los sucesos sociales de acento fortuito, eventual, incierto y ocasional.

Al respecto, “Cualquier análisis de la realidad social y, por ende, de la ciencia que se ocupa de la misma, no puede abstraerse a la referencia de los contextos que caracterizan el complejo mundo...” (Mendoza, 2000, p. 37). La situación enunciada incidió en modernizar las orientaciones paradigmáticas y epistemológicas, ante el surgimiento de teóricas y metodológicas, sustentadas en otras versiones científicas.

Este suceso colocó en el primer plano las críticas a la exclusividad del positivismo en el análisis de lo social, para conocer la verdad objetiva, al preservar la neutralidad y el apoliticismo. De allí que, ante la complejidad de la época, la visión reduccionista de la ciencia, adiestrada para conocer en forma rigurosa, estricta e impecable, se determinó que no todo lo social puede ser asumido como objeto de estudio, con la aplicación de los fundamentos de la versión científica positivista (Aguilar, 2014).

Lo enunciado supuso que: “Tampoco sería posible separar al sujeto del objeto” (Mendoza, 2000, p. 169). Así, la verdad formulada y sostenida por los ciudadanos desde su bagaje empírico, logró conquistar un espacio en la ciencia al reivindicarse que las personas tienen su particular episteme para construir su veracidad. Por tanto, eso admitió valorizar los significados obtenidos en la práctica comunitaria. En consecuencia, se reivindicaron las: “...diversas formas de percepción del sujeto para

comprender la vida social mediante una visión integral del fenómeno estudiado...” (Inga, 2009. p. 207).

Con eso se enaltecieron los planteamientos empíricos de los ciudadanos quienes, al manifestar sus criterios personales, plantean criterios factibles de sustentar opciones de cambio a las dificultades confrontadas. Según Gallego y Pérez (2003) y Pagés (2012), esta innovación epistemológica ha facilitado proponer procesos pedagógicos factibles de explicar la realidad geográfica.

Son las representaciones e imaginarios de los ciudadanos que en la perspectiva de Cuadra (2014), es posible interpretar la realidad con argumentos originados en la subjetividad resultado de la convivencia social e impregnada de empirismo, representaciones, simbolismo, concepciones e imaginarios revelados en el lenguaje, las actitudes y emociones personales. Entonces quiere decir que:

Toma fuerza el concepto de lugar como espacio vivido cargado de simbolismos, relaciones sociales, valorizaciones y significados emocionales (sentimientos) que hacen al arraigo y a la identidad que desarrollan los seres humanos y la comunidad humana en diferentes sitios de la superficie terrestre (Cuadra, 2014, p. 7).

Este es un aporte extraordinario sustentado en la asignación de la importancia epistémica al hecho de promover la aplicación de las concepciones de los actores educativos sobre los derechos humanos. Se trata de reivindicar los fundamentos del enfoque cualitativo, como la oportunidad para promover otras opciones explicativas e interpretativas sobre el fortalecimiento de las investigaciones en procura de obtener los testimonios que sobre los derechos humanos se pueden revelar sobre el conflicto armado colombiano.

Significa la oportunidad para que docentes universitarios que han investigado sobre los derechos humanos y, en especial, su violación en los acontecimientos del conflicto bélica desarrollar en el territorio colombiano, con notables efectos en la calidad de vida de los ciudadanos. De allí en interés en desarrollar la capacidad analítica conducente a construir posturas argumentadas sobre la realidad de la violencia en el país, pues impregnada de agitación, confusión, caos, crisis y contradicciones, favorece revelar a una realidad complicada y difícil que amerita del esfuerzo del colectivo

nacional para lograr la estabilidad que cada vez se distancia de una solución estable y permanente.

En concreto, es concebir el cambio paradigmático y epistemológico cualitativo como posibilidad para explicar las situaciones sociales con la subjetividad de los actores que la vivencian, protagonizan y la transforman en el reto de contribuir al fortalecimiento de los derechos humanos y con eso mejorar las condiciones de las poblaciones dispersas en el país, que han sido atropelladas en forma inmisericordes por el conflicto armado colombiano.

De allí la importancia de considera la participación de docentes, expertos y estudiantes de la ESAP, involucrados activa y participativamente en el desarrollo de la tarea epistémica de la presente investigación. Se trata de actores en capacidad para manifestar testimonios de personas que de una u otra forma, por el hecho de estar implicados en los acontecimientos del conflicto armado colombiano, están en capacidad para expresar relatos reveladores de esta acción bélica

### **Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)**

Si se aspira a configurar un currículo que permita empoderar los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Norte de Santander – Arauca, eso trae como consecuencia reflexionar sobre sus potencialidades académicas y profesionales que faciliten la intervención en la complejidad de la realidad geográfica colombiana, originada por el conflicto armado.

Al respecto, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), es una institución, cuya misión es facilitar la formación integral a los ciudadanos colombianos, en lo referido al conocimiento y prácticas de la administración pública, en el territorio nacional. En esa tarea, su propósito es capacitar a las instituciones del Estado, en el contexto de la educación nacional, con el impulso de la investigación sobre los temas y problemáticas relacionadas con el servicio público. Su misión es:

Formar ciudadanos y ciudadanas en los conocimientos, valores y competencias del saber administrativo público, para el desarrollo de la sociedad, el Estado y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las entidades y organizaciones prestadoras de servicio público, en los diferentes niveles de educación superior, educación para el trabajo y el desarrollo humano, la investigación y asistencia técnica en el ámbito territorial, nacional y global (<https://www.esap.edu.co/portal/index.php/que-es-la-esap/>).

La tarea de la formación de los ciudadanos y ciudadanas colombianos en los conocimientos competencias y valores, implica el hecho de conducir su labor académica e investigativa hacia el fortalecimiento de los servicios públicos, en la dirección del desarrollo humano, en cuanto educar recursos humanos con capacidad para el tratamiento de los aspectos políticos del país. Eso supone desarrollar la acción educativa con alta nivel de calidad.

Esa acción formativa trae como consecuencia el cumplimiento de misión formativa con base a su condición de institución que diligencia fines, objetivos y propósitos enmarcados en el ámbito de ente con responsabilidades en la formación profesional, al igual que al mejoramiento, actualización y perfeccionamiento de quienes ejercen la administración pública en forma comprometida y responsable. Su misión es:

La ESAP en el 2019 será una institución de carácter universitario, de calidad académica acreditada, líder en la transformación de la sociedad, las entidades públicas y las organizaciones sociales. Órgano consultor del Estado en el saber administrativo público; difundiendo y generando conocimiento en los ámbitos nacional, territorial y global. (<https://www.esap.edu.co/portal/index.php/que-es-la-esap/>).

Tanto la visión como la misión del ESAP, deben ser de alcance hacia el territorio nacional, en lo referido a los 368 municipios, con el cumplimiento de la labor de mejorar la calidad de las entidades del Estado, en cuanto, eficiencia, eficacia y efectividad. Eso implica desarrollar el esfuerzo formativo para atender a los ciudadanos colombianos en procura de su satisfacción en relación con el cumplimiento de las funciones del Estado colombiano.

Por tanto, es entendible que el centro de la actividad a realizar por esta institución, es mejorar la planeación de la gestión del Estado colombiano en los escenarios urbanos y rurales. Allí las iniciativas apuntan a planear e invertir en forma armónica y en

coherencia con las necesidades de las comunidades de la totalidad nacional. Es entonces ofrecer una orientación adecuada para que los ciudadanos se encuentre asistidos por el Estado (Álvarez, 2015).

Con estos señalamientos, “se habla de 9.134 centros poblados y 87.342 veredas rurales en Colombia. La política de inversión para la paz debe estar dirigida prioritariamente a 4.254 centros urbanos y 40.039 veredas (Cortés Zambrano, 2016, p. 140). En consecuencia, una realidad que, al considerar la necesidad de una gerencia educativa acorde con la situación histórica del posconflicto y la democratización de los derechos humanos, implica dedicación, empeño y perseverancia para cumplir con la visión y misión encomendadas.

Se trata de ofrecer desde la investigación, la garantía de contribuir con propuestas factibles de originar los cambios y transformaciones que amerita la realidad originada por el conflicto. Es imprescindible garantizar la institucionalización del desarrollo territorial con la perspectiva de un país más ordenado, organizado y constituido políticamente. En efecto, el apremio de unidades de atención con la capacidad de contribuir con la paz nacional, aportar iniciativas al posconflicto, con una visión de alcance nacional.

En consecuencia, la labor académica e investigativa de la institución representa una excelente oportunidad para participar en el tratamiento de las problemáticas originadas por el conflicto armado. Se trata de la participación de docentes investigadores, quienes pueden contribuir con su experiencia en investigación en la construcción de un currículo, cuya aplicación pueda facilitar la mejora de la calidad educativa sobre los derechos humanos en Colombia.

Al respecto, es promover, por ejemplo, el mejoramiento de la calidad de vida rural, en sus derechos como ciudadanos colombianos. Eso implica reivindicar la importancia de la organización campesina, en su intervención territorial con respeto a los recursos de la naturaleza, la actividad económica, la organización familiar, en fin, el desarrollo integral del campo colombiano.

### **Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y currículo**

En el cumplimiento de su tarea académica, como institución de educación superior en Colombia, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), tiene en los programas que desarrolla en la tarea de promover la formación universitaria de recursos humanos de calidad, al currículo entendido como el recursos fundamental para tratar en este caso, la preparación de los funcionarios del Estado, en materia de los derechos humanos; en especial, en lo relacionado con la violación de esos derechos en el marco de los acontecimientos propios del conflicto armado colombiano.

Para dar cumplimiento a esa labor, la ESAP ha diseñado el programa de Derechos Humanos concebido como un subsistema en el contexto institucional que se dedica a la formación de los recursos humanos que requiere el tratamiento de esos temas y problemáticas en el ámbito territorial nacional. En efecto es una propuesta cuyo propósito es estructurar fundamentos teóricos y metodológicos sobre los DD. HH., con la firmeza académica de ofrecer las oportunidades epistémicas, conceptuales, pedagógicas y didácticas que se requieren para formar a este profesional especializado. Por ejemplo:

El Programa de Formación Profesional en Administración Pública Territorial, modalidad de Educación Superior a Distancia, para la Escuela de Administración Pública, es una propuesta de importancia estratégica coherente con la misión institucional de formar profesionales con alta comprensión de la naturaleza y lógica del Estado, de los asuntos públicos y de su administración, especialmente en contextos territoriales complejos, de tal forma que les permita la generación de procesos de intervención integral para elevar la capacidad institucional del Estado y de aquellas organizaciones no estatales con responsabilidades públicas en la dirección y manejo de los asuntos públicos (Escuela Superior de Administración Pública. Programa de Administración Pública Territorial. Modalidad a distancia. Condiciones Mínimas, 2003, s.p.).

En consecuencia, el currículo facilita las perspectivas fundamentales para preparar científicamente y acorde con los avances paradigmáticos y epistemológicos, a un recurso humano cuya dirección profesional permite asumir las explicaciones coherentes y pertinentes para aproximarse a la realidad que se origina en la violación de los derechos humanos, a la vez que facilitar los tratamientos científicos y pedagógicos para dar respuestas a esta circunstancias como a proponer opciones

factibles de prestar atención para echar las bases de una cultura de paz y el fomento de la democracia.

En consecuencia, se trata de la formación adecuada para facilitar el entendimiento social sobre las situaciones que han convertido al conflicto armado en una problemática, no solo política y social, sino también una realidad a la que el Estado colombiano está en la obligación de resolver con acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida, en especial, de los habitantes del territorio rural colombiano. Eso traduce para el currículo, facilitar los conocimientos, prácticas y valores factibles de potenciar una nueva visión sobre los derechos humanos en ciudadanos afectados por el conflicto bélico del país.

El currículo se convierte en una herramienta fundamental para echar las bases de la integración de la universidad con el entorno comunitario, como de su ámbito de influencia académica. Eso va en relación con el propósito de formar recursos humanos que se correspondan con las necesidades de la sociedad colombiana; en especial, para entender, explicar y transformar la realidad originada por el conflicto armado. Necesariamente eso se debe traducir en la activa relación entre la teoría y la práctica

Esta idea se desprende de los planteamientos formulados por Freire al enunciar que el currículo debe establecer la relación entre la teoría y la práctica, a la vez que debe ser una propuesta que hace efectiva la relación entre la universidad y la sociedad, sino además es una práctica pedagógica que se asume con fines de contribuir a mejorar la calidad formativa con los conocimientos y prácticas indispensables para ofrecer una educación de calidad

El currículo significa la necesidad de planear el proceso que involucre para la ESAP, definir la panorámica formativa que incluya labores, por ejemplo, de selección, organización y transmisión de los conocimientos, las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, como también de la evaluación. En consecuencia, planificar el proceso formativo con la selección apropiada y adecuada de las bases teóricas que permitan el logro de una formación con la capacidad de contribuir a una nueva misión institucional en la formación de los derechos humanos

Desde una perspectiva crítica, en las funciones de socialización de la escuela, se sitúa a la práctica curricular con un papel intencionalmente complejo, ideológico, activo e histórico. En el discurso curricular, y entre éste el relativo al proceso de enseñanza aprendizaje o didáctico, se integra el problema de los contenidos con el de los métodos; el de los procesos de enseñar con el de aprender, igualmente los fenómenos del aula con los del contexto; y el de las decisiones técnico-pedagógicas con los de las políticas administrativas y los sistemas de poder en la institución (Osorio Villegas, 2017, p. 149).

Con estos señalamientos es posible apreciar los planteamientos formulados por Díaz-Barriga y Freire en la exigencia que el currículo debe ser concebido desde perspectivas innovadoras que acerquen a la actividad formativa a los objetivos establecidos en la versión curricular propuesta para formar a los profesionales en Derechos Humanos en la ESAP. Eso debe traducir en los fundamentos teóricos y metodológicos la posibilidad cierta para entender la complejidad de la realidad derivada del conflicto armado colombiano.

De esa misma idea, la institución debe concebir en el currículo lo relacionado con las condiciones históricas en que se produce la iniciativa de considerar a los derechos humanos como una realidad histórica inobjetable, a raíz del acontecimiento que fueron determinantes para que la Organización de las Naciones Unidas estableciera la política sobre los derechos humanos. Indiscutiblemente que eso tiene implicaciones ideológicas innegables, una vez que esos derechos emergieron ante la necesidad histórica de contravenir el fascismo y el nazismo como ideologías totalitarias.

### **Teorías que sustentan el estudio**

#### **Pedagogía Crítica**

En el ámbito educativo, una teoría confiable y pertinente para el tratamiento de su problemática, dada la orientación en la explicación de los eventos curriculares, pedagógicos y didácticos, lo constituye la Teoría Crítica. Por tanto, al asumir como objeto de estudio al currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, en el

Departamento del Norte de Santander y el Departamento de Arauca, se considera vinculante con el desarrollo de la presente investigación a sus fundamentos teóricos y metodológicos.

En consecuencia, esta teoría, de acuerdo con la perspectiva de Romero (2002): “no separa los asuntos culturales de las relaciones sistemáticas del poder del conocimiento y la cultura, los desafíos de las creencias, ideas y valores existentes entre profesores y estudiantes, especialmente en escuelas de educación relativamente conservadoras” (p.100).

Esto significa la posibilidad para direccionar los análisis interpretativos de la realidad educativa y, en especial, del currículo, desde una visión integral, sistémica y exhaustiva con la capacidad para revelar los aspectos que lo conforman. Al respecto, desde la teoría crítica se entiende el objeto de la investigación, en el marco de las condiciones históricas en que ocurre. De allí que el escenario lo constituye la realidad del conflicto armado colombiano y sus repercusiones en la violación de los derechos humanos de ciudadanos habitantes de las diversas regiones del territorio nacional.

Por tanto, el hecho de asumir una postura educativa para desempeñar la tarea formativa que demanda la compleja situación del país, trae como consecuencia asumir esta circunstancia con el planteamiento de un currículo que fomente el empoderamiento de los derechos humanos desde una perspectiva educativa integral (Hernández, 2007).

Eso representa desde esta perspectiva teórica, atender a las exigencias de la época en lo referido a una educación humanizadora que considere los aspectos curriculares con una dirección, además de los aspectos conceptuales, pedagógicos y didácticos, a los aspectos ideológicos y políticos, entendidos como pertinentes en la construcción del conocimiento educativo, como de sus repercusiones en la formación centrada en la reflexión activa hacia el fortalecimiento de la conciencia crítica (Romero, 2002).

El investigador debe estar consciente que sus posturas, creencias constructos, también son humanas, como tal se tienen prejuicios, el reto es no dejarlos modificar lo que se pretende averiguar, con decidido temple en la actitud dialógica para organizar los cambios que se pretenden. Eso representa lo siguiente: “En el paradigma socio-crítico, ontológicamente la realidad es compartida, histórica, construida, dinámica y

divergente; que los hechos están impregnados de valores e ideologías y las relaciones de poder determinan los comportamientos de aceptación de patrones de dominación” (Segura, 2004, p. 6).

Más aún en el campo del currículo, la didáctica y pedagogía porque son un hecho social y como tal se comparten aprendizajes, experiencias, dudas, prácticas, enseñanzas, reflexiones, errores, creencias, se modifican algunas características de los roles o se fortalecen otras, es decir, el devenir personal, social, cultural, escolar, profesional, erigen un humano que desempeña la labor investigativa en el centro de educación superior.

El paradigma socio crítico y humanista que sustentan la orientación del ser del educador universitario para el presente estudio, contribuyen a resaltar la trascendencia de la actualización profesional, en aras de construir saberes más humanos, basados en el diálogo, concienciación y contextualización. Erudiciones transformadoras de los condicionantes restrictivos de la libertad, la democracia y la responsabilidad social.

Todo como un proceso inacabado, continuo y de diferentes interacciones, donde lo social, cultural, ciencia, económico, político, la tecnología, filosofía, epistemología y axiología tienen rango integral como el ser antrópico, la introspección, el compromiso reflexivo y la investigación con sentido formativo. El ejercicio docente, entonces, es ruptura, construcción y búsqueda cognitiva.

### **Paradigma Interpretativo**

El hecho de proponer la presente investigación a partir de la tarea educativa que cumple el currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, en el Departamento del Norte de Santander y el Departamento de Arauca, la función fundamental desde esta orientación epistémica, es interpretar la realidad de la violencia colombiana y sus repercusiones en la violación de los derechos humanos (Villegas, 1986).

Un punto de partida esencial está referido a la necesidad de proponer el análisis reflexivo y constructivo que facilite aportes para ofrecer contribuciones que faciliten la

modernización del currículo aplicado por la ESAP, desde la perspectiva de docentes universitarios (Barboza, 2016). Como la realidad objeto de estudio tiene notables implicaciones en la sociedad colombiana, eso representa la excelente oportunidad para ofrecer a la opción curricular, la tarea de innovar el tratamiento de los derechos humanos en el país.

Es apremiante que el currículo fomente la capacidad interpretativa permita facilitar una educación que promueva el diálogo constante con los otros; que sea objeto de constantes revisiones; se fundamente en el análisis crítico que lo equipare, en fin, con métodos y procesos propios de los adelantos científicos. De allí la importancia para la presente investigación de la posibilidad de analizar crítica y constructivamente la interpretación de la realidad objeto de estudio (Rusque, 2003).

Eso supone incentivar los razonamientos que permitan las deducciones e inferencias a partir del análisis integral de la problemática que se asume como temática, en este caso, educativa. Implica, en consecuencia, reconocer como punto de partida que, ante las circunstancias del mundo contemporáneo, el conocimiento no se transmite, sino que se construye.

El paradigma interpretativo en el ámbito de la educación facilita examinar aspectos relevantes, por tanto: “Elaboramos conceptos, modelos y esquemas para dar sentido a la experiencia, y constantemente comprobamos y modificamos estas construcciones a la luz de nuevas experiencias. Por lo tanto, existe una ineludible dimensión histórica y sociocultural en esta construcción (Martínez, 2016, p. 44).

De este modo, el docente como integrante del quehacer universitario efectúa construcciones del saber pedagógico y didáctico, algunos de estos saberes permanecen, otros se modifican y otros se crean mediante la renovación consciente y crítica de la labor como profesional de la educación. Allí, se encuentra una realidad signante de la concepción de ser, hacer y estar en la docencia universitaria, de realizar, promover y enseñar la investigación como eje central en este nivel de educación.

Por tanto, al asumir la óptica de la labor docente que laboran en la educación superior colombiana, la orientación interpretativa, favorece a la investigadora, una mirada más profunda del objeto de estudio, así como de las competencias inherentes al

currículo, como a la práctica pedagógica y didáctica, porque analiza las concepciones de los informantes clave, con el fin de interpretar la realidad de la violación de los derechos humanos en Colombia (Colom y Núñez, 2001)

La aplicación del paradigma interpretativo representa considerar el hecho que la realidad es compleja, dinámica y en rápida transformación y cambios (Martínez, 2016). Eso es determinante para apreciar la participación de los docentes universitarios en la perspectiva de aportar conocimientos y prácticas del currículo con efecto de impacto en la explicación de la realidad derivada de la violación de los derechos humanos, en Colombia.

### **Marco Legal**

En el tratamiento del currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, Norte de Santander – Arauca, se cita aspectos de orden jurídico que sirven para enunciar las razones para asumir la explicación de este objeto de estudio, de manera integral. Al respecto, se reflexiona sobre los siguientes aspectos de carácter legal.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948, quedó establecido lo siguiente: Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana...

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. Lo descrito implica lo siguiente:

Artículo 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2 Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía. Artículo 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Además la Constitución de la Republica de Colombia se considera como derechos humanos esenciales a la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión social. Como enunciado fundamental se acoge a que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, por lo tanto, reciben la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (Constitución Nacional, 1991). En consecuencia:

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

7o.- Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. ... Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución (Constitución Nacional, 1991).

En la Constitución de la República de Colombia 1991, se expone lo siguiente:

ARTICULO 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes

consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTICULO 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

ARTICULO 12. Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

ARTICULO 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, establece en el Decreto de 2017, "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, se cita lo siguiente: Que con el fin de cumplir el mandato constitucional previsto en el artículo 22 de la Constitución Política, el cual señala que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, el 24 de noviembre de 2016 el Gobierno Nacional suscribió con el grupo armado FARC-EP el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante el Acuerdo Final). Que el Acuerdo Final señala como eje central de la paz impulsar la presencia y la acción eficaz del Estado en todo el territorio nacional, en especial en las regiones afectadas por la carencia de una función pública eficaz y por los efectos del mismo conflicto armado interno. Que la suscripción del Acuerdo Final dio apertura a un proceso amplio e inclusivo en Colombia, enfocado principalmente en los derechos de las víctimas del

conflicto armado y como parte esencial de ese proceso, el Gobierno Nacional está en la obligación de implementar los puntos del Acuerdo Final.

Artículo 6. Armonización y articulación. Los PDET y los PATR deberán articularse y armonizarse con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y de conformidad con lo establecido en las normas orgánicas de planeación. Los PDET y los PATR integrarán otros planes del territorio que contribuyan a su transformación.

Que el punto 6.2.3, literal a, del Acuerdo Final, que trata de salvaguardas sustanciales para la interpretación e implementación del Acuerdo Final en materia de Reforma Rural Integral, establece que "Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), cuya realización esté proyectada para hacerse en territorios de comunidades indígenas y afrocolombianas, deberán contemplar un mecanismo especial de consulta para su implementación, con el fin de incorporar la perspectiva étnica y cultural en el enfoque territorial, orientados con planes de vida, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial.

#### Acuerdo de La Habana

Luego de más de sesenta años de conflicto armado en los territorios rurales y el terrorismo en los centros urbanos, entre las fuerzas militares del Estado colombianos con las FARC-EP, luego de un largo proceso de diálogo, se produjo la firma del Acuerdo final de Paz. Esto puso fin a la violencia bélica ocasionada por la guerrilla, considerada por los expertos como la de mayor alcance nacional en el país.

El Acuerdo tuvo como aspectos a considerar como fundamentales en las conversaciones, indiscutiblemente fue lo relacionado con la complicada realidad rural colombiana, pues se trata del escenario donde se realiza la actividad agropecuaria y agroindustrial base de la economía nacional. Allí el debate negociador entre ambas partes en conflicto, se centró en el desarrollo agrario en procura de la propiedad de la tierra y la sustitución de los cultivos ilícitos, en los siguientes temas y problemáticas.

Una reforma integral del agro, la participación política para construir la paz, el fin del conflicto, la solución a los cultivos ilícitos, el acuerdo sobre las víctimas y la estrategia para su verificación. Al respecto, se propuso la Reforma Rural Integral, el plan de Participación política, el fin del conflicto, el plan para resolver el problema de las drogas ilícitas, las víctimas y la Implementación, verificación y refrendación (Acuerdo final para la terminación del conflicto y una paz estable y duradera, 2016).

En lo referido al Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos – PLANEDH- Para el Estado colombiano las circunstancias derivadas del conflicto armado, como también a lo reiterativo de la violación de los derechos humanos por los grupos al margen de la Ley, han sido determinantes para proponer el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. Se trata de una iniciativa para a través de la acción educativa, fomentar el tratamiento de esta situación convertida en un problema preocupante para la sociedad colombiana.

El Plan ha sido redactado con el propósito de considerar el proceso histórico de la acción del Estado para atender a esta problemática desde los años noventa del siglo XX. En principio, se ha fundamentado su direccionalidad pedagógica, en la Ley 115 de 1994, cuyo antecedente es el Programa de Competencias Ciudadanas, además de los planes decenales 1996 – 2005 y 2006 – 2016. En esta situación, se motivó instituir a la educación, en la perspectiva protagónica de los ciudadanos en un contexto previsto como escenario de la convivencia pacífica.

Por tanto, la política pública de Derechos Humanos en Colombia, la formación del servidor público en materia de Derechos Humanos, debe considerar las decisiones gubernamentales establecidas en programas, proyectos y planes de acción, desarrollados con procesos pedagógicos para educar en Derechos Humanos a los funcionarios públicos que le prestan el servicio al Estado colombiano.

El logro se apreciar al promover en los docentes la generación de una cultura de paz basada en derechos, en su condición de actores públicos y políticos garantes de una ética comprometida con la transformación de la sociedad. De allí la importancia de garantizar en las políticas públicas de educación en derechos humanos, la satisfacción del logro significativo desde valores democráticos, diversidad cultural y ética pública.

## Cuadro 2. Categorías iniciales

**Cuadro N° 1 Categorización del estudio.**

Objetivos	Categoría	Subcategoría	indicadores
a) Caracterizar en los testimonios de docentes universitarios de la ESAP, los conocimientos y prácticas sobre el currículo que faciliten el impacto en el fortalecimiento de los derechos humanos en el Norte de Santander-Arauca.	Currículo y DDHH	Conflicto armado	1,2,3
		Políticas Educativas	4,5
		Lineamientos curriculares	6,7,8
		Manejo del conflicto	9, 10
		Acuerdos de La Habana	
		Inclusión Educativa	
		b) Interpretar los testimonios manifestados por estudiantes de la ESAP víctimas del conflicto armado, para la contextualización del currículo y el fortalecimiento en derechos humanos en el Norte de Santander-Arauca.	Concepciones de los docentes y estudiantes universitarios sobre DDHH
Vivencia			
Manejo del conflicto	11,12		
Inclusión Educativa (DDHH)	13,14,15,16		
Inclusión institucional (DDHH)	17,18		
Lineamientos curriculares	19.20		

**Fuente:** Elaboración de la Investigadora, 2021.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

Este apartado pretende dar una explicación del enfoque, paradigma y método de investigación que se asumió en el presente estudio, a fin de dar una fundamentación epistemológica estructuradora del conocimiento científico. A continuación, se presenta detalladamente cada uno de dichos aspectos que conforman la metodología.

#### **La visión epistemológica del estudio**

En la tarea por estructurar aportes que faciliten reorientar al currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, la dimensión epistemológica según el objeto de estudio, está referida a la construcción del conocimiento acerca de la realidad educativa, pedagógica y sociocultural, a partir de las experiencias, tanto las subjetivas como las que se forman en la intersubjetividad de los sujetos involucrados en el contexto en estudio (Barboza, 2016).

Por tanto, la versión epistemológica que se asume en la presente investigación, tiene como base puntual lo asegurado por Rojas (2011), quien afirmó que “las construcciones del científico social, debe basarse en las que hacen los sujetos en su cotidianidad...El actor y sólo el actor sabe lo que hace, por qué lo hace, cuándo y dónde comienza y termina su acción” (p.29).

Eso implica reconocer la importancia de la experiencia obtenida en la vida cotidiana, como un logro significativo que reconoce la importancia que en la investigación cualitativa, se asigna a la obtención de la subjetividad de los protagonistas de la acción indagadora. En efecto, la revelación de la experiencia facilita

la posibilidad de estructurar un conocimiento que es apropiado y coherente con la situación que se estudia.

Por ello, desde la perspectiva epistemológica y dada la naturaleza del problema en estudio se fundamenta en la investigación cualitativa. La atención hacia esta orientación científica obedece a que facilita la construcción de conocimiento acerca de la realidad social y cultural a partir de la descripción e interpretación de las perspectivas de los sujetos involucrados.

De acuerdo con los planteamientos de Rojas (2011), “Metodológicamente tal postura implica asumir un carácter dialógico en las creencias, las mentalidades, los mitos, los prejuicios y los sentimientos, todos los cuales son aceptados como elementos de análisis para producir conocimiento sobre la realidad humana (p. 57).

En consecuencia, es relevante el hecho de estimular la expresión de la subjetividad en el desarrollo de estudios de naturaleza cualitativa. De allí que el objeto de estudio, al pretender reivindicar la manifestación de los testimonios de los actores que protagonizan el desarrollo de la investigación, coloca en el primer plano la importancia de sus concepciones en la tarea de construir un nuevo conocimiento sobre este objeto de estudio. Significa epistemológicamente que los puntos de vista de docentes universitarios, son base esencial para construir un nuevo conocimiento sobre la importancia del currículo (Aguirre y Jaramillo, 2012).

Por tanto, se recurre a la experiencia obtenida en la práctica pedagógica pues allí se interrelaciona la teoría con la práctica, desde lo enunciado en el paradigma interpretativo, con el propósito de transformar la realidad desde la crítica ideológica y la autorreflexión en los procesos del conocimiento histórico, cultural, y social de un colectivo. En relación con esto Esparza (2003), señala: “busca concienciar al hombre para emanciparlo de sus propias limitaciones, muchas veces inadvertidas” (p.52).

Desde este punto de vista, la acción epistémica se desenvuelve en un proceso de reflexión y acción colectiva que busca comprender el proceso histórico social, de la violación de los derechos humanos en Colombia, a partir de la reflexión de docentes universitarios, cuya experiencia puede servir para transformar las orientaciones formativas del currículo en sintonía con ayudar a superar las repercusiones que afectan

la calidad de vida de los ciudadanos colombianos. Esto es determinante para considerar la importancia del desarrollo de la acción metodológica que coloca en lugar privilegiado a la acción epistemológica.

### **El Paradigma**

El presente proyecto de investigación se fundamentó en un enfoque cualitativo, que tuvo como objetivo general generar constructos teóricos fundamentados en conocimientos y prácticas para la innovación del currículo con impacto en el proceso de fortalecimiento en Derechos Humanos, a partir de las concepciones de docentes, expertos y estudiantes universitarios de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) Norte de Santander-Arauca.

En tal sentido, se procura utilizar una metodología que sustentada en el enfoque cualitativo, facilite la indagación en lo que respecta a la manifestación de la subjetividad de los actores protagonistas del estudio. Eso se corresponde con un proceso de indagación sobre un tema de interés subjetivo, no tangible sensiblemente, como lo representan las concepciones de los actores educativos sobre las prácticas que se desarrollan para el fortalecimiento de los derechos humanos en zonas de conflicto armado, como lo constituye el Norte de Santander Colombia.

Al respecto, es importante saber que la investigación bajo el enfoque cualitativo, estuvo enfocada en un proceso contemplativo, analítico cognitivamente, pero en divergencia con las metodologías cuantitativas, propias de las ciencias puras y exactas, se centra en una analítica de reflexión, con base a experiencias vivenciales, expresiones lingüísticas y dialógicas, que requieren de adaptaciones metodológicas, para llegar al núcleo inmanente de aquellos aspectos socioculturales que se pueden inferir a partir de las concepciones que poseen los informantes.

En este sentido, Martínez (2011), señala en relación a la investigación cualitativa, que estas investigaciones tratan de “identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones” (p.136). De tal afirmación se desprende la verdadera esencia de los

estudios cualitativos, donde su interés primordial se traduce en revisar lo subjetivo y particular del objeto de estudio desde una postura interpretativa.

Como se ha tratado de referir, con el planteamiento de Martínez (2011), el enfoque epistémico de este estudio, está referido a un proceso esencial, procesado por múltiples reflexiones interpretativas de la autora de la tesis, que en definitiva se puede concretar en un enfoque epistemológico a utilizar, de corte interpretativo. Desde este punto de vista, el concepto de verdad y conocimiento al que se pretende llegar con este enfoque, está sustentado en la inducción, donde aspectos vivenciales observados propios de la acción y lenguaje del escenario de estudio, son procesados a través de la consciencia de la investigadora, y de allí se deriva una postura teórica de dilucidación de la verdad, desde las concepciones de los actores educativos sobre las prácticas que se desarrollan para el fortalecimiento de los Derechos Humanos en zonas de conflicto armado como lo representan la ESAP ubicada en el Norte de Santander Colombia.

En efecto, la importancia de recurrir a las concepciones que revelan los planteamientos que se originan en la vivencia investigativa experimentada para explicar la realidad objeto de estudio. Por eso esta investigación de orientación cualitativa, pretendió obtener a partir de las concepciones que poseen los actores del conflicto armado en Colombia, en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), los testimonios que faciliten contribuir con fundamentos teóricos y metodológicos derivados de su experiencia académica para sustentar una versión curricular sobre el fortalecimiento de los derechos humanos.

Se trata de inmiscuir a los actores que, involucrados en acontecimientos del conflicto armado, para encontrar aspectos factibles de apoyar iniciativas de cambio curricular más coherentes y pertinentes con lo sucedido. Además, la utilización de técnicas cualitativas fue fundamental para descifrar las condiciones de la realidad dentro de ella, desde la actividad interpretativa y comprensiva. Eso implica que “La investigación cualitativa trata de identificar, básicamente, la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones” (Martínez, 2014, p. 66).

Bajo estos planteamientos, la investigación cualitativa considera la importancia de estudiar los objetos de estudio en su naturalidad y espontaneidad, en su integralidad vivencial y en el contexto en que ocurre. De allí el interés por reflexionar de manera profunda el fenómeno que se entiende como el objeto de estudio, a partir de los planteamientos de los actores educativos sobre la problemática y visualizar aportes en procura de fundamentos curriculares sobre el fortalecimiento de los derechos humanos ante la frecuencia de su violación en el conflicto armado colombiano.

Así mismo, es importante destacar que teniendo el objeto de estudio un carácter dinámico y en consonancia con el enfoque cualitativo asumido, se utilizó el paradigma interpretativo o hermenéutico, también llamado naturalista, el cual según Guba (1981):

Descansa sobre el supuesto de que hay múltiples realidades y, que la investigación divergirá en lugar de converger a medida que avanza el conocimiento y que todas esas partes de la realidad están interrelacionadas de tal manera que el estudio de una parte influye necesariamente en todas las demás (p.149).

El paradigma interpretativo de esta investigación es el resultado de las carencias heurísticas del positivismo para comprender la complejidad de los problemas educativos, que se presentan como resultado de currículos descontextualizados de las zonas de conflicto armado. En atención a lo anterior, este estudio sigue el paradigma interpretativo con el fin de hacer un razonamiento lo más cercano al objeto de estudio en la realidad operante. Al respecto, manifiesta La Torre (1997), que el Paradigma Interpretativo:

Busca la objetividad en el ámbito de los significados, utilizando como criterio de evidencia el acuerdo intersubjetivo en el contexto educativo...enfatisa en la comprensión e interpretación de la realidad educativa desde los significados de las personas implicadas en los contextos educativos y estudia sus creencias, intenciones, motivaciones y otras características del proceso educativo no observables directamente ni susceptibles de experimentación (p.42).

De allí, que resulte pertinente el presente paradigma para abordar desde los testimonios de los actores educativos, las concepciones que poseen sobre las prácticas que se realizan para el fortalecimiento de los derechos humanos en zonas de conflicto

armado, donde se requiere de un currículo contextualizado dirigido a la necesaria y urgente consolidación de una cultura de paz.

### **La visión metodológica del estudio**

En lo referido a la visión metodológica, es imprescindible apreciar que el estudio referido a reflexionar sobre el currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, se adscribe a la interpretación de la realidad. Al respecto, la acción investigativa implica reconocer la importancia de la obtención de los significados que han construido docentes universitarios sobre la violación de los derechos humanos, como un tema de carácter curricular (Hernández, 2007).

De allí el interés por metodológicamente desarrollar un proceso que comienza en la obtención de estructurar un planteamiento ontológico y luego teórico que explica los fundamentos asumidos por la investigadora para explicar el objeto de estudio a través de actividades de carácter interpretativo, expresados secuencialmente y direccionados por las preguntas y objetivos formulados.

La metodología que se asume en el desarrollo de la presente investigación, se fundamenta en los propósitos del estudio y se corresponde con lo establecido por la orientación cualitativa de la ciencia. En la opinión de la Latorre, Del Rincón, y Arnal (1997), esta metodología: “Se orienta a describir e interpretar los fenómenos sociales, y por consiguiente los educativos, y se interesa por el estudio de los significados e intenciones de las acciones humanas desde la perspectiva de los propios agentes sociales” (p. 199).

En esta investigación se pretende es apropiarse de los testimonios que revelan docentes universitarios, estudiantes y expertos en DDHH y pedagogía, sobre el currículo y la explicación de los derechos humanos, en la perspectiva de conocer sus perspectivas personales sobre este objeto de estudio; en especial, en lo referido a las concepciones teóricas y prácticas que se manifiestan, a partir de la experiencia adquirida en su actividad académica.

Este enfoque se caracteriza por ser holístico, inductivo e idiográfico. Es holístico e integral. Es inductivo, porque las interpretaciones emanan de las informaciones obtenidas de la realidad estudiada; e idiográfico, pues lo que se busca es comprender e interpretar la práctica docente desde la particularidad de los sujetos. De acuerdo con Del Rincón, Arnal, Latorre, y Sans (1995) “La finalidad de esta metodología es comprender cómo las personas experimentan, interpretan y reconstruyen los significados intersubjetivos de su cultura” (p.30).

Quiere decir que para el presente estudio, la acción metodológica prevista va en la dirección de obtener testimonios, para luego promover su interpretación y elaborar un nuevo conocimiento sobre los derechos humanos y su violación en el escenario del conflicto armado en Colombia. En efecto, es importante señalar que la aplicación de la metodología que se propone en el siguiente Capítulo, facilitará su desarrollo en consonancia con la perspectiva constructivista, pues esta opción epistémica favorece la realización del presente estudio.

Eso implica en condición de constructo que emerge de la recolección de las concepciones y prácticas reveladas desde la perspectiva de los informantes clave al interactuar con estos, en una relación directa y cordial sustentada en unos criterios acordados y la explicación de las finalidades de la investigación, a fin que le proporcionen informaciones amplias y realistas de su actividad docente.

### **El método**

El método que fundamentó el presente estudio fue el fenomenológico. El motivo que lo justificó fue la capacidad para adaptarse de manera acertada a la explicación de la situación objeto de estudio, pues permitió estudiar las realidades vivenciales que son poco comunicables, pero que son determinantes para la comprensión de la vida de cada persona. En este sentido, estudia los fenómenos, desde la conciencia (Martínez, 2016). Eso implica la revelación de la subjetividad en actores protagonistas con capacidad para manifestar puntos de vista acertados y confiables sobre la realidad que se estudia.

De esta manera que la investigación tuvo como la referencia fundamental, al hecho de asumir los acontecimientos en la perspectiva de quienes lo han investigado, la vivencia del fenómeno y el ámbito donde se contextualiza la realidad estudiada. Por tanto, es relación se ventila en la manifestación de la conciencia, pues es desde allí, en que emerge la posibilidad para obtener, procesar y construir un nuevo conocimiento sobre el objeto de estudio.

De allí que se considere que la “fenomenología es un método de análisis del modo como los objetos se dan a la conciencia del sujeto que conoce, que busca conocer precisamente los significados que los individuos dan a su experiencia” (Martínez, 2009, p. 42).

Lo significativo de esto, es que se aprehenda el proceso de interpretación por el que la gente detalla su mundo y actúa en consecuencia. Por esta razón, se utilizó el enfoque fenomenológico, porque facilita la posibilidad para entender la violación de los derechos humanos en el conflicto armado colombiano, al igual que obtener aportes curriculares para su comprensión.

En este sentido, el método empleado fue el fenomenológico, defendido a gran escala por Husserl (1998) y cuyas virtudes metodológicas están arraigadas al proceso de comprensión de un acontecimiento, un contexto o una realidad que es de interés para la investigadora, y que totalmente se desea conocer su Ser, de acuerdo a las distintas razones que defiende el autor.

Esta fenomenología es un proceso dialéctico fundamentado en Husserl (1998), donde se requieren referentes sensitivos que muestren cualidades del fenómeno que se investiga, pero no es un referente como el acostumbrado en el positivismo o racionalismo, sino basado fundamentalmente en el diálogo o en las observaciones de los hechos en su contexto natural, y en su desenvolvimiento normal; luego esos hechos observados se procede a ser interpretados a través de un proceso lógico, para hallar explicaciones para comprender lo verdadero de lo que se desconoce.

En el caso del presente estudio, el propósito está relacionado en develar las concepciones que poseen los actores educativos sobre las prácticas que fomentan la formación de derechos humanos, para tratar de construir un currículo contextualizado

que responda a las necesidades de las zonas de conflicto armado y promover una cultura para la paz.

Frente a esto, el enfoque fenomenológico necesita un proceso lógico y continuo de reflexión, se consideren los rasgos observables del fenómeno y se generen conclusiones precisas. Igualmente, los fundamentos facilitan el estudio de las realidades sociales. Relacionado a lo anterior y a las características específicas de la metodología a utilizar, se pretendió esclarecer a continuación, las distintas fases que se han de alcanzar para satisfacer las demandas del método fenomenológico y de la autora de la idea investigativa.

La presente investigación orientada por los fundamentos teóricos y metodológicos de naturaleza cualitativa, se utilizó con el propósito de propiciar aportes derivados de los testimonios expuestos por los informantes clave, interpretados desde los razonamientos de la investigadora. Al respecto, Gil (2005), expuso que este nivel epistemológico se centra, sobre todo, en “comprender la realidad educativa desde los significados de las personas implicadas y estudia sus creencias, intenciones y otras características del proceso educativo no observables directamente ni susceptibles de experimentación” (p. 10).

### **Fases de Reducción Fenomenológica**

Esta fase metodológica es importante en investigaciones desarrolladas con base asumir la explicación de la realidad vivencial: En este sentido, se hace referencia al diseño de investigación de campo (Universidad Pedagógica Experimental Libertador, 2006), donde el investigador se acercó a las dinámicas sociales, para tomar referentes observables que manifiestan la problemática de estudio y, para de ello, se precisó el escenario y los informantes clave, comprendidos estos como esa realidad vivencial, así como las técnicas e instrumentos de recolección de elementos, que permitieron a la investigadora, reconocer lo que le interesa para satisfacer las necesidades ontológicas y epistemológicas de la investigación.

En atención a la metodología de las investigaciones metodológica Husserl (1998), propone como fases genuinas de este tipo de estudios. Estas etapas se presentan a continuación:

a) La reducción fenomenológica, que tiene algo que ver con la descripción e identificación profunda de las condiciones observables y fácticas del fenómeno de indagación. Se trata de caracterizar los indicios que emergen de los testimonios expuestos por los informantes clave ante las preguntas formuladas por la investigadora.

b) La estructuración que guarda relación con un proceso explicativo que da fundamento organizacional de los testimonios facilitados por los informantes clave y constituye forma esencial de aquello que se quiere conocer verdaderamente, seguido consecuentemente una comprensión profunda, que en el caso preciso, llega a conclusiones y especificaciones.

c) La construcción de un referente teórico que en el presente estudio está referida a generar Fundamentos Curriculares para la consolidación de una cultura educativa orientada a la formación de Derechos Humanos a partir de las Concepciones de docentes, expertos y estudiantes de la ESAP Norte de Santander Colombia.

### **Diseño de la investigación**

La investigación es de campo y se define como aquella que se efectúa en el lugar y tiempo en el que ocurre el fenómeno objeto de estudio y recolectar los datos en forma directa en el escenario estudiado. Eso representa para la investigadora acudir al escenario seleccionado para recolectar los datos requeridos por la acción indagadora. Al respecto, la investigación de campo es definida por Sabino, (2008) como:

...aquella en que el mismo objeto en estudio, sirve como fuente de información por el investigador, consiste en la observación directa de los casos, comportamientos de las personas, circunstancias en que ocurren ciertos hechos, por ese motivo la naturaleza de las fuentes determina la manera de obtener datos (p. 110).

De allí que esta investigación se aplicó para conocer en la experiencia que actores educativos que han obtenido sobre la situación de comunidades del Norte de Santander

Colombia, como opción explicativa para contribuir con conocimientos y practicas curriculares que pueden aportar al fortalecimiento de los derechos humanos ocurridos en el conflicto armado.

### **El Escenario**

La sede de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), se ubica en la siguiente dirección: Calle 2 #11Este-22, Cúcuta, Norte de Santander, Colombia y se muestra en la siguiente fotografía:



Figura 1. Sede de la ESAP Territorial Norte de Santander-Arauca

Fuente: <https://www.google.com/search?q=fotos+esap+c%C3%BAcuta+2021>

El escenario ideal para la investigación cualitativa es aquel de fácil acceso, donde se establezca la relación inmediata con los informantes involucrados con el estudio y se recojan datos directamente relacionados con los intereses investigativos. En este sentido, el escenario de esta investigación lo constituyo la comunidad que según lo expresado por Taylor y Bogdan (2004), se debe considerar lo siguiente:

...entre los elementos comunes o que comparte una comunidad, el contexto geográfico, las condiciones socioeconómicas, ocupación o problemáticas particulares, lengua, historia etc., esto permite utilizar el término comunidad para hacer referencia a grupos como "comunidad" del barrio X, la "comunidad" de estudiantes de un colegio, la "comunidad" de artistas o la "comunidad" de madres, tan disímiles en sus características como en su composición y aun en su tamaño. (p. 26).

Al respecto, el escenario del presente estudio estuvo representado por la territorial de la ESAP ubicada en el Norte de Santander- Arauca, Colombia. Se trata de dos Departamentos que han sido escenario del conflicto armado, además de ser objeto del tratamiento de los derechos humanos y, en especial, de la frecuente violación en las diversas comunidades afectadas por la violencia del conflicto. En el siguiente mapa, se describe el área de influencia institucional de la ESAP, en los Departamentos de Arauca y Norte de Santander.

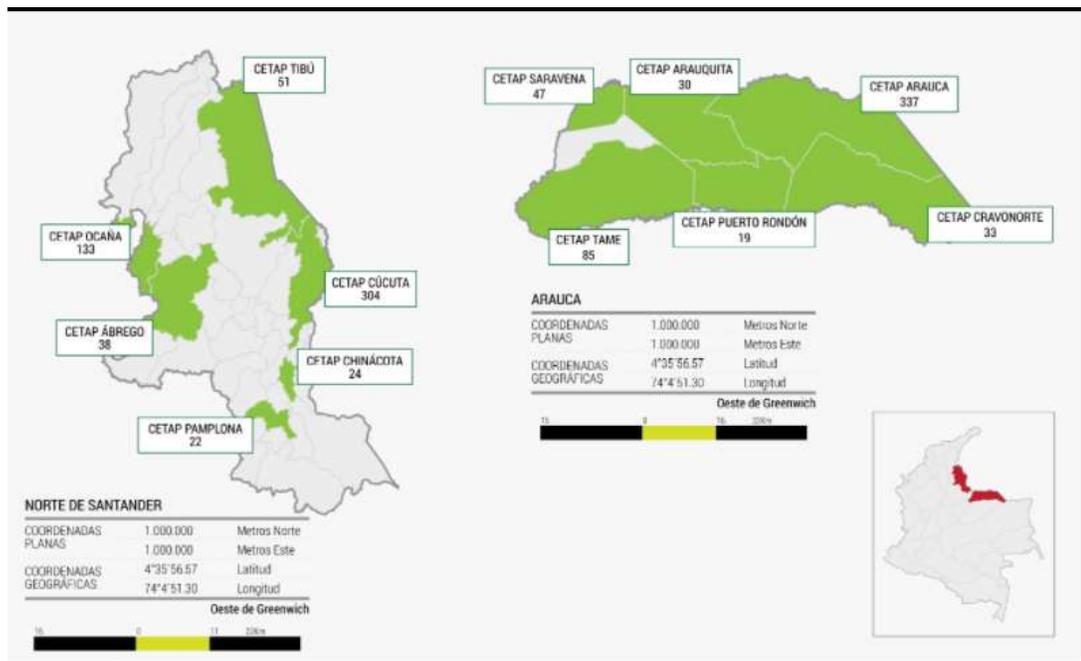


Figura 2. Localización geográfica de la ESAP Territorial Norte de Santander - Arauca  
Fuente: Subdirección de Fortalecimiento Institucional. ESAP.

Como se puede visualizar, se localizan los CETAP, de Tibú, Ocaña, Abrego, Cúcuta, Chinácota y Pamplona del Departamento del Norte de Santander. En el Departamento de Arauca, se localizan los CETAP de Saravena, Arauquita, Arauca, Tame, Puerto Rondón y Cravonorte. Aquí lo importante y significativo es que este ámbito geográfico ha sido objeto del tratamiento de expertos investigadores, cuya experiencia puede servir para obtener testimonios referidos a aspectos relacionados con

el conflicto armado. La intención es obtener referencias empíricas sobre aspectos curriculares que puedan contribuir el empoderamiento de los derechos humanos.

### **Informantes clave**

Los informantes clave fueron para la investigación cualitativa los participantes fundamentales en el estudio, pues ellos facilitaron los datos requeridos y manifestados en forma oral o escrita con el lenguaje propio con el que exponen sus puntos de vista. Se trata de los actores cuyas experiencias facilitaron los testimonios que se requieren para obtener, procesar y transformar los datos en criterios con capacidad para orientar la formulación de contribuciones para dar respuesta a las interrogantes enunciadas por el estudio. En este sentido, Martínez (2007) señala que:

Usualmente el buen investigador fija un grupo de criterios, parecidos o similares a los que acabamos de señalar, que le dan una imagen global del grupo que desea estudiar. Después busca el grupo o grupos que poseen esas características, para obtener acceso a él y comenzar el estudio (p. 52).

La investigadora seleccionó los Informantes Clave en condición de actores educativos de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), que se encuentra ubicada en el Departamento del Norte de Santander- Arauca, Colombia. Por tanto, de una u otra forma, poseen un bagaje empírico que pueden revelar en sus testimonios sobre el fortalecimiento de los derechos humanos en forma sincera y responsable.

Al respecto, la investigadora seleccionó actores educativos como expertos investigadores, docentes académicos que desarrollan su práctica pedagógica en la ESAP y estudiantes, cuya selección será deliberada e intencional, en función de criterios o atributos establecidos por quien investiga. Al respecto, estará constituida por los siguientes actores:

- Docente 1 (DI01), con experiencia de docencia universitaria sobre D.D.H.H.
- Docente 2 (DI02), con experiencia en la planificación curricular.
- Docente 3 (DI03), con experiencia en temas del conflicto armado.
- Docente 4 (DI04), con experiencia en el tratamiento de políticas educativas.
- Docente 5 (DI05), con experiencia en la enseñanza de la pedagogía.

- Experto 1 (EX01), investigador experto en DDHH
- Experto 2 (EX02), investigador experto en Pedagogía
- Estudiante 1 (E01), víctima del conflicto armado.
- Estudiante 2 (E02), víctima del conflicto armado.
- Estudiante 3 (E03), víctima del conflicto armado.

### **Técnicas e instrumento de recolección de la información**

Tal como se mencionó anteriormente, el método de estudio de la presente investigación se basó en la investigación fenomenológica de corte cualitativa. Eso supuso tomar en cuenta el énfasis en lo subjetivo en la recolección de información, para luego analizar interpretativamente, sin realizar inferencias ni verificar hipótesis. En tal sentido, se aplicaron técnicas e instrumentos de recolección de información de naturaleza cualitativa. En consecuencia, se citan:

La entrevista semiestructurada está referida a la situación en la que quien entrevista interroga a los entrevistados con preguntas que tienen relación con aspectos preestablecidos (Díaz-Bravo, Torruco-García, Martínez-Hernández y Varela-Ruiz (2013). Una vez estructurado el guion de entrevista se procedió a conformar el grupo focal.

Adicionalmente a esta actividad se realizó un ejercicio de grupo focal, donde se recogieron impresiones de un grupo de expertos en Pedagogía y en Derechos Humanos, bajo la dirección de la investigadora como moderadora, quien desarrolló la reunión con un guión de aspectos, con la finalidad de asegurar la certeza de las interrogantes, en procura de la información requerida para la investigación.

Para dar mayor amplitud y especificidad a lo expuesto, como instrumento de investigación se implementó la entrevista semiestructurada considerada según Murcia y Jaramillo (2008) como “una conversación con cada sujeto informante fundamentada en lo que él asume como realidad en una situación determinada” (p.136)

Esta labor deriva de una guía de entrevista establecida, con preguntas puntualmente planteadas, a cada elemento referencial y a las categorías iniciales

establecidas, como andamiaje teórico para el abordaje de las dimensiones que constituyen el presente estudio como son los Derechos Humanos y las concepciones que poseen los actores educativos.

Este instrumento se aplicó, una vez se haya hecho un encuentro inicial en cada institución, donde se solicite el acceso a la institución con fines netamente académicos, en aras de generar Fundamentos Curriculares para la consolidación de una cultura educativa orientada a la formación de D.D.H.H, a partir de Concepciones de los actores educativos de la ESAP Norte de Santander Colombia.

Posterior a ello, se pretendió tener un encuentro presencial con los informantes clave seleccionados por cada institución, y generar las preguntas ya elaboradas particularmente, brindando al mismo tiempo la posibilidad a los entrevistados a sentirse en un clima de confianza y calidez, como para expresar con su discurso la información y conocimiento, que nutra el desarrollo y desenlace de la presente investigación.

La entrevista, en la investigación cualitativa resulta desde una perspectiva epistémica, la recolección de los datos la cual se realizará con la aplicación de los fundamentos teóricos y metodológicos de la entrevista. Al respecto, se solicitó inicialmente a los Informantes clave, su disponibilidad de tiempo para aplicar la formulación de las interrogantes formuladas para obtener los datos requeridos por la investigación. En consecuencia, Martínez (2007), señala que esta labor implicó considerar a la entrevista de la manera siguiente:

Es un instrumento técnico que tiene gran sintonía epistemológica con este enfoque y también con su teoría metodológica que adopta la forma de un diálogo coloquial o entrevista semiestructurada, complementada, posiblemente, con algunas otras técnicas escogidas y de acuerdo con la naturaleza específica y peculiar de la investigación a realizar (p. 78).

En consecuencia, la entrevista constituye para la presente investigación, la base epistémica para dar el salto inicial para comenzar a obtener los datos que requieren en función de las interrogantes y objetivos enunciados en el Capítulo I. Se trata de una actividad en que destaca el desafío de interrogar a los informantes clave, en procura de lograr la manifestación de la experiencia que sobre el objeto de estudio ellos tengan al respecto.

Significa que esta actividad supone el desarrollo del diálogo abierto entre quien investiga y los ciudadanos investigados. Es la conversación orientada por el guion de entrevista, en un desenvolvimiento natural y espontáneo conducente a aprovechar la oportunidad para indagar la revelación de los argumentos explicativos que aseguren validez y confiabilidad a lo manifestado. El propósito fue lograr sus impresiones sobre orientaciones curriculares que faciliten el fortalecimiento de los D.D.H.H.

Es importante destacar, que ante la situación que se vive de distanciamiento social, será necesaria la planificación y ejecución de estrategias y herramientas virtuales para la recolección de la información, así como la aplicación de protocolos de bioseguridad para garantizar el distanciamiento y la veracidad de la información.

### **Validez y Confiabilidad**

Esta investigación es válida y confiable puesto que el problema seleccionado establece dos criterios para su validación, los cuales fueron tomados en cuenta por la investigadora para dar fuerza y solidez al trabajo en estudio, se trata de la validez interna y validez externa. En primer caso, según Yuní y Urbano (2006):

“la triangulación metodológica: (...) se puede utilizar una combinación de métodos (la observación, la entrevista y el análisis de documentos, entre otros), que van a dar mayor consistencia a la información y reducir los sesgos que producen los instrumentos particulares” (p. 35-36).

En este sentido, la presente investigación aplicará la referida triangulación, pues, será ejecutada tal como lo expresa el citado autor, con el fin de precisar la realidad en estudio. La validez y fiabilidad se darán en la medida que la investigadora tenga conciencia plena sobre la naturaleza del conflicto armado y sus efectos en la violación de los D.D.H.H., se podrá como consecuencia manifestar fundamentos teóricos y metodológicos con capacidad para comprender la situación del objeto de estudio.

### **Fase de Estructuración y Sistematización Ontológica de la Realidad**

Esta fase hizo la sistematización y análisis de resultados, que en el caso de investigación cualitativa se denomina codificación, categorización y triangulación. A continuación, se explican cada una de ellas. Una vez realizada la actividad para recolectar los datos, se dio el siguiente paso. Se trata de la aplicación de los procedimientos para realizar el análisis de los datos obtenidos.

En esa labor de las entrevistas, la investigadora analizó los datos obtenidos al aplicar los instrumentos, a partir de lecturas y relecturas con el propósito de obtener una visión preliminar sobre los testimonios manifestados. Eso significa para estudios de naturaleza cualitativa, desarrollar el proceso analítico e interpretativo. Según Alfonso (2012):

Es un proceso por medio del cual se busca reducir la información de la investigación con el fin de expresarla y describirla de manera conceptual, de tal manera que respondan a una estructura sistemática, inteligible para otras personas, y por lo tanto significativa (p. 19).

En primer lugar, se dio importancia a la lectura y análisis de los datos obtenidos e identificar los posibles indicios que emergen como reveladores de aspectos notables y significativos en relacionado con el contexto de los testimonios manifestados por los informantes clave. De esta forma, surgieron categorías como versión específica de las apreciaciones que son características propias de la temática que se investiga y son enunciados por los informantes clave. Luego se dio especial atención a la construcción de las subcategorías.

Al respecto, es el paso de las características como rasgos individuales a aspectos unificadores con sentido y significado de tópicos rasgos más amplios que derivan de la interpretación de los datos manifestados por los informantes clave. Se trata de rasgos unificadores que ayudan a perfilar una explicación más coherente sobre la explicación de la realidad objeto de estudio desde la perspectiva de quienes han expresado, al respecto, sus testimonios.

Finalmente, la construcción de las categorías definidoras de la realidad objeto de estudio. En sí, con esta técnica se buscó reducir a categorías concreta los elementos teóricos y los datos obtenidos en la recolección de información a fin de lograr un discurso claro y profundo de los elementos constitutivos que conforman y caracterizan

el fenómeno objeto de estudio (Martínez, 2016). A este proceso se le conoce como categorización.

En este sentido, se trata de la identificación de elementos importantes que permiten crear redes y vínculos temáticos para explicar la realidad objeto de estudio. De las categorías surgen las subcategorías, de acuerdo a Alfonso, (2012) “Estas hacen más específica a una categoría al denotar información como cuándo, dónde, por qué y cómo es probable que ocurra un fenómeno” (p. 21). Para este estudio se codificará la información obtenida de cada uno de los informantes clave con la letra inicial del tipo de informante con la primera letra de la categoría y la subcategoría correspondiente seguido del número de informante.

En resumen, el proceso de análisis de los resultados se hizo a través de la categorización en donde se designan los Indicadores, las subcategorías y las categorías. Allí, la información sirvió para construir una teoría lógica, organizada y de carácter descriptivo que permitió entender el fenómeno objeto de estudio con la mayor objetividad posible.

Concluido este proceso, se promovió la triangulación de los conocimientos y prácticas obtenidos en la perspectiva de los informantes clave, con los fundamentos teóricos que han expuesto los expertos investigadores de esta temática educativa, como referencias bibliográficas.

Los estudios de naturaleza cualitativa exigen enfatizar en las explicaciones, que deben contar con el apoyo de los planteamientos de los expertos, cuya trayectoria en el análisis reflexivo y críticas de temas referidos al objeto de estudio, facilitan entender la calidad teórica de lo expuesto por los informantes clave. De esta manera se relacionan los datos con los aportes obtenidos por los expertos con trayectoria en este tema de investigación. Eso busca asegurar la exigencia de los estudios de naturaleza cualitativa, en lo referido a su validez y confiabilidad.

## **Fase de Construcción del Referente Teórico**

Para finalizar es importante destacar que el presente estudio tiene como finalidad realizar un aporte teórico que permita fortalecer la formación en derechos humanos para consolidar una verdadera cultura para la paz, en zonas de conflicto armado en Colombia. De allí que se pretenden generar fundamentos curriculares para la consolidación de una cultura educativa orientada a la formación de derechos humanos a partir de las concepciones de los actores educativos de la ESAP Norte de Santander Colombia. Es este sentido, las apreciaciones de los actores será fundamental para la contextualización del currículo a las verdaderas necesidades de formación académica.

## **CAPITULO IV**

### **LA INTERPRETACION DE LOS HALLAZGOS**

En el presente capítulo, se describe el procedimiento realizado para dar cumplimiento a la interpretación de los datos obtenidos, derivados de las respuestas narradas por los informantes clave, ante la aplicación de la entrevista por la investigadora. Eso determinó realizar en forma generalizada los procesos de

codificación y categorización de la información recopilada; es decir, se identificaron las dimensiones, luego desde las dimensiones emergieron las subcategorías y, a continuación, se establecieron las categorías.

Como el proceso de investigación se apoyó en los fundamentos teóricos y metodológicos de un estudio fenomenológico, eso facilitó descifrar sus puntos de vista en la tarea de estructurar sus planteamientos en forma acorde con los objetivos del estudio, establecidos en el Capítulo I. Se trata de concebir la interpretación con el acento reflexivo de lo expresado por los informantes clave. Al respecto, eso obedeció a las respuestas que se formularon con las siguientes interrogantes:

- 1) ¿Cuál es su visión del conflicto armado en Colombia?
- 2) ¿Qué valoración hace de la firma de los Acuerdos de La Habana y su cumplimiento a la fecha?
- 3) ¿Cómo ha visto el tema educativo dentro de los D.D.H.H. y los Acuerdos de La Habana?
- 4) ¿Cuál ha sido el rol de la ESAP, como institución educativa, formadora de los administradores públicos del país, en materia de D.D.H.H.?
- 5) ¿En qué consiste el modelo pedagógico de la ESAP?
- 6) ¿En qué medida se manejan contenidos en DDHH desde el currículo en la formación del administrador público?
- 7) ¿Qué estrategias didácticas utiliza para manejar los contenidos curriculares relacionados con los DDHH?
- 8) ¿Cuál ha sido la respuesta de los estudiantes al abordar los temas relacionados con el conflicto armado?
- 9) ¿Desde su perspectiva, considera importante formar a los administradores públicos sobre temas relacionados con D.D.H.H.? ¿Por qué?
- 10) Desde la estructura curricular del programa de Administración Pública Territorial, ¿Qué aspectos podrían incorporarse para el abordaje de los DDHH?

Por consiguiente, las respuestas que obtuvieron en las entrevistas realizadas durante el proceso de recolección de datos, ameritaron de la interpretación cualitativa. En el procesamiento de los datos se utilizó la opción manual, de tal manera que la

capacidad explicativa del estudio, fuese desde la perspectiva asumida por la investigadora. Indiscutiblemente que en el proceso hermenéutico, se utilizaron herramientas como: el uso de las preguntas, el análisis de una palabra, frase u oración, análisis adicionales por medio de comparaciones y la comparación sistemática.

En esta actividad interpretativa, se aplicó la fase 2 del enfoque fenomenológico, que permitió a la investigación, orientarse con dirección de la inducción analítica centrada en los siguientes procesos: separación en unidades temáticas, la codificación que se basó en asignar un código verbal a la reflexión realizada por la investigadora y la categorización donde se estructuraron las categorías, subcategorías, dimensiones y los datos en códigos.

Como se puede apreciar las categorías y subcategorías emergieron de un proceso que comenzó a partir de lo expresado en cada dimensión, identificada con su respectivo código. Eso facilitó desarrollar el siguiente paso para estructurar el Sistema de Categorías Emergentes que ha facilitado el planteamiento sistemático y organizado de las evidencias, como garantía de validez y confiabilidad en el tratamiento de los testimonios narrados ante las preguntas formuladas en la entrevista.

De esta manera, el estudio revela las perspectivas personales que luego sirvieron para desarrollar el análisis interpretativo de los datos con sus respectivos códigos, pues sirven para avalar la importancia que en el estudio, se asigna a cada dimensión, luego a la conformación de las subcategorías y, finalmente las categorías. Así cada aspecto se cita como referencia importante en la construcción de un nuevo conocimiento sobre el objeto de estudio. En consecuencia, a continuación se presenta la explicación que realiza la investigadora al analizar dimensiones, subcategorías y categorías, con una acción donde se codifica, se categoriza y luego en la explicación de cada dimensión, se triangula con lo afirmado por los docentes, los expertos investigadores y los estudiantes involucrados en la investigación. A continuación, el Sistema de Categorías Emergentes.

### **Cuadro N° 3 Sistema de Categorías Emergentes**

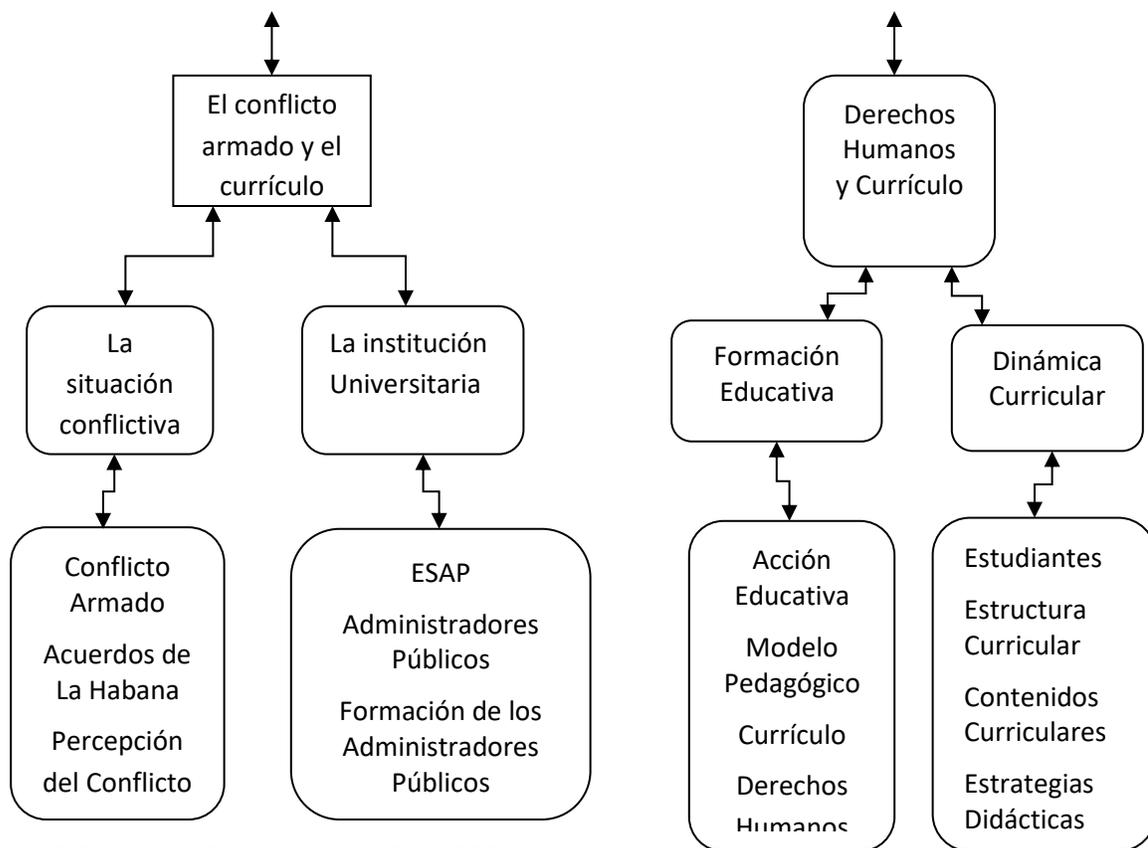
<b>Categoría</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Dimensiones</b>
El Conflicto Armado y Currículo (CE01)	La situación conflictiva (CE011)	Conflicto Armado (CE0111) Acuerdos de La Habana (CE0112) Percepción del Conflicto (CE0113)
	La institución universitaria (CE012)	ESAP (CE0121) Administradores Públicos (CE0122) Formación de los Administradores Públicos (CE0123)
Derechos Humanos y Currículo (CE02)	Formación Educativa (CE021)	Acción Educativa (CE0211) Modelo Pedagógico(CE0212) Currículo (CE0213) Derechos Humanos (CE0214)
	Dinámica Curricular (CE022)	Estudiantes (CEO221) Estructura Curricular (CE0222) Contenidos Curriculares (CE0223) Estrategias Didácticas(CE0224)

**Elaboración de la Investigadora, 2021.**

Luego, en el Cuadro N° 2, se procede a graficar el Sistema de Categorías Emergentes, de manera de visualizar el comportamiento de las dimensiones, las subcategorías y las categorías del presente estudio. Eso significa reconocer cómo se relacionan los aspectos básicos de la presente investigación, al asumir la comprensión científica y académica del conflicto armado, el currículo y los derechos humanos.

Gráfico N° 1 Representación gráfica del comportamiento de las categorías, subcategorías y dimensiones del presente estudio.

Generar constructos teóricos fundamentados en conocimientos y prácticas para la innovación del currículo con impacto en el proceso de fortalecimiento en Derechos Humanos, a partir de las concepciones de docentes, estudiantes universitarios y expertos de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) Norte de Santander-Arauca.



Elaboración de la Investigadora 2021.

### **El conflicto armado y currículo (CE01)**

#### **Categoría 1. El conflicto armado y Currículo (CE01)**

El conflicto armado en Colombia es un acontecimiento que se ha desarrollado en un lapso de tiempo de más de sesenta años y tiene como alcance la extensión del territorio nacional, especialmente, los eventos han corrido con mas frecuencia en los espacios rurales. Se trata de sucesos de acento bélico que ha tenido notable repercusiones en los desplazamientos de población, afectar la propiedad de la tierra y potenciar efectos psicosociales en los habitantes de las comunidades rurales. Como resultado, la violación de los derechos humanos (Benavides, 2018).

Al respecto, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), en el cumplimiento de su tarea formativa y en su consideración de educación superior, se ha convertido en una institución abanderada en la investigación de los temas y problemáticas que caracterizan al conflicto armado y, en lo fundamental, la violación de los derechos humanos de la población colombiana. Una razón de fundamental importancia, lo representa el hecho de asumir la explicación de una situación histórica que ha afectado las posibilidades del progreso del país (Casal, 2006).

De allí que el tratamiento del conflicto armado, representa la necesidad de promover la situación conflictiva y la activa participación académica de la ESAP. Eso trae como consecuencia tratar el conflicto armado, la labor que concretó los Acuerdos de la Habana y la percepción del conflicto. Además de la actividad desarrollada por la ESAP, en la formación de los Administradores Públicos con capacidad para comprender el evento bélico desde su perspectiva formativa.

**Cuadro N° 4 El conflicto armado y Currículo (CE01)**

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Dimensión</b>
El Conflicto Armado y Currículo	La situación conflictiva	Conflicto Armado Acuerdos de La Habana Percepción del Conflicto ESAP
	La institución	Administradores Públicos Formación de los Administradores Públicos

Elaboración de la Investigadora, 2021.

### **Subcategoría 1.1. La situación conflictiva (CE011)**

El acontecimiento representa desde mediados del siglo XX hasta el presente, la existencia de una situación conflictiva que tuvo como manifestación objetiva la presencia del evento bélico en las áreas rurales, mientras en los centros urbanos se manifestó casos reveladores del terrorismo. Eso revela a la violencia como evidencia del conflicto y sus repercusiones en la sociedad (Benavides, 2018).

En este suceso se revelan caos como: La exclusión, el racismo, la xenofobia, el fanatismo, la discriminación, el odio, el desplazamiento, el incremento de la pobreza, y los conflictos armados (Valencia, 2013). Igualmente, es frecuente citar situaciones donde los derechos humanos están altamente cuestionados por el acento agresivo como se violentan en forma habitual.

Se trata del atropello a los derechos de campesinos, de niños y de mujeres; de migrantes, los pueblos indígenas, las personas de la tercera edad, discapacitados. En efecto, ciudadanos afectados en sus facultades y capacidades por los conflictos bélicos, crímenes de guerra, administración de justicia, desapariciones forzadas, desalojos de la propiedad de la tierra y genocidios e inclusive por la ausencia del Estado y sus instituciones (De Dienheim Barriguete, 2009).

#### **Dimensión 1.1.1. Conflicto Armado (CE0111)**

Al ser consultados docentes que laboran en la ESAP sobre sus pateamientos personales sobre el conflicto armado, expusieron aspectos relacionados con los siguientes testimonios. *“Se origina en la inequidad social producto de los grandes privilegios de las clases sociales más pudientes que acaparan más del 80% de las tierras productivas del país y se niegan a permitir una verdadera reforma agraria. Hablamos del conflicto armado tradicional y no de la degeneración que ha sufrido en los últimos años con la incidencia del narcotráfico”* (DI05).

En esa misma dirección, *“Es un conflicto de intereses, que migraron de las reivindicaciones sociales de unos pocos a la legitimación del ejercicio de la fuerza en*

*procura de beneficios de unas minorías, que deslegitima el contenido social esgrimido como argumento político, por consiguiente, se evidencia un interés eminentemente económico, que agrava las asimetrías sociales de los territorios”.* (DI03).

Por eso es razonable entender lo siguiente: *“Soy subjetivo en el tema, pero ante la actualidad de muchos reinsertados asesinados, lo mismo de líderes sociales y las amenazas a líderes comunales, la presencia prolífica de bandas criminales caracterizadas y bandas delincuenciales, convierte el conflicto armado en un espectro inmanejable por parte del gobierno”* (DI01). Por tanto, *“Aunque hubo un Acuerdo de Paz, aún subsiste la guerrilla del ELN, con la cual se necesitaría un Acuerdo de Paz, y grupos armados ilegales, dedicados al narcotráfico, quienes han copado espacios que antes eran de dominio de las antiguas FARC-EP”* (DI02).

Con estos señalamientos hay un aspecto que se considera importante en el desarrollo del conflicto armado, pues en palabras de un informante clave: *“Además de la presencia de estos grupos armados, se necesitaría un programa de gobierno con enfoque social, que ayudaría a bajar la presión social, pues existe mucha pobreza, profundizada por el confinamiento a raíz de la pandemia”* (DI02).

En consecuencia, *“ha sido un proceso histórico de cual se han realizados Acuerdos y procedimientos para su solución, creación de comisiones etc. de manera orgánica o no con diálogos, pero ha propiciado situaciones de dolor, violencia, represión, inestabilidad económica, a raíz de acciones de estas organizaciones subversivas, y que aunque se han realizado esfuerzos desde la voluntad política y actos significativos no ha tenido aun fin pero que de una otra forma ha cambiado condiciones y no repetición en torno a una Colombia en la búsqueda de la paz”* (DI04).

Desde la perspectiva de un experto investigador de un tema sobre los derechos humanos, cuyas implicaciones políticas son determinantes para considerar la importancia de los aspectos históricos que sirven para demostrar lo siguiente: *“Como investigadora siento, que nuestro país se quedó andando en esa etapa de la primera parte de nuestra naciente República, cuando ya tuvimos oportunidad de creer como un país de verdad libre, que podíamos gobernarnos, que podíamos generar políticas*

*públicas; donde hubiese equidad, no necesariamente todos poseedores de riqueza económica, digámoslo así de bienes de propiedades, pero sí con la riqueza de la libertad y el derecho a serlo; nos fue aniquilada. los gobiernos y el pueblo lo hemos venido permitiendo” (EX01).*

Además del planteamiento que reconoce las implicaciones históricas en el desarrollo de los acontecimientos violentos en el país, significa en los testimonios expuestos sobre el conflicto armado, el hecho de colocar en posición relevante la importancia signada entre las razones para entender la existencia de este acontecimiento a las precarias circunstancias de habitabilidad de los ciudadanos colombianos en el contexto rural donde se dificulta la posibilidad de obtener la propiedad de la tierra, ante la concentración latifundista que fomentado el inocultable acaparamiento, en especial, de las tierras productivas del país, aunado a las influencias del incremento del narcotráfico (Arteaga Aguilar; Ayala Arcipreste Márquez, 2014).

Preocupa también para un experto el hecho de apreciar históricamente lo reiterativo de las conversaciones para lograr la paz en Colombia. Al respecto: *“Hay tantas cosas por decir en un espacio como este, pero no quisiera extenderme si no que estos acuerdos, reflexiones, discusiones más allá de los que por lo menos firmaron el acuerdo. Hacerles ver este momento que hay tanto por decir sobre los acuerdos de paz, pero más allá de una posición a favor o en contra que no es el hecho que he escuchado hasta, es la falta de honestidad cuando vas a un acuerdo, en la firma del acuerdo de paz por parte de los actores” (EX01).*

Sin embargo, en el conflicto armado sobresale la importancia que ha obtenido el narcotráfico. En consecuencia: *“Creo que el negocio del narcotráfico, jamás va hacer subordinado por un acuerdo de paz y como no va hacer subordinado pues la intención es otra. Entonces el acuerdo de paz pareciera ser una gana tiempo, para la guerra, un ganar tiempo para reconfigurar el negocio del narcotráfico. Yo siento que, aunque conocemos y sabemos de muchos desmovilizados, de unos grandes avances de gente que abandono las armas y que está haciendo algo diferente, productivo para la vida y de los pueblos de la región, no es menos cierto que hay otra cantidad importante que se mantiene en el conflicto y viven del conflicto y no van a cambiar de parecer” (EX02).*

A eso se vincula la existencia de intereses que han acaparado la tenencia de la tierra con una labor jurídica complaciente que ha favorecido la disminución del alcance de los habitantes rurales hacia la propiedad garantizada legalmente. Al contar con el apoyo político, los terratenientes acrecientan las posibilidades para acumular propiedades y con eso deslegitimar el acceso a tener la tierra para trabajarla. Así, el asunto del origen del conflicto armado revela su acento político.

Este alarmante panorama, exige a las instituciones del Estado a seguir avanzando en la comprensión de las consecuencias de este conflicto armado, para aportar a la toma de conciencia, sobre eventos que no pueden seguir pasando y para el logro de los consensos necesarios para avanzar en la construcción de una nación en paz. Se requiere de una ciudadanía informada, que tenga conciencia de los impactos del conflicto... (Instituto Nacional de Salud, 2017, p. 8.)

De allí el interés por asumir la práctica de vida del campo colombiano, de tal manera de descifrar como el interés político y el económico, se ha aliado para legitimar la propiedad de la tierra en pocas manos y obviar las necesidades de los habitantes del campo. Eso supone que aquellos pequeños propietarios vivan azotados por el nervosismo y la amenaza de perder sus pequeñas fincas, ante el poder avasallante del latifundismo (Charry-Lozano, 2016).

Como es obvio, la realidad rural colombiana como contexto del conflicto armado, amerita de la asistencia gubernamental que facilite el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del campo colombiano. Es apremiante asumir la tarea de mejorar las condiciones de pobreza, de trabajo y de la defensa de los derechos humanos. Es de urgencia atender las adversidades derivadas de las circunstancias bélicas con la voluntad política, por ejemplo, la violencia, represión que promueven los grupos al margen de la ley y la inestabilidad económica (Benavides Vanegas, 2018).

### **Dimensión 1.1.2. Acuerdos de La Habana (CEO112)**

El desarrollo del conflicto armado en Colombia, fue motivo de la atención de las fuerzas enfrentadas bélicamente, pues la duración del evento, ameritó de la participación de los entes gubernamentales y de las Fuerzas Armadas de Colombia

FRAC-EP, para definir los Planes de Desarrollo con enfoque territorial, establecidos en La Habana, Cuba. Vale recordar que en ese encuentro, un tema fundamental fue proponer el mejoramiento de la calidad de vida rural, en sus derechos como ciudadanos colombianos (González, 2017).

En las negociaciones un aspecto fue requerir la importancia de la organización campesina, dada su relación con su intervención territorial, el respeto a los recursos naturales, el fomento de las actividades económicas de la agricultura, la ganadería y la agroindustria, igualmente la organización familiar, en concreto, el desarrollo integral del campo colombiano. Se trata entonces que a través del Acuerdo de la Habana, se posibiliten cambios y transformaciones conducentes aportar contribuciones que revelen la factibilidad de iniciativas que conduzcan a proponer el rescate del campo colombiano (Estrada Castro, 2019).

Ante los planteamientos formulaos en los testimonios de los informantes clave, de la presente investigación, significaron lo siguiente:

Se puede considerar que *“Fue un proceso exitoso en términos generales, pero que ha sufrido todos los tropiezos para su implementación por parte de los señores de la guerra y de los partidos y dirigentes de la extrema derecha”* (DI05). Por consiguiente: *“En lo que respecta, a su valoración, de la firma de los Acuerdos de La Habana y su cumplimiento a la fecha, Si pudiera evaluar, consideraría que alcanzamos un 50%”* (DI01).

En esta situación, *“El propósito del acuerdo y los mecanismos de implementación, en esencia procura la reducción de la barbarie del conflicto, que ese solo hecho genera un aumento del bienestar de la sociedad, pero la implementación de este, evidencio la incapacidad de la institucionalidad para articular a la sociedad civil en función de las bondades derivadas de la firma del acuerdo, agudizado por la prevalencia de intereses no explicitados que se empeñan en minimizar los alcances del proceso, llevando al país a un desgaste institucional, económico y social que impide la corrección de las asimetrías derivadas del conflicto, fin último del proceso de paz, para alcanzar estadios de desarrollo económico y social con visión de largo plazo”* (DI03).

Por tanto, *“Se esperaba fuera el fin del ciclo de luchas guerrilleras. Propició el reconocimiento recíproco de la existencia de un conflicto. Generó la inclusión de exconvictos y al Estado como interlocutores, reconocimiento de las FARC como parte de este conflicto y al Estado así como sus leyes. Pero, el orden social ha traslapado por una realidad del conflicto que genera condiciones de desigualdad, inequidad, exclusión que dan lugar a que la sociedad tenga contradicciones que se manifiestan de múltiples maneras y que de no llegar a resolverse pues siempre existirán grupos al margen de la ley o grupos que van a manifestar su no conformidad”* (DI04).

Es significativo para los Acuerdos de La Habana que: *“La valoración misma es, aun teniendo muchos aspectos para mejorar podría quedarse en un 90%, pienso que fue un paso agigantado que habíamos podido fortalecer e ir a ajustando y mejorando a partir de su implementación y que era una gran esperanza para todo el pueblo colombiano, especialmente para las poblaciones, localidades y regiones de nuestro país que habían sido más víctimas del conflicto y que lo vivieron a en carne propia”* (EX01).

Por estas razones, los Acuerdos de La Habana, se pueden traducir con base a los testimonios afirmativos de los informantes clave, en un planteamiento básico y esencial para comenzar en la construcción de la paz duradera en el territorio colombiano. Desde esta perspectiva, se notó el entusiasmo al respecto, pero también la desconfianza sobre su traducción en lo referido a su aplicación efectiva, en la estructuración de acuerdo para transformar la realidad del país (Estrada Castro, 2019).

Luego de la euforia, aunque el tratamiento del caso fue exitoso en la solución de la problemática del agro colombiano, en lo específico, los informantes clave, son de la opinión que la toma de decisiones, ha presentado dificultades para hacer efectiva la aplicación de los fundamentos teóricos formulados dados los obstáculos políticos en desarrollo. De allí que se califique cuantitativamente en un promedio del 50% del logro obtenido.

Aparecen entonces varios factores involucrados en la manera en que los diversos actores del conflicto armado han incidido en la configuración territorial. De una parte, el narcotráfico ha influenciado en el desarrollo de la violencia armada en Colombia; por otro lado, las reformas iniciadas por

el Estado desde mediados de los ochenta: primero la descentralización, después la apertura económica y posteriormente las reformas políticas, administrativas y económicas de la constitución de 1991. Estas políticas ofrecieron de manera perversa, posibilidades a los ilegales de fortalecer su poder local e influenciar sobre los distintos territorios de Colombia que les representara un valor estratégico (Salas-Salazar, 2016, p. 46).

Con estos señalamientos, el acuerdo, como su puesta en práctica, evidencia dificultades para mermar las repercusiones sociales del conflicto y el logro del bienestar de la sociedad. En efecto, se cita la incapacidad de la institucionalidad para articular a la sociedad civil y los logros del acuerdo de La Habana. Por el contrario, son notables los impedimentos para mejorar las condiciones de los habitantes del territorio rural (Jaramillo, 2016).

En las opiniones de los testimonios de los informantes clave, se aspiró cerrar la duración del conflicto bélico, pero ahora son otros grupos al margen de la ley, quienes han sustituido a las FARC-EP. En efecto, el nivel de conflictividad y violencia es notablemente evidente con otros actores más de acento más conflictivos. Así, las dificultades y las contradicciones replantean la complicada situación colombiana y obstaculizan el fomento de la paz (Rico Revelo, 2017).

### **Dimensión 1.1.3. Percepción del conflicto armado (CEO113)**

En los aspectos enunciados sobre el conflicto armado, los acuerdos de La Habana, se hace imprescindible para los informantes clave, manifestar su percepción del Conflicto. Es ahora la oportunidad para expresar las formas como se percibe el evento bélico. Se trata de las concepciones formuladas con el propósito de facilitar las opiniones construidas desde la experiencia adquirida en el tratamiento académico sobre este acontecimiento histórico (Molina y Valderrama, 2016).

La percepción del conflicto armado conduce a la manifestación de los informantes clave sobre este acontecimiento de relevancia e importancia para la sociedad colombiana. Es la versión sobre este suceso que se convirtió en un hecho pleno de adversidades, calamidades y desgracias de acontecer cotidiano en diversas

regiones del país. El resultado, la inestabilidad nacional revelada con desplazamientos, el exterminio y masacres (Rico Revelo, 2017).

En efecto, es el planteamiento que se ofrece desde la perspectiva de quienes se han involucrado en la indagación del conflicto armado, en la entrevista con actores directos, en las referencias bibliográficas, como en sus propios estudios. En consecuencia, son testimonios reveladores de un punto de vista argumentado sobre el desenvolvimiento de esta circunstancia que ha afectado a Colombia, durante los últimos sesenta años.

En relación con lo anterior, los informantes claves afirmaron lo siguiente:

*La percepción sobre el conflicto armado “Representa un avance desde la perspectiva que los DDHH se han colocado en la agenda de discusión de diferentes sectores en el país y por el acompañamiento que están realizando organismos internacionales. Sobre los denominados Acuerdos de la Habana tienen como falencia que no se socializaron oportunamente con la ciudadanía y se convirtieron en enunciados generales y de consignas” (EX02).*

*Relación con lo expuesto, el conflicto armado, “Se ha convertido en un tema político y no educativo. Si la tendencia del profesor es derechista tendrá una inclinación a oponerse a lo realizado en el proceso para los Acuerdos de la Habana; si la tendencia es de izquierda la visión será a magnificar el Acuerdo y considerarlo muy importante para el proceso educativo y de una visión no capitalista para los educandos” (EX01).*

*Evidentemente que la valoración sobre la firma de los acuerdos de La Habana, “Fue muy importante la firma de los Acuerdos de Paz; sin embargo, el cumplimiento a la fecha por parte del gobierno colombiano no ha sido suficiente. Basta ver los informes de las misiones de seguimiento de la ONU y la OEA, para corroborar la deuda del gobierno con las personas que se desmovilizaron” (DI02).*

*En esa misma dirección, “Inicialmente se realizaron acciones de manera significativa en todas las instituciones desde ámbitos de preescolar hasta cátedras universitarias” (DI04). “Aunque en la academia se ha tratado el tema, aún hace falta que se incluya más el tema en los programas educativos” (EX02). En especial, en lo*

referido a *“Los procesos de formación, educación, desarrollo económico, pues se han ideologizado de manera perversa, en cuanto a los D.D.H.H; por la aplicación y la interpretación amañada para cada uno de los actores, en procura de mantener un estatus quo”* (EX02).

En función de lo enunciado, *“MI visión como ciudadana, considero que nuestro país no ha podido superar tradiciones históricas del colonialismo, de que el hecho de que para nosotros fuera todo a través de la violencia, la apropiación del territorio y de nuestra riqueza por parte de otros países, instauraron una cultura que luego que ya empezamos un Gobierno republicano; sigue prevaleciendo que hay que arrebatarse los derechos al otro, porque primero prevalecen los derechos particulares que los derechos sociales. Hemos sido gobernados por partidos políticos, tristemente es mi visión como ciudadanos llamados democráticos un país democrático, una Constitución que nos dio una carta de libertad y de derechos para hacer de verdad un país de Estado social de derecho; pero que en la realidad es imposible porque para él imaginario de nuestros gobernantes y de lo que ellos tienen es diferente al sentir de aquella comisión de constituyentes que piensan a de verdad en un país diferente y que era hora de superar esos rencores”* (EX01).

*“Entonces históricamente hemos vivido es un país en guerra civil, en guerras extranjeras, comprando las guerras, tenemos gobernantes que tienen la lupa en lo que ha pasado en otros países, entonces nos acostumbramos a ver el problema que pasa afuera, pero no el problema que tenemos nosotros y cómo superarlo. Entonces esa cultura a prevalecido, yo creo que a veces desde la misma familia, es triste así decirlo, pero la sociedad nos refleja que estamos muy lejos y ojalá no me equivoque, de alcanzar de verdad un estado social derecho”* (EX01).

En la actualidad, con los Acuerdos de La Habana, *“Es una esperanza que las nuevas generaciones, tendrán un país diferente, que pesar que toque atreves de la fuerza, de la presión, de la violencia y del abuso de autoridad; todo lo que estamos viviendo estos días, cuando podíamos ser un país que pudiera manifestarse libremente y que esa manifestación fuera una expresión para nuestros gobernantes de que si hay que cambiar cosas”* (EX01).

Desde las perspectivas enunciadas en los testimonios sobre el conflicto armado colombiano, un tema de precaución para los informantes clave, es el tema de los derechos humanos. Su violación se erige como una dificultad que amerita de la atención del Estado, porque persiste ser objeto de la discusión nacional, como del interés de los organismos internacionales.

Esa dinámica ha operado en una especie de círculo vicioso: el control territorial por parte de grupos armados impidió la presencia efectiva del Estado y la provisión de servicios básicos como educación, salud, saneamiento, vías y justicia. Esta ausencia fue además terreno fértil para que se instalara la autoridad de grupos armados y prosperaran economías como la coca, la minería ilegal, la tala o el tráfico de especies. La consecuencia ha sido un país que, fracturado por su geografía, también lo está en cuanto a la soberanía del Estado (Morales, 2017, p. 5).

De allí que cuando se trata de los acuerdos de La Habana, se coloca indiscutiblemente ante esa situación tan complicada y adversa, en el primer plano de la exigencia, a la ciudadanía que en este aspecto amerita de su tratamiento político y jurídico, dada la magnitud del efecto social que ha tenido en el país, durante el largo tiempo del suceder del conflicto. Generalmente, los derechos humanos se tratan en el aspecto de la política, pero se nota su ausencia de manera decisiva en los espacios educativos (Rojas y Méndez 2013).

La referencia en la política, ocurre de acuerdo con el interés del actor político que en formule el planteamiento. En efecto, se manifiestan puntos de vista sesgados y manipulados para ajustarse a los acuerdos de La Habana, de manera interesada y conveniente. Es por esto razonable, que el tratamiento de los derechos humanos, deben ser orientados con el sentido crítico y constructivo; en especial, cuando se facilita su explicación en las aulas escolares (Herrera Flores, s.f).

*“Cuando se habla de la valoración del acuerdo, es muy complicado; yo por ejemplo he escuchado al ministro de la defensa de Venezuela decir como justificación para la presencia de la FARC (Fuerzas armadas revolucionarias de Colombia) en Venezuela que le incumplieron a la FARC y cuánto dinero sacaron los colombianos de su bolsillo en el pago de impuesto para cumplirle a la FARC, entonces yo me pregunto ¿quién incumplió? ¿o qué? La valoración que yo puedo hacer es que siento q no hay*

*voluntad que no hay honestidad, siento que la jerarquización siempre va terna por primer lugar al narcotráfico y hay es muy complejo poder avanzar” (EX02).*

Al tomar en cuenta que los derechos humanos implican la participación activa y protagónica de las instituciones del Estado, se debe prestar atención para evitar diluir e invisibilizar el apremio por superar la ineficiencia de su análisis constructivo de la conciencia crítica sobre este tema. En efecto, una deuda social por parte del gobierno colombiano como ha sido planteado en forma reiterada en el país (Echandia Castilla, 2000).

En este orden de ideas, los derechos humanos deben ser objeto del estudio e investigación en los centros educativos de la educación superior, como también objeto de la reflexión en las instituciones de educación básica y secundaria. Para los informantes clave, este contenido debe ser facilitado como base para fortalecer en la formación de los ciudadanos, la sensibilización del respeto al otro y otros, como el fomento de valores como la fraternidad, la solidaridad y el compromiso social.

### **La situación conflictiva (CEO11)**

La apreciación de la realidad histórica de Colombia, desde el siglo XIX, el país se ha caracterizado por la conflictividad social con desenvolvimiento en las diversas regiones del territorio nacional. Eso ha sido motivo para asignar la significativa importancia a la explicación de este fenómeno, cuyas consecuencias tienen repercusiones en crear las dificultades que han derivado en obstáculos para promover el progreso y el desarrollo integral nacional (Silva y Loreto, 2004).

En el planteamiento del problema se han revelado razones para justificar la presente investigación, dada las circunstancias que han motivado el fomento de estos acontecimientos, en lo esencial, por las aspiraciones políticas, como por la posesión de la propiedad de la tierra. Eso obedece a la condición de país agropecuario, centrado en la producción del café, ante el aprovechamiento de las condiciones tan favorables del relieve y las condiciones climáticas (Vela Orbegozo, 2014).

Así, la realidad rural colombiana ha sido ámbito propicio para potenciar las diatribas territoriales que han hecho habitual los niveles de la conflictividad, cuando la política ha emergido para motivar al conflicto armado, cuando se ha hecho imprescindible reclamar ante las debilidades gubernamentales, mejorar la calidad de vida de los habitantes del campo colombiano, en especial, la marginación del poder central para atender las condiciones de pobreza, de trabajo y de la defensa de los derechos humanos (Benavides Vanegas, 2018).

...la descentralización trasladó el conflicto a una disputa por el poder local, lo que se manifiesta en el uso de la violencia ya sea para apropiarse de los bienes y recursos públicos, para influenciar los resultados políticos y electorales de conveniencia para los grupos irregulares o para consolidar su dominio territorial desde lo local (Sánchez y Chacón, 2006, p. 349).

Eso ha significado que Colombia viva la cotidianidad de la inestabilidad ante las apetencias diversas del poder político en el control de la posesión de la tierra, aunado a la permanencia de las carencias que ha originado los niveles de pobreza, el analfabetismo y la falta del acceso a los servicios públicos básicos, por ejemplo. En consecuencia, la inseguridad y la inestabilidad se han convertido en rasgos para generar históricamente, el conflicto armado.

Trascurridos sesenta años de conflictividad, luego de intentos reiterativos, ante el propósito de cerrar este capítulo tan penoso, como también establecer mecanismos factibles de contribuir con establecer la paz en el territorio nacional, como a las repercusiones sociales del conflicto y el logro del bienestar de la sociedad, se logró el acuerdo de La Habana y, con eso, mejorar las condiciones de los habitantes del territorio rural (Jaramillo, 2016).

Al respecto, destacan en las opiniones manifestadas por los informantes clave, que la permanencia y firmeza del conflicto bélico, a pesar del desarme de las FARC-EP y su participación en la vida política nacional, es preocupante la continuidad del conflicto armado con otros actores siempre al margen de la ley. De esta forma, emergen condiciones más complicadas debido a otras razones en el juego político, como es la presencia activa y protagónica del narcotráfico y la vigencia del belicismo con los tradicionales propósitos (Zimmerling, 2004).

En el marco histórico de esta realidad, un tema reiterativo es la violación de los derechos humanos. En la actualidad, asociados a los factores tradicionales, se han hecho común las masacres, el asesinato de líderes sociales y la promoción de la muerte selectiva, los derechos humanos se han convertido en objeto del tratamiento de ONG, nacionales e internacionales, cuyo propósito es la defensa del derecho humano, en especial, de los habitantes del escenario rural, quienes todavía están afectados por la conflictividad armada (Jaramillo, 2016).

De allí que el motivo que originó el desarrollo de la presente investigación, se justifican las razones expuestas en el planteamiento del problema y los conocimientos expuestos en las bases teóricas, hacen comprensible para los informantes clave confirmar en sus testimonios la tarea que cumple la ESAP, ante la explicación del conflicto armado, en la formación de los administradores públicos. De esta la participación activa y protagónica de esta institución de educación superior, pues contribuye a visibilizar la urgencia de fomentar las iniciativas de la paz y la democracia (Echandia Castilla, 2000).

Por tanto es razonable comprender que en la perspectiva de los informantes clave, se hace imprescindible convertir al estudio de los derechos humanos, como objeto de la elaboración de nuevos conocimientos, referidos entender las razones que han justificado al desarrollo del conflicto armado y la violación de los derechos humanos con altos niveles de agresividad y destrucción. Es apremiante para sus puntos de vista, fortalecer en la formación de los ciudadanos, el respeto al a los derechos humanos y a la formación educativa en valores (Arteaga, Armada y Martínez, 2016).

**Cuadro N° 5. Subcategoría La institución universitaria (CEO12)**

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Dimensión</b>
El Conflicto Armado y la ESAP	La institución universitaria	ESAP Administradores Públicos Formación de los Administradores Públicos

Elaboración de la Investigadora, 2021.

## **Subcategoría 2.1. La institución universitaria (CEO12)**

La referencia a la institución, obedece a que se trata del escenario donde se realiza el estudio del presente objeto de investigación. Es una institución universitaria de alcance nacional, pues está distribuida en los diversos departamentos, para promover la formación de los funcionarios públicos que laboran en la administración que desarrolla el Estado colombiano.

Se trata entonces de una institución que ha asumido entre los objetivos de su tarea formativa, la posibilidad para fomentar el estudio teórico, como también la aplicación de la investigación sobre la realidad ocasionada por el conflicto armado y la violación de los derechos, como tema de investigación en la formación de los administradores públicos (ESAP, 2014).

En ese contexto, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), es una institución de educación superior que aporta su experiencia académica al contribuir con iniciativas factibles de originar cambios y transformaciones hacia la eficacia y eficiencia de los entes gubernamentales comunitarios hasta los organismos de las instituciones centrales de la administración pública nacional (Molina y Valderrama, 2016).

Con esta dirección académica, la influencia institucional “Se habla de 9.134 centros poblados y 87.342 veredas rurales en Colombia. La política de inversión para la paz debe estar dirigida prioritariamente a 4.254 centros urbanos y 40.039 veredas” (Cortés Zambrano, 2016, p. 140). Esta amplitud para desarrollar la labor formativa, la gerencia universitaria se asume como adecuada, pertinente y coherente con la capacidad para considerar la situación histórica del conflicto armado y del posconflicto, en lo relacionado con la democratización de los derechos humanos (Cánchala y Rosales, 2016).

### **Dimensión 2.1.1. ESAP (CEO121)**

En la perspectiva, de los informantes clave, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), *“Considero que ha asumido un liderazgo importante con la estructuración y desarrollo de programas académicos relacionados y en el área de capacitación se llega a los funcionarios públicos de las entidades territoriales con esta temática”* (E05).

Desde la perspectiva de un informante clave: *“El haber llegado con este programa a nivel de especialización; porque la ESAP es líder en América Latina, fue la primera Universidad en América Latina, que tiene la especialización en derechos humanos en tiempos del profesor Madrid Malo y saca su revista anual la primera en América Latina y luego trasciende con los administradores de la última mitad del siglo XX y de la primera parte del siglo XXI con las especializaciones, luego viene a partir desde el 2016 con la Maestría en Derechos Humanos hoy muy posesionada en toda Colombia y que ha llegado a lugares donde no la habíamos tenido; en otras estamos repitiendo cohortes”* (EX01).

Con estos señalamientos, es imprescindible reconocer que *“Hubo una tendencia al tema de Derechos Humanos entre 2010 y 2014, luego se abandonó el tema y ahora se intenta reingresar al tema a través de los municipios priorizados en el posconflicto”* (DI01). Este acontecimiento de volver la mirada hacia los derechos humanos está relacionado con el centramiento en la investigación sobre el conflicto armado que se ha convertido en un objeto de estudio en la educación superior en Colombia, debido a los sucesos bélicos y sus repercusiones en la sociedad nacional.

*“El rol de la ESAP, ha sido la educación Superior y empoderar a las comunidades, a las más vulnerables y especialmente atender desde el campo de formación, población que ha sido vulnerada. Porque un gran número de nuestros estudiantes en este momento y egresados ya, fueron víctimas del conflicto y están considerados como víctimas del conflicto”* (EX01).

De allí que la función que cumple la ESAP en la formación de los administradores públicos, en materia de derechos humanos, se trata de una tarea muy importante, pues *“La ESAP ha cumplido un papel educativo histórico; sin embargo, falta incluirla más en todos los programas educativos”* (DI02). La reflexión sobre el

conflicto armado y la labor investigativa, ha sido actividad permanente en los objetivos y competencias que se promueven para formar los administradores públicos.

*“En principio se priorizo la divulgación y acompañamiento a las organizaciones sociales en su enseñanza, pero no trascendió en el diseño de la arquitectura institucional, como quiere que estos temas fueron financiados con cooperación internacional y solamente cuando abandona su rol financiador, se ve el gobierno de turno en la necesidad de diseñar de manera improvisada una estructura organizacional de carácter reactivo y no como una política de estado”* (DI03).

Por eso que *“Su rol es significativo, al generar acciones desde su campo misional en la solución de problemas, conflictos, generación de foros que propician reflexiones, ideas expresiones, proyectos, que permiten planear acciones en torno al orden social vigente y la política pública”* (DI04).

Al tomar en cuenta los testimonios manifestados por los informantes clave, la Escuela Superior de Administración Pública, asume como su finalidad institucional, desarrollar la formación integral, tanto en los conocimientos y prácticas de la administración pública, en las diversas sedes en las capitales departamentales, como en comunidades que ha ameritado su presencia académica (Rondón Merino, 2016).

Como órgano consultor del Estado en el saber administrativo público; difunde y genera conocimiento en los ámbitos nacional, territorial y global. Eso en relación con el propósito es capacitar a los recursos humanos de las instituciones del Estado, con el fomento de la investigación sobre la administración pública nacional (<https://www.esap.edu.co/portal/index.php/que-es-la-esap/>).

Igualmente, además de contribuir a la formación de los recursos humanos con la capacidad académica e investigativa para diligenciar fines, objetivos y propósitos institucionales, también promueve el mejoramiento, actualización y perfeccionamiento de quienes practican la administración pública en forma comprometida y responsable.

Eso implica desarrollar el esfuerzo formativo para atender a los ciudadanos colombianos en procura de su satisfacción en relación con el cumplimiento de las funciones del Estado colombiano. Por tanto, es entendible que esta institución, se

proponga mejorar la planeación de la gestión del Estado colombiano en los escenarios urbanos y rurales (Echandia Castilla, 2000).

Se trata de ofrecer desde la investigación, la garantía de contribuir con propuestas factibles de originar los cambios y transformaciones que amerita la realidad originada por el conflicto. Es imprescindible garantizar la institucionalización del desarrollo territorial con la perspectiva de un país más ordenado, organizado y constituido políticamente. En efecto, el apremio de unidades de atención con la capacidad de contribuir con la paz nacional, aportar iniciativas al posconflicto, con una visión de alcance nacional (Sánchez y Chacón, 2006).

Al respecto, es necesario reconocer la importancia de los PDET, de acuerdo a lo pactado en La Habana. Allí está establecido promover el mejoramiento de la calidad de vida rural, en sus derechos como ciudadanos colombianos. Eso implica reivindicar la importancia de la organización campesina, en su intervención territorial con respeto a los recursos naturales, la actividad económica, la organización familiar, en fin, el desarrollo integral del campo colombiano (Instituto Nacional de Salud, 2017).

### **Dimensión 2.1.2. Administradores Públicos (CEO122)**

Como función de la Escuela Superior de Administración Pública, se encuentra dar cumplimiento a los administradores públicos, que ejercerán la función en los diversos entes gubernamental del Estado colombiano. En consecuencia, se busca prestar atención al mejoramiento de la calidad formativa ante la exigente tarea pública, cuya labor debe ser plena de eficiencia y eficacia (ESAP, 2016).

A lo expuesto, la administración pública considera las actividades que debe realizar el Estado como base para desarrollar su condición de servidor de la comunidad nacional. Eso trae como consecuencia que la formación de los administradores públicos debe estar relacionada con el cumplimiento de una labor responsable para tratar la toma de decisiones con sentido de responsabilidad y compromiso social.

A tal efecto, se hace imprescindible que el tratamiento de la dinámica social, debe conducir a superar el cuestionamiento a la burocracia, en especial, evitar la

corrupción que merma la calidad pretendida por el Estado para proponer la toma de decisiones ante la complejidad de la realidad nacional derivada del conflicto armado que amerita de propuestas significativas conducentes a originar cambios y transformaciones en lo que respecta a un acontecimiento que ha afectado a la administración de los territorios, como escenarios geográficos de la conflictividad armada (ESAP, 2011).

En tal sentido, para los informantes clave de la presente investigación, manifestaron que los administradores públicos deben ser expertos en el estudio de la realidad que caracteriza al país, en lo referido al conflicto armado, debido a las repercusiones en mermar la calidad del desempeño de la ineficiencia revelada por la administración pública, por un lado, por la ausencia del Estado y, por el otro la debilidad gubernamental para atender los contratiempos del evento bélico. Eso significa lo siguiente:

La construcción del perfil general del administrador público de la ESAP parte de examinar hacia dónde va el Estado colombiano en el marco de las tendencias globales, como también de las dinámicas actuales y los asuntos estratégicos de la administración pública, temas desarrollados ampliamente en el producto uno de esta consultoría, constituyéndose en el referente de los principales conocimientos de dominio del administrador público, recogidos en las competencias específicas (Escuela Superior de Administración Pública, 2014, p. 3).

Desde esta perspectiva, ante lo complejo de la realidad nacional afectada por el conflicto armado, para los informantes clave, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), debe dar cumplimiento con la formación del administrador público, se impone el dominio conceptual y práctico sobre los derechos humanos. Al respecto, *“Son impartidos de manera trasversal, con un enfoque positivo en cuanto su aplicación, pero adolece de una formación para la gestión de DDHH”* (DI03).

Significa que se debe dar más importancia e incorporar al personal docente en el estudio más específico de los derechos humanos. Eso obedece a que un informante clave manifestó lo siguiente: *“Como docente no pertenezco a ese Núcleo Temático”* (DI01).

Aunque un informante clave destaca el hecho que “*En algunas territoriales existe el curso de Derechos Humanos como asignatura opcional*” (EX02). Esto conduce a que para la ESAP, la formación en derechos humanos es una tarea esencial y básica para educar al administrador público en un país, cuyas condiciones políticas, económicas y sociales, están bajo la presión permanente de los grupos al margen de la ley, en especial, en el ámbito rural.

Desde las perspectivas enunciadas, los administradores públicos formados en la ESAP, están en condiciones de obtener los conocimientos y prácticas que puedan contribuir al realizar el tratamiento de la violación de los derechos humanos, derivados de la violencia ocasionada por el conflicto armado, en las diversas regiones del país. El hecho de su adquisición en la transversalidad académica, implica que es comprensible el fomento de una formación integral (Rodríguez Céspedes, 2016).

En esa misma dirección, en su labor formativa con presencia nacional, el tema de los derechos humanos es objeto de la explicación academia cuando se propone la formación de los administradores públicos, al tomar en cuenta la complicada realidad derivada del desenvolvimiento del conflicto armado. En efecto, asumir la conducta agresiva e irracional como se trata a la población por los grupos al margen de la ley.

Por su parte, la gobernanza democrática viene siendo un requisito cada vez más necesario para que los Estados puedan elevar su nivel de desarrollo, mejorar la transparencia de sus acciones (en términos de política pública, gestión de recursos y regulación), profundizar los procesos de participación de los diferentes sectores de la ciudadanía, en la rendición de cuentas y en la formulación de políticas públicas, aumentando su efectividad y orientando las políticas del Estado hacia el ciudadano. Para Colombia, esta tendencia en su dimensión multinivel es indispensable para impulsar el desarrollo territorial como requisito, entre otras, de un proceso exitoso de postconflicto (Escuela Superior de Administración Pública, 2014, p. 4).

Conviene destacar que en función de lo enunciado, es acertado para la ESAP, mejorar la tarea formativa institucional, en lo referido a mejorar la calidad de la facilitación conceptual y practica de los derechos humanos en los diseños curriculares que se estructuren para innovar la formación del administrador público. Eso trae como consecuencia aportar conocimientos actualizados, obtenidos con la aplicación de

estrategias metodológicas apoyadas en el desarrollo de los programas con la investigación científica (Benavides, 2018).

### **Dimensión 2.1.3. Formación de los Administradores Públicos (CEO123)**

Para los informantes clave la ESAP, como centro de estudios de nivel superior, ha definido su labor académica para formar los recursos humanos que requiere el país, en la profesión de la administración pública. Necesariamente es esa actividad educativa debe, para ser acordes con la realidad conflictiva que vive el país, considerar el fomento de la humanización que sensibilice a los ciudadanos colombianos sobre la importancia de estos derechos y deberes (Programa de Administración Pública Territorial, 2003).

De allí que en la estructura curricular, se ha imprescindible facilitar los conocimientos y las prácticas propias y adecuadas, en cuanto la administración pública, la gestión política, como en los derechos humanos. Se trata de colocar en el primer plano de la formación académica y profesional los conceptos y las estrategias de investigación para construir el conocimiento.

Es importante, que en el desarrollo curricular, se debe dar énfasis de cada programa de asignatura o de seminario, el fomento de las actividades de la investigación. Es un propósito para avanzar más allá de la debilitada clase magistral, sustituida por la actividad indagadora y elaborar nuevos conocimientos con la capacidad crítica y constructiva; en especial, la adquisición de las competencias necesarias para mejorar las condiciones de la administración pública en el contexto del conflicto armado en Colombia (ESAP, 2011).

De acuerdo con eso, el modelo pedagógico de la ESAP, *“Se basa en el constructivismo, en busca de la construcción y generación de conocimiento, articulado de forma importante con el aprendizaje significativo”* (DI04). En esa misma dirección, el modelo pedagógico, *“Considera como centro del proceso formativo al estudiante en el marco del contexto sociocultural en el que se encuentra o pretende intervenir. Es un modelo participativo que parte de la realidad de las organizaciones públicas para gestionar escenarios de transformación y cambio”* (DI05).

En este caso académico la orientación epistémica que se aplica para desarrollar la estructura curricular, la institución universitaria se fundamenta para cumplir esa labor, en “...un modelo constructivista donde se tiene en cuenta el saber previo y el docente tutorea el tema haciendo el despeje de dudas que tenga el estudiante y es de mayor peso el trabajo del estudiante al del tutor, relación de 2 a 1, 20 minutos del Tutor por 40 minutos del estudiante” (DI01).

Quiere decir que se da un salto para superar la práctica pedagógica tradicional, por una actividad formativa que asume la participación activa y protagónica del estudiante en un proceso que se apoya en su experiencia sobre la temática o la problemática planteada. Así, el docente universitario conversa con sus estudiantes sobre el conocimiento a tratar y, con ellos, define el procedimiento pedagógico para desempeñarse como tutor en la gestión por construir el nuevo conocimiento.

Al tomar en cuenta esta fundamentación, la docencia universitaria, “Desde esta perspectiva, consiste en la construcción en general. Es importante aclarar que cada docente tiene su propio modelo pedagógico, por lo que la ESAP no tiene un modelo unificado (DI02). Eso es valioso en la que respecta a la libertad de cátedra que se debe asumir en la formación universitaria en procura del pensamiento crítico, autónomo y creativo. Aunque para un informante clave, “El modelo pedagógico de la ESAP, se fundamenta en la Escuela aplica” (EX02).

“Desde mi perspectiva como educadora, considero pertinente formar no solo a los administradores públicos, sino a la ciudadanía en general. ¿Pero por qué a los administradores públicos? Porque ellos son los que van a ir a la administración pública y ellos son los q van a estar cerca a esa ciudadanía y los q van a incidir en ellos en la gestión pública y en la implementación de las diferentes políticas. Esto es una tarea de nunca acabar, y sabemos q hay muchos actores inversos en este tema de los derechos humanos, y que hay intereses políticos, ideológicos que no le conviene q nuestra sociedad vivía en otra cultura, en otro escenario de respeto a los DDHH” (EX01).

La institución universitaria avanza en su desarrollo curricular con la formación acorde con las nuevas realidades de la época. En lo que corresponde en las

universidades colombianas, el Estado a través de las políticas educativas para la educación superior debe seguir las pautas establecidas en la formalidad de la acreditación académica y, desde allí, se debe demostrar cómo se desarrollará la práctica pedagógica institucional y cuáles son los fundamentos teóricos y metodológicos (Osorio Villegas, 2017).

En ese contexto, se exige el modelo educativo a aplicar que debe tener sintonía con el debate contemporáneo sobre los paradigmas educativos. Por tanto, el hecho de considerar al constructivismo conduce a operacionalizar un planteamiento que resulta novedoso en la actualidad, cuando todavía la práctica pedagógica universitaria, se apega a la clase magistral y, de esa forma, facilita la transmisión de conocimientos, cuando se debería proponer la construcción del conocimiento. Por cierto:

Hoy, podemos percibir que existe una contradicción entre el tipo de educación que se proporciona en las escuelas y el modelo de sociedad al que formalmente se aspira, porque las escuelas no son instituciones que hayan nacido en sociedades democráticas, que tengan en su origen una vocación democrática, y lo que tendríamos que conseguir es constituir escuelas que sean democráticas, que preparen a los individuos para funcionar en una sociedad democrática como auténticos ciudadanos, y no como súbditos. Además, debemos preparar a nuestros alumnos para desenvolverse en una sociedad que cambia muy rápidamente. Por eso se habla de que la escuela más que transmitir unos conocimientos bien establecidos, tiene que enseñar a aprender y a adaptarse a situaciones cambiantes (Delval, 2012, p. 4).

De acuerdo con lo afirmado por el Profesor Delval, al considerar al constructivismo, como la perspectiva educativa institucional, se direccionan los procesos de enseñanza y de aprendizaje hacia elaborar un nuevo conocimiento, como la propuesta que cada cátedra debe guiar sus procesos formativos hacia el fomento del aprendizaje significativo.

Eso trae como consecuencia asegurar el conocer en el contexto sociocultural de la universidad, de tal manera de asegurar la formación en el ámbito del área de influencia institucional y fomentar la socialización del conocimiento hacia el entendimiento de la realidad inmediata.

De esta forma, se avanza para con fines de promover una práctica pedagógica diferente a la tradicional, con el apoyo de la participación activa y protagónica del

estudiante. Eso indica que las competencias y los conocimientos deben tener estrategias metodológicas, con capacidad para tratar la gestión de construir el nuevo conocimiento. De allí la referencia en procura del pensamiento crítico, autónomo y creativo (Rico, 2016).

### **La Institución Universitaria (CEO21)**

Para los informantes clave como actores de la presente investigación y docentes de la ESAP, se ha referido sobre la labor que desempeña la institución en el contexto del conflicto armado y su actividad formativa sobre los derechos humanos en la formación de los administradores públicos. En tal sentido, en su condición de institución universitaria cumple la misión de realizar la preparación de los recursos humanos en atención a la complejidad sociohistórica nacional (Jiménez Benítez, 2007).

En esa dirección, en sus procesos de enseñanza y de aprendizaje, tiene como reto académico, promover la formación del administrador público, con los conocimientos factibles de desarrollar su labor profesional, pero del mismo modo, proponer el estudio y la reflexión crítica sobre el conflicto armado, los derechos humanos, en especial, la violación que se ocurre en el evento bélico.

Como se trata de un recurso humano altamente calificado para ejercer la tarea profesional que debe desempeñar en la administración pública, debe tener una excelente formación académica y profesional de calidad que permita valorizar el esfuerzo institucional con una formación actualizada y en renovación permanente para estar en sintonía con los avances paradigmáticos y epistemológicos.

Se trata de educar en relación con el escenario conflictivo del país, en relación con la capacitación que permita con el fomento de la investigación, la comprensión constructiva de los acontecimientos, como la posibilidad para ejercer la administración pública, con el entendimiento analítico de las circunstancias que vive Colombia, en la

actualidad, Es decir, proponer la formación integral, en especial, en lo referido a los derechos humanos (Echandia Castilla, 2000).

Lo fundamental es asumir un nuevo paradigma que relacione a la institución con las realidades nacionales y, con eso, formar a sus recursos humanos en forma coherente con sus realidades cotidianas. Por tanto, los informantes clave aciertan en considerar que la formación de los administradores públicos, debe estar relacionada con el compromiso y la responsabilidad social, al facilitar la comprensión de las circunstancias del conflicto armado, la violación de los derechos humanos el fomento de la paz. Eso trae como consecuencia reconocer lo siguiente:

El establecimiento de un nuevo paradigma de la Gestión Pública, implica, desde la perspectiva de los autores tratados en el tema, superar los modelos procedimentales paquidérmicos que hacen énfasis en la eficiencia de los medios más que en sus fines y resultados, a los cuales se les asigna la responsabilidad de los problemas y la crisis de la Administración Pública. Si bien, esta racionalidad administrativa que ha recurrido en diferentes ámbitos gubernamentales y académicos, por más de treinta años y seguimos enunciando como “nueva”, se ha construido desde un enfoque privado lucrativo, que emerge de la economía, donde se exalta lo privado, el individualismo y la rentabilidad, ha sufrido múltiples mutaciones en su proceso de tránsito y redefinición de lo público (Chica Vélez, 2011, p. 71).

Desde esta perspectiva crítica y cuestionadora, se impone de acuerdo con lo pautado por los informantes clave, garantizar las propuestas factibles de originar los cambios y transformaciones al conflicto. Se trata que el administrador público, responder en su labor profesional, un país sistematizado, constituido y estructurado políticamente (Rico Revelo, 2017).

Uno de los aspectos en los que se debe prestar atención esa tarea, promover el mejoramiento de las condiciones de la vida rural, en sus derechos humanos como ciudadanos colombianos. Por tanto, desde la administración pública se impone el desafío de replantear la organización campesina, la intervención sistemática del territorio territorial con respeto a los recursos de la naturaleza, la actividad económica hacia el desarrollo integral del campo colombiano (Chica Vélez, 2011).

Conviene destacar que en esa perspectiva, trae como consecuencia plantear a la ESAP, como universidad, la exigencia de asumir el contexto sociocultural como el

escenario, que permita asegurar la formación de los recursos humanos en el ámbito del área de influencia institucional y fomentar la socialización del conocimiento hacia el entendimiento de la realidad inmediato.

**Cuadro N° 6 Categoría Derechos Humanos y Currículo (CEO2)**

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Dimensión</b>
Derechos Humanos y Currículo	Formación Educativa	Acción Educativa
		Currículo
		Derechos Humanos
	Dinámica Curricular	Estructura Curricular
		Contenidos Curriculares
		Estrategias Didácticas

Elaboración de la Investigadora, 2021

### **Categoría Derechos Humanos y Currículo (CEO2)**

En la perspectiva de los informantes clave, es imprescindible relacionar al tratamiento de los derechos humanos con el currículo, como una labor que sea apropiada para su fortalecimiento, desde la actividad académica e investigativa de la ESAP, sobre los temas y problemáticas del conflicto armado colombiano (Arteaga, Armada y Martínez, 2016).

En ese sentido, consideraron que el propósito es asumir la formación educativa que se promueve para facilitar el cumplimiento del estudio de los DDHH en las propuestas curriculares que ofrece la institución, bien sea en lo particular de un programa o como asignatura transversal en la dirección de explicar como fundamento

teórico para comprender las situaciones del conflicto armado en las circunstancias vividas por la sociedad colombiana (Osorio Villegas, 2017).

En relación con lo enunciado, la formación educativa está relacionada con la acción educativa, el modelo pedagógico, el currículo y los derechos humanos. Eso representa para la presente investigación, concebir que los procesos de enseñanza y de aprendizaje se deban articular de manera integral para comprender cómo se educa al administrador público en la ESAP. Igualmente, eso supone estimar que la dinámica curricular se debe concebir desde la perspectiva de los informantes clave, articular la estructura curricular, los contenidos curriculares y las estrategias didácticas como labor para facilitar la formación de los derechos humanos, desde el planteamiento curricular institucional (Gómez, 2018).

**Cuadro N° 7. Subcategoría Formación Educativa (CEO21)**

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Dimensión</b>
Derechos Humanos y Currículo	Formación Educativa	Acción Educativa Modelo Pedagógico Currículo Derechos Humanos

Elaboración de la Investigadora, 2021.

**Subcategoría 3.1. Formación educativa (CEO211)**

El hecho de destacar a la formación educativa como aspecto fundamental para dar explicación al objeto de estudio de la presente investigación, sirve para colocar en un sitio relevante de las tareas a desarrollar en la institución, el tratamiento de los derechos humanos como conocimiento significativo que aporta la ESAP, en la explicación de la problemática del conflicto armado colombiano (Amador Pineda, 2015).

Eso supone que la acción educativa implica facilitar en los administradores públicos la preparación pedagógica y didáctica. Adicionalmente, se hace

imprescindible entender el modelo pedagógico que sustenta la acción educativa, en la dirección de los fundamentos teóricos y metodológicos que sustentan al proyecto curricular, en lo concerniente a los derechos humanos (Agray Vargas, 2010).

Con estos señalamientos conviene destacar que la realidad originada por el conflicto armado y la violación de los derechos, se puede comprender en los planteamientos de los informantes clave en procura de innovar la formación educativa institucional ante la posibilidad de contribuir con aportes factible de mejorar la calidad académica de la ESAP.

### **Dimensión 3.1.1. Acción Educativa (CEO0211)**

En la dirección de la acción educativa que facilita la institución, en lo coherente con el objeto de estudio, se trata de una actividad fundamental, pues se trata de la facilitación de los conocimientos y prácticas que ha previsto la ESAP, en el diseño curricular; para contribuir con la formación de sus estudiantes, en materia de los derechos humanos, como de la problemática que ha originado el conflicto armado, en relación con la violación de los derechos humanos (Aldana, 2008).

Se trata de la acción habitual que se realiza para facilitar la formación que tiene establecida la institución para formar a los recursos humanos en lo que respecta a la administración pública. De allí que es la labor a desempeñar por el personal académico de acuerdo con lo indicado a las competencias y los fundamentos teóricos y metodológicos imprescindibles para ejercer la labor formativa. Al respecto:

*“Pero yo creo que la educación desde su contexto de ideal de comprometida con las costumbres, con la cultura de los pueblos, en formar a las nuevas generaciones, con los fines de la educación planteados en la ley general de la educación, no debemos dejar de persistir, los mismos órganos internacionales nos convocan a e yo, “si” hay fuerzas externas que hacen contrapeso, pero pienso que no podemos dejar de persistir porque es el papel que tenemos dentro de la sociedad colombiana, la de formar, educar, la de llevar, la de transformar. Seguimos en ese empeño, puede que cada día*

*como más frustraciones, pero ojalá no perdamos nunca la esperanza y los deseos de cambio y de cumplir los sueños que reclama de tener un mundo mejor” (EX01).*

En atención a lo expuesto, un informante clave acotó: *“La función de la acción educativa debe tener como su propósito contribuir a formar a los estudiantes con los procesos formativos de la enseñanza y del aprendizaje, con alto nivel de excelencia académica. Esa es la aspiración de la institución que nosotros debemos realizar en la labor de todos los días” (EX02).*

Adicionalmente, *“Pienso que en el desarrollo de las actividades formativas nosotros los docentes debemos desempeñar una labor formativa que permita a los estudiantes internalizar los contenidos teóricos que les facilitamos para capacitarse en la comprensión de los derechos humanos en forma coherente con la realidad del país. Soy de la opinión que de esta forma, ayudamos a la capacitación adecuada de nuestros estudiantes” (DI03).*

En tal sentido, *“Como Usted me pregunta sobre cuál ha sido la respuesta de los estudiantes al abordar los temas relacionados con el conflicto armado, soy de la opinión que ha sido muy positiva pero también de precaución para no comprometerse con opiniones que puedan trascender a los sectores en conflicto. Si se genera confianza participan ampliamente” (DI04).*

*“Porque y desde la educación, nada más, para mí como docente investigadora, tuve la experiencia con usted, en la maestría de visionar las intenciones que cada uno de ustedes tenían de elaborar propuestas para direccionar las políticas públicas y para fortalecer los planes proyectos y programas del Gobierno en su implementación de políticas para llegar a unos verdaderos acuerdos de cumplimiento de los objetivos y todos fundamentados en la educación; que fue la línea que yo revisé y pienso que hay muchas cosas por hacer todavía y una de estas apuestas en su trabajo doctoral que desde la originalidad del mismo nos entregas una propuesta innovadora que deben hacer las instituciones de educación superior, la cual recogimos con otras experiencias que se están recogiendo por otros maestrantes en políticas públicas educativas en materia de derechos humanos; yo veo esperanza todavía y las tengo y sé que la sociedad colombiana también” (EX01),*

Es razonable entender que *“Soy de la opinión que las declaraciones consensuadas de los organismos internacionales que centran su atención en el desarrollo humano y el desarrollo económico sostenible, son importantes cuando pensamos en la acción educativa que debemos facilitar en nuestra labor en las aulas de clase en la ESAP”* (DI01).

*“La esperanza está en la educación, me parece interesante la propuesta de investigación que usted nos está socializando porque si; no solamente es replica, yo sé que su caso de estudio es la ESAP, pero yo creo que estamos llamados a que sea toda la juventud y los que tienen acceso a la educación básica, media y superior porque en ella está la esperanza y la semilla de cambiar la cultura y de que logremos de verdad hacer valer los derechos humanos que todos tenemos y nos merecemos alcanzar”* (EX01).

Para los informantes clave, la acción educativa tiene concordancia con la función institucional que educa a los administradores públicos que como tarea universitaria debe cumplir la ESAP. Es el cumplimiento de lo previsto en la propuesta curricular que direcciona la formación en lo referido a la efectividad que se debe garantizar en los procesos formativos de la enseñanza y del aprendizaje en la adquisición de los contenidos teóricos, en especial, sobre los derechos humanos (Berraondo López, 2005).

*“Para la educación los acuerdos de la Habana, fueron un espejo retrovisor donde les permitió mirarse, qué se había hecho desde el PLANED, desde otras cosas que había ahí, cómo podía fortalecerlo esa política pública que había, recoger experiencias comparadas de otros países, que bien lo hicimos en la maestría, con los estudiantes que dirigí y a los que estoy dirigiendo que todos están enfocados en la línea de educación. Estamos mirando experiencias comparadas desde otros países, que están enriqueciendo la nuestra y que nos permite avizorar una gran luz de esperanza que es desde la educación, dónde se va a dar el gran paso para transformar y para empoderar a la sociedad colombiana en protección y no repetición de las situaciones de la vulneración de los derechos humanos que hemos vivido”* (EX01).

Lo enunciado trae como consecuencia entender que: *“Al mundo entero le espera unas generaciones totalmente opuestas, a los que ha tenido y a las que está*

*acostumbrado y yo creo que ese es el gran cambio que va a haber a nivel no solo educativo sino político, porque a las nuevas generaciones no son las que el Gobierno está acostumbrado hasta el momento, entonces los cambios van a ser sustanciales, estructurales y van a mover muchas cosas de las que la esfera social y política del mundo y del país, por consiguiente” (EX01).*

En relación con lo anterior, en este contexto, se hace necesario reconocer que un tema de discusión académica es el desenvolvimiento del conflicto armado como causa fundamental en la violación de los derechos humanos. Es un aspecto que se puede considerar como clave para facilitar el entendimiento crítico de la situación social que se genera la violación de los derechos humanos en Colombia, como una problemática altamente significativa para la sociedad nacional (Molina y Valderrama, 2016).

De allí que en el momento en que en la acción educativa, se formulan los planteamientos personales sobre este evento bélico, sus posturas manifiestan el recato y la mesura, debido a las repercusiones que de allí derivan, pues de acuerdo con el nivel de criticidad y cuestionamiento, como de su frecuencia, está en vilo la existencia de la muerte, por ejemplo, para los dirigentes. Sin embargo, sus preocupaciones pueden ser puntos de vista que conducen a elaborar perspectivas para la comprensión de este importante hecho. En esa dirección:

Las instituciones educativas deben preparar a los educandos no solo en conceptos generales de gobierno, gobernanza y administración pública en cátedras magistrales, sino que deben asumir controles sobre los diferentes procesos que permitan formar verdaderos líderes desde los distintos niveles educativos, dentro de un contexto que evidencie la realidad en la que viven quienes darán un paso a los claustros universitarios preparándose para que a mediano plazo asuman el rol de administrar las instituciones del Estado colombiano. (Gómez Trujillo, 2018, p. 468).

Desde esta perspectiva, la acción educativa debe estar vinculada con la adquisición de los conceptos fundamentales para el ejercicio de la administración pública, en condición del desempeño de liderazgo de eficiencia y efectividad. Por tanto, la tarea formativa debe significar internalización de conocimientos y prácticas coherentes con el tratamiento de los temas y problemáticas, en este caso, sobre los derechos humanos.

Eso implica que la práctica pedagógica debe ser abierta, horizontal y creativa, de tal manera que los estudiantes estén en capacidad para manifestar con libertad de opinión y el respeto al otro o a los otros; es decir, el fomento de la democracia participativa y protagónica. Por tanto, debe ser una acción integral donde la conversación debe ocupar un lugar altamente significativo en la tarea por ofrecer una formación dialógica como lo recomienda Freire.

Se trata entonces de una situación coherente y pertinente con lo expuesto en los organismos internacionales, ante el propósito de promover el desarrollo humano, con una acción educativa abierta a la contribución de aportes en el procedimiento formativo sobre los derechos humanos (Bohórquez y Lemus, 2016).

### **Dimensión 3.1.2 Modelo educativo (CEO212)**

El modelo educativo institucional de la ESAP, se ha estructurado de acuerdo con las políticas educativas establecidas por el Estado colombiano y, en lo específico, en forma acorde con la función académica institucional en lo que respecta a la formación de los funcionarios de la administración pública del país. Por tanto, debe ser un modelo que debe responder a la finalidad constitucional, de formar recursos humanos de calidad y excelencia (Colom y Núñez, 2001).

Eso supone para el modelo educativo estar en condiciones de promover los cambios y transformaciones que amerita el mejoramiento de las necesidades nacionales. En efecto, facilitar la formación educativa que pueda dar respuesta con pertinencia a la problemática que caracteriza a la administración pública. De allí que su propósito es proponer la mejora de la calidad formativa de los recursos humanos en este sector académico, requeridos por la administración pública (Cardona, 2012).

*“El modelo pedagógico nuestro es el de la” Pedagogía Aplicada”, porque nosotros no estamos enseñando para retirar un conocimiento ya construido, sino estamos previendo las experiencias de las Instituciones del Estado; para hacer estudio de casos y desde esos estudios de casos ir con nueva mirada de los mismos; desde la normativa nacional e internacional a intervenir la comunidad y a transformar la*

*realidad. Ese empoderamiento que vive la sociedad colombiana es reflejo de cómo el modelo pedagógico trasciende y genera pensamiento crítico social, buscando atender las poblaciones que han sido afectadas, empoderándolas para su transformación y desde ellos encontrar las soluciones que se necesitan” (EX01).*

A partir de lo expresado, un informante clave manifestó lo siguiente: *“En mi opinión la ESAP, ha revisado su modelo de acuerdo con los requerimientos de las políticas planteadas por el Ministerio de Educación, pues es desde allí en que se ha logrado conformar sus lineamientos académicos que van a dirigir a la institución como calificada por las formas como deben cumplir los administradores públicos la función del Estado” (DI05).*

En este sentido, *“El modelo educativo que dirigirá a la formación educativa de la institución y tiene mucho que ver con los aportes del constructivismo como la función para desarrollar el proceso formativo de los estudiantes en el marco del contexto sociocultural nacional” (EX02).* Al respecto, conviene destacar: *“Soy de la opinión con base a mi experiencia docente que en esta universidad se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje, desde una orientación participativa que parte de la realidad de las organizaciones públicas para gestionar escenarios de transformación y cambio” (DI03).*

Con estos señalamientos, *“El modelo pedagógico de la ESAP, de acuerdo a lo que he aprendido como docente con años de servicio en la institución que en la dirección que se cumple ha habido la inquietud por mejorar la actividad de la docencia tradicional de la clase magistral por la motivación de utilizar el constructivismo” (DI04).*

Eso supone que *“Desde mi punto de vista, quienes han sido directivos se han propuesto modernizar a la universidad y uno de esos cambios que se proponen es la aplicación de nuevas actividades pedagógicas que se apoyan en el uso de las nuevas tecnologías, de tal manera que el modelo institucional sea apropiado para mejorar los aprendizajes” (DI01).*

*“Ahora estamos, con el tema del fortalecimiento de los municipios que da todavía más cuenta de cómo el modelo pedagógico es vivo reflejo de lo que la ESAP ha logrado*

*transformar en las comunidades, especialmente en las nos territorios más alejados de Colombia. Es un modelo transformador, enriquecedor, que genera lectura crítica, pensamiento crítico, gente formada integralmente con sensibilidad social y sensibilidad de servicio. Ahí esto también va a servir de lo que le relacionando anterior una sociedad transformada y pensar de otra manera para asumirlas riendas y liderar desde el campo económico, político social los cambios que tienen que darse en nuestro país” (EX01).*

Al tomar en cuenta los aspectos citados por los informantes clave, es necesario destacar el hecho que la ESAP, facilita sus procesos formativos orientado por un modelo educativo que está afín con la formación de los recursos humanos en correspondencia con las exigencias de la administración pública nacional. Eso supone que orienta sus desafíos institucionales, a lo exigido por las políticas educativas para el nivel de la educación superior (Cortés Zambrano, 2016).

Así, el modelo asumido para cumplir con su propósito institucional tiene como paradigma para orientar los procesos formativos, al constructivismo como la orientación epistémica fundamental. Por tanto, en el cumplimiento de los fundamentos teóricos y metodológicos, apunta a la elaboración del conocimiento, como su labor esencial y básica, aunque no se descarta la permanencia de la clase magistral como función pedagógica para impartir los conceptos y prácticas de la administración pública. Esto significa lo siguiente:

Los aspirantes a estudiar el programa de Administración Pública Territorial deberán tener interés frente a los temas del sector público y vocación al servicio público. Los egresados del Programa Administración Pública Territorial se desempeñaran en los niveles de dirección, investigación, asesoría, consultoría e interventoría en el sector público y privado – con funciones públicas-, siendo líderes en la construcción de proyectos territoriales (<https://www.esap.edu.co/portal/>).

Desde esta perspectiva, el modelo educativo centra su labor formativa en el fomento del estudio sobre el sector público, la vocación de servicio y el eficaz desempeño laboral. En consecuencia, la institución orienta su esfuerzo formativo al propuesto del cumplimiento de las labores de los administradores públicos en atención a la función del Estado.

De acuerdo con estos señalamientos, el hecho de asumir el constructivismo como epistemología para la formación de los administradores públicos, se impone el reto en el desarrollo curricular, de facilitar los procesos de enseñanza y de aprendizaje en la explicación de la realidad de la violencia en el país y, lo específico el desarrollo del conflicto armado y la violación de los derechos humanos, como tarea imprescindible (Estrada Castro, 2019).

En esta situación, el modelo pedagógico de la ESAP, debe direccionar su labor pedagógica, a partir de la participación activa y protagónica de los estudiantes que bajo la dirección académica de los docentes, debe asignar significativa importancia a la elaboración de los conocimientos y prácticas, con la aplicación de los fundamentos de la investigación, llamase cuantitativa como también cualitativa. El motivo de su aplicación obedecerá al objeto de estudio y a su entendimiento de manera más coherente con la realidad estudiada.

### **Dimensión 3.1.3 Currículo (CEO213)**

El modelo educativo para formar a los administradores públicos en la ESAP, implica el reconocimiento epistémico que ofrece el diseño curricular. Se trata de la propuesta desarrollada por la institución, en función de sus propósitos como institución de la educación superior, con capacidad para promover la formación de los recursos humanos en este campo del conocimiento (Giraldo, 2017).

De esta manera, está en la capacidad para formular, los conocimientos y las estrategias metodológicas que habilitan al administrador público para realizar su labor en forma eficiente. Por eso es razonable entender que el currículo se convierte en la columna vertebral del proceso formativo, pues contiene qué enseñar, cómo enseñar, por qué enseñar y para qué enseñar. Dentro de esta perspectiva, los informaste clave manifestaron lo siguiente:

*“La misión educativa de la ESAP, está establecida en el currículo que se ha elaborado para la formación de los administradores públicos y lo más importante es*

*que ese currículo es propuesto por los expertos de la universidad, pues deben ser los conveniente para esa formación, de acuerdo con la perspectiva universitaria” (DI01).*

En esa misma dirección, se aprecia que en el desarrollo curricular, de los programas de pregrado y postgrado, la ESAP, fomenta *“A partir del desarrollo de competencias, habilidades en su currículo en cada una de las asignaturas que se imparten, dados los valores inmersos en su institucionalidad y retomadas desde las prácticas pedagógicas” (ICD04).*

Podría afirmarse que *“Soy de la opinión que en la estructura curricular de los programas de pregrado en los que laboro en las asignaturas y seminarios propuestos se hacer énfasis en la investigación sobre los problemas relacionados con los derechos humanos en los centros de estudio creados por la universidad en los Departamento de Arauca y Norte de Santander” (DI02).*

Adicionalmente, *“Es necesario reconocer que el currículo universitario tiene como particularidad la aplicación de la transversalidad de la explicación de los derechos humanos en el desempeño de cada unidad académica, con el propósito de considerar su estudio desde las diversas perspectivas conceptuales” (DI03).* En esta situación, *“En mi opinión sería conveniente que el currículo fuese revisado en un corto periodo de tiempo pues son tan rápidos los cambios conceptuales y los metodológicos, que debe haber la preocupación de la revisión para adecuar la formación a los cambios recientes” (DI05).*

Desde las perspectivas descritas, los informantes clave destacan la importancia del currículo para la formación de los administradores públicos. El hecho de asegura logros notablemente significativos con su aplicación, el currículo, se convierte en el instrumento garante de la calidad formativa de los estudiantes de la ESAP. Es resulta de la aplicación de los contenidos formulados para el logro efectivo de las competencias aprobadas por el Ministerio de Educación.

Así, lo planteado por los expertos y acreditado por el ente oficial, se considera como factible para el logro satisfactorio en función de la calidad académica institucional. Por eso es razonable entender que en la estructura curricular establecidas, las asignaturas, seminarios y talleres, como las actividades para realizar la socialización

del conocimiento, resultarán las acertadas para fomentar la preparación de los estudiantes. En esa misma dirección, se aprecia que en el desarrollo curricular, de los programas de pregrado y postgrado, el currículo cumple su misión una vez sea evaluado por las autoridades correspondientes (Luna y López, 2012).

En tal sentido, se trata del logro afirmativo de las competencias establecidas, como lo acertado de los conocimientos aplicados en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Evidentemente que la función de cada unidad curricular debe concebirse de manera transversal e integral en el momento de proponer su aplicabilidad en el acto formativo. De allí el indiscutible desafío de estimular la investigación como tarea formativa.

En otras palabras, la formación... se fundamenta y apropia de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. Esta formación comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión, de conformidad con la especificidad del programa que se trate (ESAP, 2004, p. 41)

Desde esta perspectiva, la orientación curricular que se promueve en la ESAP, para formar a los administradores públicos, se representa el plan de estudios estructurado con el énfasis en la investigación como opción factible de contribuir a la formación integral de este funcionario público, en especial, en la explicación de los derechos humanos. De allí la importancia asignada al currículo, dada la oportunidad para enfatizar en el desempeño de cada unidad curricular en el desarrollo semestral del programa de administración pública. Así, en cada lapso, el currículo facilita las oportunidades de cursar las unidades curriculares que tienen el objetivo de potenciar las competencias factibles de educar en forma acorde con el Estado del arte materia de la administración pública (Medina, 2013).

Aunque el currículo amerita de una evaluación en forma constante, lo significativo deriva que esta planificación para orientar la formación universitaria, faculta a sus estudiantes a percibir y luego asumir, una postura notablemente significativa en la explicación del conflicto armado desde diversas perspectivas

analítico-interpretativas, como de comprender la dinámica de la violación de los derechos humanos.

### **Dimensión 3.1.4 Derechos humanos (CEO214)**

La explicación de la problemática de los derechos humanos, es motivo de interés en el mundo contemporáneo, pues se trata de una inquietud de alcance planetario, como una notoria debilidad social que amerita de nuevas explicaciones, ante las circunstancias que le son propias del contexto globalizado actual. Por tanto, para los informantes clave de la presente investigación, se concibe como un aspecto relacionado con la dinámica social y, en ella, la complejidad derivada de las dificultades que apremian a las diversas comunidades dispersas en el escenario planetario (Nicoletti, 2007).

Por estas razones, esta situación demanda de respuestas educativas desde una formación pedagógica coherente y pertinente que alfabetice a las víctimas del conflicto sobre el tratamiento de los derechos humanos, en un ambiente de paz y democracia. De allí que se ha considerado que al asumir este objeto de estudio, tiene notable valía el hecho de solicitar la experiencia docente en la ESAP, para las apreciaciones al respecto, con responsabilidad y compromiso.

*“Usted sabe que los contenidos de los derechos humanos, es una de las tareas del administrador público. Cuando hablamos de gestión es por qué de nosotros hacemos de la gestión, es preparar al administrador público para la gestión de la política, ¿y que se gestiona? La política pública, y aquí en este caso la política pública social refería a los derechos humanos, a la reparación al a la no vulneración, a la no repetición, de la vulneración y afectaciones hasta ahora de las poblaciones. Entonces el currículo está encaminado a entregar todos los conocimientos desde la participación, desde el campo normativo, desde los organismos de defensa de los derechos humanos, de las acciones que hay que hacer, las experiencias, de los estudios de casos, desde la sistematización de experiencias, de los planes de desarrollo, los planes y programas educativos que están tras besados por los derechos humanos, el*

*empoderamiento de la comunidades y los contenidos están encaminados todos abrir la mirada mundial e internacional a los maestrantes, para que sepan desde donde tiene que estudiar y mirar la realidad; Estudiar cómo está la situación de los derechos humanos en cada 1 de ellas para su transformación” (EX01).*

Con estos señalamientos, para la institución, de acuerdo con un informante clave, en la formación académica y profesional que promueve la ESAP, un aspecto distinguido lo representa *“El componente humanístico que tiene un peso importante en la estructura curricular de los programas de pregrado con los que estoy vinculado. Igual las propuestas de semilleros de investigación permiten abordar los contenidos señalados” (DI05).*

En relación con lo anteriormente expuesto, la formación educativa en la universidad colombiana amerita del cumplimiento de su tarea esencial y básica de *“...abordar este componente en la formación profesional de los administradores públicos, por cuanto esa realidad los implicará en diferente forma y deben tener una fundamentación que les permita actuar de manera propositiva como mediadores en situaciones de conflicto” (DI04).*

*“Aunque prácticamente hay iniciativas importantes: hay cátedras en carreras de pregrado en Latinoamérica, hay especializaciones hay maestrías hay diplomados en DDHH; yo debo decirle que hay un analfabetismo en materia de DDHH, hay un analfabetismo ciudadano y hay existir ese analfabetismo ciudadano, sin duda alguna que hay una ignorancia de los derechos humanos más allá de que pareciera que el tenemos DDHH suele corresponder a quienes lo defiende o a quien se organiza en la sociedad civil para ejercer defensa de ellos y no en un rol o un papel de todo los ciudadanos. Creo q falta mucho camino por recorrer” (EX02)..*

Con el tratamiento de los derechos humanos, significa para la ESAP, que sea razonable considerar los aportes conceptuales y estratégicos que ofrecen los organismos internacionales ante la violación de estos derechos Por tanto, la exigencia de *“...destacar que entre los aspectos a distinguir en el estudio de los derechos humanos se deben citar las declaraciones consensuadas de los organismos*

*internacionales que centran su atención en el desarrollo humano y el desarrollo económico sostenible” (DI03).*

Ante lo expuestos, precisamente debe ser tarea formativa de la ESAP, privilegiar en su diseño curricular, el hecho de asumir como tema transversal al tratamiento de los derechos humanos, en la diferentes asignaturas, seminarios y talleres “...*en la formación del administrador público, en lo específico del tema tan solo hay un curso de profundización en décimo semestre” (DI01).* Desde los puntos de vista manifestados por los informantes clave de la presente investigación, la asignan una significativa importancia al proceso formativo que amerita del entendimiento de los derechos humanos, como aspecto esencial y básico en la formación de los administradores públicos en la ESAP. Por eso es razonable:

*“Más que una estrategia didáctica yo creo que hay q generar toda una “narrativa multisectorial” en el país en la región en sur américa, en Latinoamérica, en el continente que favorezca esa narrativa, un entorno favorable a DDHH, Yo pudiera decirte cuantas cosas se han hecho, a nivel didáctico para el tema de DDHH; demasiadas: Ósea hay desde humor en DDHH, hasta programas o medios de comunicación solo dedicado a lo DDHH, el tema es q hay un mundo indiferente frente a esto. Hay que hacer una narrativa envolvente que logre comprometer a todos los actores en este tema” (EX02).*

Lo destacable es el hecho de valorar el acento humanístico que se reconoce en el desempeño de la actividad académica. Así, se puede apreciar que la institución va en la dirección correcta de una formación en derechos humanos acorde con el desempeño curricular hacia el fomento de lo axiológico institucional y personal. Igualmente, promover en la formación académica y profesional que los derechos humanos, debe ser objeto de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. De tal manera de asumir la explicación del conflicto armado con razones argumentadas sobre su naturaleza conflictiva de notable efecto en la sociedad colombiana.

Desde luego, es perfectamente *comprensible* el afán de usar el rótulo de "derechos humanos" para toda reivindicación que se cree importante: dado que tales derechos son entendidos como básicamente incondicionados, la reivindicación de un derecho humano es, en cierto sentido, el reclamo moral

más fuerte que puede hacerse. Es, pues, una idea atractiva y tentadora contar con esta fuerza moral para reclamos de todo tipo, a través de su clasificación en términos de "derechos humanos" (Zimmerling, 2004, p. 89).

En este contexto, la formación educativa en esta materia, trae como consecuencia la adquisición de la fundamentación sobre este campo del conocimiento por tratarse de una temática de acento imprescindible en la formación del administrador público ante las condiciones sociohistóricas contemporáneas, originada por el conflicto armado; en especial en la explicación de las situaciones de conflicto.

De allí la conveniencia de ajustar el currículo con los fundamentos que aportan las contribuciones que realizan las instituciones que han asumido el tema de los derechos humanos como su objeto de conocimientos. Así, el estudio de los derechos humanos se convertirá para la ESAP, reorientar su acción formativa, con los novedosos aportes derivados del desarrollo de la investigación demostrada con conceptos y estrategias de actualidad (Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, 2015).

### **La Formación Educativa (CEO21)**

En la perspectiva de los informantes clave, la formación educativa tiene mucha relación con las apreciaciones que formulan los expertos que investigan sobre los temas de la educación. También, si en el planteamiento del problema, se ha expresado la necesidad que la formación educativa sea coherente con las nuevas condiciones del mundo contemporáneo. Al respecto, se propone la innovación que facilite educar para comprender los temas y las problemáticas en este caso, sobre los profesionales de la administración pública, en la adquisición de conocimientos y prácticas coherentes en lo referido a los derechos humanos (Rodríguez, 2016).

Quiere decir que la preparación debe realizarse con una formación educativa que ponga en práctica la capacidad para promover el desarrollo humano, con una acción educativa apoyada en los conceptos fundamentales para el ejercicio de la administración pública. Se trata de una acción pedagógica que motive a los estudiantes en el procedimiento explicativo sobre los derechos humanos. A la vez que fomentar el estudio sobre el sector público, la vocación de servicio y el eficaz desempeño laboral.

Esto se corresponde con la siguiente afirmación referida a la formación de los administradores públicos:

Las instituciones educativas deben preparar a los educandos no solo en conceptos generales de gobierno, gobernanza y administración pública en cátedras magistrales, sino que deben asumir controles sobre los diferentes procesos que permitan formar verdaderos líderes desde los distintos niveles educativos, dentro de un contexto que evidencie la realidad en la que viven quienes darán un paso a los claustros universitarios preparándose para que a mediano plazo asuman el rol de administrar las instituciones del Estado colombiano (Gómez, 2018, p. 468).

A partir de la explicación expuesta, indiscutiblemente la formación educativa de los administradores públicos, debe apoyarse en los fundamentos del constructivismo, dada la opción de proponer su formación, ante la posibilidad que el currículo esté en condiciones de facilitar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, además de los conceptos propios de la administración pública, para reflexionar transversalmente sobre el conflicto armado y la violación de los derechos humanos. De allí la importancia que la formación educativa asigne la debida importancia a la construcción del conocimiento, con el desarrollo curricular de los fundamentos de la investigación. De esta forma, al vivenciar el acto indagador, podrá asumir posturas argumentadas para apreciar la explicación de la realidad objeto de estudio.

La práctica de investigar, hará viable la formación integral de este funcionario público, en especial, en la explicación de los derechos humanos y los acontecimientos del conflicto armado (Rico, 2017). Así, en los testimonios de los informantes clave, el currículo servirá para orientar la formación universitaria, pues permitirá a los estudiantes, considerar la explicación del conflicto armado desde diversas perspectivas analítico-interpretativas, al igual que entender la complejidad de la violación de los derechos humanos, en la formación de los administradores públicos en la ESAP.

Por tanto, se impone que la formación educativa promueva avanzar desde la clase magistral como se demuestra en el planteamiento del problema de la presente investigación. En efecto, se debe motivar la aplicación de diversas opciones pedagógicas y didácticas, en especial, en la formación tecnológica.

Si bien es cierto que la formación docente debe estar acorde con los avances tecnológicos, el pensamiento social y el desarrollo humano, también, se debe

tener en cuenta hacia dónde están orientados los procesos de gestión frente a este campo, en consecuencia de las nuevas políticas que articulan aspectos como la calidad, autoevaluación y acreditación de la educación superior, que traen como resultado la necesidad de la permanencia de los docentes y la calidad educativa brindada por la universidad (Rico, 2016, p. 56).

Con estos señalamientos, obtener los fundamentos teóricos y metodológicos en la formación del administrador público, representan para el currículo, aportar las asignaturas, seminarios y talleres, con los fundamentos propios de la formación profesional, pero igualmente lo referido a la reflexión sobre los derechos humanos.

Así, la formación educativa se debe considerar como una labor con orientación pedagógica y didáctica que articulen sus especificidades conceptuales, con la aplicabilidad en la indagación del conflicto armado y los derechos en la formación del administrador público (Roa Mendoza, 2019).

#### **Cuadro N° 8 Subcategoría Dinámica Curricular**

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Dimensiones</b>
Derechos Humanos y Currículo	Dinámica Curricular	Estudiantes Estructura Curricular Contenidos Curriculares Estrategias Didácticas

Elaboración de la Investigadora, 2021.

#### **Subcategoría 4.1. Subcategoría Dinámica Curricular (CEO22)**

En el contexto de la reflexión derivada de los planteamientos formulados por los informantes clave, los derechos humanos y el currículo, Tiene como escenario interpretativo a la dinámica curricular. Se trata de la activa y laboriosa acción vigorosa donde se realiza en el cumplimiento de la acción formativa pedagógica y didáctica de la formación integral de los administradores públicos en la ESAP (Jiménez Benítez, 2007).

Significa la revelación del tratamiento de los derechos humanos como objeto del currículo en los referidos procedimientos de la enseñanza y del aprendizaje que desarrolla la institución universitaria en la acción natural y espontánea de la operatividad del currículo en su acontecer habitual de la actividad del aula. Eso trae como consecuencia, interpretar sus acontecimientos en función de los actos esenciales de la tarea pedagógica.

Desde esta perspectiva, los informantes clave reflexionan sobre la actividad formativa que ejecutan los estudiantes, como sus posturas personales sobre su desempeño como actores protagonistas del acto curricular. Razón similar es la manifestación de la perspectiva personal de los docentes sobre la estructura curricular, los contenidos curriculares y las estrategias didácticas que aplican en el desarrollo de la enseñanza y del aprendizaje; en concreto, es la actividad formativa en el pleno desenvolvimiento (Osorio Villegas, 2017).

#### **Dimensión 4.1.1 Estudiantes (CEO221)**

El hecho de destacar la presencia de los estudiantes implica para la presente investigación colocar en el primer plano de la reflexión a los actores protagonistas de la dinámica curricular del objeto de estudio. Son los individuos que cursan el programa y es en ellos en que se centra la actividad formativa realizada por los docentes de la institución; es decir, son quienes participan para formarse como administradores públicos de la ESAP.

Esto trae como consecuencia que ante las facilidades que concede la institución a ciudadanos que han vivido la experiencia agresiva y violenta del conflicto armado, en sus eventos de compartimiento en la violación de los derechos humanos, por ejemplo, al presenciar masacres, vivir un desplazamiento, estar amenazado permanentemente, están en la posibilidad de expresar voluntariamente sus puntos de vista sobre este evento bélico (Artavia, 2005).

De allí que sea razonable al consultar a los informantes clave, sus opiniones sobre el comportamiento académico y personal a los estudiantes sobre el conflicto armado y

sus conductas ante este acontecimiento que en este caso han afectado notablemente a los Departamentos de Arauca y Norte de Santander. En estas entidades político-administrativas se han desarrollado sucesos demostrativos preocupantes sobre la violación de los derechos humanos por diversos grupos al margen de la ley (Rendón, 2016).

*“La demanda de estudiantes en esta maestría es grandísima y si ustedes ven la población beneficiaria de la formación y egresados ha sido de población del sector vulnerable y víctima del conflicto armado que tienen puestos que inciden en acciones de la comunidad y que inciden en el empoderamiento de las comunidades más afectadas por eso este tema en Colombia” (EX01).*

Al respecto, en relación con la opinión de los estudiantes sobre los temas relacionados con el conflicto armado, un informante afirmó que *“Es muy positiva y demuestran interés. En algunos casos son víctimas o viven en zonas en las que ha habido conflicto armado” (E02)*. Esto trae como consecuencia significa el hecho de estar en la posibilidad cierta de facilitar una perspectiva real y concreta sobre este acontecimiento bélico.

Por eso, la investigadora presenta, en primer lugar las perspectivas personales de los docentes involucrados como informantes clave, para luego exponer las respuestas que cinco estudiantes citados al azar para consultar su opinión sobre el tratamiento del conflicto armado, en su condición de participantes el programa de administración pública en la ESAP.

En lo referido a los docentes como informante clave, uno de ellos manifestó que desde su perspectiva los estudiantes revelan en forma acertada aquellos aspectos vividos en el contexto de este suceso tan pleno de inconvenientes para la población rural, en lo específico. En efecto *“soy de la opinión muy positiva pero también de precaución para no comprometerse con opiniones que puedan trascender a los sectores en conflicto. Si se genera confianza participan ampliamente” (DI05)*.

Desde su perspectiva, un informante clave consideró importante formar a los administradores públicos sobre temas relacionados con D.D.H.H., pues su formación académica institucional educa *“...al profesional llamado a liderar y gestionar desde*

*la alta dirección el goce efectivo de D.D.H.H de manera proactiva mediante un enfoque que trascienda la tendencia garantista propias de otras disciplinas y se concentre en los desarrollos institucionales y sociales que permitan el tránsito en la superación del conflicto” (DI03).*

Aunque llamó la atención que un docente informante clave afirmó que poco consideraba los temas relacionados con el conflicto armado, debido a que *“Como tal el diálogo de conflicto armado no es tomado en mi cátedra en matemáticas. En algunos diálogos se retoman quizá estadísticas y ante estos se observan avances o modelos matemáticos, desde el cual se toma por ellos como un tema normal. (ICD04).*

En los testimonios de los informantes clave, los estudiantes desempeñan un protagonismo fundamental en el presente objeto de estudio. Muchos de sus comportamientos obedecen a la complicada realidad del conflicto armado, en especial, debido a su condición de afectados en su condición de habitantes de comunidades notablemente escenarios de la violencia. Por tanto, cuando son interrogados siempre asumen la precaución para evitar ser comprometidos posteriormente (Rojas y Méndez, 2013).

Consultados los estudiantes cursantes del programa en administración público de la ESAP, sobre sus puntos de vista sobre el conflicto armado, uno de ellos opinó lo siguiente.

*“En su perspectiva personal en relación al conflicto armado, vivo el trauma generado por el ser sacado a la fuerza de nuestras viviendas propias. Por eso el miedo que me género es algo que aún se recuerda después de tanto tiempo” (E1). Eso representa la existencia de la necesidad de considerar en su formación académica, promover la explicación de los derechos humanos como un paso que facilite crear las posibilidades para el cambio de sus concepciones con los conocimientos y prácticas que de manera proactiva apoyen la superación del conflicto armado.*

*El hecho de analizar los problemas originados por el conflicto armado, es interesante promover el diálogo que favorezca la manifestación de las demostraciones personales de los estudiantes sobre “...la pérdida de familiares, el desplazamiento forzado, el secuestro, pues ahora se requiere la ayuda para solucionar conflictos en*

*las zonas más perjudicadas, Al igual, falta de garantías a la hora de vivir, no respetar la libre expresión” (E02).*

Por tanto, debe ser puntual, que en el proceso formativo establecido para formar los administradores públicos, se impone el reto de profundizar la reflexión sobre los derechos humanos. Eso obedece a lo revelado por un estuante, quien afirmó: *“En mi opinión viví un ambiente en que fueron violados totalmente nuestros derechos por la manera en la que fuimos despojadas de nuestros hogares. De allí el miedo psicológico que siempre está presente. Por tanto, sería conveniente empezar por el perdón y hacer el cambio hacia la paz. Eso representa para la ESAP, ofrecer seminarios y conocimiento sobre historia del conflicto en el país” (E03).*

Un aspecto a tomar en cuenta es el efecto psicosocial tan afectado. Eso obedece a lo siguiente: *“Durante el conflicto viví afectado en todos los aspectos desde el perder el territorio donde vivíamos con mis familiares. Allí tuve miedo al desplazamiento y a las constantes amenazas. Ante tanto terror, no se apreciaban aspectos que pudieran evitar el desarrollo del conflicto” (E04).*

Esto trae como consecuencia que ante las facilidades que concede la institución a ciudadanos que han vivido la experiencia agresiva y violenta del conflicto armado, en sus eventos de compartimiento en la violación de los derechos humanos, por ejemplo, al presenciar masacres, vivir un desplazamiento, estar amenazado permanentemente, están en la posibilidad de expresar voluntariamente sus puntos de vista sobre este evento bélico (Torres, 2015).

Desde este testimonio, cuando se habla del posconflicto, las políticas de Estado, deben favorecer la intervención del sector rural con proyectos que aseguren la fortaleza que asegure a los campesinos, la estabilidad en sus labores habituales. El propósito es evitar su desplazamiento hacia las ciudades. Eso obedece a que *“En muchas medidas ya que dejar la familia y nuestras tierras nuestros orígenes y vivir con el miedo de lo que pueda pasar es lo más duro Desalojamiento forzoso y deambular en ciudades sin ninguna oportunidad de sobreponerse para salir adelante sin la necesidad de guerras” (ICE5).*

*“Pues yo no he estado en cátedras donde conozco el sentir de los estudiantes, no puedo hablar de lo que no conozco; Pero lo que, si se es el sentir de los maestrantes, a quienes he dirigido el trabajo de grado y conozco las experiencias de los trabajos de campo que ellos han adelantado con padres de familia, con niños de las diferentes edades, con la sociedad. Conozco los informes de gestión de las instituciones responsables de la implementación de los planes y programas de cada una de las políticas públicas a nivel departamental, a nivel regional y a nivel central, esos sentires son los que me hacen pensar que hay un pueblo todavía esperanzado que cree que puede ser posible un mundo mejor donde quepamos todos de maneras equitativas”* (EX02).

Ahora la gestión por fortalecer el conocimiento sobre los derechos humanos, pues es una problemática que desde la perspectiva de docentes y estudiantes, debe ser iniciativa a proponer el Estado, en correspondencia con los aspectos citados en los acuerdos de La Habana. El conflicto armado es un acontecimiento que por sus repercusiones en la dinámica social, fundamentalmente en los escenarios rurales, amerita de una acción gubernamental de carácter integral, en función de consolidar la presencia estable de los habitantes del campo y, con eso, el incremento de la producción agropecuaria nacional (Salas-Salazar, 2016).

#### **Dimensión 4.1.2. Estructura Curricular (CEO222)**

Lo planteado por docentes y estudiantes, trae como consecuencia asignar importancia a la estructura curricular que facilita a la ESAP, la formación de los administradores públicos. Se trata de la orientación formativa establecida por la institución y aprobada para ser aplicada con el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje por el Ministerio de Educación. De esta forma, el currículo se convierte en el instrumento para formar los recursos humanos, calificados en cuanto, conocimientos, prácticas y valores (Delval, 2013).

De allí que el proceso educativo tenga en las competencias, a su labor prioritaria, hacia la formación integral del administrador público. Se trata de los aspectos

esenciales que se deben tomar en cuenta para desarrollar la actividad académica. En eso, está el cumplimiento de la tarea de la docencia, debido a que allí está definido hacia donde se debe proponer la orientación pedagógica y didáctica de la docencia en cada asignatura, seminario, taller.

Igualmente, la estructura curricular amerita de la revisión y el control, de tal manera de conocer en su aplicabilidad, los aspectos que se pueden calificar de mejorables y tomarlos en cuenta en el momento en que se impone el reto de la evaluación, rumbo a la acreditación. Este proceso es importante para introducir los nuevos aportes derivados de la investigación en este campo del conocimiento y, en consecuencia, facilitar la formación acorde con el Estado del Arte (Rico, 2016). Al respecto, los informantes clave, manifestaron lo siguiente:

*“Desde mi punto de vista, la estructura curricular que en este momento se pone en práctica en la ESAP, es el resultado de evaluaciones previas con el propósito de ofrecer los programas académicos en forma acertada en los conocimientos de actualidad” (DI03).*

En relación con lo anterior, *“En esta labor es necesario que la estructura curricular demuestre su capacidad de plantear los conocimientos que se originan en la investigación internacional y nacional. Por eso al respecto, deben ser aspectos teóricos consensuadas de los organismos internacionales” (DI05).*

Estos señalamientos, desde la estructura curricular del programa de Administración Pública, un informante clave considera que es necesario incorporar nuevos aspectos. Al respecto, *“Una asignatura que tuviese varios momentos y poder ser incluida en varios semestres y pueda hacerlo integral: antecedentes en el mundo, antecedentes en Colombia, lo real de los Derechos Humanos en la actualidad y el Derecho Internacional Humanitario” (DI01).*

Punto de vista, un informante clave sugirió lo siguiente: *“Desde mi experiencia y luego de apreciar el desarrollo del conflicto armado y sus consecuencias sociales en la población colombiana, creo que es necesario la presencia de una asignatura relacionada con la comprensión crítica de este fenómeno” (DI04).*

Otra perspectiva interesante la ofrece otro informante clave, de la manera siguiente: *“En mi opinión resulta conveniente que si se forma en la ESAP, para vigorizar los derechos humanos, también sería útil, proponer el desarrollo de la investigación sobre la violación de los derechos humanos en el desarrollo de conflicto, pues se aportarían experiencias y saberes que ayudan a entender lo acontecido”* (DI02).

Por las razones expuestas por los informantes clave, la estructura curricular que ha establecido para formar los administradores públicos, el estudio de los derechos humanos en un tema de significativa importancia. El motivo de esta atención está afín con la tarea que cumple esta institución ante las circunstancias que han desestabilizado a la población colombiana, con motivo del desarrollo el conflicto armado y, en lo principal, en la violación de sus derechos en la extensión de magnitud territorial nacional (Osorio Villegas, 2017).

De allí que la institución al atender a las exigencias planteadas en las políticas educativas, se avala la necesidad de preparar a los ciudadanos colombianos, en materia de los derechos humanos. En consecuencia, eso ha estimulado a realizar la revisión permanente de la estructura curricular prevista para formar a los administradores públicos.

Eso se traduce en la revisión que se realiza en la dirección de ofrecer una formación profesional de actualidad y de calidad. Al respecto, hay el reconocimiento a que la estructura curricular este en sintonía con los aportes teóricos que se socializan como resultados de estudios sobre este campo del conocimiento a nivel internacional. Significa que hay el incentivo para aplicar en la tarea formativa, como también en el incentivo de la investigación. En relación en la estructura curricular:

Los programas deben contribuir a la construcción de una sociedad moderna caracterizada por altos niveles de desarrollo en ciencia y tecnología y altos niveles de desarrollo económico, tendientes a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y a propiciar la formación de procesos autónomos al interior de la dinámica social... Deben generar espacios y procesos de reflexión en torno a modelos de gobernabilidad y de políticas de Estado que trasciendan el enfoque coyuntural y operativo de modelos transitorios.

Los principios anteriores exigen un modelo educativo igualmente caracterizado por ser dialógico, crítico, dinámico en la concepción de su práctica curricular y fundamentado en el criterio de la educación participativa. El proceso de orientación-aprendizaje estará basado en la búsqueda y construcción autónoma del docente, y por esta razón el proceso pedagógico deberá estimular permanentemente la estructuración de actitudes en esta misma dirección...

La práctica andragógica ha de fundamentarse en los principios del respeto por la persona, entendida ésta como ser humano con necesidades de afecto, conocimiento, reconocimiento e interacción, con diferencias y particularidades. Deberá entonces buscarse a través de la práctica cotidiana, el desarrollo autónomo del docente, favoreciendo los procesos de cooperación, liderazgo, respeto y reconocimiento del otro...

Los programas a distancia han de enmarcarse en una concepción de Escuela, definida como un espacio para la construcción de conocimientos mediante la participación e interacción de personas y saberes, y no como la institución poseedora de la verdad o de los bienes intelectuales...

La investigación ha de ser considerada como un proceso continuo -y no uno que culmina con un trabajo de grado, es decir como una investigación terminal- con espacios propios dentro de la práctica andragógica cotidiana, proceso capaz de formar actitudes y aptitudes investigativas en el estudiante...

La evaluación del desempeño de los estudiantes ha de estar orientada hacia la formación del criterio autónomo y responsable del educando, en forma tal que éste, en su vida profesional, pueda desenvolverse dentro de los principios de la ética y la libertad. Será entonces dialógica, participativa, formativa, orientada a la promoción de las capacidades del individuo, reconstruida en espacios de reflexión y aceptando el error como parte del proceso de conocimiento... (ESAP, 2016, s.p.).

Estos señalamientos, desde la estructura curricular del programa de Administración Pública, es posible facilitar una formación adecuada y pertinente para educar al Licenciado en Administración Pública, en la ESAP. Allí, una prioridad debe ser la inclusión de asignaturas, seminarios o talleres, para asumir el entendimiento de los derechos humanos en el lapso histórico del conflicto armado.

Lo importante es percibir explicativamente el conflicto armado y sus consecuencias sociales en la población colombiana. En esa dirección, es imprescindible la puesta en práctica de la investigación como tarea constante en el desarrollo de la

estructura curricular, ante la posibilidad de contribuir con aportes significativos en lo referido a experiencias para entender lo sucedido (Bolaños y Molina, 2007).

#### **Dimensión 4.1.3. Contenidos Curriculares (CEO223)**

En el contexto de los testimonios concernientes con los derechos humanos y el currículo, en la dinámica curricular destaca la referencia a los contenidos curriculares. Eso tiene vínculo con los conocimientos que se facilitan en el desarrollo de las actividades pedagógicas previstas para la función del administrador público en el ESAP. De esta forma, la adquisición de los conceptos esenciales y básicos para educar de acuerdo con los propósitos establecidos en el diseño curricular (Díaz-Barriga, 2006).

En esa dirección, la institución ha formulado que los contenidos están en correspondencia con las competencias establecidas como la labor de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Indiscutiblemente eso direcciona la tarea formativa que está diseñada para fomentar las habilidades y las destrezas que debe ser el norte del acto educativo. Al definir las competencias, se establecen con el propósito de fomentar las capacidades, aptitudes e idoneidades que conducen a una formación que capacita para el desempeño de las labores de este profesional (Fuentes, 2006).

Desde esta perspectiva, se revelan las actividades formativas coherentes con el propósito de alcanzar una preparación pertinente con los objetivos determinados en el diseño curricular, como las tareas fundamentales. En ese sentido, el diseño curricular para la formación de este recurso humano calificado, representa que su egreso como profesional, tiene asegurado con el éxito correspondiente, para ejecutar las labores en forma acertada y convincente (Giraldo, 2017). Por tanto, en la perspectiva de los informantes clave, los contenidos curriculares, se destacan en los siguientes testimonios:

*“Soy de la opinión que los contenidos de las asignaturas con las que he dictado clase, son conocimientos teóricos que se corresponde con el alto nivel de conocimientos exigido en el ámbito académico de la educación superior para garantizar la formación académica de calidad” (DI03).*

*“En la formación del administrador público, es necesario recurrir a conocimientos de alto sentido de actualidad, pues de eso se trata en la preparación de un profesional dispuesto a participar en su labor pública, con conceptos aprobados por el Ministerio de Educación de acuerdo con lo pautado en las políticas educativas”* (DI04).

De acuerdo con lo expuesto, *“Es razonable entender que además de los conocimientos pautados para aplicar el currículo en el programa de Administración Pública, se deben considerar otros temas y problemáticas que permitan la discusión del conflicto armado, por ejemplo:*

- *El Acuerdo de Paz, su implementación y seguimiento.*
- *El enfoque diferencial (étnico, de género, etéreo, entre otros).*
- *Las instancias y los mecanismos de protección de los DDHH*
- *Historia de los DDHH*
- *La situación actual de los derechos humanos”* (DI02).

Adicionalmente, ante la aspiración por dar profundidad a la explicación de los derechos humanos y el conflicto armado, se impone proponer *“El énfasis en análisis territorial, para determinar los conflictos y potencialidades, el desarrollo del concepto de valor público y la profundización en los aspectos de la gestión interinstitucional con relación a DDHH”* (DI05).

Desde las perspectivas enunciadas, un informante clave destacó en relación con el presente objeto de estudio, lo siguiente: Esta realidad del conflicto armado y la violación de los derechos humanos: *“Es algo multidimensional, paz, historia, ética, identidad, páramos es decir medio ambiente, y religión pueden incorporarse para escapar de las guerras del siglo XXI y construcción de postconflicto serio para generar oportunidades, para evadir múltiples rostros del conflicto puesto que siempre existirán conflictos ya no armado pero si existe algo diferente al idilio y paraíso”*. (DI01).

La situación descrita reveladora de la perspectiva de los informantes clave, permite destacar que los contenidos curriculares, deben estar relacionados con los conocimientos que exponen los fundamentos teóricos apropiados para formar al administrador público en un todo de acuerdo con el nivel de la investigación en el

mundo contemporáneo. Significa que se trata de los conceptos de actualidad que se proponen en los aportes bibliográficos en textos e informes de investigación.

De esta forma, los procesos de enseñanza asumen los conocimientos que los diseñadores del currículo, proponen para cumplir con la garantía de la calidad formativa. En este orden de ideas, se pretende echar las bases del profesional dispuesto a involucrarse en el escenario público con los conocimientos coherentes y pertinentes al tratamiento científico y académico sobre los aspectos vinculados con el conflicto armado y la violación de los derechos humanos. Al respecto:

La literatura actual de la teoría de la administración pública ilustra un vasto conjunto de temas que incluye el papel de la burocracia pública en el proceso de gobernación, la ética del servicio público, la ciudadanía y la educación cívica, la preservación del medio ambiente (incluyendo la cultura), las epistemologías alternativas, la dinámica organizacional, la ejecución de la política inter-organizacional, la economía política y la elección pública, entre otros.

También los teóricos recientes de la administración pública han continuado explorando muchas cuestiones conocidas, como la relación existente entre la política y la administración o entre la burocracia y la democracia, con lo que parecen confluir tres (3) enfoques para la teoría de la administración pública, el gerencial, el político y el legal, colocando a los administradores frente a la tarea de balancear los diversos intereses representados por estos enfoques (ESAP, 2011, s.p.)

Con estos señalamientos, en lo referido a los contenidos curriculares, se asumen la necesidad de estar pendiente para transferir su pronta aplicabilidad en el desarrollo de las actividades formativas que se pueden facilitar en los procesos de enseñanza y de aprendizaje en la formación del administrador público. De allí que de esta manera se hace posible el conocimiento sobre los temas que se deben introducir en las explicaciones en la práctica pedagógica. Eso implica reconocer la importancia de los conceptos que se facilitan para formar a los administradores públicos, pues deben ser acordes con las necesidades formativas en igualdad de condiciones con la formación hacia el logro de las competencias.

*“Los contenidos no pueden ser visto como una asignatura porque es un tema de la transversalidad. Yo creo que el componente de la posmodernidad debe llevarnos a reconocer ese sujeto como un sujeto de derecho, como un sujeto capaz de construir su*

*realidad, desde el hacer propio y no solo desde el hacer que garantice las constituciones el estado y demás” (EX02).*

Desde este punto de vista, recientemente los temas conceptuales, se han ampliado en la gestión por avanzar en la comprensión de los objetos de estudio de este campo del conocimiento. En efecto, eso permite alcanzar una visión más adecuada para entender la situación formativa, con otros puntos de vista que amplían la comprensión de la exigencia de una preparación acorde con las nuevas realidades de la época contemporánea ((Hernández, 2010).

Al respecto, hacen hincapié en situaciones que ameritan de nuevas explicaciones ante los acontecimientos del posconflicto, pues lamentablemente ha sido muy poca la atención al Acuerdo de Paz, la debilidad de los mecanismos de protección de los DDHH y en lo fundamental, en los conocimientos sobre el tratamiento contemporáneo de los derechos humanos. Eso trae como consecuencia fomentar la acuciosidad investigativa que facilite conceptos para profundizar el entendimiento, en especial, del conflicto armado.

#### **Dimensión 4.1.4. Estrategias Didácticas (CEO224)**

La acción operativa de la formación del administrador público se realiza con la aplicación de las estrategias didácticas. En consecuencia, se trata de la facilitación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, hacia el logro de la eficacia y la eficiencia de la labor formativa, en el propósito de ofrecer una acción pedagógica coherente con las necesidades educativas de este recurso humano (Llanos, 2005).

Con las estrategias didácticas, se percibe la orientación pedagógica que guía el desarrollo de las diversas formas para promover la enseñanza y el aprendizaje, en lo referido a facilitar la comunicación y la transferencia de los conocimientos, con el propósito del acceso lógico de efecto formativo. Quiere decir, que con las estrategias didácticas, se propone el hecho de comunicar interpretativamente los fundamentos teóricos, como las metodologías que posibilitarán la formación integral del estudiante (Pagés, 2012).

En tal sentido, con las estrategias didácticas, la preparación del administrador público, se asumen los aportes científicos de los expertos investigadores de los temas de la administración y de lo público, para ofrecer una perspectiva curricular que acierte con el ofrecimiento de los conocimientos y estrategias factibles del logro de un funcionario con la capacidad de respuesta a sus labores profesionales en la administración pública. Al respecto, los informantes clave manifestaron lo siguiente:

*“Desde mi punto de vista las estrategias didácticas que utilizo para facilitar los contenidos curriculares relacionados con los DDHH, procuro concentrarme en la ilustración, la discusión y el análisis crítico de casos, de carácter administrativo vinculado con lo público, de tal mena que los estuantes reflexionen sobre su labor como profesionales innovadores” (DI03).*

*“En mi criterio frecuentemente utilizo para enseñar y que los estudiantes aprendan, por medio de socialización de experiencias desde el territorio, orientando debates y ejercicios puntuales de investigación. Eso me ha dado excelentes resultados en especial, la manifestación de puntos de vista argumentados más allá de lo leído y debatido en clase” (DI05).*

*“Ante su pregunta sobre las estrategias didácticas que aplico en mi clase, me preocupo por propiciar el cumplimiento de la discusión sobre de los contenidos curriculares propuestos para estudiar los derechos humanos, lo dedicado a destacar la libertad de expresión, el establecimiento de consensos, la valoración de individualidades, recursos y ajustes curriculares según características y contextos en los cuales habitan” (DI01).*

*“Cuando Usted me solicita cómo desarrollo de mis actividades pedagógicas, en lo personal, me preocupo por el desarrollo de las competencias, las habilidades en su currículo en la función asignada a la asignatura que imparto, para destacar los valores inmersos en su institucionalidad y retomadas desde las practicas pedagógicas con los estudios de caso, video foros, debates, análisis de jurisprudencia, entre otros” (DI02).*

En consecuencia un aspecto importante está en relación con lo siguiente: *“El mundo contemporáneo y los desarrollos de la tecnología, se aplica mucho al estudio*

*de casos la experiencia comparados, el protocolo de intervención, los mapas conceptuales, las salidas de campo, los estudios comparados, los grupos focales, la cartografía social, el levantamiento de cartografía social para conocer las comunidades, el meta plan, todo lo que nos proporcione la investigación “Acción y Participación “son metodologías que se transforma en herramientas didácticas en el aula, para que los maestrante aprendan como empoderar las comunidades y desde ellos construir las soluciones que realmente necesitan las comunidades en materia de respecto, recuperación y no repetición de la vulneración que ha sido víctima como sujetos activos de DDHH” (EX01).*

En relación con lo descrito, la aplicación de las estrategias didácticas se revela su vínculo con las formas como se facilitan los contenidos curriculares relacionados con el propósito establecido por el programa de administración pública. Lo llamativo es que los informantes clave asignan fundamental importancia al fomento didáctico de la discusión y el análisis crítico de casos, relacionados con la formación profesional (Roa, 2019).

Este hecho es significativamente congruente con la orientación del propósito institucional de promover una formación constructivista, que requiere del conocimiento previo de los saberes que poseen los estudiantes, sobre el tópico a desarrollar en el ámbito habitual del aula de clase. Un aspecto a resaltar en esa dirección, es la socialización de experiencias, a partir de la investigación de los conocimientos inherentes a la formación académica y científica. En tal sentido, las estrategias didácticas se corresponden con la exigencia de:

- Colocar a disposición del estudiante toda la información en referencia al tema, la estructura del curso y además disponer de un tutor que lo guíe y fomente el desarrollo de las actividades del curso, además de corregir sus evaluaciones.
- Facilitar el aprendizaje personalizado.
- Aumentar el trabajo autónomo del estudiante y el auto – aprendizaje lo que conlleva a una autodisciplina y flexibilidad.
- Los estudiantes pueden aprender sin estar congregados en el mismo sitio y al mismo tiempo.

- Cada estudiante marca su propio ritmo de progreso en los aprendizajes.
- La educación se enmarca en el concepto global de la educación permanente (ESAP, 2011, s.p.).

De acuerdo con lo descrito, las estrategias didácticas deben favorecer el acceso al conocimiento, en especial, con el punto de partida, como lo justifica la aplicación de los fundamentos epistemológicos del constructivismo. Eso trae como consecuencia fomentar el ejercicio de la conversación y la discusión en la gestión por entender críticamente los contenidos curriculares propuestos para realizar la formación intelectual sobre los derechos humanos e igualmente estimular el fomento de la investigación sobre aspectos referidos al conflicto armado como los objetos de estudio que se deben fomentar en la institución (Sánchez y Díaz, 2002).

Lo anterior es complementado con la aplicación de actividades pedagógicas, con la capacidad de promover el desarrollo de las competencias, con el incentivo de reflexionar sobre los conocimientos factibles de mejorar la calidad formativa del administrador público, con una labor que procura gestionar la calidad académica con actividades, por ejemplo, los estudios de caso, el uso didáctico del video, la realización de foros y debates, entre otros (Villalba Cano, 2018).

### **Dinámica Curricular (CEO22)**

La dinámica curricular desde la perspectiva de los informantes clave, asumen que en la formación de los administradores públicos en la ESAP, tienen en el currículo a un medio de carácter fundamental, pues orienta el desarrollo de las actividades formativas establecidas en el programa académico. Al respecto, las competencias guían la preparación aunado a los conocimientos, las habilidades y las destrezas apropiadas para comprender el desenvolvimiento del conflicto armado, como también los valores que se deben formar para facilitar la comprensión de la violación de los derechos humanos, como tema a debatir en la calificación profesional de estos recursos humanos (Gómez, 2018).

En consecuencia, conviene señalar que la estructura curricular que se ha establecido para formar los administradores públicos, el estudio de los derechos

humanos en un tema de significativa importancia, se impone considerar como contexto de su labor explicativa, el hecho de asumir la realidad contemporánea de Colombia, como referencia para advertir las razones del fomento de la conflictividad. (Sánchez y Chacón, 2006).

Esto trae como consecuencia que ante las facilidades que concede la institución a ciudadanos que han vivido la experiencia agresiva y violenta del conflicto armado, en sus eventos de compartimiento en la violación de los derechos humanos, por ejemplo, al presenciar masacres, vivir un desplazamiento, estar amenazado permanentemente, están en la posibilidad de expresar voluntariamente sus puntos de vista sobre este evento bélico.

Es razonable entender que en los testimonios manifestados por los docentes y los estudiantes que fueron invitados a manifestar su opinión sobre la dinámica curricular, han expuesto la necesidad que los ciudadanos colombianos, en materia de los derechos humanos, son un punto de referencia imprescindible en el momento de proponer la aplicación de la estructura curricular prevista para formar a los administradores públicos. Eso supone conjugar las referencias bibliográficas recientes, como con la investigación, de tal manera que permitan posicionar nuevos temas y problemáticas pertinentes en la gestión por innovar la formación profesional (Osorio, 2017).

Esto trae como consecuencia que ante las facilidades que concede la institución a los ciudadanos que han vivido la agresividad de acento extremadamente violenta que se revela en la violación de los derechos humanos, por ejemplo, al presenciar masacres, vivir un desplazamiento, estar amenazado permanentemente, están en la posibilidad de expresar voluntariamente sus puntos de vista sobre este evento bélico. En consecuencia:

El currículo es, entonces, el proceso de selección, organización y transmisión de la cultura en el ámbito de la escuela. Cuando se le refiere como selección de contenidos culturales, se señala la relación con contenidos intelectuales y procedimentales a aprender y con contenidos axiológicos que estén orientados a la concreción de un proyecto global educativo-cultural para sus estudiantes y, en última instancia, para la sociedad. Por tanto, esos contenidos culturales como contenidos del currículo, son condición lógica para que se den procesos de enseñanza en la escuela, los cuales se estructuran o se organizan bajo claves

psicopedagógicas para ofrecerse como proyecto cultural-educativo en la Institución (Osorio Villegas, 2017, p. 147).

Estas oportunidades permiten comprender que en la tarea del posconflicto y, en especial, es indispensable el sector rural con propósitos que certifiquen la fortaleza que conduzca a favorecer a los campesinos, la permanencia en sus labores habituales y evitar con una dinámica curricular acorde con evitar el desplazamiento a las ciudades. De allí el interés por ejercitar en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, para fomentar la identidad con los lugares, tal como lo expresan los informantes clave (ESAP, 2016, s.p.). Por eso es comprensible que la dinámica curricular debe preservar su perspectiva innovadora ante los desafíos de contribuir a posibilitar los procesos de reflexión en torno a modelos de gobernabilidad y de políticas de Estado que aportes los fundamentos necesarios para facilitar los conocimientos que trasciendan el enfoque coyuntural y respalden los aportes dialógicos, críticos e innovadores de la estructura curricular.

Implica para el currículo asignar la prioridad a la inclusión de asignaturas, seminarios o talleres, que permitan a los estudiantes la posibilidad de contribuir con aportes significativos a la problemática social que afecta la calidad de vida de los colombianos. En efecto, la prioridad sobre los contenidos curriculares, implica reconocer la importancia de la interpretación de conceptos de reciente data hacia la garantía de la calidad formativa (ESAP, 2011, s.p.)

Desde esta perspectiva, la dinámica curricular, debe atender la exigencia de promover la aplicabilidad de los fundamentos teóricos en la explicación de la realidad objeto de estudio. El propósito es innovar el desarrollo de las actividades formativas con procesos de enseñanza y de aprendizaje para alcanzar una visión más adecuada en el entendimiento crítico y constructivo de las nuevas realidades de la época contemporánea. Al respecto, analizar los acontecimientos del conflicto armado, la violación de los derechos humanos y las situaciones del posconflicto. Se trata de proponer el fomento de la acuciosidad investigativa que facilite con la aplicación de los conceptos, profundizar el entendimiento de la compleja realidad. En consecuencia, comprender críticamente los contenidos curriculares y ejercitar los contenidos con prácticas pedagógicas y didácticas, cuya capacidad facilite educar en función de las

competencias establecidas, con los estudios de caso, el uso didáctico del video, la realización de foros y debates, entre otros.

## **Derechos Humanos y Currículo (CEO2)**

En las condiciones del mundo contemporáneo, en la complejidad de su realidad en permanente cambio, el tema de los derechos humanos se ha convertido en un aspecto de reiterado en el análisis reflexivo y crítico, debido a la magnitud del enrevesamiento y los nefastos acontecimientos que ocurren en forma cotidiana en el ámbito globalizado. En consecuencia, es una referencia de notable presencia en los medios de comunicación social, como en tema frecuente en la tarea investigativa en los centros de educación superior, a escala mundial (Agray, 2010).

Como se destaca en el Capítulo I, de la presente investigación, se trata de una problemática social de atención por sus eventos en la violación de los derechos humanos, con actos agresivos, ofensivos y humillantes, sin importar el respeto a la humanidad. Lo llamativo es el irrespeto a la condición humana con la ocurrencia de eventos impregnados del irrespeto, la irreverencia y la desvergüenza., para citar ejemplos reveladores de la injusticia.

Por tanto, cuando se hace referencia a la situación colombiana, destaca que es un objeto de estudio desde el siglo XIX, hasta el presente debido a la irracionalidad que impregna a la violencia política y social. De allí que para la presente investigación, dada su condición de problema de significativa importancia, implica concebir su explicación en la formulación académica del currículo, como estructura planificada para atender la formación de los recursos humanos en atención a las condiciones historia actuales, en el contexto del conflicto armado y la violación de los derechos humanos (Arbeláez Arango, 2006).

Eso ha sido determinante para los informantes clave asumir dos aspectos altamente significativos para prestar atención a los derechos humanos, como objeto de estudio de la estructura curricular que forma los administradores públicos en la ESAP. Se trata de la formación educativa y la dinámica curricular. En lo respecta a la

formación educativa, tiene relación con el desempeño institucional en la labor cotidiana de la formación académica y profesional que tiene como finalidad la misión universitaria (Carreño Blanco, 2016).

En lo referido a la dinámica curricular, implica el desenvolvimiento que se genera en la institución, en lo que respecta a la oportunidad curricular. En esa misma dirección, en el planteamiento del problema se ha hecho referencia a que la acción educativa que se desarrolla en la práctica pedagógica, es imprescindible contribuir con una labor que supere la transmisión de contenidos con la pretensión de la formación intelectual fortalecida con conocimientos, pero carentes de la aplicabilidad en la comprensión de las realidades objetos de estudio. Es importante entonces direccionar hacia una actividad centrada en el fomento de la investigación como labor para construir el conocimiento (Giraldo, 2017).

De esta manera la acción educativa supone prestar atención a lo establecido en el currículo, en cuanto a las competencias, los conceptos, las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, como de la evaluación que debe ser coherente con verificar lo enseñado y lo aprendido. Indiscutiblemente en eso es determinante asumir en la formación de los recursos humanos, proponer el tratamiento de los derechos humanos, en cuanto que se enseña, cómo se enseña, por qué se enseña y para qué se enseña. Así, la formación educativa debe tener estrecha correspondencia con la activa acción educativa, los planteamientos del currículo, la estructura curricular, los contenidos curriculares, las estrategias didácticas y los derechos humanos y Valente, 2010).

Para complementar la interpretación de los entrevistados, se procedió a la sistematización de los aportes de los expertos a partir del grupo focal, cuyos aportes más relevantes son presentados a continuación.

### **Interpretación del grupo focal**

A partir de lo manifestado por los expertos en Pedagogía y en Derechos Humanos, y las categorías resultantes del análisis de las entrevistas a la comunidad educativa ESAP, se pudo interpretar que en materia de conflicto armado y currículo,

los expertos argumentaron que se está en presencia de un conflicto armado de larga data, como resultado de *“hechos de violencia, afán por apropiarse de territorio de distintos grupos armados al margen de la ley”* (EXP-01), que han conducido a la vivencia de una guerra civil

Desde los inicios de su vida republicana, el país ha estado en permanente situación de conflicto, pero es desde finales del siglo XIX que el conflicto adquiere mayores proporciones. *“comienzan las hegemonías conservadoras, primero, 46 años, liberales, después, 16 años y esa hegemonía la rompe el Partido Liberal, con Jorge Eliécer Gaitán y comienza la época con V mayúscula de la violencia y esa época termina desembocando en las guerrillas liberales del Tolima, en el Frente Nacional, en la dictadura militar y por supuesto la creación desde el 60 hasta el 80 de los grupos guerrilleros”* (EXP-03).

Como se aprecia, en principio, el conflicto respondió a la conformación del modelo de Estado, centralista o federalista durante el siglo XIX, y manifestaciones populares con fuerte carga político partidista a mediados del siglo XX e, ideológica, desde los años 60. El conflicto entonces, arrecia desde mediados del siglo pasado.

### Cuadro 9. Interpretación de grupo focal

Categorías	Sub-Categorías	Dimensiones
<b>Conflicto armado y Currículo</b>	Visión del conflicto armado en Colombia	Conflicto de larga data, acentuado en los últimos 50 años  Conflicto en principio con fundamentos ideológicos, luego marcado por negocios ilícitos
	Valoración de los Acuerdos de la Habana	Sigue siendo una tarea pendiente  Paso gigantesco para la paz  Hace falta mayor voluntad política
	Educación y DDHH	Esperanza de cambio  Garantiza la no repetición del conflicto

<b>D.D.H.H y Currículo</b>	Rol de la ESAP en DDHH	Empoderamiento de las comunidades y de los servidores públicos, a nivel de pregrado y posgrado.
	Modelo Pedagógico ESAP	El modelo pedagógico es la "Pedagogía Aplicada", Pensamiento crítico social
	DDHH, currículo y administración pública	Un administrador público conocedor de DDHH Transversalidad del currículo como herramienta de cambio
	Estrategia didáctica para DDHH	Modelo pedagógico favorece multiplicidad de estrategias Narrativa multisectorial
	Recomendaciones curriculares sobre DDHH	Adecuar mallas curriculares involucrando a la comunidad educativa, aterrizados a la realidad. Evitar polarización, ni parcialización política Generar productos académicos aplicados a la realidad

**Fuente: Elaborado por la investigadora a partir de los aportes de los expertos**

Luego se suma otro elemento, *“el negocio del narcotráfico, jamás va hacer subordinado por un acuerdo de paz y como no va hacer subordinado pues la intención es otra. Entonces el acuerdo de paz pareciera ser una gana tiempo, para la guerra, un ganar tiempo para reconfigurar el negocio del narcotráfico”* (EXP-02).

Ello vino a revitalizar las fuerzas y a dinamizar la economía de las autodefensas (paramilitares, desde mediados de los 90 hasta mediados de la primera década de los 2000) y grupos guerrilleros, lo que agrega nuevos elementos al conflicto, que en materia territorial representaron el acceso y control de nuevas rutas para las zonas de cultivo y los corredores estratégicos para la exportación de los narcóticos. Tal como se aprecia, estos grupos *“con intereses más dedicados a economías ilegales hoy, ya no solo ha sido el narcotráfico, sino minería ilegal, control territorial y otros que se pueden dar como el mismo contrabando de combustible y en el caso de nuestra frontera, el paso de ilegales y el control de las trochas”* (EXP-03).

De allí que el conflicto armado resulte un negocio muy lucrativo para algunos sectores, pues *“a nadie le interesa que se acabe la guerra; no le interesa absolutamente a nadie, porque es un gran negocio, entonces, no le interesa ni al estado, ni a los militares, ni a la fuerza pública ni a los grupos armados, que en algunos sectores se ha declarado abiertamente, ser socios”* (EXP-03). Esta situación, en la perspectiva de los expertos es resultado también de la ausencia del Estado en los espacios más recónditos del país, donde su rol ha sido sustituido por el control que ejercen las armas, además de un país fragmentado territorialmente, *“un centro del país desconectado. Una Bogotá a espaldas al resto”* (EXP-03).

En lo que respecta a los Acuerdos de La Habana, son de la idea de que *“queda mucho para mejorar, podría quedarse en un 90%, pienso que fue un paso agigantado que habíamos podido fortalecer e ir a ajustando a partir de su implementación y que era una gran esperanza para todo el pueblo colombiano, especialmente para las poblaciones, localidades y regiones de nuestro país que habían sido más víctimas del conflicto y que lo vivieron a en carne propia”* (EXP-01).

Es decir, representó un paso agigantado hacia una verdadera paz, aunque sigue existiendo temas pendientes como la reparación de las víctimas y la generación de condiciones favorables para el retorno de los desplazados, aunque hay figuras como los PDET, que representan avances significativos en el tema.

En este contexto, consideran los expertos que *“falta voluntad política y los intereses particulares de nuestros gobernantes, desde sus ideologías hacen que este país y muchas cosas que tienen una buena intención, no funcione y sigan prevaleciendo intereses particulares de grandes monopolios económicos y políticos”* (EXP-01). Asimismo, se requiere de verdadera voluntad política y la extirpación de flagelos como el narcotráfico dado que *“la valoración que yo puedo hacer es que siento q no hay voluntad que no hay honestidad, siento que la jerarquización siempre va terna por primer lugar al narcotráfico y es muy complejo avanzar”* (EXP-02).

En este orden de ideas, sobre el tema educativo derivado de los Acuerdos de La Habana *“estamos mirando experiencias comparadas desde otros países, que están enriqueciendo la nuestra y que nos permite avizorar una gran luz de esperanza que es la educación, dónde se va a dar el gran paso para transformar y para empoderar a la sociedad colombiana en protección y no repetición de las situaciones de la vulneración de los derechos humanos que hemos vivido”* (EXP-01), la educación desde esta perspectiva garantizaría un proceso formativo, consciente que aporte elementos para evitar la repetición o revivir el conflicto. Es por ello que *“veo una gran parte de esperanzas en la educación, para dar ese cambio que las generaciones anteriores no tuvimos el valor, ni la entereza de alcanzar y creo que con ella vamos a lograrlo”* (EXP-01).

Como se puede apreciar, los relacionado con el conflicto armado y currículo, evidencia que el tema resulta relevante a la luz del contexto nacional que se vive en estos momentos. Entender los actores y factores de un conflicto de muy larga data, tiene en la educación el punto de partida para su superación.

En lo que respecta a la categoría Derechos Humanos y currículo, el punto de vista de los expertos evidencia en cuanto al rol de la ESAP en materia de DDHH, que ha sido fomentar el empoderamiento de las comunidades y de los administradores públicos en formación, *“especialmente atender desde el campo de formación, población que ha sido vulnerada. Porque un gran número de nuestros estudiantes en este momento y egresados ya, fueron víctimas del conflicto y están considerados como víctimas del conflicto”* (EXP-01).

Este proceso se ha venido adelantando no solo a nivel de pregrado, sino también a nivel de posgrado, *“porque la ESAP es líder en América Latina, con su especialización en derechos humanos y saca su revista anual la primera en América Latina y luego trasciende con los administradores de la última mitad del siglo XX y de la primera parte del siglo XXI con las especializaciones, luego viene a partir desde el*

*2016 con la Maestría en Derechos Humanos hoy muy posesionada en toda Colombia y que ha llegado a lugares donde no la habíamos tenido”. (EXP01).*

Además de esta tradición en procesos de formación universitaria que adelanta la escuela, es menester destacar su modelo pedagógico, el cual se basa en *“la Pedagogía Aplicada”, porque nosotros estamos previendo las experiencias de las Instituciones del Estado; para hacer estudio de casos e ir con nueva mirada de los mismos; desde la normativa nacional e internacional a intervenir la comunidad y a transformar la realidad” (EXP-01).*

Desde la perspectiva de la experta, se puede interpretar que el empoderamiento que vive la sociedad colombiana es reflejo de cómo el modelo pedagógico trasciende y genera pensamiento crítico social, buscando atender las poblaciones que han sido afectadas, empoderándolas para su transformación y desde ellos encontrar las soluciones que se necesitan.

Con este modelo pedagógico, se busca formar un profesional en administración pública capaz de entender y emprender acciones en aras de transformar la realidad de los territorios escenario del conflicto, puesto que se *“prepara al administrador público para la gestión de la política, ¿y que se gestiona? La política pública referida a los DDHH, a la reparación al a la no vulneración, a la no repetición, de la vulneración y afectaciones hasta ahora de las poblaciones” (EXP-01).*

Entonces el currículo está encaminado a entregar todos los conocimientos desde la participación, desde el campo normativo, desde los organismos de defensa de los DDHH, de las acciones que hay que hacer, las experiencias, los estudios de casos, la sistematización de experiencias, de los planes de desarrollo, los planes y programas visto de manera transversal en los distintos módulos, dado que *“los contenidos no pueden ser visto como una asignatura porque es un tema de la transversalidad” (EXP 02).*

En cuanto a las estrategias didácticas para la enseñanza de los DDHH, es menester acotar que dadas las condiciones del mundo actual, de la sociedad de la información con los cambios y avances científicos y tecnológicos inherentes, en materia de educación se requiere incorporar estos elementos de innovación a la educación, así, las estrategias manejadas en la ESAP van desde *“el estudio de casos la experiencia comparados, el protocolo de intervención, los mapas conceptuales, las salidas de campo, los estudios comparados, los grupos focales, la cartografía social, el levantamiento de cartografía social para conocer las comunidades, la investigación acción participativa son metodologías que se transforma en herramientas didácticas en el aula”* (EXP-01), para que los estudiantes aprendan como empoderar las comunidades y desde ellos construir las soluciones que realmente necesitan, recuperación y no repetición de la vulneración que ha sido víctima como sujetos activos de DDHH.

Adicionalmente, se considera que *“más que una estrategia didáctica yo creo que hay q generar toda una “narrativa multisectorial” que favorezca esa narrativa, un entorno favorable a DDHH, o sea hay desde humor en DDHH, hasta programas o medios de comunicación solo dedicado a lo DDHH, el tema es q hay un mundo indiferente frente a esto. Hay que hacer una narrativa envolvente que logre comprometer a todos los actores en este tema”* (EXP-02).

Finalmente, en cuanto a recomendaciones curriculares en que fortalezca el tema de los Derechos Humanos, los expertos manifestaron que se deben adecuar las mallas curriculares involucrando a la comunidad educativa, con unidades temáticas aterrizadas a la realidad, pues *“los países que han pasado por hechos tan violentos como el nuestro o más violentos, caso Sudáfrica, caso Balcanes, caso Alemania, lo que han hecho es rediseñar sus pensum académicos, a qué van de la mano con el involucramiento de la comunidad educativa en los programas de Justicia transicional, de reinserción pero sobre todo de memoria histórica”* (EXP-03).

Por otro lado, se exhorta a evitar la polarización o parcialización política, pues una de las trabas en tema de la paz es *“el gran problema que tenemos nosotros, en nuestro país es por supuesto la polarización política”* (EXP-03), al respecto agrega que los contenidos *“no estén ideológicamente hacia un lado u otro, que sean lo más coherentes para que puedan unirse en la construcción de un país, y que hablemos todos de la misma manera propositiva y para eso hay que pasar por escenarios de perdón, de reconciliación”* (EXP 03).

Adicionalmente, se debe generar a nivel curricular productos académicos aplicados a la realidad, que el conocimiento generado en el pregrado con la investigación formativa, y en posgrado con los trabajos de grado, efectivamente logren trascender más allá de la escuela, a través de *“ir haciendo formación en la acción, en la que tesis más que libros de biblioteca, deben ser aplicables en las zonas de conflicto, por ejemplo, en los municipios PDET”* (EXP-02).

Para finalizar, en la interpretación de los hallazgos se tomaron en cuenta los puntos de vista de la comunidad educativa de la ESAP, desde los docentes, estudiantes y expertos en temas de Derechos Humanos y Pedagogía, quienes aportaron elementos relevantes en función de dos grandes categorías, el conflicto armado y el currículo, y los Derechos Humanos y el currículo. Estos insumos sirvieron para la generación de la propuesta derivada de la teorización de estos hallazgos, la cual se desglosa a continuación.

## **CAPÍTULO V**

### **CONSTRUCTOS TEÓRICOS PARA LA INNOVACIÓN DEL CURRÍCULO Y EL FORTALECIMIENTO EN DERECHOS HUMANOS DE LA ESAP NORTE DE SANTANDER-ARAUCA.**

En este capítulo se expone la teorización, que deriva de la interpretación de los testimonios de los docentes que asumieron la condición de informantes clave para la presente investigación. Se trata del conocimiento que se ha originado sobre el objeto de estudio como aporte originado en el desarrollo del acto indagador, en lo referido a la tarea de concebir fundamentos que evidencian una posición original resultante de los testimonios formulados por los actores protagonistas de esta investigación.

En este orden de ideas, aquí privan las inferencias que se originan en las dimensiones, subcategorías y categorías expuestas analíticamente en el Capítulo anterior. De allí que el acto inductivo y deductivo han conducido a facilitar la integración de los conceptos propios de la complejidad de estudiar la realidad social, en especial, lo considerado en relación con el conflicto armado y la ESAP (Cardona, 2012).

Al asumir la situación conflictiva que debe ser motivo de la reflexión crítica de la institución universitaria, al tomar en cuenta al conflicto armado, desde la perspectiva de los Acuerdos de La Habana y las repercusiones de este evento bélico en el planteamiento curricular de la formación curricular de los administradores públicos en la ESAP.

En efecto, se impone el tratamiento curricular de los acontecimientos del conflicto armado desde la atención de la ESAP, la situación conflictiva debe ser concebido desde el conflicto armado, los acuerdos de La Habana, de tal manera de conformar una percepción objetiva del conflicto bélico colombiano.

Al respecto, el Conflicto Armado desde el enfoque que asume la ESAP, como institución universitaria, implica considerar en la formación de los Administradores Públicos, una formación educativa, sustentada en el modelo pedagógico aprobado por el Ministerio de Educación para direccionar esta tarea formativa de recursos humanos con excelencia y calidad académica y profesional, como es el caso de los Administradores Públicos.

Es imprescindible considerar que en esa formación, es necesario que el estudiante se apropie de los conocimientos y prácticas sobre los derechos Humanos, con un currículo que promueva las competencias, los contenidos Curriculares y las apropiadas

estrategias didácticas. Es entonces imprescindible plantear una versión curricular humanizadora que sensibilice a los afectados por el conflicto armado en materia de derechos humanos.

Dentro desde esta perspectiva, la propuesta curricular para la explicación de los derechos humanos, se debe apoyar en una estructura curricular actualizada y coherente con los avances paradigmáticos y epistemológicos, tanto en los derechos humanos, como en lo que respecta a la formación de los administradores públicos (Rendón, 2016).

Por tanto, cuando se pretende desarrollar una Tesis Doctoral, por norma reglamentada se ha establecido por parte del Ministerio de Educación la exigencia de un aporte original y único al conocimiento objeto de estudio. Entonces se trata de una construcción que obedece a la existencia de un problema al que hay que responder con el desarrollo de la investigación, desde un paradigma, un método y una metodología.

En consecuencia, cuando se refiere a un constructo, se hace referencia a una construcción teórica sobre un determinado problema científico, con las características de una situación que revela ideas que explican el comportamiento, manifestado en el tratamiento de los datos obtenidos en la realidad estudiada. Es una elaboración ordenada, sistemática y organizada de notable acento científico (Martínez, 2001).

Por tanto, asumir la construcción teórica implica destacar los aspectos que permiten descifrar el tejido social que caracteriza al objeto del estudio, como consecuencia, articular las diversas percepciones manifestadas ante la formulación de las interrogantes formuladas por la investigadora.

Esto representa revelar los aspectos considerados como los hilos conductores que articulan las condiciones del momento histórico, la realidad social, el conflicto armado, los derechos humanos, la formación de los administradores públicos y las situaciones en que los aspectos citados se relacionan estrechamente en el contexto del objeto de estudio.

En este orden de ideas para Martínez (2001), las “actividades formales del trabajo teorizador consiste en percibir, comparar, contrastar, añadir, ordenar, establecer nexos y relaciones y especular, es decir, que el proceso cognitivo de la teorización consiste

en descubrir y manipular categorías y las relaciones entre ellas”. Desde esta perspectiva, es organizar las relaciones que han emergido como un conocimiento que está en la capacidad manifestar una visión renovada de la temática investigada, en un todo de acuerdo con el objetivo que ha direccionado la presente investigación.

Eso es determinante para considerar la dirección filosófica y epistemológica que ha direccionado el desarrollo de la investigación. Eso significa en principio, considerar el realismo que facilita orientar la dirección de la investigación a lo que es y, en eso entender que la realidad objeto de estudio ha sido interpretada por los actores que desde sus puntos de vista ofrecen una perspectiva plena de objetividad, naturalidad, autenticidad y veracidad.

Para fortalecer esta orientación filosófica, se acudió al apoyo de la epistemología que sostiene la orientación constructiva del conocimiento, a partir de la subjetividad que elaboran los actores del objeto de estudio y constituyen la base fundamental de la investigación cualitativa. De esta forma, los constructos que han emergido de la presente investigación, derivan de la obtención de una subjetividad que razona sobre los derechos humanos como objeto del tratamiento científico, educativo y curricular.

En efecto, el desarrollo de la investigación sobre el currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, tiene estrecha relación con el reto de conocer y comprender el objeto de estudio, bajo la perspectiva axiológica, desde la ética se asume una posición de respecto a los sujetos sociales como intérpretes de la propia realidad que conviven y comparten saberes, arraigados a su contexto (Arbeláez, 2006).

Al respecto, esta acción investigativa se debe concebir a partir de la concepción educativa humanista, a la vez que, con la condición de un deber social que sostiene que el cambio educativo desde la participación activa y el respeto a todas las corrientes del pensamiento. Por tanto, se trata de un proceso educativo con capacidad de transformar los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un sentido formativo más humano y social. Desde el punto de vista de Fuentes (2006):

La dimensión para la consolidación de una conciencia ética y estética y responde al ser. La educación ambiental contribuye con la formación de la

conciencia ética y estética, para interactuar con las distintas formas de vida con las cuales comparte su espacio y para respetar su ciclo de vida (p.22).

Para el presente estudio sobre el currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, significa revisar la importancia formativa que se le asigna a la educación en la formación de los ciudadanos. De acuerdo a Aldana (2008), la educación examinada como disciplina científica, se orienta esencialmente a: “describir, explicar, interpretar, comprender (dimensión teórico-científica) y transformar (dimensión normativo-tecnológica) del proceso educativo general”. (p. 22).

Por tanto, el hecho educativo debe ser un proceso sustentado, intencionados, reflexivo, con sentido y trascendencia para la sociedad. Se trata de formar ciudadanos conscientes de sus potencialidades, habilidades, destrezas, valores, deseos, sentimientos, significados y esencialmente abiertos al aprendizaje autónomo, con sentido dialéctico, proactivo, constructivo y humano. En efecto, es un proceso social y científico. Eso obedece a que debe epistemológicamente contribuir a develar la realidad (Colom y Núñez, 2001).

Eso se entiende en la necesidad de reorientar la formación educativa más allá de la finalidad educativa concebida como la transmisión de conocimientos hacia el fomento de la intelectualidad de los ciudadanos. En efecto, la función de la educación se orienta hacia la construcción del conocimiento con efectos y repercusiones formativas en la humanización ciudadana. Por tanto, ese cambio de finalidad trae como consecuencia promover la concienciación y la reflexión como también cimentar la autonomía en el aprendizaje y la sensibilización acerca de la renovación conceptual, metodológica y axiológica (Medina, 2010).

Lo enunciado representa que, en el fomento de la acción educativa, en los procesos de enseñanza y del aprendizaje, la tarea de la educación debe centrarse en la actividad indagadora, pues la investigación está en condiciones de actualizar y comprometer la explicación objetiva de la realidad de los acontecimientos que son objeto del tratamiento analítico e interpretativo. Eso significa entender la importancia de innovar los fundamentos que se enuncian en el diseño curricular; en este caso, sobre

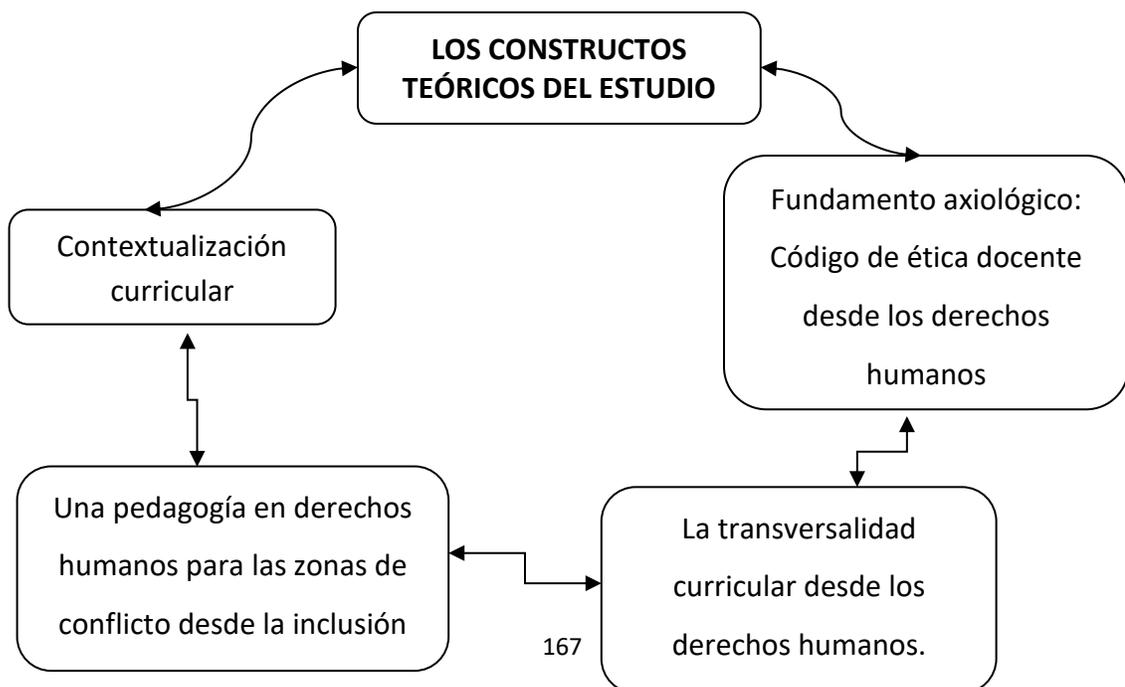
el tratamiento de los derechos humanos. El motivo es que como resultado de la investigación sus conocimientos y prácticas se innovan permanentemente. Por tanto:

El docente investigador es quien participa en la articulación de las teorías presentes en sus propias prácticas, a partir del concepto de interdisciplinariedad; para él, la investigación es un buscar e indagar sistemático unido a la autocritica que demanda la unión de hecho entre teoría y práctica, entre saber y hacer (Hernández, 2010, pp.8 -9).

Igualmente, el docente universitario debe enfocarse perentoriamente a revisar e innovar su labor de desempeño, entendiendo que la responsabilidad es colectiva, que el trabajo en equipos interdisciplinario es esencial, con miras elaborar y ejecutar proyectos sociales, culturales, científicos, artísticos o tecnológicos de coherentes con la dinámica epistemológica contemporánea.

El propósito es promover la sistematización de la formación educativa en forma coherente y pertinente con el fomento de la conciencia crítica sobre la violación de los derechos humanos y proponga una dirección curricular que estructurada desde la perspectiva de docentes universitarios, contribuya a educar en forma crítica y constructiva a los ciudadanos colombianos. La magnitud de la violación de los derechos humanos en Colombia, exige una orientación sociológica afín a la comprensión crítica y constructiva para gestionar la transformación de la complejidad de la realidad política y social del país.

Grafico N° 2. Constructos teóricos



## **Elaboración de la investigadora, 2021**

### **Contextualización curricular**

En la explicación sobre los fundamentos teóricos que emergen como resultado del tratamiento de los testimonios de los informantes clave de la presente investigación, se trata de la importancia que se asigna al conflicto armado como causa determinante en influir decididamente en la explicación del objeto de estudio. Esto se debe entender en la relación del evento bélico, con los acontecimientos de la época contemporánea; es decir, la magnitud del evento bélico desarrollado en Colombia es comprensible en la medida en que se contextualiza en el escenario del mundo contemporáneo (Mendoza, 2000). En otras palabras, realizar la aproximación al evento bélico, en sus acontecimientos y realidades, desde la perspectiva ESAP.

Es necesario asignar importancia al conflicto armado, pues tanto en el planteamiento del problema, como en las bases teóricas expuesta en el Capítulo II, se cita con frecuencia las repercusiones que este evento generan en la realidad colombiana, pues desempeñan en la reflexión sobre la temática que se ha planteado como el problema de la presente investigación. En otras palabras, se requiere destacar sus evidencias, sus acciones y, en especial, como suceden.

De allí que se considera la referencia como un aspecto teórico esencial y fundamental para comprender la naturaleza de la presente investigación. En consecuencia, se asume que en el comportamiento del mundo globalizado, una exigencia que se ha manifestado como imprescindible para comprender la realidad social, se requiere que quien investiga, se inmiscuya en la actividad indagadora, en el marco explicativo de las circunstancias características de la dinámica del mundo contemporáneo.

En otras palabras, el conflicto armado se entiende como una situación que condiciona la reflexión sobre los derechos humanos, la función curricular y la situación de los recursos humanos en el escenario de la globalización cultural; es decir, para entender el evento bélico en el marco de los acontecimientos que originan la violación de los derechos humanos, se impone el desafío de comprender que el cambio curricular que se proponga debe asumir una acción política y educativa coherente con el fortalecimiento de esos derechos (Ander-Egg, 2004).

De allí que sea comprensible entender que la realidad globalizada es el escenario para analizar el desenvolvimiento de acontecimientos del conflicto bélico colombiano. Por tanto, se recurre a los testimonios manifestados por los informantes clave, se revela la consideración del conflicto armado como un acontecimiento de carácter complicado, pues tiene notables repercusiones en la actividad cotidiana que ocurre en el territorio colombiano. En efecto, amerita de la paz.

La situación conflicto que le caracteriza ha tenido y tiene consecuencias que ha sido determinante para ser asumida como una variable significativa en la explicación de la realidad histórica contemporánea del país. Pero lo interesante de esta consideración obedece a que esta realidad bélica acomete diversas actividades que indiscutiblemente afectan a la dinámica social colombiana. Eso significa reconocer su importancia como evento histórico en el paso desde medios del siglo XX hasta la actualidad. En efecto:

El conflicto armado interno colombiano actual, tiene su origen en los años 60, en el momento en el que se crean grupos al margen de la ley como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), como consecuencia de la injusticia, exclusión social, política y distribución desigual de tierras. Actualmente son más de 100 grupos armados que se financian del narcotráfico, extorsión, minería ilegal, cooperación de los terratenientes, las elites políticas y económicas del país, despojo de tierras, cultivos ilícitos, sicariato, entre otros. (Unidad de Víctimas, 2015, s.p.)

Con base a la circunstancia descrita, es destacable, resaltar la magnitud de la trascendencia del fenómeno, pues eso ocurre cuando se establece relación con los eventos del mundo globalizado. Así, el tema es un objeto de investigación para los organismos internacionales y nacionales colombianos, como resultado del tratamiento

de la indagación, implica reconocer la frecuencia inusitada de la violencia armada como solución a la problemática política y social.

Esto tiene como referencia a los casos habituales en las regiones, por ejemplo, de África y Asia, donde es notable el maltrato de los derechos humanos y afectar la calidad de vida de los ciudadanos, en especial, en las mujeres y los niños. En el caso de América latina, el conflicto armado como solución para optar al poder político constituye en el siglo XX, un acontecimiento frecuente en Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Perú y Colombia (Gros, 1998).

Aunque se ha realizado iniciativas para fomentar la paz, con la capacidad de contribuir a mermar la violencia en el caso de Colombia, ante el desarrollo de los procesos de paz, en el inicio del nuevo milenio, persiste el conflicto armado, a pesar de los Acuerdos de La Habana. Significa que este acontecimiento armado continúa con su labor de afectar a la integralidad de Colombia, pero con nuevos grupos al margen de la ley, en la generalidad de los casos, en el tratamiento de la producción de la actividad del narcotráfico y el contrabando.

Sí, quizá sólo pueden definir la violencia y su impacto, especialmente de aquella asociada a la guerra, quienes han vivido el horror inconmensurable que esta inevitablemente deja. En un país como, Colombia, con un conflicto armado de más de 50 años, la estela del daño que este ha diseminado parece no tener límite (Instituto Nacional de Salud, 2017, p. 8).

Esta es una realidad que tiene como propósito promover la desestabilización del comportamiento de los ciudadanos colombianos, con el suceder cotidiano de las masacres, las muertes selectivas, los desplazamientos, la muerte de los dirigentes sociales y los asesinatos de indígenas, entre otros sucesos que se citan diariamente en los medios de comunicación social y confirmar que la violencia persiste con sus nefastos efectos destructivos como manifestación de la violencia en las abundantes víctimas del conflicto armado (Martínez, 2014).

En la experiencia al derecho a la vida en la direccionalidad de las políticas públicas y en el empoderamiento de los derechos humanos, se cita con frecuencia las evidencias sociales de la existencia del miedo y el terror como habitualidad en el territorio colombiano, para afectar con contundencia la economía

nacional, la salud; en especial, la psicosocial, como resultado de la actividad malsana de los grupos al margen de la Ley, hacia el ejercicio del control social de acuerdo a sus propósitos e intereses. Al respecto:

La atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia ha sido un proceso en el que han participado instituciones del Estado y organizaciones civiles desde diversas perspectivas y atendiendo a diferentes intereses. La justificación para adelantar acciones dirigidas a mitigar los impactos de la violencia por el conflicto armado en nuestro país es más que evidente. De acuerdo con las cifras oficiales, hasta noviembre de 2014 el número de víctimas registradas era superior a siete millones (Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, 2014a). Esto quiere decir, que el impacto de la violencia ha alcanzado de manera directa a más del 15% de la población del territorio colombiano. La cifra por sí misma es sorprendente, sin embargo, no logra transmitir la complejidad de la tragedia, pues los efectos de la exposición a los hechos de violencia son tan variables como los sujetos que se han visto sometidos a dichas situaciones (Moreno Camacho y Díaz Rico, 2015, p. 194).

Si esta realidad es inocultable y cierta, la formación de los administradores públicos tiene que considerar los sucesos del desenvolvimiento del conflicto armado como referencia que, de una u otra forma, trastoca la propuesta curricular planteada en la Escuela Superior de Administración Pública, en lo referido a evitar tan solo la facilitación de los contenidos para desarrollar las competencias establecidas y apuntar hacia atender el evento bélico. Con la transmisión de contenidos persiste la práctica pedagógica tradicional, cuando se debería motivar la investigación de los problemas relacionados con el conflicto armado.

Este planteamiento va en la dirección de sincerizar la formación de los administradores públicos en correspondencia con el conflicto armado y sus diversas manifestaciones de violencia y actividad criminal, pues se trata de acontecimientos que generan dificultades al desarrollo económico. Un aspecto a considerar en lo relacionado con este recurso humano, entre otros aspectos, es afectar el crecimiento económico (Sánchez y Díaz, 2002).

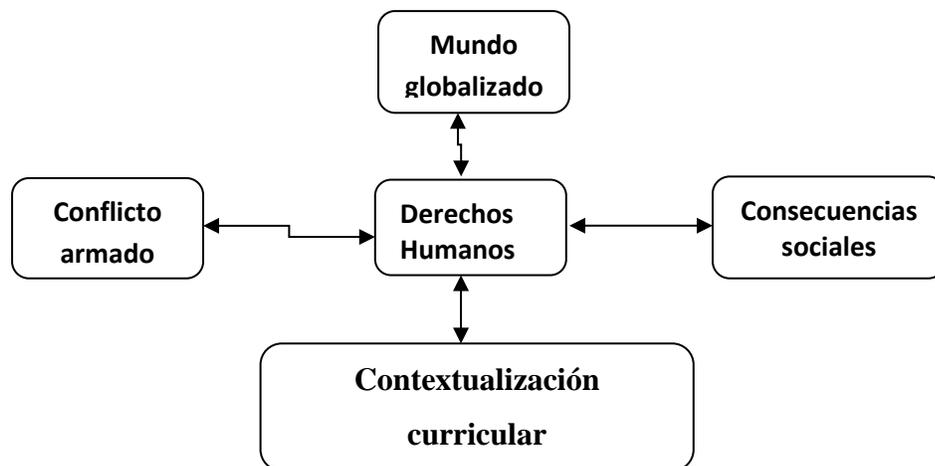
Además de forjar las pérdidas humanas, la violencia homicida y el desplazamiento forzoso que conduce a mermar la participación laboral que tiene mucha vinculación con la tarea profesional del administrador público. Necesariamente, eso

trae como consecuencia, plantear en la renovación curricular, la explicación en la formación de los administradores públicos en el marco de la conflictividad que afecta la dinámica social colombiana, con repercusiones que deben ser tratadas en el diseño curricular, en especial, en la ineludible transversalidad.

Necesariamente, la atención a la situación conflictiva, trae como consecuencia, reorientar la acción curricular hacia la transversalidad, con una orientación más atenta a las problemáticas que caracterizan la realidad bélica colombiana. Eso se corresponde con los retos que la época contemporánea plantea ante las nuevas realidades que afectan la calidad de vida de los ciudadanos y que determina los cambios en los procesos de enseñanza y de aprendizaje más relacionados con la explicación analítica e interpretativa de la realidad social (Torres, 2015).

Los aspectos enunciados ameritan la necesidad de promover el desarrollo humano, desde la puesta en práctica de una pedagogía inclusiva. Es decir, se impone es apremiante proponer asignaturas, seminarios y talleres, el tratamiento académico de las razones, el desarrollo y las consecuencias del conflicto armado en las comunidades colombianas además de facilitar procesos de enseñanza con una didáctica crítica y constructiva, cuya práctica pedagógica facilite la construcción del conocimiento sobre los derechos humanos. La situación enunciada se expresa en la gráfica N° 3:

**Gráfica N° 3. Contextualización Curricular**



**Elaboración de la investigadora, 2021**

### **Una pedagogía en derechos humanos para las zonas de conflicto desde la inclusión**

El desarrollo del conflicto armado colombiano también ha afectado el desarrollo formativo de los ciudadanos, en especial, a quienes habitan los espacios rurales del país. El efecto en la acción educativa es visible en el cierre de las escuelas rurales, a las amenazas de muerte de los docentes, a la falta de educadores para desempeñarse en las escuelas rurales, en la ausencia de niños y niñas inscritos en las escuelas rurales.

Por eso otro aspecto que deriva de la interpretación teórica de los testimonios expuestos por los informantes clave de la presente investigación, lo constituye la necesidad de asumir en el contexto de la conflictividad en la tarea de realizar la explicación de los derechos humanos en Colombia, como tarea pedagógica que se debe iniciar en los actos formativos de la escuela rural.

Inevitablemente para el Estado colombiano se impone el reto de asumir las condiciones del conflicto armado con una tarea histórica de reconstrucción nacional que tenga como tarea fundamental superar las circunstancias nacionales reveladoras de las violaciones de los derechos humanos en la extensión del territorio colombiano.

Es un problema que ha alcanzado un lugar privilegiado en la atención del Estado, los organismos gubernamentales y las instituciones de la educación superior, por un lado el establecimiento de las políticas públicas y el otro, el fomento de la investigación (Vargas, 2015). Dada esta condición de carácter histórico, es imprescindible promover una política de alcance nacional que conduzca a mejorar las situaciones que manifiestan la violación de los derechos humanos y muestran las problemáticas comunes en eventos bélicos de naturaleza terrorista como han sido las acciones perversas por dominar los territorios con el terror y la miseria humana.

Un aspecto a considerar lo constituye el hecho que en la acción educativa, priva la formación teórica facilitada en la generalidad de las instituciones de educación superior, al signar prioridad formativa a la transmisión de los conocimientos y prácticas

para educar en el desarrollo de las asignaturas del Plan de Estudios. Eso se evidencia en la labor de acento tradicional de frecuencia significativa en el campo colombiano. Por tanto, resulta altamente conveniente promover una orientación formativa que facilite, entre otros aspectos, lo siguiente:

La construcción de canales de diálogo entre los distintos actores de la sociedad civil y el gobierno constituyen una visión moderna de la democracia y son en gran medida una herramienta fundamental para influir en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas orientadas al mejoramiento de la Administración Pública y la modernización del Estado (Nieves-López, 2013, p. 71).

En esa misma dirección, atender a la conflictividad que afecta a los derechos humanos, en Colombia, amerita el incremento de la dialogicidad de tal manera de articular a la sociedad, el Estado y las universidades en un intercambio de ideas que facilite vigorizar la democracia y echar las bases de una paz activa y protagónica. Indiscutiblemente se debe promover la proyección en la administración pública, de la exigencia de desarrollar los procesos de la gestión pública hacia el bienestar de los ciudadanos colombianos.

Eso resulta notablemente adecuado en el momento en que se propone como acto educativo en el inicio del nuevo milenio, no solo formar de acuerdo con las competencias, sino también entender la complejidad que se revela en el ámbito de la Sociedad del conocimiento. De allí que sea apremiante dar un viraje al acto formativo de la reproducción del conocimiento, por el fomento de la investigación sobre los derechos humanos y su violación, con la direccionalidad de la pedagogía inclusiva (Rico, 2016).

Se trata de asumir al conflicto armado como causa concluyente que genera la necesidad de explicar su desarrollo como acontecimiento que ha debilitado las condiciones de respeto del derecho humano. Los casos al respecto, son abundantemente citados por los autores consultados para el desarrollo de esta investigación.

De esta forma, los eventos propios de este suceso histórico ameritan del tratamiento curricular y el formativo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, centrados en develar las acciones y sus efectos en originar la violación de los derechos humanos (Gómez, 2018).

Un punto de partida debe ser comprender como han emergido los eventos bélicos y como se ha desenvuelto en los territorios rurales. Esta labor que considera la conflictividad como una temática que motiva develar sus propósitos y nefastos intereses que, por cierto, no deben continuar siendo invisibilizados.

Entonces se impone el desafío de indagar la realidad del conflicto armado y dejar en claro lo que ocurrió y cómo transformar esa circunstancia. Como se trata de actos protagonizados por actores, tanto los que agreden, como quienes son los agredidos, se impone el reto de comenzar a develar sus puntos de vista y, en eso, son vitales los enfoques de la investigación cualitativa. Es asumir la conducta de los oprimidos, tanto por la acción bélica, como por la ausencia del Estado colombiano (Agray, 2010).

Es educar la sociedad con la aplicación de las herramientas epistémicas que están en capacidad de descifrar la experiencia vivida en el conflicto armado. Desde esta posibilidad será factible interpretar, en los puntos de vista de los actores que lo han protagonizado y, de esta forma, entender la relación del evento bélico y su conflictividad, con los acontecimientos de la época contemporánea.

Así los escenarios del miedo y el terror, se convertirán en la opción para comprender cómo se han violentado los derechos humanos. Esto conduce a concebir lo siguiente:

Detrás de la noción de competencia está la necesidad de superar la visión de una educación centrada solo en la transmisión de conocimientos para acercarnos a la construcción de un conocimiento que tenga sentido para el individuo y para la sociedad. Cuando se habla de desarrollar competencias en los estudiantes se habla de desarrollar en ellos la capacidad de ser, saber y saber hacer en contexto, de usar el conocimiento en la realización de acciones, desempeños o productos de manera flexible para que puedan realmente usar esos conocimientos en situaciones distintas de aquellas en las que se aprendieron. Es decir, modificar los procesos de enseñanza y aprendizaje para centrarlos en procesos de aprendizaje permanente en los que entran en diálogo los saberes científicos y cotidianos (Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, 2009, p 38).

Por tanto es razonable entender que la conflictividad que afecta a los derechos humanos amerita de una acción educativa que no se dedique a tan solo educar en función de lo establecido en las competencias prevista en el diseño curricular, sino

también aplicar la investigación para desarrollar los aprendizajes para conocer vivencial y críticamente la realidad del conflicto armado.

En lo fundamental, desde la orientación del paradigma constructivista que ha asumido la ESAP, como su tarea pedagógica esencial. Se trata de aplicar el conocimiento obtenido con el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, cuyas acciones pedagógicas y didácticas puedan ser factibles de investigar las circunstancias diferentes a las realizadas por el docente universitario.

En efecto, desde esta perspectiva, se puede iniciar la tarea formativa de las universidades para asumir los escenarios del conflicto armado como posibilidad para interiorizar los fundamentos de los derechos humanos en la explicación de la realidad colombiana (Arbeláez, 2006).

Es educar a la sociedad de otra manera más activa y protagónica para evitar asumir posturas sin argumentos que pueden contribuir a generar confusiones perversas sobre la penosa conflictividad que se desarrolla en el país. La conflictividad y los derechos humanos en la formación académica, deben significar replantear la tarea formativa de los recursos humanos en los centros de estudio de la educación superior. Aquí es importante echar las bases de la cultura de la paz (Benavides, 2018).

Por tanto, educar para la paz, representa de acuerdo a lo que han planteado los informantes clave, dejar de ignorar el desarrollo del conflicto bélico y dejarlos a los actores políticos con el análisis de la conveniencia. En efecto, otros análisis deben ser tarea formativa e investigativa de la academia colombiana, no solo con propuestas teóricas, sino también con el fomento de investigaciones. Eso supone el logro del empoderamiento de los derechos humanos por los ciudadanos colombianos (Álvarez, 2015).

Es entonces una labor pedagógica que debe ser admitida con el acento científico que supone educar la sociedad en el inicio del nuevo milenio; es decir, educar para aprender a comprender críticamente la complejidad de la realidad existente. Esto debe ser concebido en las políticas educativas, con el acento de la innovación a la explicación a la realidad desde recinto escolar.

A pesar de que se planteó una mirada amplia y acorde con algunas características del conflicto en el país, las repercusiones de este en múltiples escenarios de la vida de la comunidad, familia e individuos es tan variado y profundo que seguramente muchas de las afectaciones de otros escenarios que pueden tener a su vez un impacto en la calidad de vida (Instituto Nacional de Salud, 2017, p. 9)

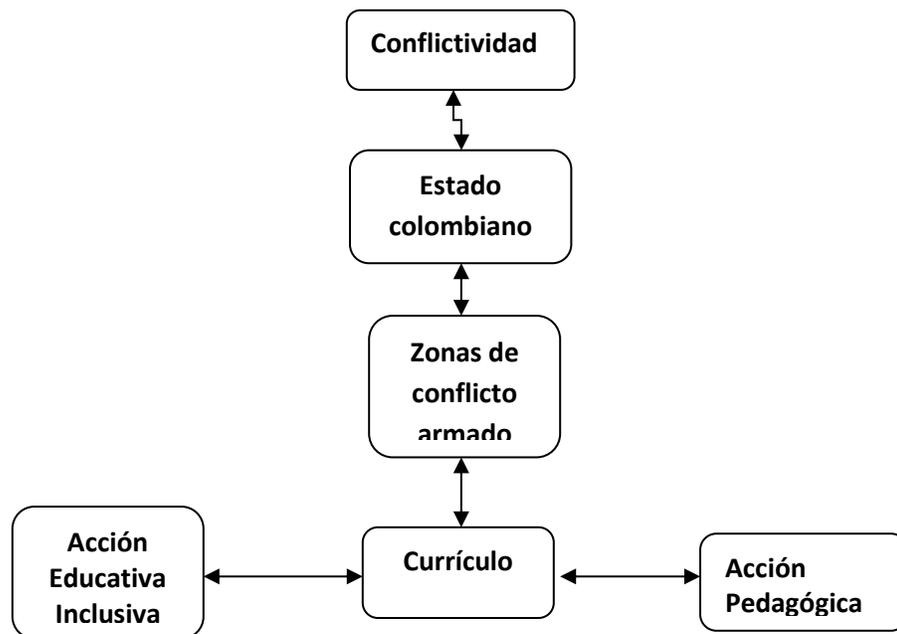
Precisamente, el entendimiento de la complejidad de la realidad de la violación de los derechos humanos, trae como consecuencia, asumir como tarea fundamental a los aportes que ha sostenido a la renovación paradigmática y epistemológica de las ciencias sociales, en facilitar conocimientos para potenciar la educación para la paz y fomentar la capacidad de entender al conflicto armado. La docencia universitaria debe promover el fomento de la investigación en la formación de los administradores públicos (Centeno de Algomedá, 2008).

Eso implica para la institución comenzar antes de desarrollar una reforma curricular, plantear en los docentes universitarios la aplicación de los conocimientos que deben educar, los aspectos referidos a los derechos humanos, la violación de los derechos humanos y la investigación de los contenidos curriculares en los estudios de caso. Indiscutiblemente se trata de la capacidad para indagar los temas y problemática del conflicto armado con acento formativo (Cortes Zambrano, 2016).

De allí la oportunidad de utilizar la investigación cualitativa, para razonar las explicaciones con la subjetividad de los actores de estos acontecimientos de acento conflictivo. Es prestar atención a la experiencia vivida en los eventos bélicos del conflicto armado. En respuesta la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), debe desarrollar su labor de docencia, investigación y socialización del conocimiento en comunidades afectadas por la violencia armada.

En los desafíos que enfrenta Colombia con el posconflicto, una tarea básica es superar el nivel de conflictividad convertida en una verdadera amenaza para la estabilidad del país. Por tanto, los informantes clave han expuesto reiteradamente en sus testimonios, la necesidad de superar el problema político y militar que ha generado la inestabilidad nacional. La situación enunciada se expresa en la gráfica N° 4.

**Gráfica N° 4. Una pedagogía en derechos humanos para las zonas de conflicto desde la inclusión**



**Elaboración de la Investigadora, 2021.**

### **La transversalidad curricular desde los derechos humanos**

En principio las evidencias de los informantes clave revelan el acento histórico, político, económico, cultural y social del conflicto armado. Eso coloca en el primer plano la importancia de reconocer la importancia al explicar este objeto de estudio, el hecho de asumir las evidencias del hecho bélico, como se han desarrollado y se desarrollan los acontecimientos que le caracterizan y, en especial, como suceden. En consecuencia, se impone la perspectiva interdisciplinaria como dirección epistémica.

Quiere decir que se trata de una realidad, cuyos sucesos revelan un comportamiento que no puede ser solo objeto del tratamiento neutral y desideologizado. Por eso, en el desarrollo de la investigación, se ha considerado destacar al conflicto armado, tanto en el planteamiento del problema que ha originado la investigación, como en las bases teóricas para reflexionar sobre su explicación y en los testimonios manifestados por los informantes clave.

Por tanto, la explicación del objeto de estudio trae como consecuencia estimar la explicación del conflicto armado colombiano y la violación de los derechos humanos,

desde una perspectiva educativa que facilite su comprensión integral, sistémica y holística. Eso supone que asumir la comprensión de este fenómeno, por el hecho de requerir de otros conocimientos implica considerar la perspectiva interdisciplinariedad, como opción para considerar su explicación científica bajo una óptica crítica y constructiva.

Eso representa destacar la importancia que cumple el currículo como base epistémica que define los objetivos, las competencias, los conocimientos, las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, como también de las estrategias de evaluación, en el acto formativo del administrador público (Amador Pernia, 2015).

En especial, el currículo facilita la oportunidad para realizar el estudio de los derechos humanos, como objeto de estudio de la educación superior en Colombia. Es imprescindible que si se trata de una contribución teórica, la existencia de una opción curricular debe exhibir lo significativo de los aportes mostrados en los testimonios de los actores protagonistas del presente estudio como base de los constructos y de sus repercusiones teóricas. Un punto de partida en esa explicación es reflexionar sobre lo siguiente:

El *curriculum* es un concepto que dentro del discurso acerca de la educación denomina y demarca una realidad existente e importante en los sistemas educativos; un concepto que, si bien es cierto que no acoge bajo su paraguas a toda la realidad de la educación, para comprenderla en el contexto social, cultural, entender las diversas formas en las que se ha institucionalizado. No sólo es un concepto *teórico*, útil para explicar ese mundo abarcado, sino que se constituye en una herramienta de regulación de las prácticas pedagógicas...en el lenguaje de las administraciones educativas (Gimeno Sacristán, 2010, s.p.).

En tal sentido, desde este planteamiento la acción educativa como acción formativa relacionada con la comprensión del contexto social, está en la capacidad de trascender en el ámbito cultural, lo referido al desarrollo humano, en el marco de la complejidad social que caracteriza a la época contemporánea. En efecto, educar amerita de una orientación curricular que facilite desarrollar los procesos formativos con la capacidad para comprender la existente realidad (Artavia, 2005).

Es educar a la sociedad de manera más adecuada a las circunstancias que le caracterizan, en especial, los derechos humanos. Eso implica no solo facilitar los

conocimientos actualizados sobre ese tema, sino también facilitar una orientación curricular adecuada para estudiar la violación de los derechos humanos, como problemática plena de dificultades para la sociedad colombiana. En lo esencial, el tratamiento del derecho a la vida. Esto representa considerar lo siguiente.

La educación es una relación significativa que se construye desde el sentido de la acción. El acto educativo accionado desde la conciencia de los sujetos, busca como uno de sus fines..., lo que otorga al acto pedagógico coincidencias, avances, diferencias y por supuesto, conflictos. Entre los postulados generales de la educación y su concreción operacional en la práctica pedagógica, aparece el *currículum*, por lo que a menudo se reconoce como un referente obligado al definir los contenidos, diseñar el material didáctico o definir las estrategias de evaluación, y es el docente el sujeto histórico, quien desde su subjetividad, instrumenta, dirige y resignifica conocimientos científicos y disciplinares que formalizan en la cotidianidad el proceso de enseñanza-aprendizaje (Trespalacios Ortiz, Rada Espinosa, Hernández Flores, Guerrero Hernández y Landeros López, 2008, s.p.).

En relación con lo citado, para los informantes clave, como igualmente para los investigadores de este campo del conocimiento, en el caso colombiano, a raíz del desarrollo del conflicto armado, en las instituciones universitarias, la formación, en este caso, de los administradores públicos, debe ser objeto de la revisión de la tarea curricular, pues el hecho de tomar en cuenta la versión disciplinar, eso tiene efectos obstaculizantes y desinformativos en el fomento de la perspectiva integral. Por tanto, para actualizar la acción formativa y preparar a este recurso humano, en forma acorde con el tratamiento de su labor profesional, basada en la comprensión del evento bélico y sus efectos en la dinámica social, se impone utilizar la versión curricular humanizadora, liberadora y emancipadora (Bolaños y Molina, 2007).

Eso supone proporcionar las capacidades para atender los eventos propios del conflicto armado en forma pertinente y coherente. Eso implica responder con un planteamiento curricular para contribuir a formar la cultura de paz, con una tarea educativa y pedagógica que permita a la docencia universitaria, facilitar en la formación de los ciudadanos, los fundamentos y las prácticas para sensibilizar el tratamiento de los derechos humanos. Evidentemente, eso supone lo siguiente:

Es necesario un sistema escolar dirigido hacia el desarrollo de procesos que contribuyan a la construcción de conocimientos sistematizados, abarcadores,

significativos y con sentido, que respondan a las características de la sociedad del conocimiento, agitada por la crisis y por múltiples factores que, no queda de más mencionar, desconoce las instituciones educativas. Los inconvenientes y las dificultades que se suscitan en las escuelas se deben, en gran medida, a la formulación de currículos que no son pertinentes para los sujetos de aprendizaje y el medio sociocultural del cual hacen parte. En efecto, son escasos los currículos diseñados para mejorar los niveles de conocimiento, el manejo de la información, la potenciación de operaciones mentales y el desarrollo de las funciones cognitivas desde la óptica cultural de los sujetos de aprendizaje (Avendaño-Castro y Parada-Trujillo, 2013, p. 161)

En esa dirección, se impone en la perspectiva de los informantes clave, promover la construcción del currículo que proponga las orientaciones imprescindibles para motivar el derecho a la vida, de tal manera de echar las bases para fomentar su empoderamiento. Necesariamente, eso trae como consecuencia, previamente apropiarse la explicación científica de los escenarios del terror y el miedo, sus consecuencias psicosociales, el tratamiento agresivo para el logro de la propiedad del territorio, los efectos en la economía, como también la causalidad del desplazamiento, las masacres, los asesinatos selectivos, para citar casos (Durán, 2007).

El diseño curricular entonces, debe atender la transversalidad de tal manera de facilitar la interdisciplinariedad factible de integrar los fundamentos teóricos y las estrategias de intervención para reflexionar sobre la realidad del conflicto armado, como un objeto del conocimiento en la tarea formativa del administrador público, hacia una tarea que promueva el fomento de la paz y la democracia participativa y protagónica, como lo establece la Constitución de Colombia.

Con estos señalamientos, el currículo debe ser orientado a resolver los problemas generados por el conflicto armado. Eso supone proponer la enseñanza con el sustento científico para evitar las distorsiones y el sesgo interpretativo de esta situación tan compleja y enrevesada. El motivo es impedir que las circunstancias del evento bélico, sean destacadas en la confrontación política interesada en desvirtuar los acontecimientos con reflexiones interesadas en desvirtuar lo real, de acuerdo con sus propósitos e intereses.

Las Reflexiones en el marco curricular han permitido la aparición de distintas tendencias y concepciones que en cierta medida arrojan luces para lograr transformaciones de la educación en América Latina. Es el caso del currículo,

que en la búsqueda de una educación de calidad brinda a la comunidad educativa la posibilidad de que sus miembros se desarrollen como sujetos sociales activos para las transformaciones de los procesos. El abordaje curricular permitió identificar la pertinencia social y académica como dos elementos que conjuntamente contribuyen a alcanzar los propósitos de formación de la escuela, que en la búsqueda de conseguir los logros que plantea cada política de gobierno se está alejando del contexto, en razón de perseguir realidades ajenas a nuestras necesidades, principalmente en el caso del Caribe colombiano (Guerrero y Blanquicett, 2018, p. 145).

Eso implica para la formulación del currículo, tener que asumir la fundamentación científica ajustada y apropiada a los nuevos diarios que enfrenta la educación superior y la formación de los recursos humanos en atención a la exigencia de sustentar la calidad formativa con los fundamentos científicos. En esa dirección, los eventos propios del conflicto armado, debe ser tratado con los conocimientos y prácticas de la investigación cualitativa (Hernández, 2010).

Aunque hay que impedir que en la gestión constructiva del diseño curricular, se imponga su exclusividad, pues se debe comprender que también la investigación cualitativa se puede aplicar, en lo referido a los objetos de estudio que se asuma en la formación en este caso, de los administradores públicos. Así, en el propósito de fomentar las prácticas para vigorizar el entendimiento de la necesidad de la paz, se impone adecuar el método, en un todo de acuerdo con el problema a investigar. Esa sintonía garantiza la calidad investigativa y la correspondencia entre la teoría y la práctica en la labor de la investigación (Inga, 2009).

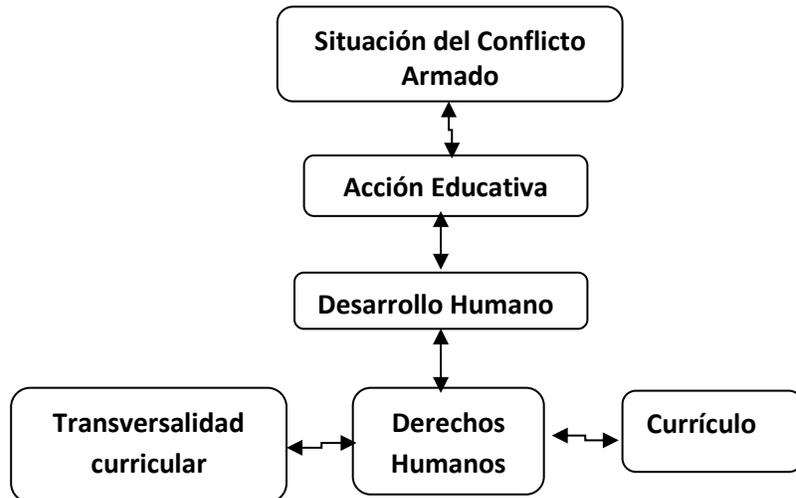
Por tanto, el currículo debe ejercitar la explicación de los acontecimientos del conflicto bélico, con la aplicación de los fundamentos de la investigación cuantitativa, de tal manera de construir datos estadísticos definidores de comportamientos y tendencias de la realidad de los actos del belicismo colombiano. Del mismo modo, ejercitar por ejemplo, investigación fenomenológica, historias de vida, la etnografía, el interaccionismo simbólico, la etnometodología, y revelar las concepciones, las representaciones sociales y los imaginarios de actores del conflicto armado.

En cuanto a las cuestiones epistemológicas, la pedagogía —vista desde esta óptica sociológica— debe tener el propósito de poner al descubierto los valores los intereses (la ideología) que esconde la legitimación de las formas de conocimiento y las prácticas, porque la institución escolar es el lugar donde se

reproducen los valores e intereses hegemónicos. La racionalidad, como constructo social, es una estructura conceptual que pone de relieve algunas cuestiones, pero oculta o deja a un lado otras. Por tanto, a la hora de enfrentarnos a la visión educativa vigente, hay que problematizar. Y esto incluye, por una parte, la estructura conceptual que forma parte de su visión del mundo; es decir, lo que se dice, lo que se argumenta. Pero, también, lo que no se dice, lo que ha quedado silenciado (Penalva Buitrago, 2006, p. 346).

En tal sentido, se impone el desafío de facilitar el currículo para develar los efectos en sus actores, tanto en lo que se puede visibilizar, como explicar los desafíos del posconflicto que se han invisibilizado. Eso supone que el diseño curricular sea definido para resolver problemas para ir más allá de la transmisión de conocimientos. Es proponer, en este caso, que el administrador público, debe ser formado como investigador, en forma acorde con el desarrollo de la ciencia en el nuevo milenio. La situación enunciada se expresa en la gráfica N° 5.

**Gráfica N° 5 La transversalidad curricular desde los derechos humanos**



Elaboración de la Investigadora, 2021

**Fundamento axiológico desde el código de ética docente desde los derechos humanos**

Desde la perspectiva investigativa del presente estudio, es considerado como aspecto de relevante importancia el acento ético y moral que debe caracterizar a un

estudio de naturaleza doctoral. Por tanto, desde la perspectiva axiológica se requiere de una conciencia crítica y constructiva, donde se demuestren situaciones relacionadas con la ética y la moral.

Por eso, se impone comprender que la necesidad de un currículo más coherente y pertinente con la realidad que se estudia con el énfasis en la humanización que fortalezca los comportamientos de la responsabilidad, la fraternidad y la solidaridad, como aspectos esenciales del acto educativo.

Significa que la formación en valores debe traducir el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, al poder comprender la complejidad del conflicto armado y sus nefastas repercusiones. Eso representa la exigencia de contribuir con la formación del pensamiento crítico y de notable acento ético. De esta forma, la tarea de aportar conocimientos y prácticas, supone reconocer la importancia del énfasis formativo desde la perspectiva axiológica. Al respecto:

La formación axiológica debe tener como base el pensamiento ético, crítico e innovador en la promoción de la calidad ambiental. Esto puede lograrse a través del análisis y reflexión sobre las acciones pedagógicas que se llevan a cabo en la enseñanza, ello facilita que se configure un comportamiento ético y estético ante el ambiente. En este sentido, corresponde al maestro buscar cuáles son las situaciones más adecuadas para propiciar en el alumno este comportamiento (Fuentes, 2006, p. 22).

En concreto, la formación que se pretende proponer con los aportes al currículo sobre los derechos humanos, debe representar la posibilidad de analizar las situaciones del conflicto armado, desde los puntos de vista de docentes universitarios, con el propósito de prestar atención a la causalidad y el desarrollo de este acontecimiento bélico colombiano. De allí la necesidad de reivindicar la relevancia de ofrecer una acción educativa, centrada en el comportamiento ético.

En lo referido a la visión axiológica, se reconoce que la disciplina sociología tiene como su propósito fundamental a la vida social, al comportamiento explicativo de la dinámica de la sociedad. De allí que pretenda reflexionar sobre los fundamentos que explican la sociedad, como contexto que históricamente cambia y cuya mutabilidad es notablemente evidente en la realidad del mundo contemporáneo. Eso significa que

su comportamiento no es estable, sino que se modifica en forma constante y permanente.

Es decir, asegura la posibilidad de facilitar una explicación sobre el currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública. De allí la referencia al Código de Ética, como expresión de la normalidad de la convivencia social y, en especial, en lo referido a los comportamientos personales de los ciudadanos colombianos en lo que respecta al respeto y el acato a la norma.

Por tanto, se impone considerar los principios y valores que sean reconocidos por todos por igual, a la vez que respetados democráticamente como señal de acatamiento a la ley.

Una razón del estudio de la realidad que caracteriza a la sociedad colombiana que, en este caso, ha sido la falta de respeto a la ética y a la moral, afectadas por la agresiva e irrespetuosa violación de los derechos humanos; aspecto que amerita y solicita una explicación analítica e interpretativa de esa situación, debido a las nefastas repercusiones que caracterizan a las condiciones de vida de los ciudadanos colombianos (Artavia, 2005).

Eso coloca en el primer plano del tratamiento de los derechos humanos, a las consideraciones del Código de Ética, a lo que está relacionado con los objetivos del Código de Ética, los principios éticos, los valores, la responsabilidad, la honestidad, la eficacia, la eficiencia, la equidad, la imparcialidad, el respeto y el servicio (Código de Ética, 2013). En consecuencia:

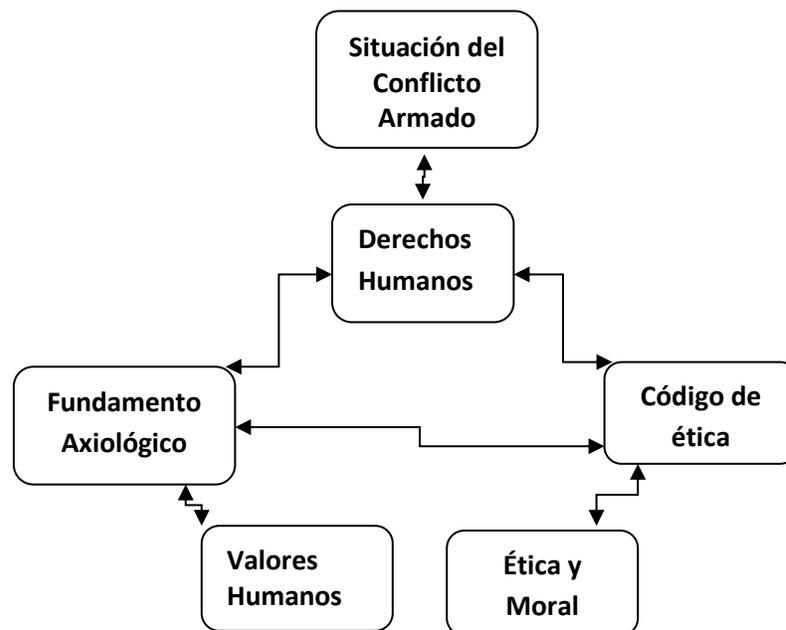
El Código de Ética institucional propone aquello que debe ser considerado ético en el cotidiano de las acciones y la forma en que cada sujeto debe encarar la solución de dilemas que pongan en juego su capacidad moral. Los planteamientos éticos, principios y valores, conllevan un proceso de comprensión y de sensibilización que propenden por la generación de comportamientos apropiados entre todos los servidores públicos y colaboradores de la institución. (Código de Ética, 2013, p. 6).

Por tanto, fomentar las investigaciones, en especial, cómo suceden las acciones de los grupos y personas, las causas, procesos, agentes, factores, devenir y resultados en los modos de vida, se deben concebir con la naturaleza ética y moral por tratarse de

una situación de notable conflictividad social y las consecuencias tan nefastas y preocupantes por las condiciones tan perversas de acento amoral y antiético (Pons, 2010).

Eso obedece a la forma tan agresiva y nefasta como se han realizado los acontecimientos del conflicto armado colombiano. En esa dirección, preocupa develar el comportamiento del colectivo humano en esos acontecimientos, de tal manera de visibilizar las exigencias para mejorar la intervención en los procesos de transformación, fundando en nuevas representaciones sociales o innovando las actuales. La situación enunciada se expresa en la gráfica N° 6.

**Gráfica N° 6. Fundamento axiológico desde el código de ética docente desde los derechos humanos**



**Elaboración de la investigadora, 2021.**

Derivado de estos constructos teóricos, se procede a diseñar una propuesta curricular para el fortalecimiento de los Derechos Humanos en la ESAP. Para ello se

tomó en cuenta el plan de estudios de la carrera de pregrado (Administración Pública Territorial -APT) que ofrece esta Institución de Educación Superior.

En la revisión que se hizo de los módulos que cursan los estudiantes de APT, se identificaron aquellos módulos cuyos contenidos mínimos o programas analíticos, guardan relación con el tema de los Derechos Humanos. En ese sentido, el diseño de la propuesta responde al principio de transversalidad, es decir, el manejo de contenidos y la implementación de estrategias que favorezcan la inclusión de esta temática.

Como cierre, el tratamiento del currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, Norte de Santander – Arauca, ha originado un planteamiento reflexivo y analítico sobre los constructos referidos a: la contextualización curricular, una pedagogía en derechos humanos para las zonas de conflicto desde la inclusión, la transversalidad curricular desde los derechos humanos y el fundamento axiológico desde el código de ética docente desde los derechos humanos

En estos señalamientos se han erigido el apremio de analizar los derechos humanos como objeto del tratamiento curricular. Eso ha representado para los informantes clave, recurrir a que esta institución universitaria se oriente a proponer un currículo que promueva la formación educativa. Es una tarea imprescindible que promueva ir más allá de la normativa, para flexibilizar las oportunidades para reflexionar sobre esta temática de tanta importancia para los ciudadanos colombianos.

De allí el interés para la presente investigación, colocar en plano distinguido a la tarea educativa en el propósito de facilitar a los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en consonancia con la realidad colombiana, derivada del conflicto armado que ha vivido este país durante más de sesenta años.

Quiere decir que, en función de ese propósito, eso supone detallar, puntualizar, desentrañar, revelar, entender la realidad educativa que se debe promover como opción para transformar esa realidad desde una orientación curricular que sea coherentes con los postulados educativos que se plantean en el mundo contemporáneo, como es la tarea de humanizar a los ciudadanos que han vivido esa penosa situación. En esa dirección

se plantea a continuación, una propuesta curricular para el fortalecimiento de los DDHH en la ESAP desde la transversalidad.

### **Propuesta curricular para el fortalecimiento de los DDHH en la ESAP desde la transversalidad**

El hecho de presentar los constructos que se han originado de las reflexiones realizadas desde los testimonios narrados por los informantes clave, la investigadora ha revisado Oferta Académica formulada por la ESAP, para formar a los administradores públicos, con el propósito de exponer la posibilidad que ofrece la institución en su plan de estudios, a las asignaturas y seminarios para fomentar el estudio de los derechos humanos, en la perspectiva histórica, política, educativa y social. En consecuencia, se describen y luego se explican en los semestres, los contenidos y las estrategias para fomentar su desarrollo formativo, en forma coherente con el desarrollo de la presente investigación.

#### **Cuadro 10. Propuesta curricular para el fortalecimiento de los DDHH en la ESAP desde la transversalidad**

<b>SEMESTRE</b>	<b>CONTENIDOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>
<b>I</b> Escuelas filosóficas y cambios paradigmáticos Construcción del conocimiento	Declaración universal de los DDHH, principios, exponentes y fundamentos filosóficos	Investigación documental Estudios de casos Mapas conceptuales
<b>II</b> Régimen y sistemas políticos latinoamericanos Fundamento en ciencias sociales	Los derechos humanos. Situación en América latina y el Caribe. Los DDHH y las ciencias sociales	Investigación documental Talleres Estudios de caso Análisis comparativo
<b>III</b> Introducción a la problemática pública	Los DDHH como problemática pública.	Investigación documental Talleres Estudios de caso.

Régimen y sistema político colombiano I	Entre federalismo y centralismo, la situación de los DDHH	
<b>IV</b> Régimen y sistema político colombiano II	Situación de los derechos humanos desde mediados de los años 50 en Colombia	Investigación documental Talleres Estudios de caso Análisis crítico de película “Cóndores no entierran todos los días”
<b>V</b> Organización del Estado colombiano y formas organizativas del Estado a nivel territorial Teorías del enfoque espacio-tiempo	Los DDHH y el enfoque diferencial y territorial	Investigación documental Talleres Estudios de caso Videos Conferencistas
<b>VI</b> Globalización, geoestrategia y relaciones internacionales Teorías y enfoques del desarrollo	Globalización y derechos humanos. Situación mundial de los DDHH	Investigación documental Análisis comparativo Estudios de caso Videos
<b>VII</b> Problemática pública colombiana (2) Política pública territorial Teoría y enfoque del desarrollo territorial (2)	Seminario Optativo sobre los derechos humanos en los Departamentos del Norte de Santander y Arauca. Análisis crítico de las políticas públicas territoriales sobre DDHH	Investigación documental Talleres Estudios de caso Videos Conferencistas Trabajos de Campo
<b>VIII</b> Gerencia del talento humano (3) Técnicas del proyecto geopolítico – TAE Planeación del desarrollo	Seminario Optativo sobre Derechos Humanos y geopolítica. Los DDHH en los planes de desarrollo	Investigación documental Talleres Estudios de caso Videos Conferencistas Trabajos de Campo

<p style="text-align: center;"><b>IX</b></p> <p>Proyectos de desarrollo (4) Gestión para el desarrollo (2) Procesos económicos territoriales (2) Electiva V (1)</p>	<p>Seminario Optativo sobre proyectos de desarrollo y los derechos humanos</p>	<p>Investigación documental Talleres Estudios de caso Videos Conferencistas Trabajos de Campo</p>
<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Seminario electivo I (4) Seminario electivo II</p>	<p>Seminario sobre los derechos humanos y Conflicto armado en Colombia</p>	<p>Investigación documental Talleres Estudios de caso Videos Conferencistas Trabajos de Campo Investigaciones de campo</p>

**Fuente: Oferta Académica ESAP. Administración Pública Territorial**

De acuerdo con los aspectos descritos, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), en el semestre I, se considerarán las Escuelas Filosóficas que promueven los cambios paradigmáticos en el mundo actual, con la orientación epistémica para construir el conocimiento. De allí la importancia del tratamiento de la Declaración Universal de los DDHH, a partir de los acontecimientos que dieron origen al planteamiento de estos derechos, en lo referido a sus exponentes principales y los fundamentos filosóficos en que se apoyan.

En lo pedagógico eso supone la aplicación didáctica de la investigación documental para obtener analizar y procesar los conocimientos y las prácticas, en estudios de casos y mapas conceptuales. Aquí el propósito pedagógico es acceder a los fundamentos conceptuales y metodológicos que contextualizan el estudio de los DDHH, como también la elaboración crítica y argumentada de los conocimientos.

En el semestre II, se tratará de la explicación de los regímenes y sistemas políticos que caracterizan a la realidad latinoamericana y caribeña, como también los fundamentos en las ciencias sociales para asumir el tratamiento de los derechos humanos en atención a la realidad que caracteriza a este subcontinente, como también

a la relación de los países con los derechos humanos como objeto de estudio de las ciencias sociales.

La acción pedagógica formativa se apoyará en la investigación documental, como forma para realizar la consulta que amerita la comprensión de esta actividad formativa. En efecto, para facilitar el entendimiento de los fundamentos teóricos, se promoverán los talleres que permitirán desarrollar el análisis comparativo de las situaciones de los derechos humanos en América Latina y el Caribe.

En el semestre III, la atención apunta hacia la introducción de los derechos humanos en el contexto de la problemática pública colombiana y su comprensión en el marco del régimen y el sistema político nacional. Eso traduce considerar a los DDHH como un tema complejo en el ámbito de la problemática entre federalismo y el centralismo como realidad histórica que vive Colombia desde el siglo XIX, hasta la actualidad y esa realidad, los planteamientos realizados sobre los derechos humanos.

En lo relacionado con la acción pedagógica, la explicación contará con el apoyo de la investigación documental como la opción para asumir las referencias bibliográficas relacionadas con esta temática. Como oportunidad para debatir los conocimientos, se propondrá la realización de los talleres y los estudios de caso. El primero, para la conversación que facilite obtener los argumentos sobre esta situación y el segundo, para comenzar por analizar circunstancias propias del federalismo y el centralismo sobre los DDHH, en Colombia.

En el semestre IV, el nivel del tratamiento de los DDHH, en Colombia, se profundizará sobre el régimen y sistema político colombiano II. Eso representa la ocasión para ahondar en las situaciones sobre los DDHH, desde mediados del siglo XX, con la aparición del conflicto armado y el surgimiento de los grupos guerrilleros al margen de la ley.

El tratamiento pedagógico tienen en la investigación documental la oportunidad para internalizar los conocimientos y prácticas propias del momento histórico; en los talleres, la ocasión para intercambiar ideas y forjar una opinión argumentada y crítica sobre la realidad histórica de mediados del siglo XX; el fomento de los estudios de caso para visualizar acontecimientos relevantes y significativos y el análisis crítico de

películas, por ejemplo, “Cóndores no entierran todos los días”, para visualizar el inicio y acontecimientos del conflicto armado.

En el semestre V, la explicación de los derechos humanos en Colombia, puede ser asumido en las asignaturas Organización del Estado colombiano y formas organizativas del Estado a nivel territorial y Teorías del enfoque espacio-tiempo. Esto significa que ya es visible la realidad del conflicto armado y sus efectos en los DDHH en el país. Por tanto, en el entendimiento de los DDHH, se considera la importancia de la intervención territorial y, en esa labor, las consecuencias en los derechos humanos y, especialmente en la violación de esos derechos.

De allí el interés por desarrollar la Investigación documental, pues desde los espacios políticos y académicos, se comenzó a desarrollar la formulación de puntos de vista en periódicos e investigaciones sobre la realidad del conflicto armado y su influencia en los DDHH. En efecto, se hace imprescindible el desarrollo de talleres para facilitar conversatorios y debates sobre el tema, la acción investigativa con los estudios de casos, observar videos y profundizar los planteamientos con la invitación de conferencistas académicos y políticos.

En el semestre VI, la realidad sobre los derechos se amplía a la escala mundial, al establecer como asignatura a los temas de la Globalización, geoestrategia y relaciones internacionales, complementada con el estudio de teorías y enfoques del desarrollo. Eso supone la oportunidad para analizar críticamente sobre la realidad de la globalización y los derechos humanos; en especial, la situación mundial de los DDHH. Desde esta perspectiva, se considera la importancia de explicar los diferentes escenarios, como también los acontecimientos violatorios de los DDHH, en diferentes regiones del mundo.

Pedagógicamente, eso representa la oportunidad para realizar la investigación documental sobre planteamientos teóricos emanados de la ONU, la OEA, la UNESCO, entre otros organismos públicos internacionales que atienden a esta problemática social. De esta forma, será posible realizarlos análisis comparativos, estudios de caso y aprovechar los videos que narran casos sobre el tratamiento de los derechos humanos en diferentes países, como situaciones violatorias de los DDHH.

En el semestre VII, se destacan las tareas formativas que cumplen las asignaturas Problemática pública colombiana (2), política pública territorial y Teoría y enfoque del desarrollo territorial (2). En esta labor, el propósito es centrar la comprensión de la relación entre las políticas públicas establecidas por el Estado colombiano para organizar la administración pública nacional, en base a las condiciones territoriales y geográficas del país. Aquí se puede plantear el desafío de reflexionar sobre la realidad de los derechos humanos en las diferentes regiones de Colombia y, en especial, investigar sobre los derechos humanos en los Departamentos del Norte de Santander y Arauca. Análisis crítico de las políticas públicas territoriales sobre DDHH.

En este semestre es valiosa la experiencia enriquecedora de la Investigación documental, dada la capacidad para reflexionar sobre la diversidad investigativa originada en los escenarios académicos sobre el conflicto armado y los derechos humanos en Colombia. También, una vez leídos e interpretados textos sobre esta temática, se pueden ofrecer Talleres para colectivizar estudios de caso, la observación de videos y la invitación a expertos que indagan sobre esta realidad colombiana como Conferencistas, para tratar sus puntos de vista e iniciar los trabajos de campo exploratorios sobre la realidad de los derechos humanos, el conflicto armado y el postconflicto.

En el VIII Semestre, el planteamiento curricular de la ESAP, para formar al administrador público, considera la importancia de facilitar los conocimientos y practica relacionadas con la gerencia del talento humano (3) Técnicas del proyecto geopolítico – TAE y la Planeación del desarrollo. Desde estos fundamentos teóricos el tema de los derechos humanos se abre hacia la perspectiva de facilitar las posibilidades para acceder a esta problemática, desde un planteamiento organizado y sistemático que abre las posibilidades de asumir los DDHH en la dirección de la geopolítica y los planes de desarrollo de cada país.

En lo pedagógico eso implica continuar con la investigación documental en la dirección de obtener los conocimientos que faciliten la comprensión de los derechos humanos en el ámbito de la geopolítica internacional y desde la visión geopolítica nacional. Necesariamente eso es determinante para ejercitar la función formativa de los

talleres y en ellos, la observación de videos, el desarrollo de conferencias y comenzar con el ejercicio de los trabajos de campo, con el propósito de activar la aplicación de la teoría en la realidad del país.

En el semestre IX, las asignaturas Proyectos de desarrollo (4), Gestión para el desarrollo (2), Procesos económicos territoriales (2) y Electiva V (1), abren la posibilidad para el desarrollo de la formación del administrador público en la ESAP, para iniciar con el fomento de sus capacidades personales hacia la investigación sobre los cambios y las transformaciones nacionales, en la dirección por fomentar el tratamiento indagador de los derechos humanos. Se trata de comenzar por elaborar proyectos que conduzcan a la explicación científica de las situaciones derivadas de los derechos humanos, como de su violación en el contexto colombiano.

En la tarea pedagógica, el desarrollo de estas asignaturas tiene en la investigación documental el acceso a la elaboración de proyectos sobre el tratamiento de los derechos humanos. Eso debe ser complementado con el fomento de talleres, estudios de caso, observación de videos, invitación a conferencistas y ejercitar los trabajos de campo que faciliten relacionar la teoría con la práctica.

En el semestre X, la formación se centra en el desarrollo de seminarios, cuyo propósito es ejercitar la aplicación de la teoría en la práctica, como desde la práctica construir teoría. Se trata de los Seminario electivo I (4) y del Seminario electivo II. En este ámbito curricular se asigna fundamental importancia al desarrollo de un seminario relacionado con los derechos humanos y el conflicto armado. Esta actividad académica facilitar la oportunidad para aplicar conocimientos y prácticas de manera acertada y confiable para el administrador público que se forma en las ESAP.

En la acción pedagógica hay la facilidad para proponer la investigación documental, pero también talleres que sea coordinado por el estudiante que se forma como administrador público. Igualmente exponer estudios de caso, invitar para observar videos sobre situaciones del conflicto armado, realizar trabajos de campo e iniciarse en investigaciones de campo que sean socializados en artículos publicados en revistas arbitradas e indexadas.

A manera de cierre sobre este capítulo, es menester destacar los constructos teóricos que se desprenden de la interpretación de los testimonios y la teorización llevada a cabo. En ese sentido, se obtuvieron como constructos: La contextualización curricular; Fundamento axiológico: código de ética docente desde los DDHH; Una pedagogía en DDHH para las zonas de conflicto desde la inclusión y La transversalidad curricular desde los DDHH. Estos constructos se consideran relevantes dado que aportan a la discusión teórica sobre los Derechos Humanos y su rol en la formación pedagógica de los administradores públicos egresados de la ESAP.

## **REFLEXIONES FINALES**

El objeto de estudio de la presente investigación referido a explicar el currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, Norte de Santander-Arauca, metodológicamente desarrollado desde los fundamentos en la orientación cualitativa de la ciencia y, en lo específico, con el enfoque fenomenológico, ha facilitado la oportunidad para apreciar la situación que caracteriza al currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos, en los puntos de vista de docentes con experiencia en la formación educativa de esta disciplina.

El hecho de conversar con docentes que laboran en la Escuela Superior de Administración Pública, Norte de Santander – Arauca, ha facilitado apreciar condiciones significativas sobre este objeto de estudio, como aspectos fundamentales en la perspectiva de apreciar la tarea que cumple el currículo en la formación de los administradores públicos; en especial, en lo que se

corresponde con los derechos humanos como tema de su formación académica y profesional, desde la perspectiva del currículo institucional.

Significa que en la docencia que se desarrolla en la Escuela Superior de Administración Pública, Norte de Santander – Arauca, son evidentes dos aspectos fundamentales desde su perspectiva, en primer lugar, la influencia del conflicto armado y la ESAP, en lo referido a la situación conflictiva, donde ha destacado el evento bélico, lo planteado en los Acuerdos de La Habana y la percepción obtenida sobre el conflicto armado. Eso vinculado con la labor institucional de la ESAP, en lo referido a la formación de los administradores Públicos sobre los derechos humanos.

En segundo lugar, lo vinculado con los derechos humanos y el currículo, aspecto relacionado con la formación educativa, en lo que respecta a la acción educativa, el modelo pedagógico, el currículo y los derechos humanos. Además lo referido a la dinámica curricular vinculada con la estructura curricular, los contenidos curriculares y las estrategias didácticas.

Por tanto, ante el objetivo de caracterizar en los testimonios de docentes universitarios de la ESAP, los conocimientos y prácticas sobre el currículo que faciliten el impacto en el fortalecimiento de los derechos humanos en el Norte de Santander-Arauca, se halló que se infiere la significativa importancia derivada de la metodología aplicada en la presente investigación, pues permitió obtener los testimonios de los informantes clave, la información relacionada con la práctica de la enseñanza matemática en forma confiable y veraz.

Significa que las características evidenciadas en sus impresiones personales y originadas en la formulación y aplicación de las interrogantes, condujo a revelar sus criterios sobre este objeto de estudio. Estos puntos de vista han permitido la manifestación de aspectos que garantizan las contribuciones acertadas para descifrar los acontecimientos, referidos a explicar el currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, Norte de Santander – Arauca.

Indiscutiblemente es imprescindible destacar que la orientación científica interpretativa, naturalista y cualitativa, es de fundamental importancia para descifrar y

visibilizar en los testimonios de docentes, como una perspectiva coherente y pertinente con la explicación de la realidad escolar, en lo referido a explicar el currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, Norte de Santander – Arauca, como abrir otras opciones paradigmáticas y epistemológicas para construir un conocimiento sobre este objeto de conocimiento.

En cuanto interpretar los testimonios manifestados por docentes universitarios de la ESAP, sobre los conocimientos y prácticas del currículo para promover el fortalecimiento en derechos humanos en el Norte de Santander-Arauca, los informantes clave han colocado en el primer plano del análisis a la certeza, la convicción y la seguridad de la metodología establecida para facilitar la intervención escolar de este objeto de estudio.

Por tanto, la interpretación de los datos ha derivado en la explicación de una situación, cuya comprensión facilita entender en lo planteado en los testimonios manifestados por docentes universitarios de la ESAP, sobre los conocimientos y prácticas del currículo para promover el fortalecimiento en derechos humanos en el Norte de Santander-Arauca, significa reconocer la importancia de obtener los datos y luego proceder a sistematizar las dimensiones, las subcategorías y las categorías, que han conducido a revelar la situación característica del objeto de estudio, a partir de lo manifestado por los informantes clave.

Es decir, si se trata de asumir la función formativa que se origina en los testimonios manifestados por docentes universitarios de la ESAP, sobre los conocimientos y prácticas del currículo para promover el fortalecimiento en derechos humanos en el Norte de Santander-Arauca, igualmente acudir a expertos investigadores, quienes han aportado sus conocimientos y experiencias que reivindican su preparación académica.

En efecto, la interpretación de los testimonios revelados desde la experiencia, permiten que los docentes puedan manifestar sus planteamientos sobre la ESAP y la puesta en práctica de los conocimientos y prácticas del currículo para promover el fortalecimiento en derechos humanos en el Norte de Santander-Arauca. Con eso

contribuir a una explicación más adecuada y apropiada sobre la necesaria innovación de esta labor formativa institucional.

En lo referido a aportar fundamentos teóricos derivados de los testimonios emitidos desde la experiencia de docentes de docentes universitarios de la ESAP, sobre el currículo para impactar el fortalecimiento en derechos humanos en el Norte de Santander-Arauca, se infieren planteamientos sobre el conflicto armado y sus efectos en la dinámica social, la conflictividad y los derechos humanos en la formación académica, además del currículo y la formación educativa sobre los derechos humanos.

Por tanto, en la pretensión de generar aportes teóricos sobre el currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, Norte de Santander – Arauca, representa una excelente oportunidad epistémica para ofrecer otras miradas sobre este objeto de estudio. En este sentido, se puede apreciar que se destacan situaciones que poco son objeto de la explicación científica por significar la vulgaridad descartada por la ciencia positiva, pero reivindicada por los enfoques cualitativos.

En consecuencia, al revisar los testimonios manifestados por los docentes involucrados en el tratamiento del presente objeto de estudio, pues ha permitido al lector descifrar las razones de por qué es necesario fomentar la explicación críticas del currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la ESAP, Norte de Santander – Arauca.

El tratamiento del objeto de conocimientos se ha traducido en un aporte para continuar con el desarrollo de la investigación científico sobre la generación de conocimientos y prácticas para innovar el currículo con impacto en el proceso de fortalecimiento en Derechos Humanos, a partir de las concepciones de docentes universitarios de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) Norte de Santander-Arauca.

En este orden de ideas, la experiencia investigativa sobre el currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, Norte de Santander – Arauca, ha facilitado obtener un conocimiento revelador del comportamiento del conflicto armado que ha

afectado notablemente el progreso y el desarrollo de Colombia, durante un largo tiempo que va entre mediados del siglo XX y hasta la actualidad.

Una consecuencia notablemente significativa ha sido la violación de los derechos humanos de manera irracional, terrorífica y desmedida. En lo fundamental ha sido la población rural la afectada en forma sistemática con el terror, el pánico, el miedo y la acción amenazante que ha conllevado al desalojo y migración de los habitantes del campo colombiano rumbo a incrementar el hacinamiento urbano en las ciudades capitales de los Departamentos, en lo esencial, en procura de la estabilidad emocional y mejorar sus condiciones de vida.

Quiere decir que lo planteado en el capítulo I, como problema de la investigación, ha sido corroborado en los testimonios expuestos por los informantes clave. Algo más se ha confirmado la existencia inevitable de las consecuencias del conflicto armado, como también las irregularidades de las acciones establecidas para resolver el conflicto con las políticas enunciadas para aperturar el posconflicto, al poner en práctica los Acuerdos de La Habana.

El hecho de centrar la explicación del fortalecimiento de los derechos humanos en Colombia, se origina en el complicado accionar del conflicto armado que se ha erigido en la fuente de donde emana la crisis nacional que ha desestabilizado, en especial a la sociedad colombiana y allí, a las colectividades campesinas que ha vivido una realidad de sobresalto y alarma constante ante los mecanismos utilizados para fomentar la propiedad ilegal de amplios sectores de terrenos.

De allí que al recurrir a los expertos, tanto nacionales como internacionales que ha asumido el tratamiento investigativo del conflicto armado colombiano, considerar que es imprescindible asumir que indiscutiblemente la tarea es la educación. Se trata de facilitar una acción educativa, pedagógica y didáctica que reivindique al acto formativo, en lo que respecta al fortalecimiento de la conciencia crítica y con eso la emancipación de los ciudadanos que se liberan de su condición de actores pasivos y neutrales ante una realidad tan compleja.

Así, al acudir a los investigadores de los temas como el conflicto armado, los derechos humanos, la paz, el currículo, la pedagogía y la institución universitaria de la

ESAP, han demostrado y garantizado que ante la violencia se impone una labor formativa que debe evitar la exclusividad de la educación bancaria por una labor conducente a la construcción del conocimiento. En otras palabras, una labor formativa que sensibilice la calidad humana tan desprestigiada en el ámbito rural colombiano. Eso se solicita desde las mismas bases legales.

Por eso es razonable entender la necesidad de educar a los colombianos desde una nueva perspectiva que responda a los avances paradigmáticos y epistemológicos. Es, en ese sentido, asumir los fundamentos científicos y educativos que fortalezcan la conciencia crítica. En consecuencia es de significativa importancia que le presente investigación haya sustentado su desarrollo epistemológico en los conocimientos y prácticas de la investigación cualitativa, pues ante la relevancia y significatividad de los testimonios facilitados, se aseguró el nivel de validez y confiabilidad de estudios de naturaleza cualitativa.

Pero quizás el aporte que asegura y confirma la garantía científica de la presente investigación, está asegurada con los testimonios manifestados por los informantes clave. Se trata de revelar que el problema objeto de estudio resulto percibido desde otras perspectivas que en lo fundamental es reconocer la importancia del conflicto armado como la situación conflictiva que amerita de un tratamiento renovado e innovador del currículo, ante los planteamientos del conflicto en sí, los Acuerdos de La Habana, como una versión más explicativa del mismo conflicto.

De allí que la tarea a cumplir por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), tiene que ver con la formación de los recursos humanos con la capacidad para comprender la realidad del conflicto armado, pero desde una perspectiva educativa y curricular, en lo referido a la formación de los administradores públicos, capaces de fomentar la reconstrucción de la paz y la democracia, con la presencia activa y protagónica del Estado colombiano, en todo el territorio nacional.

Además desde lo manifestado por los informantes clave, la acción formativa debe estar sostenida en considerar que los derechos humanos debe ser facilitados, a partir de una formación educativa que apunte a tomar en cuenta la labor educativa que se desarrolla la ESAP, con base a lo establecido en el modelo pedagógico aprobado por

el Ministerio de Educación, para garantizar que los procesos de enseñanza y de aprendizaje, orienten sus propósitos en función de la calidad académica.

Al respecto, los informantes clave opinaron que los aspectos enunciados ameritan de un currículo que centre su labor en la explicación de los derechos humanos desde una estructura curricular sostenida en los contenidos de acento actualizado y con estrategias didácticas innovadoras en lo que respecta a su tarea formativa. Quiere decir que la dinámica curricular trae como consecuencia promover una acción educativa que haga factible comprender en forma crítica y constructiva las realidades que caracterizaron al desarrollo del conflicto armado, como de su transformación en paz y democracia.

De la reflexión sobre los testimonios revelados por los informantes clave, el estudio aporta teóricamente que en el propósito por atender a la problemática planteada por la presente investigación, es imprescindible proponer la contextualización curricular para de manera coherente y pertinente se pueda promover una acción educativa formadora en los derechos humanos como tanto lo requiere la modernización de Colombia.

Con esos señalamientos, es necesario fomentar una pedagogía en derechos humanos para las zonas de conflicto desde la inclusión. Eso representa el fomento de una labor formativa que se apoye en los fundamentos de una acción educativa que promueva desde el aula de clase, desde la escuela y la formación comunitaria, la inclusión de los ciudadanos afectados por el conflicto en las labores de reconstrucción de los territorios perturbados por el conflicto armado.

Dentro de esa perspectiva, la acción educativa debe fomentar la transversalidad curricular desde los derechos humanos. No es solo en el acto educativo donde se debe aplicar el currículo y su tarea formativa, sino que también en las diversas actividades que se propongan, debe primar la presencia activa y protagónica de los propósitos conducentes a garantizar una formación educativa integral. De allí lo necesario de la fundamentación axiológica que genere las condiciones de respeto al otro, a las opiniones de los otros, pero igualmente fomente la fraternidad, la solidaridad, el compromiso y la responsabilidad social, entre otros aspectos.

Desde los planteamientos enunciados, los aportes derivados de los testimonios emitidos desde la experiencia de expertos, docentes y estudiantes, representan contribuciones que obedecen al agrupamiento de conceptos, características y proposiciones para conformar el alcance de los objetivos previstos y enmarcado en las categorías previas, cuya intención general se enfocó en generar una aproximación teórica sobre la problemática del presente estudio.

Sin duda alguna, cada día surgen cambios y transformaciones en función de las exigencias que plantea la sociedad, enfocado en un desarrollo, progreso y bienestar social que apunta a la calidad de la educación. En efecto, se logró evidenciar según la información recolectada que es evidente en lo concerniente al diseño curricular, la exigencia de renovar los planteamientos que se conjugan y confluyen en la planificación para garantizar un proceso de enseñanza y aprendizaje efectivo sobre los derechos humanos.

Finalmente, con el presente aporte que expone la presente investigación, se abren nuevas posibilidades para continuar con la acción indagadora mostrada en caminos, rutas y senderos para nuevas investigaciones relacionadas con el tema, de igual manera es importante señalar que el tratamiento de los derechos humanos en Colombia, en un tema bastante interesante ante la necesidad de revelar en los acontecimientos del conflicto armado, el establecimiento de un currículo que promueva la calidad enfocada en un modelo activo, crítico, pro-activo y creativo que contribuya a generar cambios de acuerdo a las exigencias que plantea la sociedad actual que requiere de atención inmediata frente a lo que cotidianamente vive.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Herrera, F. M. (2014). Métodos y Técnicas de investigación Cualitativa y Cuantitativa. *Paradigma. Revista de Investigación Educativa*. Año 20. No. 33, 79-89.
- Aguirre, J. y Jaramillo, L. (2012). Aportes del método fenomenológico a la investigación educativa *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 8 (2), julio-diciembre, 51-74
- Alba de, A. (2003). El currículo universitario. De cara al nuevo milenio. (2a ed.). México: Universidad Nacional Autónoma de México
- Aldana, G. (2008). Enseñanza de la investigación y epistemología de los docentes. Bogotá: Universidad de la Sabana.
- Alfonzo, N. (2012). Técnicas e instrumentos de recolección de datos cualitativos: Recuperado en: <http://www.monografias.com/trabajos93/tecnicas-e-instrumentos-recoleccion-datos-cualitativos/tecnicas-e-instrumentos-recoleccion-datos-cualitativos.shtml>; Maracay, Aragua, Venezuela (Consulta: Octubre, 2019).
- Álvarez, I (2015). Una aproximación al concepto de empoderamiento. Recuperado en: <http://www.upv.es/contenidos/CATGO/info/U0736857.pdf>
- Amador Pineda, L.H. (2015). Currículo regional, Departamento de Caldas-País Colombia. Tesis Doctoral. Departamento de Teoría e Historia de la Educación. Salamanca. Universidad de Salamanca.
- Ander-Egg, Ezequiel (2004). Globalización. El proceso en el que estamos metidos. Córdoba (Argentina): Editorial Brujas.
- Arbeláez Arango, A. (2006). La protección constitucional del derecho a la vida en Colombia y a la gobernabilidad democrática como estrategia política y ciudadana para su fortalecimiento. Tesis Doctoral. Doctorado en Derecho Constitucional. Valencia (España). Universidad de Valencia.
- Arias, F. (2012). Metodología de la Investigación. Anagrama. Madrid.

- Artavia G., J. M. (2005). Interacciones personales entre docentes y estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación, 5 (2), 1-19.
- Arteaga Valdés, E., Armada Arteaga, L., & Del Sol Martínez, J. L. (2016). La enseñanza de las ciencias en el nuevo milenio. Retos y sugerencias. Revista Universidad y Sociedad [seriada en línea], 8 (1). pp. 169-176. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/>
- Avendaño-Castro, William R.; Parada-Trujillo, Abad E. (2013). El currículo en la sociedad del conocimiento Educación y Educadores, Vol. 16, N°1, 159-174
- Barbosa, N (2016) Fenomenología y Derechos Humanos. Facultad de Derecho Departamento de Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho Universidad de Valladolid.
- Benavides, F. (2018) ¿Qué le espera al post-conflicto colombiano? Revista Semana. Recuperado en: <https://www.semana.com/noticias/articulo/que-espera-post-conflicto-colombiano/69797-3>.
- Berraondo López, M. (2005). *Los derechos humanos en la globalización: Mecanismos de garantía y protección*. Bilbao: Universidad de Deusto, Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe.
- Bohórquez, S y Lemus, I (2016). Análisis de las estrategias para el empoderamiento de los derechos y deberes de un grupo de personas mayores inscritas al Servicio Social centro día en el marco de la PPSEV. Trabajo de Grado para optar por el título de Magíster en Estudios y Gestión del desarrollo. Bogotá: Universidad de La Salle Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
- Bolaños, G. y Molina, Z. (2007). Introducción al currículo. San José, Costa Rica: EUNED.
- Cánchala, Aura Patricia y Rosales, María Camila (2016). Pedagogía para la paz desde las aulas de Nuevo Derecho, Vol. 12, No. 18, 53-64.
- Cardona H., J. F. (2012). Educación y desarrollo humano en los objetivos del milenio en Risaralda. Rastros Rostros, 14, (2 8), 15 -2 5
- Carreño Blanco, Luz Elena (2016). El empoderamiento de los movimientos sociales: alternativa de garantía de los derechos humanos frente a la ciudadanía como identidad política individualista y excluyente al servicio del neoliberalismo. Derecho y Realidad. Vol. 14, N° 27, 105-123
- Casal, J. (2006). Los Derechos Humanos y su Protección. Estudio sobre derechos humanos y derechos fundamentales. Caracas: Publicaciones UCAB.
- Centeno de Algomedá, M. T. (2008). Una pedagogía de la paz en la mediación de conflictos organizacionales en el sector universitario. *Investigación y Postgrado* Vol.23. N° 3.

- Chica Vélez, Sergio. 2011. Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública. *Administración & Desarrollo* 39 (53): 57-74.
- Colom, A y Núñez, L (2001) *Teoría de la Educación*. Editorial Síntesis. Madrid. España.
- Colombia. Congreso de la República (1991, julio). Constitución Política de la República de Colombia del 20 de julio de 1991. Gaceta Constitucional No. 116, de 20 de julio de 1991.
- Cortés Zambrano, S. P. (2016). Derechos humanos en las políticas de paz y posconflicto en Colombia. *VIeI / Vol. 11, N.º 1 / enero-junio 2016 / Bogotá, D. C. / Universidad Santo Tomás*, 129-145
- De Dienheim Barriguete C. M. (2009). La situación actual de los derechos humanos en el mundo. *IUS. Revista Jurídica. Universidad latina de América*. [Documento en Línea]. Disponible en: <http://www.unla.mx/iusunla39/reflexion> [Consulta: 2019, septiembre 25].
- Declaración Universal de Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Recuperado en: [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf).
- Del Rincón, D., Arnal, J., Latorre, A., & Sans, A. (1995). *Técnicas de investigación en ciencias sociales*. Madrid, España: Dykinson.
- Delval, J. (enero-junio, 2013). La escuela para el siglo XXI. *Sinéctica*, 40. Recuperado de [http://www.sinectica.iteso.mx/articulo/?id=40\\_la\\_escuela\\_para\\_el\\_siglo\\_XXI](http://www.sinectica.iteso.mx/articulo/?id=40_la_escuela_para_el_siglo_XXI)
- Díaz Barriga, F. y Lugo, E. (2003). Desarrollo del currículo. La investigación curricular en México. La década de los noventa, México, Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE) (*La Investigación Educativa en México*, vol. 5, pp. 63-123.
- Díaz-Barriga, A. (2006). *Metodología de diseño curricular para la educación superior*. México: Trillas
- Díaz-Bravo, Laura; Torruco-García, Uri; Martínez-Hernández, Mildred; Varela-Ruiz, Margarita La entrevista, recurso flexible y dinámico *Investigación en Educación Médica*, vol. 2, núm. 7, julio-septiembre, 2013, 162-167
- Duarte Sarmiento, Aura Julieth y Duarte Sarmiento, July Andrea (2017). El Gerente Educativo como Gestor de Paz en la Escuela. Universidad Católica de Manizales Facultad de Educación Especialización en Gerencia Educativa Manizales
- Durán, D (2007). Desplazamiento Forzado en Colombia Derechos, acceso a la justicia y reparaciones. UNHCR. ACNUR La Agenda de la ONU para los Refugiados.
- Echandia Castilla C. (2000). El conflicto armado colombiano en los años noventa: cambios en las estrategias y efectos económicos. *Colomb. Int.* 49–50, 117–34.

- Escuela Superior de Administración Pública (2014). ¿Hacia donde va el Estado colombiano. Bogotá: Oportunidad estratégica. Recuperado de: <https://www.esap.edu.co> ›
- Escuela Superior de Administración Pública (2004). Programa de Administración Pública Territorial. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública. Facultad de Pregrado.
- Escuela Superior de Administración Pública (2011). Aspectos Curriculares Básicos del Programa. Recuperado de <https://www.esap.edu.co>.
- Escuela Superior de Administración Pública (2016). Aspectos importantes i. Aspectos generales de la Educación a Distancia ii. modelo pedagógico iii. los encuentros tutoriales presenciales. iv. Guía de Cátedra Programa administración pública territorial modalidad distancia. Bogotá.
- Esparza, L. (2003), Entrevista a Denise Jodelet, realizada el 24 de octubre de 2002 por Óscar Rodríguez Cerda, en *Relaciones*; 24(93), pp. 115-134.
- Espín, A., y Mera, M. (2019). La Inclusión desde un enfoque de Derechos Humanos en estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas o no a una Discapacidad. *Revista Publicando*, 6 (21), 34-47-
- Estrada Castro, A. J. (2019), realizo una Tesis Doctoral titulada Pedagogía inclusiva para la paz en poblaciones víctimas del conflicto armado en Colombia en la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales. Barranquilla. Universidad Simón Bolívar Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Fernández Batanero, J. M. (2017).. Educación inclusiva: Construyendo caminos para avanzar. *Rev. Digit. Invest. Docencia Univ.* [online]. 2017, vol.11, n.1, 1-3
- Freire, P. (1980). *La educación como práctica de la libertad*. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (1996). *Pedagogía de la esperanza*. 2ª. Ed. México: Siglo Veintiuno Editores
- Fuentes, L. (2006). *La transversalidad curricular y la enseñanza de la educación ambiental*. Orbes. México.
- Gallego Badillo, R. y Pérez Miranda, R. (2003). *El problema del cambio en las concepciones epistemológicas, pedagógicas y didácticas*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional
- García-Lastra, M. (2013). Educar en la sociedad contemporánea. Hacia un nuevo escenario educativo. *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*. Nº 62, 199-220.
- Giménez, C, & Valente, X. (2010). El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes. *Cuadernos del CENDES*, 27(74), 51-79. Recuperado en: [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1012-25082010000200004&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082010000200004&lng=es&tlng=es).
- Giraldo, E. (2017). Algunas Formas del Currículo: Una Mirada a las Revistas de Educación en Colombia. *Investigación Cualitativa*, 2(2), 36-51.

- Gimeno Sacristán, J. (2010). ¿Qué significa el currículum? *Sinéctica*, N° .34, Separata.
- Gómez, C. (2018). La educación y su relación con la administración pública y gobernanza. En. *Revista Justicia*, Barranquilla: Editorial Mejoras-Universidad Simón Bolívar, Vol. 24, No. 34, pp.456-470. DOI: <https://doi.org/10.17081/just.23.34.2902>
- Gómez, C. (2018). La educación y su relación con la administración pública y gobernanza. En. *Revista Justicia*, Barranquilla: Editorial Mejoras-Universidad Simón Bolívar, Vol. 24, No. 34, 456-470.
- González, C (2017). Desafíos institucionales de una nación en el posconflicto. *Revista de Economía Institucional*. Vol 19, N° 37. Recuperado en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-59962017000200317](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-59962017000200317).
- Guerrero Martínez, P. K. y Blanquicett de Ávila, A. T. (2018). Hacia la construcción de un currículo integrador: una mirada desde las prácticas pedagógicas de aula. *Revista Boletín Redipe* N° 7 (11) 144 - 154.
- Gros, H. (1998) Universalidad de los derechos humanos y diversidades culturales. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, (158).
- Hernández A. (2010). El docente investigador como creador de conocimiento. *Revista Tumbaga*. 4, 185-198
- Hernández, G (2007) Paradigmas en psicología de le educación. PAIDOS. México
- Hernández, Luna, J, Cadena, M (2017). Cultura de paz: Un constructo a partir da *Revista Educación Latinoamericana*. Vol. 19 No. 28, 149- 172.
- Inga A., M. G. (2009). Importancia de la Investigación Cualitativa para la acción educativa: presentación de un modelo revistas. UNMSN. *Investigación educativa Volumen*. 13, N° 24, 205-219.
- Instituto Nacional de Salud. (2017). Consecuencias del conflicto armado en la salud en Colombia. Noveno Informe Técnico. Bogotá, Observatorio Nacional de Salud.
- Jaramillo, S. (2016). La Paz Territorial. Conferencia Ofrecida en la Universidad de Harvard, EEUU. Oficina Alto Comisionado para la Paz. Bogotá.
- Jiménez Benítez, W. G. (2007). El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas. Escuela Superior de Administración Pública. Univ. Sergio Arboleda. Bogotá (Colombia) 7 (12): 31-46.
- Krathwolk, D. (2003). Métodos de investigación educativa y de ciencias sociales: Un enfoque integrado. New York: Addison Wesley Longman.
- Llanos E., M. (2005). Educación del nuevo milenio. *Innovación Educativa*, 5(26), 17-23.

- López Nieves, J. (2013). Modernización del estado y de la administración pública en Colombia, la política pública de rendición de cuentas social y el fortalecimiento de la democracia. *Justicia Juris*, Vol. 9. Nº 1, 70-83
- Luna, E. y López, G. (2012). El currículo: concepciones, enfoques y diseño. Universidad Abierta y a Distancia. Artículo científico UNAD, San Juan de Pasto, Colombia
- Malagón Plata, L.A, (2008). El currículo: perspectivas para su interpretación. *Investigación y educación en enfermería*, Vol. XXVI (2). 136-142.
- Martínez M. (2008). *Epistemología y metodología cualitativa en ciencias sociales*. México: Trillas.
- Martínez M., M. (2016). *El conocimiento y la ciencia en el siglo XXI*, Segunda Edición, Editorial Trillas, Ciudad de México, México.
- Martínez, M. (2004). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. México: Trillas
- Martínez, N. (2014). *Los escenarios del miedo (Arauca-Colombia): Perspectivas desde la antropología cultural*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- Mayor, F (2003) *Educación para la paz Educación XX1*, núm. 6, 2003, pp. 17-24 Universidad Nacional de Educación a Distancia Madrid, España.
- Medina C. (2013). *Hacia la integración de la enseñanza universitaria de pregrado y la investigación*. *Prisma Tecnológico*. 4 (1), 15-19.
- Meléndez, R. (2015). *Educación - Currículo y Sociedad del Conocimiento*. Eduweb. *Revista de Tecnología de Información y Comunicación en Educación • Volumen 9, Nº 2*
- Melendro E., M. (2003). *Educación y Globalización: Educar para la conciencia de los límites*. *Educación*, XX1 Nº 6.
- Mendoza, C. (2000). *Ciencia y educación comparada: algunas referencias para empezar... Educación comparada, identidades y globalización*. Caracas: IESALC/UNESCO-SVEC-IPRGR-UPEL.
- Ministerio de Educación Nacional (2009). *Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos*, Bogotá: Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario.
- Molina, C y Valderrama, B (2016). *Retos de la política y los derechos humanos en el postconflicto colombiano*. *Revista Electrónica Iberoamericana* Vol. 10, Nº2. Recuperado en: <http://www.urjc.es/ceib/>.
- Morales, L (2017). *La paz y la protección ambiental en Colombia: Propuestas para un desarrollo rural sostenible*. *Dialogo. Liderazgo para las Américas*.
- Murcia, N. y Jaramillo, L. (2008). *Investigación Cualitativa. "La Complementariedad". Una guía para abordar los estudios sociales*. (2da. Ed. Colombia: Kinesis.

- Nava, J. (2012). Doctrina y filosofía de los derechos humanos: definición, principios, características y clasificaciones. *Razón y Palabra*, (81).
- Nayive Angulo, L. y León, A. (2005). Perspectiva crítica de Paulo Freire y su contribución a la teoría del currículo. *La Revista Venezolana de Educación (Educere)*, vol. 9, n. 29, 159-164.
- Nicoletti, J (2007). Derechos Humanos en el mundo contemporáneo. *Revista Iberoamericana de Educación*. N° 42/3. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). [Documento en Línea]. Disponible en: <https://www.magisterio.com.co/articulo/la-educacion-y-la-construccion-de-la-paz> [Consulta: 2019, octubre 15].
- Organización de las Naciones Unidas (2015). Inclusión de personas con discapacidades. Recuperado de: <https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/disabilityandhealth/disability-inclusion.html>.
- Osorio Villegas, M. (2017). El currículo: perspectivas para acercarnos a su comprensión. *Zona Próxima* N° 26. 140-151.
- Pagés, J. (2012). ¿Qué se necesita saber y saber hacer para enseñar ciencias sociales? La didáctica de las ciencias sociales y la formación de maestros y maestras. Conferencia en el 1er Encuentro iberoamericano e investigación en Didáctica de las Ciencias sociales. Medellín, Universidad de Antioquia, 6 y 7 de diciembre de 2012.
- Penalva Buitrago, J. (2006). La construcción social del currículum: Análisis crítico de los aspectos semánticos y epistemológicos. *Revista Española de Pedagogía*. Año LXIV, N° 234, 343-364
- Programa de Administración Pública Territorial. Registro calificado aspectos curriculares del programa. Condiciones mínimas de calidad. Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, Bogotá. Escuela Superior de Administración Pública.
- Pons D., X. (2010). La aportación a la psicología social del interaccionismo simbólico: una revisión histórica. *EduPsykhé*, 9 (1), 23-41
- Pozo, J. (2006) Nuevas formas de pensar la enseñanza y el aprendizaje: las concepciones de profesores y alumnos. Barcelona: Serie Crítica y Fundamentos, 12. Graó.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD Secretaría de Educación Distrital de Bogotá (2015). Memorias del I encuentro sobre educación para la paz y los derechos humanos en los territorios. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD Secretaría de Educación Distrital de Bogotá (2015).
- Rendón, A (2016) La pedagogía para la paz. Convivencia, cultura de paz, resolución de problemas. Magisterio Recuperado en: <https://www.magisterio.com.co/articulo/la-pedagogia-para-la-paz> (Consulta: 2020. enero, 16)

- Rentería Vera, J. A. (2020). Variables para el diseño y actualización curricular para la solución de problemas locales-globales mediados por procesos de innovación educativa para básica secundaria. Tesis Doctoral. Doctor en Ciencias de la Educación. La Plata. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- República de Colombia. Ministerio del Trabajo. Código de Ética 2013
- Rico, D (2017). Política y cambios-sociales para la implementación de la paz. [Documento en Línea]. Disponible en: <https://www.elheraldo.co/politica/cambios-sociales-para-la-implementacion-de-la-paz-364253>. [Consulta: 2020, enero 15].
- Rico, A.D. (2016) La gestión educativa: Hacia la optimización de la formación docente en la educación superior en Colombia. *Sophia* 12(1): 55-70.
- Roa Mendoza, C. P. (2019). Propuesta de lineamientos curriculares en educación superior desde la perspectiva del currículo crítico. Una alternativa a partir de los desafíos de la formación profesional en Trabajo Social. Recuperado en: [https://ciencia.lasalle.edu.co/oct\\_educacion\\_sociedad/29](https://ciencia.lasalle.edu.co/oct_educacion_sociedad/29).
- Rodrigo M.J. (1994). El hombre de la calle, el científico y el alumno: ¿Un sólo constructivismo o tres? *Investigación en la escuela*, N ° 23, 7-15.
- Rodríguez, C (2016). La educación y la construcción de la paz.
- Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (2009). Metodología de la investigación cualitativa. Málaga: Ediciones Aljibe.
- Rojas, M. y Méndez, R. (2013). Cómo enseñar a investigar. Un reto para la pedagogía universitaria. *Educación, Educadores*. 16 (1), 95-108.
- Romero, C. (2002). Reflexión del docente y pedagogía crítica *Laurus*, vol. 8, núm. 14, pp. 92-104
- Rusque, A. (2003). De la diversidad a la unidad en la investigación cualitativa. Caracas: Vadell Hermanos
- Sabino, C. (2008). El proceso de investigación. Caracas: Panapo.
- Sánchez T. y Díaz, A. M. (2002). los efectos del conflicto armado en el desarrollo social colombiano, 1990-
- Sánchez Torres, F. y Díaz (2005). Los efectos del conflicto armado en el desarrollo social colombiano, 1990-2002. Documento CEDE 2005-58. Bogotá; Universidad de los Andes.
- Sánchez, F. y Chacón, M. (2006). Conflicto, Estado y descentralización: del progreso social a la disputa armada por el control local, 1974-2002. En Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) (Ed.) *Nuestra guerra sin nombre: transformaciones del conflicto en Colombia* Bogotá, Colombia: Norma-IEPRI, 347-403.

- Salas-Salazar, L.G. (2016). Conflicto armado y configuración territorial. *Bitacora26* (2), 45-57.
- Sautu, R. (2005). Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación (1ª. Ed.). Recuperado en: <http://doctoradosociales.com.ar/wp-content/uploads/SAUTU-2005-Todo-es-teor%C3%ADa.pdf>
- Secretaría Técnica Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH. Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH (2013). Estrategia nacional para la garantía de los derechos humanos 2014-2034. Por la garantía de tus derechos. Recuperado en: [http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia\\_web.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia_web.pdf).
- Segura B., M. (2004). Hacia un perfil del docente universitario. *Revista Ciencias de la Educación*, 4 (1) 23, 9-28.
- Serna, M. (1997). Propuesta metodológica Itson en desarrollo curricular. En *Innovación curricular en las instituciones de educación superior*. México: Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Serrano, J. y Pons, R. (2011). El Constructivismo hoy: enfoques constructivistas en educación. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 13 (1), 1-27.
- Silva, C. & Loreto, M. (2004). Empoderamiento: Proceso, Nivel y Contexto. *PSYKHE* 2004, Vol. 13, N° 1, 29-39, Pontificia Universidad Católica de Chile. Versión digital. Recuperado en: [http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S07182282004000200003&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S07182282004000200003&script=sci_arttext)
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1992). *Métodos de investigación*. México: Trillas.
- Torres, H (2015). Posconflicto colombiano, el dilema de la nueva lucha contra el terrorismo. *Justicia Juris*, 11(1), 108-124.
- Trespacios Ortiz, C. A., Rada Espinosa, M. E., Hernández Flores, T. y Landeros López, M. (2008). *Curriculum y docente: Encuentro de significados*. *Educ Med Super*, Vol. 22, N° 2.
- UNESCO (2015). El currículo en los debates y en las reformas educativas al horizonte 2030: para una agenda curricular del siglo XXI. Recuperado en: [Http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/Publications/Working\\_Papers/wpci-15-curragenda\\_21stcentury\\_spa.pdf](Http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Publications/Working_Papers/wpci-15-curragenda_21stcentury_spa.pdf)
- Unidad de Víctimas (2015). Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas . Obtenido de ¿Qué es una víctima en el marco de la justicia transicional de nuestro país?: <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/91-intranet/1153-que-es-unavictima-en-el-marco-de-la-justicia-transicional-de-nuestro-pais>Agay
- Vargas, N. (2010). La construcción del currículo desde la perspectiva crítica: una producción social. *Signo y pensante* N° 56, 4220-427.

- Valencia, A (2013). Derecho internacional humanitario. Conceptos básicos. Infracciones en el conflicto armado colombiano Segunda Edición. Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Agencia Canadiense para el desarrollo Internacional, Bogotá.
- Vargas, N (2015). Los derechos humanos en tiempos contemporáneos. Educación y Cultura. N° 18. 103-118.
- Vasilachis, I. (2006). Estrategias de Investigación Cualitativa. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Vela Orbegozo, B. (2014). ¿Es posible la paz en Colombia? Una reflexión sobre las paradojas del proceso de internacionalización que potencian y limitan las capacidades de la sociedad colombiana para transitar en el posconflicto. *Cultura Latinoamericana*. Universidad Externado de Colombia. Volumen 19, número 1, enero-junio, 2014 159-178
- Villalba Cano, J. (2018). Practicas curriculares para una convivencia y cultura de paz. Tesis Doctoral. Doctorado en Ciencias de la Educación. Barranquilla, Instituto de Postgrado, Universidad Simón Bolívar.
- Villegas, M (1986) La psicología humanista: historia, concepto y método. Anuario de psicología N° 34-1
- Yuni, E. y Urbano, H. (2006). El enfoque etnometodológico en la investigación científica. *Liberabit Revista de Psicología*. Número 13. 89-91. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Zimmerling, R (2004). Justicia internacional y derechos humanos Los derechos humanos en un mundo globalizado y unipolar. Contra la devaluación conceptual y el cinismo práctico. *Revista Isonomía* No.20, 83-99.

# **ANEXOS**

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Ciudadano(a),  
Validador del instrumento de investigación.

Reciba un cálido saludo, la presente solicitud tiene como finalidad solicitarle su aporte a la tesis doctoral que se pretende desarrollar, titulada “El currículo en el fortalecimiento de los derechos humanos en la perspectiva de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, Norte de Santander - Arauca”, el cual tiene como objetivo general Generar aportes curriculares para fortalecimiento en Derechos Humanos, desde la pedagogía inclusiva y las concepciones de los actores educativos de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) Norte de Santander-Arauca. En tal sentido, aplicando el protocolo yo, Rosalba Villamizar Laguado, le presento a continuación, los elementos metodológicos fundamentales para realizar la evaluación del instrumento de recolección de información, referido a una entrevista semiestructurada, con sus respectivos objetivos y categorías iniciales.

Sin otro particular al cual hacer referencia, le agradece

---

Rosalba Villamizar Laguado

## **PROTOCOLO DE VALIDACIÓN**

Se toman en cuenta los objetivos del estudio, para hallar coherencia entre las metas propuestas por el investigador, y las técnicas – instrumentos a aplicar para obtener información, llegar a conclusiones y generar aportes curriculares para fortalecimiento en Derechos Humanos, en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) Norte de Santander-Arauca.

### **Objetivo General**

Generar aportes curriculares para fortalecimiento en Derechos Humanos, desde la pedagogía inclusiva y las concepciones de los actores educativos de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) Norte de Santander-Arauca

### **Objetivos Específicos**

- c) Caracterizar en los testimonios de docentes universitarios de la ESAP, los conocimientos y prácticas sobre el currículo que faciliten el impacto en el fortalecimiento de los derechos humanos en el Norte de Santander-Arauca.
- d) Interpretar los testimonios manifestados por estudiantes de la ESAP víctimas del conflicto armado, para la contextualización del currículo y el fortalecimiento en derechos humanos en el Norte de Santander-Arauca.
- e) Contribuir con fundamentos teóricos derivados de los testimonios manifestados por los actores educativos de la ESAP, sobre el currículo para el fortalecimiento en derechos humanos en el Norte de Santander-Arauca.

A continuación, se presentan las categorías iniciales del estudio, que sirven para estructurar los ejes temáticos a tratar en la entrevista semiestructurada.

### Cuadro de Categorías

<b>Categorización del estudio.</b>			
Objetivos	Categoría	Subcategoría	indicadores
c) Caracterizar en los testimonios de docentes universitarios de la ESAP, los conocimientos y prácticas sobre el currículo que faciliten el impacto en el fortalecimiento de los derechos humanos en el Norte de Santander-Arauca.	Fundamentos Curriculares	Conflicto armado	1,2,3
		Políticas Educativas	4,5
		Manejo de contenidos ESAP	6,7,8
		Lineamientos Curriculares	9, 10
d) Interpretar los testimonios manifestados por estudiantes de la ESAP víctimas del conflicto armado, para la contextualización del currículo y el fortalecimiento en derechos humanos en el Norte de Santander-Arauca.	Concepciones de los estudiantes universitarios	Vivencia	11,12
		Manejo del conflicto	13,14,15,16
		Inclusión institucional	17,18
		Lineamientos curriculares	19,20

**Fuente:** La Investigadora, 2021.

## **INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

### **ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA PARA LOS DOCENTES ESAP**

Estimado(a) Profesor(a), fue seleccionado por ser personal Docente de la ESAP, y la pertinencia de su perfil académico y/o experiencia profesional, en temas de Derechos Humanos y/o Pedagogía. El propósito del presente instrumento está asociado a las necesidades de investigación de la tesis doctoral que tiene como meta obtener información para Generar aportes curriculares para fortalecimiento en Derechos Humanos, desde la pedagogía inclusiva y las concepciones de los actores educativos de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) Norte de Santander-Arauca.

No está de más recalcar que el carácter de la entrevista a realizar se llevará bajo total anonimato, codificando la información que usted pueda suministrar sólo para requisitos metodológicos, pero sin ninguna trascendencia. Asimismo, es de suma importancia que las respuestas que genere a cada pregunta sean lo más objetiva y clara posible, de manera que pueda dar un aporte significativo a la veracidad que se espera con la tesis doctoral en desarrollo. Muchas gracias por su gran disposición.

- 1) ¿Cuál es su visión del conflicto armado en Colombia?
- 2) ¿Qué valoración hace de la firma de los Acuerdos de La Habana y su cumplimiento a la fecha?
- 3) ¿Cómo ha visto el tema educativo dentro de los D.D.H.H. y los Acuerdos de La Habana?
- 4) ¿Cuál ha sido el rol de la ESAP, como institución educativa, formadora de los administradores públicos del país, en materia de D.D.H.H.?
- 5) ¿En qué consiste el modelo pedagógico de la ESAP?
- 6) ¿En qué medida se manejan contenidos en DDHH desde el currículo en la formación del administrador público?
- 7) ¿Qué estrategias didácticas utiliza para manejar los contenidos curriculares relacionados con los DDHH?
- 8) ¿Cuál ha sido la respuesta de los estudiantes al abordar los temas relacionados con el conflicto armado?
- 9) ¿Desde su perspectiva, considera importante formar a los administradores públicos sobre temas relacionados con D.D.H.H.? ¿Por qué?
- 10) Desde la estructura curricular del programa de Administración Pública Territorial, ¿Qué aspectos podrían incorporarse para el abordaje de los DDHH?

## **INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

## **ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA PARA LOS ESTUDIANTES ESAP**

Estimado Estudiante “Esapista”, fue seleccionado por su condición de víctima del conflicto armado y la afectación en sus Derechos Humanos. El propósito del presente instrumento está asociado a las necesidades de investigación de la tesis doctoral que tiene como meta obtener información para Generar aportes curriculares para fortalecimiento en Derechos Humanos, desde la pedagogía inclusiva y las concepciones de los actores educativos de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) Norte de Santander-Arauca.

No está de más recalcar que el carácter de la entrevista a realizar se llevará bajo total anonimato, codificando la información que usted pueda suministrar sólo para requisitos metodológicos, pero sin ninguna trascendencia. Asimismo, es de suma importancia que las respuestas que genere a cada pregunta sean lo más objetiva y clara posible, de manera que pueda dar un aporte significativo a la veracidad que se espera con la tesis doctoral en desarrollo. Muchas gracias por su gran disposición.

- 11) ¿Cuáles son las vivencias más significativas que puede compartirme en relación al conflicto armado?.
- 12) ¿Usted apreció algún aspecto que pudo evitar el desarrollo del conflicto?
- 13) ¿Cuál debería ser la tarea esencial como administrador público en formación para evitar el conflicto? Por ejemplo.
- 14) Ahora Usted que vivió la experiencia del conflicto, comente ¿En qué medida considera sus derechos humanos fueron violados? ¿Por qué?
- 15) Desde su óptica ¿Qué debería hacer el Estado colombiano para garantizar la paz en el país?.
- 16) ¿Qué piensa usted sobre la experiencia vivida en el conflicto y cómo se podría mejorar para garantizar la paz?
- 17) A nivel de la ESAP, ¿Ha recibido algún apoyo por su condición de víctima? Descríbalos(s)
- 18) ¿De qué manera considera usted, que su formación curricular como administrador público, le proporciona elementos para la comprensión del conflicto armado?
- 19) ¿De qué manera el docente desarrolla los contenidos curriculares relacionados con DDHH?
- 20) En su formación como administrador público de la ESAP ¿qué aspectos relacionados con Derechos Humanos deben incluirse en su malla curricular?

## **INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN**

Estimado validador, con base a lo expuesto, es importante que complete el siguiente instrumento de validación, con la intención de que reposen tangiblemente los resultados y sugerencias del protocolo valorativo en líneas generales, y sirva esto de sustento para la prosecución y desarrollo de la tesis planteada. Desde esta perspectiva se genera el espacio sistematizado para presentar observaciones a los instrumentos de investigación

Items	Valoración particular
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
<b>General</b>	

Nombre y apellido del Validador: \_\_\_\_\_

Formación en pregrado y postgrado:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Veredicto en la Validación: \_\_\_\_\_

Firma y Cédula de Ciudadanía  
**PROCESAMIENTO DE LOS DATOS**

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS	DIMENSIONES	CÓDIGO	RESPUESTAS DE LOS ENTREVISTADOS
El Conflicto armado y el Currículo	La situación conflictiva	Conflicto armado	CA	<p>“Soy subjetivo en el tema, pero ante la actualidad de muchos reinsertados asesinados, lo mismo de líderes sociales y las amenazas a líderes comunales, la presencia prolífica de bandas criminales caracterizadas y bandas delincuenciales, convierte el conflicto armado en un espectro inmanejable por parte del gobierno” (DI01).</p> <p>“Aunque hubo un Acuerdo de Paz, aún subsiste la guerrilla del ELN, con la cual se necesitaría un Acuerdo de Paz, y grupos armados ilegales, dedicados al narcotráfico, quienes han copado espacios que antes eran de dominio de las antiguas FARC-EP (DI02).</p>

			<p>“Es un conflicto de intereses, que migraron de las reivindicaciones sociales de unos pocos a la legitimación del ejercicio de la fuerza en procura de beneficios de unas minorías, que deslegitima el contenido social esgrimido como argumento político, por consiguiente, se evidencia un interés eminentemente económico, que agrava las asimetrías sociales de los territorios”. (DI03).</p> <p>“Ha sido un proceso histórico de cual se han realizados Acuerdos y procedimientos para su solución, creación de comisiones etc. de manera orgánica o no con diálogos, pero ha propiciado situaciones de dolor, violencia, represión, inestabilidad económica, a raíz de acciones de</p>
--	--	--	--

				<p>estas organizaciones subversivas, y que aunque se han realizado esfuerzos desde la voluntad política y actos significativos no ha tenido aun fin pero que de una otra forma ha cambiado condiciones y no repetición en torno a una Colombia en la búsqueda de la paz” (DI04).</p> <p>“Se origina en la inequidad social producto de los grandes privilegios de las clases sociales más pudientes que acaparan más del 80% de las tierras productivas del país y se niegan a permitir una verdadera reforma agraria. Hablamos del conflicto armado tradicional y no de la degeneración que ha sufrido en los últimos años con la incidencia del narcotráfico” (DI05).</p>
		Acuerdos de La Habana	AH	<p>“En lo que respecta, a su valoración, de la firma de los</p>

				<p>Acuerdos de La Habana y su cumplimiento a la fecha, Si pudiera evaluar, consideraría que alcanzamos un 50% (DI01).</p> <p>“Además de la presencia de estos grupos armados, se necesitaría un programa de gobierno con enfoque social, que ayudaría a bajar la presión social, pues existe mucha pobreza, profundizada por el confinamiento a raíz de la pandemia (DI02).</p> <p>“El propósito del acuerdo y los mecanismos de implementación, en esencia procura la reducción de la barbarie del conflicto, que ese solo hecho genera un aumento del bienestar de la sociedad, pero la implementación de este, evidencio la incapacidad de la institucionalidad para articular a la sociedad civil en función de las bondades</p>
--	--	--	--	--

			<p>derivadas de la firma del acuerdo, agudizado por la prevalencia de intereses no explicitados que se empeñan en minimizar los alcances del proceso, llevando al país a un desgate institucional, económico y social que impide la corrección de las asimetrías derivadas del conflicto, fin último del proceso de paz, para alcanzar estadios de desarrollo económico y social a largo plazo” (DI03).</p> <p>“Se esperaba fuera el fin del ciclo de luchas guerrilleras. Propició el reconocimiento recíproco de la existencia de un conflicto. Generó la inclusión de exconvictos y al Estado como interlocutores, reconocimiento de las FARC como parte de este conflicto y al Estado así como sus leyes. Pero, el</p>
--	--	--	--

				<p>orden social ha traslapado por una realidad del conflicto que genera condiciones de desigualdad, exclusión que dan lugar a que la sociedad tenga contradicciones que se manifiestan de múltiples maneras y que de no llegar a resolverse pues siempre existirán grupos al margen de la ley que van a manifestar su no conformidad” (DI04).</p> <p>“Fue un proceso exitoso en términos generales, pero que ha sufrido todos los tropiezos para su implementación por parte de los señores de la guerra y de los partidos y dirigentes de la extrema derecha” (DI05).</p>
		Percepción del conflicto	PC	<p>“Se ha convertido en un tema político y no educativo. Si la tendencia del profesor es derechista tendrá una inclinación a oponerse a lo</p>

				<p>realizado en el proceso para los Acuerdos de la Habana; si la tendencia es de izquierda la visión será a magnificar el Acuerdo y considerarlo muy importante para el proceso educativo y de una visión no capitalista para los educandos” (EX01).</p> <p>“Inicialmente se realizaron acciones de manera significativa en todas las instituciones desde ámbitos de preescolar hasta cátedras universitarias” (DI04). “Aunque en la academia se ha tratado el tema, aún hace falta que se incluya más el tema en los programas educativos” (EX02).</p> <p>“Los procesos de formación, educación, desarrollo económico, pues se han ideologizado de manera</p>
--	--	--	--	--

			<p>perversa, en cuanto a los D.D.H.H; por la aplicación y la interpretación amañada para cada uno de los actores, en procura de mantener un estatus quo” (EX03).</p> <p>“Representa un avance desde la perspectiva que los DDHH se han colocado en la agenda de discusión de diferentes sectores en el país y por el acompañamiento que están realizando organismos internacionales. Sobre los denominados Acuerdos de la Habana tienen como falencia que no se socializaron oportunamente con la ciudadanía y se convirtieron en enunciados generales y de consignas” (EX03).</p> <p>“Fue muy importante la firma de los Acuerdos de Paz; sin embargo, el cumplimiento a la fecha por parte</p>
--	--	--	--

				<p>del gobierno colombiano no ha sido suficiente. Basta ver los informes de las misiones de seguimiento de la ONU y la OEA, para corroborar la deuda del gobierno con las personas que se desmovilizaron” (DI02).</p>
	La institución universitaria	ESAP	ES	<p>“Hubo una tendencia al tema de Derechos Humanos entre 2010 y 2014, luego se abandonó el tema y ahora se intenta reingresar al tema a través de los municipios priorizados en el posconflicto” (DI01).</p> <p>“La ESAP ha cumplido un papel educativo histórico; sin embargo, falta incluirla más en todos los programas educativos” (DI02).</p> <p>“En principio se priorizo la divulgación y acompañamiento a las organizaciones</p>

				<p>sociales en su enseñanza, pero no trascendió en el diseño de la arquitectura institucional, como quiere que estos temas fueron financiados con cooperación internacional y solamente cuando abandona su rol financiador, se ve el gobierno de turno en la necesidad de diseñar de manera improvisada una estructura organizacional de carácter reactivo y no como una política de estado” (DI03).</p> <p>“Su rol es significativo, al generar acciones desde su campo misional en la solución de problemas, conflictos, generación de foros que propician reflexiones, ideas expresiones, proyectos, que permiten planear acciones en torno al orden social vigente y la</p>
--	--	--	--	---

				<p>política pública” (DI04).</p> <p>“Considero que ha asumido un liderazgo importante con la estructuración y desarrollo de programas académicos relacionados y en el área de capacitación se llega a los funcionarios públicos de las entidades territoriales con esta temática (E05).</p>
		Administradores Públicos	<b>AP</b>	<p>“Como docente no pertenezco a ese Núcleo Temático” (DI01).</p> <p>“En algunas territoriales existe el curso de Derechos Humanos como asignatura opcional (DI02).</p> <p>“Son impartidos de manera trasversal, con un enfoque positivo en cuanto su aplicación, pero adolece de una formación para la</p>

				gestión de DDHH” (DI03).
		Formación de los Administradores Públicos	FA	<p>“...un modelo constructivista donde se tiene en cuenta el saber previo y el docente tutorea el tema haciendo el despeje de dudas que tenga el estudiante y es de mayor peso el trabajo del estudiante al del tutor, relación de 2 a 1, 20 minutos del Tutor por 40 minutos del estudiante (DI01).</p> <p>“Desde esta perspectiva, consiste en la construcción en general. Es importante aclarar que cada docente tiene su propio modelo pedagógico, por lo que la ESAP no tiene un modelo unificado (DI02).</p> <p>“Se basa en el constructivismo, en busca de la construcción y generación de conocimiento, articulado de forma importante con el</p>

				<p>aprendizaje significativo” (DI04).</p> <p>“Considera como centro del proceso formativo al estudiante en el marco del contexto sociocultural en el que se encuentra o pretende intervenir. Es un modelo participativo que parte de la realidad de las organizaciones públicas para gestionar escenarios de transformación y cambio” (DI05).</p> <p>“El modelo pedagógico de la ESAP, se fundamenta en la Escuela aplica” (EX03).</p>
Derechos Humanos y Currículo	Formación Educativa	Acción Educativa	AE	<p>“Soy de la opinión que las declaraciones consensuadas de los organismos internacionales que centran su atención en el desarrollo humano y el desarrollo económico sostenible, son importantes</p>

				<p>cuando pensamos en la acción educativa que debemos facilitar en nuestra labor en las aulas de clase en la ESAP” (DI01).</p> <p>“Pienso que en el desarrollo de las actividades formativas nosotros los docentes debemos desempeñar una labor formativa que permita a los estudiantes internalizar los contenidos teóricos que les facilitamos para capacitarse en la comprensión de los derechos humanos en forma coherente con la realidad del país. Soy de la opinión que de esta forma, ayudamos a la capacitación adecuada de nuestros estudiantes” (DI03).</p> <p>“Como Usted me pregunta sobre cuál ha sido la respuesta de los estudiantes al abordar los temas relacionados con el</p>
--	--	--	--	---

				<p>conflicto armado, soy de la opinión que ha sido muy positiva pero también de precaución para no comprometerse con opiniones que puedan trascender a los sectores en conflicto. Si se genera confianza participan ampliamente (DI04).</p> <p>“La función de la acción educativa debe tener como su propósito contribuir a formar a los estudiantes con los procesos formativos de la enseñanza y del aprendizaje, con alto nivel de excelencia académica. Esa es la aspiración de la institución que nosotros debemos realizar en la labor de todos los días” (EX03).</p>
		Modelo Pedagógico	MP	<p>“Desde mi punto de vista, quienes han sido directivos se han propuesto modernizar a la universidad y uno</p>

			<p>de esos cambios que se proponen es la aplicación de nuevas actividades pedagógicas que se apoyan en el uso de las nuevas tecnologías, de tal manera que el modelo institucional sea apropiado para mejorar los aprendizajes” (DI01).</p> <p>“Soy de la opinión con base a mi experiencia docente que en esta universidad se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje, desde una orientación participativa que parte de la realidad de las organizaciones públicas para gestionar escenarios de transformación y cambio” (DI03).</p> <p>“El modelo pedagógico de la ESAP, de acuerdo a lo que he aprendido como docente con años de servicio en la institución que en</p>
--	--	--	--

			<p>la dirección que se cumple ha habido la inquietud por mejorar la actividad de la docencia tradicional de la clase magistral por la motivación de utilizar el constructivismo” (DI04).</p> <p>“En mi opinión la ESAP, ha revisado su modelo de acuerdo con los requerimientos de las políticas planteadas por el Ministerio de Educación, pues es desde allí en que se ha logrado conformar sus lineamientos académicos que van a dirigir a la institución como calificada por las formas como deben cumplir los administradores públicos la función del Estado” (DI05).</p> <p>“El modelo educativo que dirigirá a la formación educativa de la institución y tiene</p>
--	--	--	--

				<p>mucho que ver con los aportes del constructivismo como la función para desarrollar el proceso formativo de los estudiantes en el marco del contexto sociocultural nacional” (EX02).</p>
		Currículo	<b>CU</b>	<p>“La misión educativa de la ESAP, está establecida en el currículo que se ha elaborado para la formación de los administradores públicos y lo más importante es que ese currículo es propuesto por los expertos de la universidad, pues deben ser los conveniente para esa formación, de acuerdo con la perspectiva universitaria” (DI01).</p> <p>“Soy de la opinión que en la estructura curricular de los programas de pregrado en los que laboro en las asignaturas y seminarios propuestos se hacer</p>

				<p>énfasis en la investigación sobre los problemas relacionados con los derechos humanos en los centros de estudio creados por la universidad en los Departamento de Arauca y Norte de Santander” (DI02).</p> <p>“Es necesario reconocer que el currículo universitario tiene como particularidad la aplicación de la transversalidad de la explicación de los derechos humanos en el desempeño de cada unidad académica, con el propósito de considerar su estudio desde las diversas perspectivas conceptuales” (DI03).</p> <p>“A partir del desarrollo de competencias, habilidades en su currículo en cada una de las asignaturas que se imparten, dados los valores inmersos</p>
--	--	--	--	---

				<p>en su institucionalidad y retomadas desde las prácticas pedagógicas (ICD04).</p> <p>“En mi opinión sería conveniente que el currículo fuese revisado en un corto periodo de tiempo pues son tan rápidos los cambios conceptuales y los metodológicos, que debe haber la preocupación de la revisión para adecuar la formación a los cambios recientes” (DI05).</p>
		Derechos Humanos	DH	<p>“...en la formación del administrador público, en lo específico del tema tan solo hay un curso de profundización en décimo semestre” (DI01).</p> <p>“...destacar que entre los aspectos a distinguir en el estudio de los derechos humanos se deben citar las</p>

				<p>declaraciones consensuadas de los organismos internacionales que centran su atención en el desarrollo humano y el desarrollo económico sostenible” (DI03).</p> <p>“...abordar este componente en la formación profesional de los administradores públicos, por cuanto esa realidad los implicará en diferente forma y deben tener una fundamentación que les permita actuar de manera propositiva como mediadores en situaciones de conflicto” (DI04).</p> <p>“El componente humanístico que tiene un peso importante en la estructura curricular de los programas de pregrado con los que estoy vinculado. Igual las propuestas de semilleros de investigación permiten abordar</p>
--	--	--	--	---

				los contenidos señalados” (DI05).
	Dinámica Curricular	Estudiantes	ES	<p>“En su perspectiva personal en relación al conflicto armado, vivo el trauma generado por el ser sacado a la fuerza de nuestras viviendas propias. Por eso el miedo que me género es algo que aún se recuerda después de tanto tiempo” (E1).</p> <p>“Es muy positiva y demuestran interés. En algunos casos son víctimas o viven en zonas en las que ha habido conflicto armado” (E02).</p> <p>“...la perdida de familiares, el desplazamiento forzado, el secuestro, pues ahora se requiere la ayuda para solucionar conflictos en las zonas más perjudicadas, Al igual, falta de garantías a la hora de vivir, no respetar la libre expresión” (E02).</p>

				<p>“En mi opinión viví un ambiente en que fueron violados totalmente nuestros derechos por la manera en la que fuimos despojadas de nuestros hogares. De allí el miedo psicológico que siempre está presente. Por tanto, sería conveniente empezar por el perdón y hacer el cambio hacia la paz. Eso representa para la ESAP, ofrecer seminarios y conocimiento sobre historia del conflicto en el país” (E03).</p> <p>“Durante el conflicto viví afectado en todos los aspectos desde el perder el territorio donde vivíamos con mis familiares. Allí tuve miedo al desplazamiento y a las constantes amenazas. Ante tanto terror, no se apreciaban aspectos que pudieran evitar el desarrollo del conflicto” (E04).</p>
--	--	--	--	---

				<p>“En muchas medidas ya que dejar la familia y nuestras tierras nuestros orígenes y vivir con el miedo de lo que pueda pasar es lo más duro</p> <p>Desalojamiento forzoso y deambular en ciudades sin ninguna oportunidad de sobreponerse para salir adelante sin la necesidad de guerras” (E05).</p> <p>“...al profesional llamado a liderar y gestionar desde la alta dirección el goce efectivo de D.D.H.H de manera proactiva mediante un enfoque que trascienda la tendencia garantista propias de otras disciplinas y se concentre en los desarrollos institucionales y sociales que permitan el tránsito en la superación del conflicto” (DI03).</p> <p>“Como tal el diálogo de conflicto armado</p>
--	--	--	--	--

				<p>no es tomado en mi cátedra en matemáticas. En algunos diálogos se retoman quizá estadísticas y ante estos se observan avances o modelos matemáticos, desde el cual se toma por ellos como un tema normal (D04)</p> <p>“soy de la opinión muy positiva pero también de precaución para no comprometerse con opiniones que puedan trascender a los sectores en conflicto. Si se genera confianza participan ampliamente” (DI05).</p> <p>.</p>
		Estructura Curricular	EC	<p>“Una asignatura que tuviese varios momentos y poder ser incluida en varios semestres y pueda hacerlo integral: antecedentes en el mundo, antecedentes en Colombia, lo real de los Derechos Humanos en la actualidad y el Derecho</p>

				<p>Internacional Humanitario (DI01).</p> <p>“En mi opinión resulta conveniente que si se forma en la ESAP, para vigorizar los derechos humanos, también sería útil, proponer el desarrollo de la investigación sobre la violación de los derechos humanos en el desarrollo de conflicto, pues se aportarían experiencias y saberes que ayudan a entender lo acontecido” (DI02).</p> <p>“Desde mi punto de vista, la estructura curricular que en este momento se pone en práctica en la ESAP, es el resultado de evaluaciones previas con el propósito de ofrecer los programas académicos en forma acertada en los conocimientos de actualidad” (DI03).</p> <p>“Desde mi experiencia y luego</p>
--	--	--	--	---

				<p>de apreciar el desarrollo del conflicto armado y sus consecuencias sociales en la población colombiana, creo que es necesario la presencia de una asignatura relacionada con la comprensión crítica de este fenómeno” (DI04).</p> <p>En relación con lo anterior, “En esta labor es necesario que la estructura curricular demuestre su capacidad de plantear los conocimientos que se originan en la investigación internacional y nacional. Por eso al respecto, deben ser aspectos teóricos consensuadas de los organismos internacionales” (DI05).</p>
		Contenidos Curriculares	CC	<p>“Es algo multidimensional, paz, historia, ética identidad, páramos es decir medio ambiente, y religión pueden incorporarse para escapar de las guerras del siglo</p>

				<p>XXI y construcción de postconflicto serio para generar oportunidades, para evadir múltiples rostros del conflicto puesto que siempre existirán conflictos ya no armado pero si existe algo diferente al idilio y paraíso”. (DI01).</p> <p>“Es razonable entender que además de los conocimientos pautados para aplicar el currículo en el programa de Administración Pública, se deben considerar otros temas y problemáticas que permitan la discusión del conflicto armado, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Acuerdo de Paz, su implementación y seguimiento.</li> <li>- El enfoque diferencial (étnico, de género, étnico, entre otros).</li> <li>- Las instancias y los mecanismos de protección de los DDHH</li> </ul>
--	--	--	--	--

				<p>- Historia de los DDHH</p> <p>- La situación actual de los derechos humanos” (DI02).</p> <p>“Soy de la opinión que los contenidos de las asignaturas con las que he dictado clase, son conocimientos teóricos que se corresponde con el alto nivel de conocimientos exigido en el ámbito académico de la educación superior para garantizar la formación académica de calidad” (DI03).</p> <p>“En la formación del administrador público, es necesario recurrir a conocimientos de alto sentido de actualidad, pues de eso se trata en la preparación de un profesional dispuesto a participar en su labor pública, con conceptos aprobados por el Ministerio de Educación de acuerdo con lo</p>
--	--	--	--	---

				<p>pautado en las políticas educativas” (DI04).</p> <p>“El énfasis en análisis territorial, para determinar los conflictos y potencialidades, el desarrollo del concepto de valor público y la profundización en los aspectos de la gestión interinstitucional con relación a DDHH” (DI05).</p>
		Estrategias	ED	<p>“Ante su pregunta sobre las estrategias didácticas que aplico en mi clase, me preocupo por propiciar el cumplimiento de la discusión sobre de los contenidos curriculares propuestos para estudiar los derechos humanos, lo dedicado a destacar la libertad de expresión, el establecimiento de consensos, la valoración de individualidades, recursos y ajustes curriculares según características y contextos en los</p>

				<p>cuales habitan” (DI01).</p> <p>“Cuando Usted me solicita cómo desarrollo de mis actividades pedagógicas, en lo personal, me preocupó por el desarrollo de las competencias, las habilidades en su currículo en la función asignada a la asignatura que imparto, para destacar los valores inmersos en su institucionalidad y retomadas desde las prácticas pedagógicas con los estudios de caso, video foros, debates, análisis de jurisprudencia, entre otros (DI02).</p> <p>“Desde mi punto de vista las estrategias didácticas que utilizo para facilitar los contenidos curriculares relacionados con los DDHH, procuro concentrarme en la ilustración, la discusión y el análisis crítico de casos, de carácter administrativo</p>
--	--	--	--	--

				<p>vinculado con lo público, de tal manera que los estuantes reflexionen sobre su labor como profesionales innovadores” (DI03).</p> <p>“En mi criterio frecuentemente utilizo para enseñar y que los estudiantes aprendan, por medio de socialización de experiencias desde el territorio, orientando debates y ejercicios puntuales de investigación. Eso me ha dado excelentes resultados en especial, la manifestación de puntos de vista argumentados más allá de lo leído y debatido en clase” (DI05).</p>
--	--	--	--	---

## **RESULTADOS ENTREVISTA A EXPERTOS**

### **EXPERTO 1 MARIA TERESA RODRIGUEZ**

#### **1-¿Cuál es su visión del conflicto armado en Colombia?**

MI visión como ciudadana, considero que nuestro país no ha podido superar tradiciones históricas del colonialismo, de que el hecho de que para nosotros fuera todo a través de la violencia, la apropiación del territorio y de nuestra riqueza por parte de otros países, instauraron una cultura que luego que ya empezamos un Gobierno republicano; sigue prevaleciendo que hay que arrebatarle los derechos al otro, porque primero prevalecen los derechos particulares que los derechos sociales.

Hemos sido gobernados por partidos políticos, tristemente es mi visión como ciudadanos llamados democráticos un país democrático, una Constitución que nos dio una carta de libertad y de derechos para hacer de verdad un país de Estado social de derecho; pero que en la realidad es imposible porque para él imaginario de nuestros gobernantes y de lo que ellos tienen es diferente al sentir de aquella comisión de constituyentes que piensan a de verdad en un país diferente y que era hora de superar esos rencores.

como investigadora siento, que nuestro país se quedó andando en esa etapa de la primera parte de nuestra naciente República, cuando ya tuvimos oportunidad de crear como un país de verdad libre, que podíamos gobernarlos, que podíamos generar políticas públicas; donde hubiese equidad, no necesariamente todos poseedores de riqueza económica, digámoslo así de bienes de propiedades, pero sí con la riqueza de la libertad y el derecho a serlo; nos fue aniquilada. los gobiernos y el pueblo lo hemos venido permitiendo.

Entonces históricamente hemos vivido es un país en guerra civil, en guerras extranjeras, comprando las guerras, tenemos gobernantes que tienen la lupa en lo que ha pasado en otros países, entonces nos acostumbramos a ver el problema que pasa afuera. pero no el problema que tenemos nosotros y cómo superarlo.

entonces esa cultura a prevalecido, yo creo que a veces desde la misma familia, es triste así decirlo, pero la sociedad nos refleja que estamos muy lejos y ojalá no me equivoque, de alcanzar de verdad un estado social derecho.

pero, sin embargo, veo una gran parte de esperanzas en la educación y en la educación superior y en los jóvenes, veo que las nuevas generaciones están llamando a dar ese cambio que las generaciones anteriores no tuvimos el valor, ni la entereza de alcanzar y creo que con ella vamos a lograrlo.

Es una esperanza que las nuevas generaciones, tendrán un país diferente, que pesar que toque atreves de la fuerza, de la presión, de la violencia y del abuso de autoridad; todo lo que estamos viviendo estos días, cuando podíamos ser un país que pudiera manifestarse libremente y que esa manifestación fuera una expresión para nuestros gobernantes de que si hay que cambiar cosas.

y entonces vemos como seguimos tolerando que los que han alcanzado posiciones en el Gobierno puedan tener una vida una privilegiada y el pueblo no puede vivir en justicia y en equidad.

la esperanza está en la educación, me parece interesante la propuesta de investigación que usted nos está socializando porque si ; no solamente es replica, yo sé que su caso de estudio es la ESAP, pero yo creo que estamos llamados a que sea toda la juventud y los que tienen acceso a la educación básica, media y superior porque en ella está la esperanza y la semilla de cambiar la cultura y de que logremos de verdad hacer valer los derechos humanos que todos tenemos y nos merecemos alcanzar.

2. ¿Qué valoración hace de la firma de Los Acuerdos de la Habana y su cumplimiento a la fecha?

La valoración mía es, aún teniendo muchos aspectos para mejorar podría quedarse en un 90%, pienso que fue un paso agigantado que habíamos podido fortalecer e ir ajustando y mejorando a partir de su implementación y que era una gran esperanza para todo el pueblo colombiano, especialmente para las poblaciones, localidades y regiones de nuestro país que habían sido más víctimas del conflicto y que lo vivieron a en carne propia.

Falta voluntad política y lo que comentaba en la pregunta anterior, los intereses particulares de nuestros gobernantes, desde sus ideologías políticas hacen que este país y muchas cosas que tienen una buena intención, no funcione y siga prevaleciendo los intereses particulares de los grandes monopolios económicos y políticos que tenemos.

Porque vivimos en un país en donde los grandes monopolios, se creen de verdad dioses y nosotros se los hemos dejado creer. Entonces creo que yo todavía no pierdo la esperanza de que vuelvan a tomar rumbo los acuerdos de paz, tal vez con el apoyo de las organizaciones internacionales y de los países que realmente valoran a nuestro pueblo colombiano.

Porque y desde la educación, nada más, para mí como docente investigadora, tuve la experiencia con usted, en la maestría de visionar las intenciones que cada uno de

ustedes tenían de elaborar propuestas para direccionar las políticas públicas y para fortalecer los planes proyectos y programas del Gobierno en su implementación de políticas para llegar a unos verdaderos acuerdos de cumplimiento de los objetivos y todos fundamentados en la educación; que fue la línea que yo revisé y pienso que hay muchas cosas por hacer todavía y una de estas apuestas en su trabajo doctoral que desde la originalidad del mismo nos entregas una propuesta innovadora que deben hacer las instituciones de educación superior, la cual recogimos con otras experiencias que se están recogiendo por otros maestrantes en políticas públicas educativas en materia de derechos humanos; yo veo esperanza todavía y las tengo y sé que la sociedad colombiana también.

3. Cómo ha visto el tema educativo dentro los derechos humanos y los acuerdos de La Habana?

Para la educación los acuerdos de la Habana, fueron un espejo retrovisor donde les permitió mirarse, qué se había hecho desde el PLANED, desde otras cosas que había ahí, cómo podía fortalecerlo esa política pública que había, recoger experiencias comparadas de otros países, que bien lo hicimos en la maestría, con los estudiantes que dirigí y a los que estoy dirigiendo que todos están enfocados en la línea de educación. Estamos mirando experiencias comparadas desde otros países, que están enriqueciendo las nuestra y que nos permite avizorar una gran luz de esperanza que es desde la educación, dónde se va a dar el gran paso para transformar y para empoderar a la sociedad colombiana en protección y no repetición de las situaciones de la vulneración de los derechos humanos que hemos vivido. Al mundo entero le espera unas generaciones totalmente opuestas, a los que ha tenido y a las que está acostumbrado y yo creo que ese es el gran cambio que va a haber a nivel no solo educativo sino político, porque a las nuevas generaciones no son las que el Gobierno está acostumbrado hasta el momento, entonces los cambios van a ser sustanciales, estructurales y van a mover muchas cosas de las que la esfera social y política del mundo y del país, por consiguiente.

4. ¿Cuál ha sido el rol de la ESAP como institución educativa, formadora de los Administradores Públicos del país, en materia de DDHH?

El rol de la ESAP, ha sido la educación Superior y empoderar a las comunidades, a las más vulnerables y especialmente atender desde el campo de formación, población que ha sido vulnerada.

Porque un gran número de nuestros estudiantes en este momento y egresados ya, fueron víctimas del conflicto y están considerados como víctimas del conflicto.

El haber llegado con este programa a nivel de especialización; porque la ESAP es líder en América Latina, fue la primera Universidad en América Latina, que tiene la

especialización en derechos humanos en tiempos del profesor Madrid Malo y saca su revista anual la primera en América Latina y luego trasciende con los administradores de la última mitad del siglo XX y de la primera parte del siglo XXI con las especializaciones, luego viene a partir desde el 2016 con la Maestría en Derechos Humanos hoy muy posesionada en toda Colombia y que ha llegado a lugares donde no la habíamos tenido; en otras estamos repitiendo cohortes.

La demanda de estudiantes en esta maestría es grandísima y si ustedes ven la población beneficiaria de la formación y egresados ha sido de población del sector vulnerable y víctima del conflicto armado que tienen puestos que inciden en acciones de la comunidad y que inciden en el empoderamiento de las comunidades más afectadas por eso este tema en Colombia.

##### 5. En que consiste el Modelo Pedagógico de las ESAP?

El modelo pedagógico nuestro es el de la "Pedagogía Aplicada", porque nosotros no estamos enseñando para retirar un conocimiento ya construido, sino estamos previendo las experiencias de las Instituciones del Estado; para hacer estudio de casos y desde esos estudios de casos ir con nueva mirada de los mismos; desde la normativa nacional e internacional a intervenir la comunidad y a transformar la realidad.

Ese empoderamiento que vive la sociedad colombiana es reflejo de cómo el modelo pedagógico trasciende y genera pensamiento crítico social, buscando atender las poblaciones que han sido afectadas, empoderándolas para su transformación y desde ellos encontrar las soluciones que se necesitan.

Ahora estamos, con el tema del fortalecimiento de los municipios que da todavía más cuenta de cómo el modelo pedagógico es vivo reflejo de lo que la ESAP ha logrado transformar en las comunidades, especialmente en las nos territorios más alejados de Colombia.

Es un modelo transformador, enriquecedor, que genera lectura crítica, pensamiento crítico, gente formada integralmente con sensibilidad social y sensibilidad de servicio. Ahí esto también va a servir de lo que le relacionando anterior una sociedad transformada y pensar de otra manera para asumirlas riendas y liderar desde el campo económico, político social los cambios que tienen que darse en nuestro país.

##### 6- En qué medida se maneja contenidos DDHH desde el currículo en la formación del administrador público?

Usted sabe que los contenidos de los derechos humanos, es una de las tareas del administrador público. Cuando hablamos de gestión es por qué de nosotros hacemos

de la gestión, es preparar al administrador público para la gestión de la política, ¿y que se gestiona? La política pública, y aquí en este caso la política pública social refería a los derechos humanos, a la reparación al a la no vulneración, a la no repetición, de la vulneración y afectaciones hasta ahora de las poblaciones. Entonces el currículo está encaminado a entregar todos los conocimientos desde la participación, desde el campo normativo, desde los organismos de defensa de los derechos humanos, de las acciones que hay que hacer, las experiencias, de los estudios de casos, desde la sistematización de experiencias, de los planes de desarrollo, los planes y programas educativos que están tras besados por los derechos humanos, el empoderamiento de las comunidades y los contenidos están encaminados todos abrir la mirada mundial e internacional a los maestrantes, para que sepan desde donde tiene que estudiar y mirar la realidad; Estudiar cómo está la situación de los derechos humanos en cada 1 de ellas para su transformación.

7- ¿Qué estrategia didáctica utiliza para manejar contenidos curriculares relacionado con los DDHH?

El mundo contemporáneo y los desarrollos de la tecnología, se aplica mucho al estudio de casos la experiencia comparados, el protocolo de intervención, los mapas conceptuales, las salidas de campo, los estudios comparados, los grupos focales, la cartografía social, el levantamiento de cartografía social para conocer las comunidades, el meta plan, todo lo que nos proporcione la investigación “Acción y Participación “son metodologías que se transforma en herramientas didácticas en el aula, para que los maestrante aprendan como empoderar las comunidades y desde ellos construir las soluciones que realmente necesitan las comunidades en materia de respeto, recuperación y no repetición de la vulneración que ha sido víctima como sujetos activos de DDHH.

8- Cual ha sido las respuestas de los estudiantes al abordar los temas relacionados con el conflicto armado?

Desde mi perspectiva como educadora, considero pertinente formar no solo a los administradores públicos, sino a la ciudadanía en general. ¿Pero por qué a los administradores públicos? Porque ellos son los que van a ir a la administración pública y ellos son los q van a estar cerca a esa ciudadanía y los q van a incidir en ellos en la gestión pública y en la implementación de las diferentes políticas.

Esto es una tarea de nunca acabar, y sabemos q hay muchos actores inversos en este tema de los derechos humanos, y que hay intereses políticos, ideológicos que no le conviene q nuestra sociedad vivía en otra cultura, en otro escenario de respeto a los DDHH.

Pero yo creo que la educación desde su contesto de ideal de comprometida con las costumbres, con la cultura de los pueblos, en formar a las nuevas generaciones, con los

finde de la educación planteados en la ley general de la educación, no debemos dejar de persistir, los mismos órganos internacionales nos convocan a e yo, “si” hay fuerzas externas que hacen contrapeso, pero pienso que no podemos dejar de persistir porque es el papel que tenemos dentro de la sociedad colombiana, la de formar, educar, la de llevar, la de transformar.

Seguimos en ese empeño, puede que cada día como mas frustraciones, pero ojalá no perdamos nunca la esperanza y los deseos de cambio y de cumplir los sueños que reclama de tener un mundo mejor.

9- ¿Desde su perspectiva, considera importante formar a los administradores públicos sobre temas relacionados con los DDHH?

Pues yo no he estado en cátedras donde conozco el sentir de los estudiantes, no puedo hablar de lo que no conozco; Pero lo que, si se es el sentir de los maestrantes, a quienes he dirigido el trabajo de grado y conozco las experiencias de los trabajos de campo que ellos han adelantado con padres de familia, con niños de las diferentes edades, con la sociedad

Conozco los informes de gestión de las instituciones responsables de la implementación de los planes y programas de cada una de las políticas públicas a nivel departamental, a nivel regional y a nivel central, esos sentires son los que me hacen pensar que hay un pueblo todavía esperanzado que cree que puede ser posible un mundo mejor donde quepamos todos de maneras equitativas.

10- ¿desde la estructura curricular del programa de la administración publica territorial que aspecto podría incorporases para el abordaje los DDHH?

## Experto #2

Javier Tarazona

1- ¿Cuál es su visión del conflicto armado en Colombia?

Hay tantas cosas por decir en un espacio como este, pero no quisiera extenderme si no que estos acuerdos, reflexiones, discusiones más allá de los que por lo menos firmaron el acuerdo.

Hacerles ver este momento que hay tanto por decir sobre los acuerdos de paz, pero más allá de una posición a favor o en contra que no es el hecho que he escuchado hacer, es la falta de honestidad cuando vas a un acuerdo, en la firma del acuerdo de paz por parte de los actores.

Creo que el negocio del narcotráfico, jamás va hacer subordinado por un acuerdo de paz y como no va hacer subordinado pues la intención es otra. Entonces el acuerdo de paz pareciera ser una gana tiempo, para la guerra, un ganar tiempo para reconfigurar el negocio del narcotráfico.

Yo siento que, aunque conocemos y sabemos de muchos desmovilizados, de unos grandes avances de gente que abandono las armas y que está haciendo algo diferente, productivo para la vida y de los pueblos de la región, no es menos cierto que hay otra cantidad importante que se mantiene en el conflicto y viven del conflicto y no van a cambiar de parecer.

2. ¿Qué valoración hace de la firma de Los Acuerdos de la Habana y su cumplimiento a la fecha?

Cuando se habla de la valoración del acuerdo, es muy complicado; yo por ejemplo he escuchado al ministro de la defensa de Venezuela decir como justificación para la presencia de la FARC (Fuerzas armadas revolucionarias de Colombia) en Venezuela que le incumplieron a la FARC y cuánto dinero sacaron los colombianos de su bolsillo en el pago de impuesto para cumplirle a la FARC, entonces yo me pregunto ¿quién incumplió? ¿o qué?

La valoración que yo puedo hacer es que siento que no hay voluntad que no hay honestidad, siento que la jerarquización siempre va terna por primer lugar al narcotráfico y hay es muy complejo poder avanzar.

3. Cómo ha visto el tema educativo dentro los derechos humanos y los acuerdos de La Habana?

Aunque prácticamente hay iniciativas importantes: hay cátedras en carreras de pregrado en Latinoamérica, hay especializaciones hay maestrías hay diplomados en DDHH; yo debo decirle que hay un analfabetismo en materia de DDHH, hay un analfabetismo ciudadano y hay existir ese analfabetismo ciudadano, sin duda alguna que hay una ignorancia de los derechos humanos más allá de que pareciera que el tenemos DDHH suele corresponder a quienes lo defiende o a quien se organiza en la sociedad civil para ejercer defensa de ellos y no en un rol o un papel de todo los ciudadanos. Creo q falta mucho camino por recorrer.

4. ¿Cuál ha sido el rol de la ESAP como institución educativa, formadora de los Administradores Públicos del país, en materia de DDHH?

No Aplica. No es docente ESAP es docente UPEL.

5. En que consiste el Modelo Pedagógico de las ESAP?

No Aplica. No es docente ESAP es docente UPEL.

6- En qué medida se maneja contenidos DDHH desde el currículo en la formación del administrador público?

Los contenidos no pueden ser visto como una asignatura porque es un tema de la transversalidad.

Yo creo que el componente de la posmodernidad debe llevarnos a reconocer ese sujeto como un sujeto de derecho, como un sujeto capaz de construir su realidad, desde el hacer propio y no solo desde el hacer que garantice las constituciones el estado y demás.

7- ¿Qué estrategia didáctica utiliza para manejar contenidos curriculares relacionado con los DDHH?

Más que una estrategia didáctica yo creo que hay q generar toda una “narrativa multisectorial” en el país en la región en sur américa, en Latinoamérica, en el continente que favorezca esa narrativa, un entorno favorable a DDHH.

Yo pudiera decirte cuantas cosas se han hecho, a nivel didáctico para el tema de DDHH; demasiadas:

Ósea hay desde humor en DDHH, hasta programas o medios de comunicación solo dedicado a lo DDHH, el tema es q hay un mundo indiferente frente a esto. Hay que hacer una narrativa envolvente que logre comprometer a todos los actores en este tema.